



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°011-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día lunes siete de septiembre del dos mil veinte en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, a las dieciséis horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sr. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sr. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Sr. Elías Alberto Jara Vega		PLN
Sr. Maynor Castro Saldaño		PLN
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora		PLN

Pacuarito II
Alegría VI

ASISTENTES POR INVITACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:

- I. Lectura y aprobación del orden del día.
- II. Oración inicial.
- III. Análisis de proyecto presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2021.

Presidente Black Reid: Seguimos con la oración, le vamos a pedir al señor Alexander que nos regale la oración. -----

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Análisis de proyecto presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2021.

Siquirres, jueves 03 de septiembre del 2020
DA-898-2020

 **Siquirres**
Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ Ext. 103
Correo: mmcleán@siquirres.go.cr

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente para efectos de la discusión y aprobación interna dispuesta mediante el artículo 13, 17, 81 y sucesivos del Código Municipal me permito remitir ajuste al Plan-Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2021 por un monto de ₡ 4.501.934.541,68 (Cuatro mil quinientos un millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y un colones con 68/100).

Este documento contiene el detalle del Plan Anual Operativo y la Visión Plurianual.

Atentamente,


Lic. Mangell McLean Villalobos
Alcalde Municipal
CC: Archivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

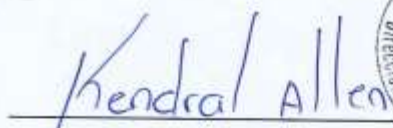


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000001



PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2021




Elaborado Por:

Lic. Kendral Alberto Allen Maitland. MBA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

000002

Contenido

A- DETALLE GENERAL DE INGRESOS:	3
B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS:	5
C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA:	6
D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA:	9
E- DETALLE EGRESO PROGRAMA I:	13
F- DETALLE TRANSFERENCIAS PROGRAMA I:	21
G- DETALLE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE DEUDA:	22
H- DETALLE EGRESOS PROGRAMA II:	23
I- DESGLOSE DE EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:	36
J- DETALLE DE SUBPROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:	38
K- DETALLE EGRESOS PROGRAMA III:	40
M- DETALLE PARTIDAS DE PROYECTOS DE PROGRAMA III:	44
N- DISTRIBUCIÓN 10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO:	45
L- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:	47
1- CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS:	47
O- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:	52
P- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:	55
Q- VISIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL:	61



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	35,000,000.00	0.78%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Venta de otros servicios	35,000,000.00	0.78%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6,250,000.00	0.14%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	6,250,000.00	0.14%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	6,250,000.00	0.14%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20,000,000.00	0.44%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	20,000,000.00	0.44%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	20,000,000.00	0.44%
1.3.2.3.01.05.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	20,000,000.00	0.44%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	53,500,000.00	1.19%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	53,500,000.00	1.19%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	20,000,000.00	0.44%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	33,500,000.00	0.74%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	8,500,000.00	0.19%
1.3.3.1.09.03.0.0.000	Multas por infracción deberes municipales	5,000,000.00	0.11%
1.3.3.1.09.04.0.0.000	Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	20,000,000.00	0.44%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	47,000,000.00	1.04%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	22,000,000.00	0.49%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	25,000,000.00	0.56%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317,321,881.39	7.05%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	317,321,881.39	7.05%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7313	303,244,727.00	6.74%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales IFAM por licores nacionales y extranjeros	14,077,154.39	0.31%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1,812,053,547.05	40.25%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	75,000,000.00	1.67%
2.1.2.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	75,000,000.00	1.67%
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes	75,000,000.00	1.67%
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	75,000,000.00	1.67%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,737,053,547.05	38.58%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,737,053,547.05	38.58%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - 9329 (1.1.1.1.205.000)	1,735,237,192.00	38.54%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,816,355.05	0.04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83 (1.1.1.2.226.000)	1,816,355.05	0.04%
2.5.0.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00%

TOTAL INGRESOS NETO

4,501,934,541.88



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

B- DETALLE GENERAL DE EGRESOS:

000005

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	1,737,947,022.04	1,143,220,046.91	1,620,767,472.93	0.00	4,501,934,541.88
0	REMUNERACIONES	992,036,467.93	734,566,919.32	310,905,023.77	0.00	2,037,508,411.02
1	SERVICIOS	212,989,007.02	324,540,699.03	319,129,830.77	0.00	856,659,536.82
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,388,120.00	28,372,170.20	251,804,947.42	0.00	310,565,237.62
3	INTERESES Y COMISIONES	104,040,000.00	0.00	0.00	0.00	104,040,000.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	11,800,000.00	4,096,000.00	710,136,707.85	0.00	726,032,707.85
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288,441,641.63	51,644,258.36	26,974,608.07	0.00	367,060,508.06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION CUENTAS	98,251,785.46	0.00	0.00	0.00	98,251,785.46
9	ESPECIALES	0.00	0.00	1,816,355.05	0.00	1,816,355.05
TOTAL EGRESOS NETO		1,737,947,022.04	1,143,220,046.91	1,620,767,472.93	0.00	4,501,934,541.88



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

C- DESGLOSE DE EGRESOS POR PROGRAMA:

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	1,737,947,022.04	100.00%
0	REMUNERACIONES	992,036,467.93	57.08%
1	SERVICIOS	212,989,007.02	12.26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,388,120.00	1.75%
3	INTERESES Y COMISIONES	104,040,000.00	5.99%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	11,800,000.00	0.68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288,441,641.63	16.60%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	98,251,785.46	5.65%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	1,143,220,046.91	100.00%
0	REMUNERACIONES	734,566,919.32	64.25%
1	SERVICIOS	324,540,699.03	28.39%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,372,170.20	2.48%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%

000006



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	4,096,000.00	0.36%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,644,258.36	4.52%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

PROGRAMA III: INVERSIONES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		1,620,767,472.93	100.00%
0	REMUNERACIONES	310,905,023.77	19.18%
1	SERVICIOS	319,129,830.77	19.69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	251,804,947.42	15.54%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	710,136,707.85	43.81%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,974,608.07	1.66%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	1,816,355.05	0.11%

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		0.00	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	#DIV/0!
1	SERVICIOS	0.00	#DIV/0!
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	#DIV/0!



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	#1DIV/01
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	#1DIV/01
5	BIENES DURADEROS	0.00	#1DIV/01
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	#1DIV/01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	#1DIV/01
8	AMORTIZACION	0.00	#1DIV/01
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	#1DIV/01
TOTALES		4,501,934,541.88	100.00%

000008



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

D- DESGLOSE DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA:
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL
AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS						
	EGRESOS TOTALES	1,737,947,022.04	1,143,220,046.91	1,620,767,472.93	0.00	4,501,934,541.88
0	REMUNERACIONES	992,036,467.93	734,666,919.32	310,905,023.77	0.00	2,037,508,411.02
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	390,197,789.78	349,783,823.02	137,689,151.74	0.00	877,670,764.54
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	307,606,256.84	243,521,058.00	121,710,868.00	0.00	672,840,174.84
0.01.02	Jornales	0.00	15,422,220.00	0.00	0.00	15,422,220.00
0.01.03	Servicios especiales	44,762,286.00	48,610,090.00	5,831,407.54	0.00	99,203,773.54
0.01.05	Suplencias	37,827,244.94	42,230,465.02	10,146,886.20	0.00	90,204,596.16
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	58,477,647.29	11,553,708.14	18,879,455.96	0.00	88,910,811.39
0.02.01	Tiempo extraordinario	14,030,425.13	11,553,708.14	15,199,385.96	0.00	40,783,519.23
0.02.02	Recargo de funciones	0.00	0.00	3,690,070.00	0.00	3,690,070.00
0.02.05	Dietas	44,447,222.16	0.00	0.00	0.00	44,447,222.16
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	386,443,171.17	251,587,369.41	102,851,502.00	0.00	740,882,042.58
0.03.01	Retribución por años servidos	133,390,040.56	116,772,531.89	44,753,563.69	0.00	294,916,136.14
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	98,744,898.32	22,335,251.40	12,381,652.80	0.00	133,461,802.52
0.03.03	Decimotercer mes	60,820,875.85	47,148,069.27	19,955,393.05	0.00	127,924,338.18
0.03.04	Salario escolar	62,408,056.43	48,376,894.13	20,475,492.46	0.00	131,258,443.02
0.03.99	Otros incentivos salariales	31,081,300.00	16,954,622.72	5,285,400.00	0.00	53,321,322.72
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	71,160,424.74	55,163,241.06	23,347,809.87	0.00	149,671,475.67
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	67,511,172.19	52,334,356.90	22,150,486.29	0.00	141,996,015.38
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,649,252.55	2,828,884.16	1,197,323.58	0.00	7,675,460.29
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	85,757,434.95	66,478,777.89	28,137,104.20	0.00	180,373,316.84



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	38,317,151.79	29,703,283.54	12,571,897.82	0.00	80,592,333.05
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,947,757.65	8,486,652.47	3,591,970.75	0.00	23,026,380.87
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21,895,515.31	16,973,304.95	7,183,941.50	0.00	46,052,751.76
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	14,597,010.20	11,315,536.63	4,789,294.33	0.00	30,701,841.16
1	SERVICIOS	212,989,007.02	324,540,696.03	319,125,830.77	0.00	856,659,536.92
1.01	ALQUILERES	32,200,000.00	51,000,000.00	54,000,000.00	0.00	137,200,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	16,200,000.00	0.00	0.00	0.00	16,200,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	30,000,000.00	50,000,000.00	0.00	80,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00	0.00	21,000,000.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	14,629,510.70	166,074,958.66	1,390,000.00	0.00	182,094,469.36
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	8,125,077.11	0.00	0.00	8,125,077.11
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	22,949,881.55	190,000.00	0.00	23,139,881.55
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00	100,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	14,579,510.70	4,900,000.00	1,200,000.00	0.00	20,679,510.70
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	130,000,000.00	0.00	0.00	130,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28,550,000.00	21,808,067.50	1,000,000.00	0.00	51,358,067.50
1.03.01	Información	1,250,000.00	0.00	100,000.00	0.00	1,350,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00	1,500,000.00	500,000.00	0.00	3,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1,000,000.00	2,400,000.00	200,000.00	0.00	3,600,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	15,300,000.00	15,908,067.50	200,000.00	0.00	31,408,067.50
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20,000,000.00	47,750,000.00	151,517,888.94	0.00	219,267,888.94
1.04.02	Servicios jurídicos	5,000,000.00	0.00	10,800,000.00	0.00	15,800,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	48,500,000.00	0.00	48,500,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5,000,000.00	14,000,000.00	34,780,920.00	0.00	53,780,920.00
1.04.06	Servicios generales	5,000,000.00	33,750,000.00	57,436,968.94	0.00	96,186,968.94
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13,350,000.00	1,400,000.00	20,050,000.00	0.00	34,800,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5,000,000.00	0.00	50,000.00	0.00	5,050,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	8,350,000.00	1,400,000.00	20,000,000.00	0.00	29,750,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	27,794,923.92	15,657,672.87	29,500,000.00	0.00	72,952,596.79

000010

Página 10 | 67



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.06.01	Seguros	27,794,923.92	15,657,672.87	29,500,000.00	0.00	72,952,596.79
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9,500,000.00	200,000.00	1,750,000.00	0.00	11,450,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	7,000,000.00	100,000.00	1,000,000.00	0.00	8,100,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,500,000.00	100,000.00	750,000.00	0.00	3,350,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,400,000.00	14,100,000.00	56,119,670.89	0.00	74,619,670.89
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	11,500,000.00	34,119,670.89	0.00	45,619,670.89
1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,000,000.00	2,600,000.00	2,000,000.00	0.00	7,600,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
1.08.08	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas información	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
1.09	IMPUESTOS	29,564,572.40	6,550,000.00	302,270.94	0.00	36,416,843.34
1.09.99	Otros impuestos	29,564,572.40	6,550,000.00	302,270.94	0.00	36,416,843.34
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	33,000,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	36,500,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	33,000,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000,000.00
1.99.05	Deductibles	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,368,120.00	28,372,170.20	251,804,947.42	0.00	310,585,237.62
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,800,000.00	3,028,148.93	88,170,000.00	0.00	100,998,148.93
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,800,000.00	1,478,148.93	82,000,000.00	0.00	91,078,148.93
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00	100,000.00	120,000.00	0.00	720,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,700,000.00	1,150,000.00	2,000,000.00	0.00	4,850,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	300,000.00	4,050,000.00	0.00	4,350,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000,000.00	9,117,021.27	200,000.00	0.00	12,317,021.27
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000,000.00	8,817,021.27	200,000.00	0.00	12,017,021.27
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,200,000.00	8,600,000.00	107,827,232.88	0.00	117,627,232.88
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000.00	1,250,000.00	10,000,000.00	0.00	11,450,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	5,000,000.00	95,827,232.88	0.00	100,827,232.88
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	350,000.00	2,000,000.00	0.00	2,350,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	900,000.00	550,000.00	0.00	0.00	1,450,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100,000.00	450,000.00	0.00	0.00	550,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,078,120.00	1,100,000.00	49,248,214.54	0.00	62,426,334.54
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,078,120.00	300,000.00	3,248,214.54	0.00	5,626,334.54
2.04.02	Repuestos y accesorios	10,000,000.00	800,000.00	46,000,000.00	0.00	56,800,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,310,000.00	5,527,000.00	6,359,500.00	0.00	17,196,500.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómpulo	1,250,000.00	1,213,000.00	130,500.00	0.00	2,593,500.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	350,000.00	100,000.00	0.00	0.00	450,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,100,000.00	1,425,000.00	174,000.00	0.00	2,699,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	250,000.00	650,000.00	1,035,000.00	0.00	1,935,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	450,000.00	2,019,000.00	1,600,000.00	0.00	4,068,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	500,000.00	3,400,000.00	0.00	4,400,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200,000.00	99,000.00	0.00	0.00	296,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	210,000.00	525,000.00	20,000.00	0.00	755,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	104,040,000.00	0.00	0.00	0.00	104,040,000.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	104,040,000.00	0.00	0.00	0.00	104,040,000.00
3.02.06	Intereses s/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras	104,040,000.00	0.00	0.00	0.00	104,040,000.00
5	BIENES DURADEROS	11,800,000.00	4,096,000.00	710,136,707.85	0.00	726,032,707.85
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,800,000.00	4,096,000.00	19,700,000.00	0.00	35,596,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	200,000.00	500,000.00	9,700,000.00	0.00	10,400,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,300,000.00	2,500,000.00	10,000,000.00	0.00	14,800,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,500,000.00	400,000.00	0.00	0.00	3,900,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómpulo	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	96,000.00	0.00	0.00	96,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,200,000.00	600,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	690,436,707.85	0.00	690,436,707.85
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	655,436,707.85	0.00	655,436,707.85
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adicionales y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288,441,641.63	51,644,249.36	26,974,608.07	0.00	387,060,508.06
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	194,427,148.80	0.00	0.00	0.00	194,427,148.80
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3,145,000.00	0.00	0.00	0.00	3,145,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	21,435,000.00	0.00	0.00	0.00	21,435,000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instit. Descentralizadas no Empresariales	78,733,486.75	0.00	0.00	0.00	78,733,486.75
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	91,113,662.05	0.00	0.00	0.00	91,113,662.05
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	34,529,667.63	32,046,848.40	7,791,111.00	0.00	74,367,627.03
6.02.01	Becas a funcionarios	16,082,333.30	2,046,848.40	3,843,116.00	0.00	21,972,297.70
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	18,447,334.33	0.00	3,937,995.00	0.00	22,385,329.33
6.03	PRESTACIONES	55,984,825.20	12,692,544.59	19,193,497.07	0.00	87,870,866.86

000001
Página 12 | 67



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6.03.01	Prestaciones legales	36,000,000.00	6,904,865.37	9,304,574.65	0.00	52,209,440.02
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas.	19,984,825.20	12,682,544.59	9,888,922.42	0.00	42,566,292.21
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					
6.06.01	Indemnizaciones	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
8	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
8.01	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	98,251,785.46	0.00	0.00	0.00	98,251,785.46
8.02	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.02.06		98,251,785.46	0.00	0.00	0.00	98,251,785.46
9	CUENTAS ESPECIALES					
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	1,816,355.05	0.00	1,816,355.05
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	1,816,355.05	0.00	1,816,355.05
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000013

E-DETALLE EGRESO PROGRAMA I



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRÉS

CÓDIGO	DETALLE	ALCALDIA	CONCEJO MUNICIPAL	AUDITORIA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NECESIDADES GENERALES	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	8,000,000.00	74,557,222.16	110,064,572.47	1,146,606,293.15	1,339,228,087.78	398,718,934.26	1,737,947,022.04
0	REMUNERACIONES	0.00	44,447,222.16	100,714,572.47	846,874,673.30	992,036,467.93	0.00	992,036,467.93
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	29,665,825.60	360,631,964.18	390,197,789.78	0.00	390,197,789.78
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	22,064,250.00	285,544,008.84	307,608,258.84	0.00	307,608,258.84
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	2,250,000.00	42,512,286.00	44,762,286.00	0.00	44,762,286.00
0.01.05	Suipencias	0.00	0.00	5,351,575.60	32,475,669.34	37,827,244.94	0.00	37,827,244.94
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	44,447,222.16	0.00	14,030,425.13	58,477,647.29	0.00	58,477,647.29
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	14,030,425.13	14,030,425.13	0.00	14,030,425.13
0.02.02	Recargo de funciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Dieta	0.00	44,447,222.16	0.00	0.00	44,447,222.16	0.00	44,447,222.16
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	54,370,723.96	332,072,447.21	386,443,171.17	0.00	386,443,171.17
0.03.01	Retribución por años de servicios	0.00	0.00	16,800,078.12	116,589,962.44	133,390,040.56	0.00	133,390,040.56
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	14,341,764.90	94,403,133.42	98,744,898.32	0.00	98,744,898.32
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	6,464,349.97	54,356,525.89	60,820,875.86	0.00	60,820,875.86
0.03.04	Salario escolar	0.00	0.00	6,632,830.97	55,773,225.46	62,406,056.43	0.00	62,406,056.43
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	10,131,700.00	20,949,600.00	31,081,300.00	0.00	31,081,300.00

000014
Página 14 | 6



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	7,563,289.46	63,597,135.28	71,160,424.74	0.00	71,160,424.74
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	0.00	0.00	7,175,428.46	60,335,743.73	67,511,172.19	0.00	67,511,172.19
0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C. (0.50%)	0.00	0.00	387,861.00	3,261,391.55	3,649,252.55	0.00	3,649,252.55
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	9,114,733.45	76,642,701.50	85,757,434.95	0.00	85,757,434.95
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.08%)	0.00	0.00	4,072,540.48	34,244,611.31	38,317,151.79	0.00	38,317,151.79
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.50%)	0.00	0.00	1,163,582.99	9,784,174.65	10,947,757.65	0.00	10,947,757.65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	0.00	0.00	2,327,165.99	19,568,349.32	21,895,515.31	0.00	21,895,515.31
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	1,551,443.99	13,045,566.21	14,597,010.20	0.00	14,597,010.20
1	SERVICIOS	5,500,000.00	25,450,000.00	5,050,000.00	175,989,007.02	212,989,007.02	0.00	212,989,007.02
1.01	ALQUILERES	0.00	17,200,000.00	0.00	15,000,000.00	32,200,000.00	0.00	32,200,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00	16,200,000.00	0.00	0.00	16,200,000.00	0.00	16,200,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	1,000,000.00	0.00	15,000,000.00	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	14,629,510.70	14,629,510.70	0.00	14,629,510.70
1.02.03	Servicio de correo	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	14,579,510.70	14,579,510.70	0.00	14,579,510.70
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	400,000.00	650,000.00	27,500,000.00	28,550,000.00	0.00	28,550,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.03.01	Información	0.00	0.00	250,000.00	1,000,000.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	400,000.00	100,000.00	500,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	0.00	300,000.00	15,000,000.00	15,300,000.00	0.00	15,300,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,000,000.00	6,850,000.00	3,000,000.00	2,500,000.00	13,350,000.00	0.00	13,350,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00	4,850,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	8,350,000.00	0.00	8,350,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	27,794,923.92	27,794,923.92	0.00	27,794,923.92
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	27,794,923.92	27,794,923.92	0.00	27,794,923.92
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	7,000,000.00	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	400,000.00	4,000,000.00	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00

000016
Página 16 | 66



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	200,000.00	500,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00
1.08.08	Mant. y reparac. equipo cómputo y sistemas	0.00	0.00	200,000.00	500,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	29,564,572.40	29,564,572.40	0.00	29,564,572.40
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	29,564,572.40	29,564,572.40	0.00	29,564,572.40
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	0.00	0.00	0.00	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00	2,560,000.00	2,500,000.00	24,728,120.00	30,388,120.00	0.00	30,388,120.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	200,000.00	1,100,000.00	8,500,000.00	9,800,000.00	0.00	9,800,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	100,000.00	7,500,000.00	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.01.03	Productos veterinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	200,000.00	1,000,000.00	500,000.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500,000.00	2,000,000.00	0.00	500,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00	2,000,000.00	0.00	500,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
2.02.04	Alimentos para animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	500,000.00	700,000.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.03.04	Material y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	400,000.00	500,000.00	900,000.00	0.00	900,000.00
2.03.05	Material y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	Material y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	12,078,120.00	12,078,120.00	0.00	12,078,120.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	2,078,120.00	2,078,120.00	0.00	2,078,120.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.01	Materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.02	Productos terminados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.03	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	460,000.00	900,000.00	2,950,000.00	4,310,000.00	0.00	4,310,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	250,000.00	1,000,000.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	100,000.00	0.00	250,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	100,000.00	500,000.00	500,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	250,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	100,000.00	100,000.00	250,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	60,000.00	50,000.00	100,000.00	210,000.00	0.00	210,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,040,000.00	104,040,000.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,040,000.00	104,040,000.00
3.02.05	Intereses al préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,040,000.00	104,040,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	2,000,000.00	1,800,000.00	7,000,000.00	11,800,000.00	0.00	11,800,000.00	11,800,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00	2,000,000.00	1,800,000.00	7,000,000.00	11,800,000.00	0.00	11,800,000.00	11,800,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	2,000,000.00	300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	500,000.00	3,000,000.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	0.00	500,000.00	2,000,000.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	200,000.00	2,000,000.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	92,014,492.83	92,014,492.83	195,427,148.80	288,441,641.63	288,441,641.63
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,427,148.80	194,427,148.80	194,427,148.80
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,145,000.00	3,145,000.00	3,145,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,435,000.00	21,435,000.00	21,435,000.00
6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,733,486.75	78,733,486.75	78,733,486.75



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6.01.04	Transferencias corrientes a: Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,113,662.05	91,113,662.05
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,529,667.63	34,529,667.63
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,082,333.30	16,082,333.30
6.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,447,334.33	18,447,334.33
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,984,825.20	55,984,825.20
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000,000.00	36,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,984,825.20	19,984,825.20
6.06.01	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
6.06.02	Resgates o devoluciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,251,785.46	98,251,785.46
8.02.05	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,251,785.46	98,251,785.46
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

F- DETALLE TRANSFERENCIAS PROGRAMA I

000021

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DETALLE DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA
	TOTAL GENERAL	196,427,148.80	196,427,148.80
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196,427,148.80	196,427,148.80
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	194,427,148.80	194,427,148.80
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		3,145,000.00
1	Aporte ONT 0.50% (ley 9848) IBI Ministerio Hacienda (1.1.1.1,206.000)	3,145,000.00	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		21,435,000.00
01	Junta Administrativa del Registro Nacional 1.5% (ley 9848) IBI (1.1.1.1.784.21)	9,435,000.00	
02	CONAGEBIO 10% Ley 7788 (1.1.1.1.553.219)	1,500,000.00	
03	Fondo Parques Nacionales 70% ley 7788 (1.1.1.1.705.219)	10,500,000.00	
6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0.00	78,733,486.75
01	Juntas de Educacion 10% ley 7729 I.B.I.(1.1.1.2.253.000)	62,900,000.00	
02	Concejo Nacional de Persona con Discapacidad (1.1.1.2.163.000)	13,833,486.75	
03	Universidad Estatal a Distancia (1.1.1.2.341.000)	2,000,000.00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		91,113,662.05
01	Unión Nacional de Gobiernos Locales (1.1.1.3.980.000)	8,112,741.55	
03	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres (1.1.1.3.910.179)	83,000,920.50	
6.06	OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,000,000.00	2,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000022

G- DETALLE INTERESES Y AMORTIZACION DE DEUDA

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DETALLE DE EGRESOS POR PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA	%
	TOTAL GENERAL	202,291,785.46	202,291,785.46	100.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	104,040,000.00	104,040,000.00	100.00%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	104,040,000.00	104,040,000.00	100.00%
3.02.06	Intereses s/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras		104,040,000.00	
	Prestamo DIVC Operación N° 30916522 800 millones compra maquinaria	89,040,000.00		
	Prestamo Administración Operación N° 30986365 cancelación de pasivos y obligaciones laborales	15,000,000.00		
8	AMORTIZACION	98,251,785.46	98,251,785.46	100.00%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	98,251,785.46	98,251,785.46	100.00%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		98,251,785.46	
	Prestamo DIVC Operación N° 30916522 800 millones compra maquinaria	88,251,785.46		
	Prestamo Administración Operación N° 30986365 cancelación de pasivos y obligaciones laborales	10,000,000.00		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

H- DETALLE EGRESOS PROGRAMA II

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 EGRESOS DETALLADOS POR SERVICIOS PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	DETALLE	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	CEMENTERIO	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
	EGRESOS TOTALES	91,275,371.70	180,381,196.80	8,000,000.00	20,000,000.00	75,013,248.65	196,760,483.86
0	REMUNERACIONES	90,275,371.70	175,220,966.10	7,944,719.75	19,371,842.20	35,713,082.38	142,972,753.04
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	46,477,420.60	81,086,636.33	5,457,234.93	6,154,646.93	13,794,107.20	76,397,837.23
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	36,803,466.00	62,014,268.00	5,140,740.00	5,495,262.00	12,343,332.00	19,096,292.00
0.01.02	Jornales	0.00	5,140,740.00	0.00	0.00	0.00	10,281,480.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,130,604.00
0.01.05	Suplencias	9,673,954.60	13,931,630.33	316,494.93	659,384.93	1,450,775.20	4,887,461.23
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	4,414,718.54	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	4,414,718.54	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	28,848,627.67	60,703,559.08	1,171,863.70	10,009,277.89	16,004,998.74	42,899,068.39
0.03.01	Retribución por años servicios	17,038,987.14	30,866,745.61	128,712.00	7,480,113.92	11,340,778.05	12,667,551.33
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	4,977,030.30	0.00	0.00	0.00	7,681,774.10
0.03.03	Decimotercer mes	5,794,311.41	11,246,531.84	509,930.66	1,243,378.63	2,292,238.92	9,176,685.05
0.03.04	Salario escolar	5,945,329.12	11,539,651.33	523,221.04	1,275,785.14	2,351,981.77	9,415,867.91
0.03.99	Otros incentivos salariales	70,000.00	2,073,600.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	3,957,200.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6,779,344.34	13,150,442.26	596,618.88	1,454,763.23	2,681,919.55	10,736,724.50



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	6,431,685.66	12,483,650.35	566,023.04	1,380,150.50	2,544,385.20	10,186,120.40
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50%)	347,658.68	674,791.91	30,595.84	74,602.73	137,534.35	550,601.10
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,169,979.09	15,657,609.89	719,002.24	1,753,164.15	3,232,056.89	12,939,125.92
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.08%)	3,650,416.19	7,085,315.06	321,256.32	783,328.66	1,444,110.52	5,781,311.58
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.50%)	1,042,976.05	2,024,375.73	91,767.52	223,808.19	412,603.01	1,651,803.31
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	2,085,952.11	4,046,751.46	183,575.04	447,616.38	825,206.02	3,303,606.62
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,390,634.74	2,699,167.54	122,383.36	298,410.92	550,137.34	2,202,404.41
1	SERVICIOS	0.00	1,350,000.00	10,477.23	504,104.39	38,307,142.84	9,447,000.00
1.01	ALQUILERES	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	10,477.23	504,104.39	2,944,328.00	800,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	10,477.23	250,000.00	248,550.84	250,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	254,104.39	2,345,777.16	350,000.00
1.02.03	Servicio de correo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	200,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO									
1.04									
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viajes dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,847,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,847,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.06	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,244,021.27
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2.01.03	Productos veterinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,817,021.27
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,817,021.27
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	1,877,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	413,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	375,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	768,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	75,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000.00	3,810,230.70	44,803.02	124,053.41	743,023.43	32,850,709.55		
6.02	A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,046,848.40
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,046,848.40
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	1,000,000.00	3,810,230.70	44,803.02	124,053.41	743,023.43	803,861.15		
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,000,000.00	3,810,230.70	44,803.02	124,053.41	743,023.43	803,861.15		
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000027



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000028

CÓDIGO	DETALLE	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD
	EGRESOS TOTALES	26,250,000.00	176,658,782.61	142,231,952.87	3,000,000.00	7,000,000.00	94,673,239.24
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	26,115,602.00	64,386,231.01	0.00	0.00	43,260,073.76
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	16,371,704.80	27,920,903.07	0.00	0.00	22,929,952.40
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	15,422,220.00	23,115,462.00	0.00	0.00	16,438,428.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,479,476.00
0.01.05	Suplencias	0.00	949,484.80	4,805,441.07	0.00	0.00	1,012,048.40
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	4,638,989.60	0.00	0.00	2,500,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	4,638,989.60	0.00	0.00	2,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	5,419,233.97	21,164,176.86	0.00	0.00	10,666,386.42
0.03.01	Retribución por años servicios	0.00	1,983,094.20	11,094,626.49	0.00	0.00	1,055,512.92
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	1,676,225.06	4,132,620.73	0.00	0.00	2,776,641.45
0.03.04	Salario escolar	0.00	1,719,913.71	4,240,329.64	0.00	0.00	2,849,009.33
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	30,000.00	1,896,800.00	0.00	0.00	3,985,222.72
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,961,184.49	4,835,166.25	0.00	0.00	3,248,670.50
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	0.00	1,860,610.93	4,567,209.01	0.00	0.00	3,082,072.01
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50%)	0.00	100,573.56	247,957.24	0.00	0.00	166,598.49
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	2,363,478.74	5,826,995.23	0.00	0.00	3,915,064.44
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.08%)	0.00	1,056,022.42	2,803,551.06	0.00	0.00	1,749,284.11
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.50%)	0.00	301,720.69	743,871.73	0.00	0.00	499,795.46



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	0.00	603,441.38	1,487,743.46	0.00	0.00	999,590.92
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	402,294.25	991,828.98	0.00	0.00	686,393.95
1	SERVICIOS	26,250,000.00	149,543,180.81	66,066,049.04	2,300,000.00	2,500,000.00	50,797,971.93
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	130,000,000.00	30,966,049.04	0.00	0.00	0.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	7,366,049.04	0.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02.03	Servicio de correo	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	130,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18,000,000.00	0.00	1,000,000.00	900,000.00	1,000,000.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,000,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,250,000.00	17,000,000.00	13,000,000.00	900,000.00	0.00	0.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8,250,000.00	17,000,000.00	1,000,000.00	900,000.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
1.05.02	Viaáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	43,180.61	8,000,000.00	0.00	0.00	797,971.93

09/09/2020
Página 29 | 629



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.06.01	Seguros	0.00	43,180.61	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	797,971.93
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	10,600,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.08.06	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas informacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	6,350,000.00	700,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.03	Productos veterinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	3,350,000.00	200,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	750,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	350,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	600,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	300,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	1,400,000.00	500,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	300,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	350,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	750,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,000,000.00	3,929,672.82	0.00	0.00	615,193.55	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	0.00	1,000,000.00	3,929,672.82	0.00	0.00	615,193.55	0.00
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	1,000,000.00	3,929,672.82	0.00	0.00	615,193.55	0.00

000031

Página 31 | 67



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CÓDIGO	DETALLE	SERVICIO DESARROLLO URBANO	DIRECCION SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE DEBERESDE BIENES INMUEBLES	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	149,417,703.68	2,558,067.50	5,000,000.00	1,143,220,046.91
0	REMUNERACIONES	129,306,277.38	0.00	0.00	734,566,919.32
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	53,193,379.53	0.00	0.00	349,783,823.02
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	48,649,590.00	0.00	0.00	243,521,068.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	15,422,220.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	48,610,080.00
0.01.05	Suplencias	4,543,789.53	0.00	0.00	42,230,465.02
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	11,553,708.14
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	11,553,708.14
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	54,700,176.59	0.00	0.00	251,587,369.41
0.03.01	Retribución por años servidos	23,116,410.23	0.00	0.00	116,772,531.89
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9,666,447.00	0.00	0.00	22,335,251.40
0.03.03	Decimotercer mes	8,209,504.32	0.00	0.00	47,148,069.27
0.03.04	Salario escolar	8,515,815.14	0.00	0.00	48,376,894.13
0.03.99	Otros incentivos salariales	5,102,000.00	0.00	0.00	16,954,622.72
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9,710,420.06	0.00	0.00	55,163,241.06

000032



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000033

Página 33 | 67

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	9,212,449.80	0.00	0.00	52,334,356.90
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50%)	497,970.26	0.00	0.00	2,826,884.16
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11,702,301.10	0.00	0.00	66,478,777.69
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (8.08%)	5,228,687.72	0.00	0.00	29,703,283.64
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.50%)	1,493,910.78	0.00	0.00	8,486,652.47
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	2,987,821.56	0.00	0.00	16,973,304.95
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,991,881.04	0.00	0.00	11,315,536.63
1	SERVICIOS	8,906,705.48	558,067.50	3,000,000.00	324,540,699.03
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	51,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	850,000.00	0.00	0.00	166,074,958.66
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	8,125,077.11
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	22,949,881.55
1.02.03	Servicio de correo	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	850,000.00	0.00	0.00	4,900,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	0.00	130,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	558,067.50	0.00	21,808,067.50
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	558,067.50	0.00	15,908,067.50
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,600,000.00	0.00	3,000,000.00	47,750,000.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000034

Página 34 | 67

1.04.02	Servicios Jurídicos		0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería		0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales		0.00	0.00	0.00	14,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,600,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	33,750,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,606,705.49	0.00	0.00	0.00	15,657,672.87
1.06.01	Seguros	2,606,705.49	0.00	0.00	0.00	15,657,672.87
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	14,100,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500,000.00
1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00
1.08.06	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,550,000.00
1.09.99	Otros impuestos	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,550,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	828,148.93	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	28,372,170.20
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	328,148.93	0.00	0.00	0.00	3,028,148.93
2.01.01	Combustibles y lubricantes	78,148.93	0.00	0.00	0.00	1,478,148.93
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2.01.03	Productos veterinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	9,117,021.27
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	8,817,021.27



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000035

Página 35 | 67

MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y						
2.03	MANTENIMIENTO		0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	8,600,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		0.00	0.00	0.00	1,250,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	5,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados		0.00	0.00	0.00	350,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		0.00	0.00	0.00	550,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico		0.00	0.00	0.00	450,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0.00	0.00	0.00	1,100,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos		0.00	0.00	0.00	300,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios		0.00	0.00	0.00	800,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500,000.00	0.00	0.00	6,527,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		150,000.00	0.00	0.00	1,213,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		0.00	0.00	0.00	100,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		350,000.00	0.00	0.00	1,425,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario		0.00	0.00	0.00	650,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		0.00	0.00	0.00	2,018,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor		0.00	0.00	0.00	96,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		0.00	0.00	0.00	525,000.00
5	BIENES DURADEROS		2,850,000.00	0.00	0.00	4,096,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		2,850,000.00	0.00	0.00	4,096,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		0.00	0.00	0.00	500,000.00
5.01.02	Equipo de transporte		0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación		2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		350,000.00	0.00	0.00	400,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		0.00	0.00	0.00	96,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,526,571.88	0.00	0.00	0.00	51,544,258.36
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	32,046,848.40
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	2,046,848.40
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	7,526,571.88	0.00	0.00	0.00	12,692,544.59
6.03.01	Prestaciones legales	6,904,865.37	0.00	0.00	0.00	6,904,865.37
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	621,706.51	0.00	0.00	0.00	12,692,544.59
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

I- DESGLOSE DE EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

EGRESOS DETALLADOS POR UNIDADES

ACTIVIDAD 9 (P 2): EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES

02.09.01

02.09.02

CÓDIGO	DETALLE	Biblioteca	Archivo	TOTAL
EGRESOS TOTALES				
0	REMUNERACIONES	20,788,718.32	19,224,530.33	40,013,248.65
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	17,056,925.38	18,656,157.00	35,713,082.38
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,897,053.60	6,897,053.60	13,794,107.20
0.01.05	Suplencias	6,171,686.00	6,171,686.00	12,343,332.00
		725,387.60	725,387.60	1,450,775.20

000036



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000037

0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7,335,297.49	8,669,701.25	16,004,998.74
0.03.01	Retribución por años servidos	5,107,171.23	6,233,606.82	11,340,778.05
0.03.03	Decimotercer mes	1,094,796.24	1,197,442.68	2,292,238.92
0.03.04	Salario escolar	1,123,330.02	1,228,651.75	2,351,981.77
0.03.99	Otros incentivos salariales	10,000.00	10,000.00	20,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,280,911.59	1,401,007.96	2,681,919.55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	1,215,223.82	1,329,161.38	2,544,385.20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	65,687.77	71,846.58	137,534.35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,543,662.70	1,688,394.19	3,232,056.89
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	689,721.63	754,388.89	1,444,110.52
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	197,083.32	215,539.69	412,603.01
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	394,126.65	431,079.37	825,206.02
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	262,751.10	287,386.24	550,137.34
1	SERVICIOS	3,129,477.98	177,664.86	3,307,142.84
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,944,328.00	0.00	2,944,328.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	248,550.84	0.00	248,550.84
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,345,777.16	0.00	2,345,777.16
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	350,000.00	0.00	350,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	185,149.98	177,664.86	362,814.84
1.06.01	Seguros	185,149.98	177,664.86	362,814.84
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	0.00	250,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250,000.00	0.00	250,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	0.00	100,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	0.00	100,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50,000.00	0.00	50,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352,314.96	390,708.47	743,023.43
6.03	PRESTACIONES	352,314.96	390,708.47	743,023.43
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	352,314.96	390,708.47	743,023.43



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000038

J- DETALLE DE SUBPROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

EGRESOS DETALLADOS POR UNIDADES

ACTIVIDAD 10 (P 2): COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES

02.10.01 02.10.03

CÓDIGO	DETALLE	Oficinal y la Mayor	CIA (UD)	TOTAL
EGRESOS TOTALES				
0		93,008,483.86	103,752,000.00	196,760,483.86
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	62,567,103.59	80,405,849.45	142,972,753.04
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	22,985,753.23	53,412,084.00	76,397,837.23
0.01.02	Jornales	18,098,292.00	0.00	18,098,292.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	10,281,480.00	10,281,480.00
0.01.05	Suplencias	0.00	43,130,604.00	43,130,604.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,887,461.23	0.00	4,887,461.23
0.03.01	Retribución por años servicios	29,220,430.77	13,678,637.62	42,899,068.39
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9,525,070.26	3,132,481.05	12,657,551.33
0.03.03	Decimotercer mes	7,691,774.10	0.00	7,691,774.10
0.03.04	Salario escolar	4,015,860.31	5,160,824.74	9,176,685.05
0.03.99	Otros incentivos salariales	4,120,526.08	5,295,331.83	9,415,857.91
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,867,200.00	90,000.00	3,957,200.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	4,698,556.56	6,038,164.94	10,736,721.50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,457,604.94	5,728,515.46	10,186,120.40
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	240,851.62	308,649.48	550,601.10
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	5,662,363.03	7,276,762.89	12,939,125.92
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,529,991.99	3,251,319.59	5,781,311.58
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	722,854.86	928,949.45	1,651,803.31
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	1,445,709.71	1,857,866.91	3,303,606.62
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	963,806.47	1,238,597.94	2,202,404.41
		47,000.00	9,400,000.00	9,447,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000039

1.01	ALQUILERES				
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
1.02.03	Servicio de correo	0.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE				
1.05.02	Viajeros dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
1.06.01	Seguros	47,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
1.07.01	Actividades de capacitación	47,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1.09	IMPUESTOS				
1.09.99	Otros impuestos	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	325,000.00	10,919,021.27	11,244,021.27	11,244,021.27
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	8,817,021.27	8,817,021.27	8,817,021.27
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
		325,000.00	1,552,000.00	1,877,000.00	1,877,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125,000.00	288,000.00	413,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	125,000.00	250,000.00	375,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	150,000.00	150,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	768,000.00	768,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	96,000.00	96,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	75,000.00	0.00	75,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	246,000.00	246,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	246,000.00	246,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	50,000.00	50,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	96,000.00	96,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	100,000.00	100,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,089,380.27	2,781,329.28	32,850,709.55
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	30,000,000.00	2,046,848.40	32,046,848.40
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	2,046,848.40	2,046,848.40
6.02.02	Becas a terceras personas	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	69,380.27	734,480.88	803,861.15
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	69,380.27	734,480.88	803,861.15

000040

Página 40 | 67

K-DETALLE EGRESOS PROGRAMA III

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	DETALLE	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	Edificios	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Construcciones, adiciones y mejoras a caminos y calles	Otros fondos e inversiones	TOTAL PROGRAMA III
				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			
	EGRESOS TOTALES	0.00	0.00	1,557,945,406.54	1,816,355.05	61,005,711.34	1,620,767,472.93
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	310,905,023.77	0.00	0.00	310,905,023.77
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	137,689,151.74	0.00	0.00	137,689,151.74
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	121,710,858.00	0.00	0.00	121,710,858.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	5,831,407.54	0.00	0.00	5,831,407.54
0.01.05	Suplencias	0.00	0.00	10,146,886.20	0.00	0.00	10,146,886.20
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	18,879,455.96	0.00	0.00	18,879,455.96
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	15,199,385.96	0.00	0.00	15,199,385.96
0.02.02	Recargo de funciones	0.00	0.00	3,680,070.00	0.00	0.00	3,680,070.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	102,851,502.00	0.00	0.00	102,851,502.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	44,753,563.69	0.00	0.00	44,753,563.69
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	12,381,652.80	0.00	0.00	12,381,652.80
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	19,955,393.05	0.00	0.00	19,955,393.05
0.03.04	Salario escolar	0.00	0.00	20,475,492.46	0.00	0.00	20,475,492.46
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	5,285,400.00	0.00	0.00	5,285,400.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	23,347,809.87	0.00	0.00	23,347,809.87
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	0.00	22,150,486.29	0.00	0.00	22,150,486.29
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	1,197,323.58	0.00	0.00	1,197,323.58
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	28,137,104.20	0.00	0.00	28,137,104.20
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	0.00	12,571,897.62	0.00	0.00	12,571,897.62

000041
Página 41



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	3,591,970.75	0.00	0.00	3,591,970.75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	7,183,941.50	0.00	0.00	7,183,941.50
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	4,789,294.33	0.00	0.00	4,789,294.33
1	SERVICIOS	0.00	292,192,861.83	0.00	26,839,968.94	319,129,830.77
1.01	ALQUILERES	0.00	54,000,000.00	0.00	0.00	54,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	54,000,000.00	0.00	0.00	54,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	1,390,000.00	0.00	0.00	1,390,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	190,000.00	0.00	0.00	190,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.03.01	Información	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	129,060,920.00	0.00	22,436,968.94	151,517,888.94
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	10,800,000.00	0.00	0.00	10,800,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	48,500,000.00	0.00	0.00	48,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	34,780,920.00	0.00	0.00	34,780,920.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	20,050,000.00	0.00	0.00	20,050,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.06	OBLIGACIONES	0.00	25,000,000.00	0.00	4,500,000.00	29,500,000.00
1.06.01	Seguros	0.00	25,000,000.00	0.00	4,500,000.00	29,500,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	1,750,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	56,119,670.89	0.00	0.00	56,119,670.89
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	34,119,670.89	0.00	0.00	34,119,670.89
1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	302,270.94	0.00	0.00	302,270.94



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRÉS

1.09.99	Otros impuestos	0.00	302,270.94	0.00	302,270.94
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
1.99.05	Deducibles	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	223,004,947.42	0.00	223,004,947.42
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	74,170,000.00	0.00	74,170,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	72,000,000.00	0.00	72,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	107,827,232.88	0.00	107,827,232.88
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	95,827,232.88	0.00	95,827,232.88
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	39,248,214.54	0.00	39,248,214.54
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	3,248,214.54	0.00	3,248,214.54
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	36,000,000.00	0.00	36,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	1,559,500.00	0.00	1,559,500.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	130,500.00	0.00	130,500.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	435,000.00	0.00	435,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	709,439,707.85	0.00	709,439,707.85
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	19,000,000.00	0.00	19,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00

000043

Página 43



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	690,436,707.85	0.00	690,436,707.85
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	655,436,707.85	0.00	655,436,707.85
5.02.07	Instalaciones	0.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adicionales y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	22,405,885.67	0.00	22,405,885.67
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	7,781,111.00	0.00	7,781,111.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	3,843,116.00	0.00	3,843,116.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	3,937,995.00	0.00	3,937,995.00
6.03	PRESTACIONES	0.00	14,624,754.67	0.00	14,624,754.67
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	9,304,574.85	0.00	9,304,574.85
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	5,320,180.02	0.00	5,320,180.02
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	1,816,355.05	1,816,355.05
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	1,816,355.05	1,816,355.05
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	1,816,355.05	1,816,355.05

000044

M- DETALLE PARTIDAS DE PROYECTOS DE PROGRAMA III
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
DETALLE DE EGRESOS POR PROYECTOS
PROGRAMA III



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000045

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL
	TOTAL GENERAL	655,436,707.85	655,436,707.85
1	SERVICIOS	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	655,436,707.85	655,436,707.85
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	655,436,707.85	655,436,707.85
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		
01	Carpeta Asfáltica Cultivez 0.5 KM	57,500,000.00	
02	Demarcación Vial Contrap. Imperio a la Lucha 2.80 KM	15,800,000.00	
03	Carpeta Asfáltica El Peje a Seis Amigos 0.50 KM	43,500,000.00	
04	Carpeta Asfáltica Calle Peje 0.60 KM	56,543,800.00	
05	Carpeta Asfáltica Calle Los Araya 0.90 Km	78,300,000.00	
06	Carpeta Asfáltica San Martín 0.16 Km	13,920,000.00	
07	Aceras San Martín 0.40 Km	16,450,000.00	
08	Carpeta Asfáltica Alegria 0.50 Km	43,500,000.00	
09	Carpeta Asfáltica Civil 0.80 Km	106,468,444.15	
10	Carpeta Asfáltica Millano 0.40 Km	42,000,000.00	
11	Carpeta Asfáltica Proyecto Pacuare 0.60 Km	63,000,000.00	
12	Carpeta Asfáltica Florida 1 km	87,000,000.00	
13	Aceras Laureles 0.4 Km	16,450,000.00	
14	Aceras Betania 0.4 Km	15,004,463.70	

N- DISTRIBUCIÓN 10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISTRIBUCIÓN 10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000046

Página 46 | 67

Proyectos	Código	Monto
RECOLECCIÓN		₡ 25,768,742.40
Otros servicios de Gestión y Apoyo	1.04.99	₡ 1,100,000.00
Seguros	1.06.01	₡ 4,500,000.00
Otras prestaciones a terceras personas	6.03.99	₡ 4,568,742.40
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.99.06	₡ 3,000,000.00
Repuestos y accesorios	2.04.02	₡ 10,000,000.00
Maquinaria y equipo para la producción	5.01.01	₡ 700,000.00
Otros productos químicos y conexos	2.01.99	₡ 1,400,000.00
Útiles y materiales de limpieza	2.99.05	₡ 500,000.00
Total		₡ 25,768,742.40
DISPOSICIÓN FINAL		₡ 25,236,968.94
Combustible	2.01.01	₡ 8,000,000.00
Otros servicios de Gestión y Apoyo	1.04.99	₡ 17,236,968.94
Total		₡ 25,236,968.94
ASEO DE VIAS		₡ 10,000,000.00
Combustible	2.01.01	₡ 2,000,000.00
Útiles y materiales de limpieza	2.99.05	₡ 700,000.00
Textiles	2.99.04	₡ 600,000.00
Otros productos químicos y conexos	2.01.99	₡ 2,600,000.00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.04.99	₡ 4,100,000.00
Total		₡ 10,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

L- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1- CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

Código según clasificador de ingresos	Ingreso específico	Monto	Progr ama	Act/s erv/g rupo	Pro yect o	Aplicación	Monto
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto de construcciones	55,000,000.00	I	1		Administración General	934,512,581.92
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto de espectáculos públicos	5,000,000.00					
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	685,000,000.00	I	2		Auditoría Interna	110,084,572.47
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo Ley de patentes	30,000,000.00					
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	8,500,000.00					
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	35,000,000.00					
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Traspaso bienes inmuebles	20,000,000.00					
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	30,000,000.00					
1.4.1.3.00.00.0.0.000	IFAM Licores	14,077,154.39					
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	47,000,000.00					
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	20,000,000.00					
1.3.3.1.09.04.0.0.000	Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	20,000,000.00					
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patente de Licores	75,000,000.00					

000047



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

TOTAL		1,044,577,154.39	TOTAL		1,044,577,154.39
Impuesto de Bienes Inmuebles		629,000,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	I	1	Administración General		62,900,000.00
	I	4	Juntas de Educación 10%		62,900,000.00
	I	4	ONT 0.50% Ley 9848		3,145,000.00
	I	4	Registro Nacional 1.5% Ley 9848		9,435,000.00
	II	1	Servicio de Aseo de Vías		21,275,371.70
	II	23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad		44,673,239.24
	II	9	Educativos, culturales y deportivos		20,788,718.32
	II	9	Educativos, culturales y deportivos		19,224,530.33
	II	10	Servicios sociales y complementarios		93,008,483.86
	II	17	Mantenimiento de Edificios		142,231,952.87
	II	6	Desarrollo urbano		149,417,703.68
TOTAL		629,000,000.00	TOTAL		629,000,000.00
Timbres pro parques Nacionales		15,000,000.00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	I	4	CONAGEBIO 10%		1,500,000.00
	I	4	Fondo Parques Nacionales 70%		10,500,000.00
	II	25	Protección del Medio Ambiente		3,000,000.00
TOTAL		15,000,000.00	TOTAL		15,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.1.2.04.02.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones			I	1	Administración General	-
		20,000,000.00		II	7	Mercados, Plazas y Ferias	20,000,000.00
	TOTAL	20,000,000.00				TOTAL	20,000,000.00
1.3.1.2.5.03.0.0.000	Servicio de Cementerio			I	1	Administración General	-
		8,000,000.00		II	4	Cementerio	8,000,000.00
	TOTAL	8,000,000.00				TOTAL	8,000,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de basura			I	1	Administración General	51,537,484.80
		257,687,424.00		II	2	Recolección de Basura	180,381,196.80
				III	6	Otras Obras	25,768,742.40
	TOTAL	257,687,424.00				TOTAL	257,687,424.00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	servicio de Aseo de vías			I	1	Administración General	20,000,000.00
		100,000,000.00		II	1	Servicio de Aseo de Vías	70,000,000.00
				III	6	Otras Obras	10,000,000.00
	TOTAL	100,000,000.00				TOTAL	100,000,000.00
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura			I	1	Administración General	50,473,937.89
		252,369,689.44		II	16	Servicios de depósito y tratamiento de basura	176,658,782.61
				III	6	Otras Obras	25,236,968.94
	TOTAL	252,369,689.44				TOTAL	252,369,689.44



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	II	10	3	Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	103,752,000.00
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	II	11	1	Estacionamientos y terminales	6,250,000.00
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	II	11	1	Estacionamientos y terminales	20,000,000.00
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte Gobierno Central Ley 7313	I	4	6	Intereses y Amortización Prestamos	25,000,000.00
		I	4	6	Unión Nacional de Gobiernos Locales	8,112,741.55
		I	4	6	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	13,833,486.75
		I	4	6	Comité Cantonal de Deportes	83,000,920.50
		I	4	6	Indemnizaciones UNED	2,000,000.00
		I	4	6	UNED	2,000,000.00
		II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	50,000,000.00
		II	28		Emergencias Cantonales	7,000,000.00
		II	27		Dirección de Servicios y Mantenimiento	2,558,067.50
		I	1		Administración General	109,739,510.70
	TOTAL	303,244,727.00			TOTAL	303,244,727.00
1.3.3.1.09.03.0.0.000	Multas por infracción deberes municipales	II	29		INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE BIENES INMUEBLES	5,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Aporte del IFAM para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y Equipo Ley 6909-83		III		2	9	Construcciones, Adiciones, y Mejoras Caminos y Calles	1,816,355.05
2.4.1.1.3.01.00.0.0.000							
Aporte Gobierno Central Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)		III		2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1,557,945,406.54
2.4.1.1.01.00.0.0.000		I		4	6	Intereses y amortización	177,291,785.46
Total		<=====		>=====		TOTAL	1,735,237,192.00
SUMAS IGUALES		<=====		>=====		SUMAS IGUALES	4,501,934,541.88



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

O- JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

000052

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	€ 629.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.1.2.4.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE EL TRASPASO DE BIENES INMUEBLES	€ 20.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	€55.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.1.3.2.02.03.1.0.0.000	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	€5.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	€685.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.1.3.3.01.03.0.0.0.000	RECARGO 10% LEY DE PATENTES	€30.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE TIMBRES MUNICIPALES	€30.000.000,00
La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.		
1.1.9.1.02.00.0.0.0.000	IMPUESTO TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	€15.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

000053

1.3.1.2.04.01.0.0.000	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MERCADO	¢20.000.000,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.3.1.2.05.03.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	¢8.000.000,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	¢257.687.424,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS	¢100.000.000,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.3.1.2.05.04.3.0.000	SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	¢252.369.689,44

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.3.1.2.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	¢103.752.000,00

La justificación del ingreso corresponde a lo establecido en la Ley 9220 "Ley de creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo infantil, en sus artículos 15 y 16 establece la fuente de financiamiento de dicha red, la cual incorpora dichos ingresos como recursos ordinarios del Gobierno Local. Según constancia del Área Regional Caribe del IMAS del 13 de Agosto 2020.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	¢35.000.000,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.3.2.3.1.6.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS (INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS)	¢20.000.000,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza según estimación del comportamiento histórico en esta rúbrica más algunas inversiones que el municipio considera realizar en dicho período presupuestario, que se da vía recaudación municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.3.1.01.00.0.0.000	MULTAS DE TRANSITO - PARQUÍMETROS	¢26.250.000,00

000054

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	OTRAS MULTAS	¢33.500.000,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	¢47.000.000,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Ley 7313	¢ 303.244.727

Transferencia del Ministerio de Gobernación y Policía según estimación del Ministerio de Hacienda en presentación de Proyecto de Ley de la República para el periodo 2021

1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES IFAM POR LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	¢14.077.154,39

Aporte IFAM por concepto de licores nacionales y extranjeros, según oficio DAH-0293-2021 del IFAM

2.1.2.1.01.00.0.0.000	VENTA DE PATENTES	¢75.000.000,00

La justificación del ingreso de este rubro se realiza con base a lo manifestado en el oficio DAF-057-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, esto debido a que es un ingreso que se da vía recaudación municipal.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	¢1.735.237.192

Ley 8114 MOPT Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias y 9329 Ley especial para la transferencia de competencias, según lo indica la suma prevista en el documento de estimación del MOPT para el Cantón de Siquirres.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	¢1.816.355,05

Aporte IFAM, para Mantenimiento y Conservación de Calles Urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo. Ley 6909-83, según oficio DAH-0293-2021 del IFAM



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

P- JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

000055

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los que conciernen a las actividades desarrolladas por Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deudas Fondos y Transferencias.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para las plazas de propiedad según Estructura Organizacional, servicios especiales, el aumento salarial del 1er y 2do semestre de costo de la vida proyectado el cual corresponde a 1.5% y contempla \$2,500.00 de convención colectiva sobre salarios bases (art 31), además de anualidades, pago de prohibición, suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, dedicación exclusiva, incapacidades, carrera profesional, cargas sociales, decimotercer mes a los trabajadores de Administración General y Auditoría Interna.

Cabe destacar que los movimientos de estructura organizacional se encuentran amparados en el oficio 096-DTTC-PM-2020 de la UNGL suscrita por el Lic. Mario Corrales Rodríguez.

Además se establece según el reglamento de metodología de tasas de servicios y la estructura de costos del servicio de recolección de basura, aseo de vías y depósito y tratamiento de basura un 20% para gastos administrativos.

El detalle de las justificaciones vinculadas con las remuneraciones se encuentra contenidas en el oficio DTH-0491-2020 del área de Talento Humano

SERVICIOS:

Contempla contenido para el pago de los servicios de alquiler de edificios ocupada por la secretaria del Concejo, así como la realización de las Sesiones Municipales, alquiler de equipo de cómputo por la modalidad del Leasing, recursos para el servicio de Sicop, pago de comisiones por servicios tributarios, pago de transferencia de información de plataforma Master-Lex, convenio de Registro Nacional y plataforma de Cero Riesgos, servicios de Gestión y Apoyo, seguro de riesgos del trabajo y vehículos, impuestos, entre otros.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MATERIALES Y SUMINISTROS

000056

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de combustibles y lubricantes, aditivos, aceite lubricante de motor, aceite de transmisión, papelería, materiales y suministros de oficina, artículos de limpieza para el aseo general de las instalaciones.

INTERESES Y COMISIONES:

Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses todas las deudas vía empréstito que tiene el municipio, dentro de ellos se menciona los suscritos con el Banco Nacional de Costa Rica maquinaria municipal para intervención de caminos, y Pago de obligaciones y pasivos según proyección de pagos emitida por la entidad.

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos económicos para la compra de programas de cómputo, equipo y mobiliario de oficina.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye contenido económico para hacer frente al pago de las transferencias estipuladas por Ley, aporte patronal del 2% a la Asociación de Empleados Municipales (ASEMSI).

Así mismo en condición de afiliada se incluye contenido económico para este fin a favor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en su compromiso de ayuda y promoción de acciones de mejora de la Gestión Municipal según la Ley 5347 y el artículo 51 inciso a y b de sus estatutos.

Se destinan recursos para atender beneficios señalados en la Convención Colectiva como becas a funcionarios, compra de útiles, asambleas sindicales, entre otros.

Se presupuesta el subsidio para posible incapacidad, así mismo se contempla sumas para prestaciones de personal que se jubila en el período 2021 e indemnizaciones de algún proceso laboral.

AMORTIZACIÓN:

Contempla contenido económico con el fin de realizar la amortización al capital de los préstamos suscritos con el Banco Nacional de Costa Rica para crédito de maquinaria de la Unidad Vial Cantonal y amortización de crédito pago de obligaciones y pasivos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PROGRAMA II

000057

Incluye los gastos para la prestación de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Depósito y tratamiento de Basura, Cementerio, Mercado Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer, CECUDI), Estacionamientos y terminales, Mantenimiento de Edificios, Protección al Medio Ambiente, Emergencias Cantonales, servicio de desarrollo urbano, Dirección de servicios de mantenimiento e incumplimiento de deberes de bienes inmuebles, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para las plazas de propiedad según Estructura Organizacional, servicios especiales, el aumento salarial del 1er y 2do semestre de costo de la vida proyectado el cual corresponde a 1.5% y contempla \$2,500.00 de convención colectiva sobre salarios bases (art 31), además de anualidades, pago de prohibición, suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, dedicación exclusiva, incapacidades, carrera profesional, cargas sociales, decimotercer mes a trabajadores.

Cabe destacar que los movimientos de estructura organizacional se encuentran amparados en el oficio 096-DTIMC-PM-2020 de la UNGL suscrita por el Lic. Mario Corrales Rodríguez.

El detalle de las justificaciones vinculadas con las remuneraciones se encuentra contenidas en el oficio DTH-0491-2020 del área de Talento Humano.

SERVICIOS

Se realiza previsión necesaria para el pago de los servicios de agua potable, electricidad, telefonía e internet, viáticos, alquileres, transportes, reparaciones de vehículos, seguro de vehículos, seguro de riesgo del trabajo, así como el seguro de incendios y vehículos, alquiler de maquinaria, el traslado de desechos sólidos a un vertedero debidamente autorizado, seguridad para el edificio del CECUDI, impuestos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de combustibles y lubricantes, aditivos, aceite lubricante de motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, y otros usados en los equipos de transporte de la organización, papelería, materiales y suministros de oficina, artículos de limpieza para el aseo general de las instalaciones, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticos, ceras, desinfectantes, jabón de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar que se requiera para las labores antes mencionadas, resguardo y seguridad, repuestos y accesorios para el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipos. 000058

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta el subsidio para posible incapacidad, becas a terceros, estimación en otras prestaciones legales.

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos económicos para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, equipo de comunicación, y bienes diversos.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos de Construcciones, adiciones y mejoras Edificios, Unidad Técnica de Gestión Vial, Construcciones, adiciones y mejoras a caminos y calles y otros fondos e inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para las plazas de propiedad según Estructura Organizacional, servicios especiales, el aumento salarial del 1er y 2do semestre de costo de la vida proyectado el cual corresponde a 1.5% y contempla \$2,500.00 de convención colectiva sobre salarios bases (art 31), además de anualidades, pago de prohibición, suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, dedicación exclusiva, incapacidades, carrera profesional, cargas sociales, decimotercer mes a trabajadores.

El detalle de las justificaciones vinculadas con las remuneraciones se encuentra contenidas en el oficio DTH-0491-2020 del área de Talento Humano

SERVICIOS

Se realiza previsión necesaria para el pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, telefonía e internet, viáticos, transportes, reparaciones de vehículos, seguro de riesgos del trabajo, así como seguro de incendios y vehículos y alquiler de maquinaria.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000059

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de combustibles y lubricantes, aditivos, aceite lubricante de motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico, y otros usados en los equipos de transporte de la organización, papelería, materiales y suministros de oficina, artículos de limpieza para el aseo general de las instalaciones, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticos, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar que se requiera para las labores antes mencionadas, resguardo y seguridad, repuestos y accesorios para el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo.

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos económicos para la ejecución de proyectos civiles y proyectos de caminos y calles, así como la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, y la ejecución de obras por contrato.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta el subsidio para posible incapacidad, y pago de prestaciones legales.

SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Se incorpora recurso de suma sin asignación presupuestaria a efectos de definir el posible egreso del recurso.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES A SEÑALAR

- Con recursos de Ley 7313 no se están financiando gastos de personal, remuneraciones, asesorías ni consultorías.
- Se ha asignado un 20% como gastos administrativos del servicio de Aseo de vías, Recolección y Disposición Final de Residuos, esto con base al reglamento de metodología de fijación y operación de tasas municipales del Cantón de Siquirres, en el cual se establece una estructura de costos, esto en obediencia a lo dispuesto en el pronunciamiento de CGR N° DFOE-DL-0173 que indica que los gastos administrativos obedecerán a la estructura de costos del respectivo gobierno local.
- Se aplica lo establecido en el artículo 2 y 3 de la Ley 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19" en cuanto a la reducción del monto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a girar por transferencias de recursos de Bienes Inmuebles al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y a la Junta Administrativa del Registro Nacional. 000060

- Se incorpora en el programa 3 en subprograma otros fondos e inversiones el correspondiente 10% de utilidad para el desarrollo de los servicios de aseo de vías, recolección y disposición final, con dicho recurso se pretende mejorar el servicio en frecuencia, cobertura, calidad y alcance del mismo mediante una estructura establecida para potencializar y mejorar los mismos.
- En el proceso de optimización y modernización de la estructura organizacional que es avalada por la UNGL se contempla la actualización de estructura organizacional, estudio técnico de variaciones a nivel de puestos y cargos, actualización de manual de puestos y estudio de sostenibilidad financiera.
- Se encuentra el contenido económico para la adecuación de procesos de contratación administrativa a través de la plataforma del SICOP.
- Se incluyen recursos para el pago del IVA para el período 2020.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Q- VISIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos.
INGRESOS CORRIENTES	€2,689,880,994.83	€2,757,945,208.23	€2,874,788,774.58	€ 2,997,474,519.23	PDHLC: 2016-2030 Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón
Ingresos Tributarios	€1,469,000,000.00	€1,513,070,000.00	€1,588,723,500.00	€ 1,668,159,675.00	PDHLC: 2016-2030 Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón
Contribuciones Sociales	€ -	€ -	€ -	€ -	Plan Estratégico 2016-2021: Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Ingresos no Tributarios	€ 903,559,113.44	€ 927,553,326.84	€ 968,743,393.19	€ 1,011,992,962.84	Plan Estratégico Municipal 2016-2021 Desarrollar estrategias que contribuyan con la salud de la población a partir de un manejo adecuado de los recursos del medio ambiente
<i>Venta de bienes y servicios</i>	€ 783,059,113.44	€ 803,438,326.84	€ 838,422,643.19	€ 875,156,175.34	Plan Estratégico Municipal 2016-2021 Desarrollar estrategias que contribuyan con la salud de la población a partir de un manejo adecuado de los recursos del medio ambiente
<i>Ingresos de la propiedad</i>	€ 20,000,000.00	€ 20,600,000.00	€ 21,630,000.00	€ 22,711,500.00	Plan Estratégico 2016-2021: Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía
<i>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</i>	€ 53,500,000.00	€ 55,105,000.00	€ 57,860,250.00	€ 60,753,262.50	Plan Estratégico 2016-2021: Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía. Modernizar la gestión tecnológica municipal, Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.

000062



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Plan Estratégico 2016-2021:		Plan Estratégico 2016-2021:		Plan Estratégico 2016-2021:		Plan Estratégico 2016-2021:		Plan Estratégico 2016-2021:	
Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía.		Modernizar la gestión tecnológica municipal, Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.		PDHLC: 2016-2030 Planificar con la municipalidad los concejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del cantón y otros entres el acceso, con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del cantón.		PDHLC: 2016-2030 Planificar con la municipalidad los concejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del cantón y otros entres el acceso, con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del cantón.		Plan Estratégico Municipal 2016-2021 Desarrollar estrategias que contribuyan a generar la imagen de una ciudad limpia y atractiva promoviendo la productividad y el incremento del	
Intereses moratorios	€ 47,000,000.00	€ 48,410,000.00	€ 50,830,500.00	€ 53,372,025.00					
Transferencias Corrientes	€ 586,950,109.43	€ 586,950,109.43	€ 586,950,109.43	€ 586,950,109.43					
INGRESOS DE CAPITAL	€1,812,053,547.05	€1,815,215,643.67	€1,819,078,143.67	€ 1,823,133,768.67					



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

						turismo, hacia un Siquirres como ciudad modelo.
						PDHLC: 2016-2030 Planificar con la municipalidad los concejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del cantón y otros entres el acceso, con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del cantón.
						Plan Estratégico Municipal 2016-2021 Desarrollar estrategias que contribuyan a generar la imagen de una ciudad limpia y atractiva promoviendo la productividad y el incremento del turismo, hacia un Siquirres como ciudad modelo.
FINANCIAMIENTO	€	-	€	-	€	€ 300,000,000.00
TOTAL	€4,501,934,541.88	€4,573,160,851.90	€4,693,866,918.25	€ 5,120,608,287.90		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

GASTOS	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO				2024	2023	2022	2021
	(Nombre del documento)	Plan Estratégico 2018-2023	Ejemplo: Focalizar la asistencia médica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos.	Plan Estratégico 2016-2021:				
GASTO CORRIENTE	Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía. Modernizar la gestión tecnológica municipal. Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón. Implementar acciones que favorezcan el crecimiento deportivo y cultural del cantón.				€ 3,756,192,281.89	€3,729,190,053.52	€3,702,404,488.40	€3,675,833,693.52
Gastos de Consumo								
Remuneraciones	PDHLC 2016-2030: Fortalecimiento de la estructura municipal y función administrativa y operativa municipal				€ 2,068,224,104.97	€2,057,934,432.81	€2,047,695,953.04	€2,037,508,410.99
Adquisición de bienes y servicios	Plan Estratégico 2016-2021: Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía.				€ 1,687,968,176.89	€1,671,255,620.68	€1,654,708,535.33	€1,638,325,282.50



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

GASTO DE CAPITAL	€ 726,032,707.85	€ 771,507,708.58	€ 865,383,248.07	€ 1,266,164,220.56	Plan Estratégico 2016-2021: Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía PDHLC: 2016-2030 Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón
	€ 98,251,785.46	€ 98,251,785.46	€ 98,251,785.46	€ 98,251,785.46	Plan Estratégico 2016-2021: Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía
TRANSACCIONES FINANCIERAS					Plan Estratégico 2016-2021: Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€ 1,816,355.05	€ 998,869.46	€ 1,041,831.20	€ -	Plan Estratégico 2016-2021: Garantizar un servicio que responda en tiempo y forma a los requerimientos administrativos de la ciudadanía PDHLC: 2016-2030 Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.
TOTAL	€ 4,501,934,541.88	€ 4,573,160,851.90	€ 4,693,866,918.25	€ 5,120,608,287.91	
Ingresos - Gastos ^{1/}	€ -	€ (0.00)	€ (0.00)	€ (0.00)	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los ingresos y los egresos proyectados a través de visión plurianual cumplen con el principio de sostenibilidad y equilibrio presupuestario, para el 2021 el presupuesto total decrece en comparación con el del período 2020, para el presupuesto total del 2022 se establece un incremento de un 1.58%, para 2023 un incremento del 2.64% y para el 2024 un incremento del 9.09%. Se establece para esos períodos una mayor erogación en gastos de capital que en gastos corrientes, siendo la tendencia una mayor priorización en la inversión comunal, adquisición de bienes duraderos y de obras de infraestructura. Las transacciones financieras obedecen al cumplimiento de los pagos por amortización de créditos que actualmente ostenta el municipio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: 1) El ingreso y egreso proyectado para el 2021 contempla la reducción de la economía por el efecto del Covid-19. 2) El ingreso del período 2022 incluye un aumento sostenido en todos los rubros de ingreso de un 3% considerando las estrategias de reactivación económica a nivel local y nacional. 3) El ingreso para el período 2023 y 2024 incluyen un incremento lineal para todos las partidas en un 5% con relación al período 2022, considerando los efectos de reactivación plena de la economía. 4) El Financiamiento para período 2024 corresponde al proyecto de emisión de bonos en la Bolsa Nacional de Valores para proyectos ambientales y de infraestructura del Cantón. 5) Los egresos del 2022, 2023 y 2024 en remuneraciones contemplan un incremento de un 0.50% del total de dicho rubro en comparación con los períodos previos. 6) Los egresos del 2022, 2023 y 2024 en adquisición de bienes y servicios contemplan un incremento de un 1% del total de dicho rubro en comparación con los períodos previos. 7) El egreso de gastos de capital para el período 2022 contempla un incremento de un 4% en comparación con el período 2021. 8) El Egreso para el período 2023 de gastos de capital contempla un incremento de un 8% en comparación con el período 2022, en el caso del período 2024 contempla la misma tasa de crecimiento más la inversión de bienes duraderos del proyecto de captación de recursos a través de la Bolsa Nacional de Valores.

1/- Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

000067



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Jueves 03 de setiembre del 2020
DPI-075-2020



Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO PLANIFICACION
INSTITUCIONAL
Teléfono: 2768-6266/Ext. 151
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

000068

Para:

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

Asunto:

REMISION PAO ORDINARIO 2021



Estimado señor:

De acuerdo a información suministrada por DAF, hago entrega formal del Plan Anual Operativo correspondiente al periodo 2021, por un monto total de \$4.501.934.541,88. El cual se desglosa de la siguiente manera:

PROGRAMA I: \$1.737.947.022,04

PROGRAMA II: \$1.143.220.046,91

PROGRAMA III: \$1.620.767.472,93

PROGRAMA IV: \$ 0

Atentamente,

Licda. Ninotchka Benavides Badilla
Planificadora Institucional



CC. Archivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución: **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

2. Año del PQA: **2021**

3. Marco filosófico institucional:

3.1 Misión:	Servir un Gobierno Local que procure un tipo de desarrollo entendido como un proceso educativo integral que le permite a los sectores sociales tener las capacidades para desarrollar con eficiencia y eficacia los procesos de gestión de desarrollo socioeconómico y ambiental, para generar un bienestar humano integral, sostenible tanto económicamente como psicológico y espiritualmente. En donde se promueva el ser humano mediante la solidaridad y la fraternidad, el aseguramiento de la equidad de género en la distribución de los beneficios generados y en las formas de participar y compartir la responsabilidad que implican los procesos de gestión del desarrollo social y productivo económico.
3.2 Visión:	Formular y ejecutar un proceso participativo de desarrollo humano, equitativo y sostenible, que tienda a los sectores de la sociedad civil susceptibles de ser potenciados en su capacidad integral, como personas con calidad de vida y como agente productivo-económico dinamizadores del desarrollo social de las familias y de la comunidad, permitiendo generar y distribuir el valor agregado para mejorar las condiciones socioeconómicas y económicas.
3.3 Políticas institucionales:	1. Garantizar progresivamente la equidad de género, mediante la satisfacción plena de las necesidades y el mejoramiento integral de las condiciones de vida de las <u>mujeres que tienen familias</u>. 2. Oportunidades de acceso al trabajo a las personas, alta generación de riqueza, a su movilidad en el acceso a los <u>servicios integrales de calidad</u>. 3. Fortalecimiento de <u>identidad cultural</u>. 4. Ambiente sano y una vida en armonía, con la conservación de la biodiversidad y <u>recursos naturales</u>. 5. Promover un crecimiento económico con eficiencia, competitividad, y eficacia de la Municipalidad, las instituciones públicas y <u>privadas</u>.

4. Plan de Desarrollo Municipal:

Nombre del Área estratégica	Objetivos del Área estratégica del Área
1. Coordinación Municipal	1. Implementar mecanismos que permitan un mayor control, eficiencia y eficacia del uso de los recursos integrales con que cuenta la Municipalidad para mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía. 2. Fortalecer la gestión Municipal en servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible, mediante un proceso de mejoramiento de la eficacia y eficiencia. 3. Toda la inversión municipal del Programa II, se realizará en conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de desarrollo local del Cantón. 4. Crear la oficina de gestión del Plan de Desarrollo Local, para facilitar la organización y el desarrollo de todas las acciones requeridas por los procesos que se ejecuten. 5. Fortalecer el proceso de elaboración implementación del sistema de información SIG que permita integrar el plan regulador y ordenamiento territorial municipal. 6. Implementar formas y mecanismos para la actualización de impuestos y tributos municipales, así como para el mejoramiento de su recaudación.
2. Desarrollo de Organizaciones Comunitarias	1. Promover el establecimiento de formas y mecanismos para que la ciudadanía ejerza un mayor control, fiscalización, evaluación y buen uso de los recursos que invierte la municipalidad en las comunidades del cantón, a través de la construcción de obras, el mantenimiento de las mismas y la repición de guías.

000069



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3 Proceso Productivo	1. Crear condiciones favorables para atraer nuevas inversiones del sector público y privado para generar nuevos empleos y dinamizar la socioeconomía del cantón. 2. Gestionar la elaboración conjunta municipalidad, instituciones y la empresa privada un plan diversificado de desarrollo productivo-económico sostenible, en el cual se incluyan procesos de producción de bienes y servicios. 3. Gestionar la elaboración conjunta de un plan diversificado de atracción de inversiones privadas para dinamizar la economía y la generación de nuevos empleos en el cantón. 4. Apoyar a las asociaciones de desarrollo comunitario, organizaciones de productores y otras formas organizativas de la ciudadanía del cantón, para que establezcan un plan permanente de educación técnica continuada en diversas áreas del conocimiento, para potenciar la capacidad de desarrollo familiar.
4 Desarrollo Social	1. Elaborar un plan interinstitucional para la creación de una esfera de la familia, donde la cual se promueva el acceso a los servicios y la movilidad social. 2. Atender integralmente y promover el desarrollo de la niñez y los jóvenes. 3. Promover integralmente oportunidades para la mujer y la integración familiar, el apoyo mayor y las personas con discapacidad. 4. Promover ante las autoridades estatales para que implementen algunas alternativas de prevención de la delincuencia y fomento de la estrategia de policía comunitaria para la seguridad de los habitantes de las comunidades de los distritos. 5. Establecer iniciativas comunitarias de gestión, promoción y desarrollo de las artes, y el rescate de las prácticas culturales autóctonas de las comunidades del cantón, diversificación deportiva en las comunidades. 6. Fomentar estrategias de mejoramiento humano y de conservación a los artistas y deportistas destacados del Cantón.
5 Medio Ambiente	1. Implementar mecanismos legales y estrategias viables para el rescate, la conservación del medio ambiente, el control y regulación del uso de los recursos naturales. 2. Implementar un sistema de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales. 3. Establecer un sistema integral y sostenible para el manejo sanitario de la ciudad, por medio de la recolección eficiente de basura y ubicación apropiada y segura de un relleno sanitario, modelo para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos. 4. Promover el rescate y conservación de la arquitectura autónoma histórica del Cantón.
6 Desarrollo Infraestructura	1. Implementar estrategias de mejoramiento al acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad para satisfacer las necesidades de las comunidades del cantón. 2. Gestionar recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento de la red de acueductos y abastecimiento de aguas residuales en el cantón. 3. Gestionar recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento y fomento de la cobertura de la red eléctrica y telecomunicaciones. 4. Gestionar recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento y fomento del acceso a la infraestructura.
7 Coordinación Interinstitucional	1. Gestionar la coordinación de las instituciones del sector que brinda los servicios de salud, para que desarrollen la planificación participativa de un plan que permita implementar un sistema de promoción preventiva y de mejoramiento integral de los servicios de salud en el cantón. 2. Gestionar recursos ante los entes gubernamentales e internacionales, para la creación de un plan de vivienda popular para las familias de escasos recursos y en condición de pobreza del cantón. 3. Crear en forma conjunta Municipalidad, instituciones del sector educativo y las familias, un proceso que permita identificar alternativas reales y sostenibles para la promoción de un acceso de la población al sistema de educación formal.
8 No aplica	

8. Observaciones.

NO APLICA

Elaborado por: Lupita Alvarado Benavides Bacilla Planificadora Institucional

Fecha: 28/09/2020

000070



000071

73



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**PLAN COMUNITARIO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
2021
MATRIZ DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMAS E INTERVENCIÓN COMUNITARIA**

Nota: Este es un documento de carácter informativo y no tiene validez legal. El contenido de este documento es de carácter informativo y no tiene validez legal. El contenido de este documento es de carácter informativo y no tiene validez legal.

Proyecto de Ley: Ley de Organización y Funciones de la Municipalidad de Siquirres

PROGRAMA	INTERVENCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL	VALOR RESERVA	VALOR TOTAL	VALOR REAL	VALOR RESERVA	VALOR TOTAL
Programa 1	Intervención 1	Objetivo 1	Descripción 1	Público Objetivo 1	Indicador 1	Unidad de Medida 1	Valor Estimado 1	Valor Real 1	Valor Reserva 1	Valor Total 1	Valor Real 1	Valor Reserva 1	Valor Total 1
Programa 2	Intervención 2	Objetivo 2	Descripción 2	Público Objetivo 2	Indicador 2	Unidad de Medida 2	Valor Estimado 2	Valor Real 2	Valor Reserva 2	Valor Total 2	Valor Real 2	Valor Reserva 2	Valor Total 2
Programa 3	Intervención 3	Objetivo 3	Descripción 3	Público Objetivo 3	Indicador 3	Unidad de Medida 3	Valor Estimado 3	Valor Real 3	Valor Reserva 3	Valor Total 3	Valor Real 3	Valor Reserva 3	Valor Total 3
Programa 4	Intervención 4	Objetivo 4	Descripción 4	Público Objetivo 4	Indicador 4	Unidad de Medida 4	Valor Estimado 4	Valor Real 4	Valor Reserva 4	Valor Total 4	Valor Real 4	Valor Reserva 4	Valor Total 4
Programa 5	Intervención 5	Objetivo 5	Descripción 5	Público Objetivo 5	Indicador 5	Unidad de Medida 5	Valor Estimado 5	Valor Real 5	Valor Reserva 5	Valor Total 5	Valor Real 5	Valor Reserva 5	Valor Total 5
Programa 6	Intervención 6	Objetivo 6	Descripción 6	Público Objetivo 6	Indicador 6	Unidad de Medida 6	Valor Estimado 6	Valor Real 6	Valor Reserva 6	Valor Total 6	Valor Real 6	Valor Reserva 6	Valor Total 6
Programa 7	Intervención 7	Objetivo 7	Descripción 7	Público Objetivo 7	Indicador 7	Unidad de Medida 7	Valor Estimado 7	Valor Real 7	Valor Reserva 7	Valor Total 7	Valor Real 7	Valor Reserva 7	Valor Total 7
Programa 8	Intervención 8	Objetivo 8	Descripción 8	Público Objetivo 8	Indicador 8	Unidad de Medida 8	Valor Estimado 8	Valor Real 8	Valor Reserva 8	Valor Total 8	Valor Real 8	Valor Reserva 8	Valor Total 8
Programa 9	Intervención 9	Objetivo 9	Descripción 9	Público Objetivo 9	Indicador 9	Unidad de Medida 9	Valor Estimado 9	Valor Real 9	Valor Reserva 9	Valor Total 9	Valor Real 9	Valor Reserva 9	Valor Total 9
Programa 10	Intervención 10	Objetivo 10	Descripción 10	Público Objetivo 10	Indicador 10	Unidad de Medida 10	Valor Estimado 10	Valor Real 10	Valor Reserva 10	Valor Total 10	Valor Real 10	Valor Reserva 10	Valor Total 10
Programa 11	Intervención 11	Objetivo 11	Descripción 11	Público Objetivo 11	Indicador 11	Unidad de Medida 11	Valor Estimado 11	Valor Real 11	Valor Reserva 11	Valor Total 11	Valor Real 11	Valor Reserva 11	Valor Total 11
Programa 12	Intervención 12	Objetivo 12	Descripción 12	Público Objetivo 12	Indicador 12	Unidad de Medida 12	Valor Estimado 12	Valor Real 12	Valor Reserva 12	Valor Total 12	Valor Real 12	Valor Reserva 12	Valor Total 12
Programa 13	Intervención 13	Objetivo 13	Descripción 13	Público Objetivo 13	Indicador 13	Unidad de Medida 13	Valor Estimado 13	Valor Real 13	Valor Reserva 13	Valor Total 13	Valor Real 13	Valor Reserva 13	Valor Total 13
Programa 14	Intervención 14	Objetivo 14	Descripción 14	Público Objetivo 14	Indicador 14	Unidad de Medida 14	Valor Estimado 14	Valor Real 14	Valor Reserva 14	Valor Total 14	Valor Real 14	Valor Reserva 14	Valor Total 14
Programa 15	Intervención 15	Objetivo 15	Descripción 15	Público Objetivo 15	Indicador 15	Unidad de Medida 15	Valor Estimado 15	Valor Real 15	Valor Reserva 15	Valor Total 15	Valor Real 15	Valor Reserva 15	Valor Total 15
Programa 16	Intervención 16	Objetivo 16	Descripción 16	Público Objetivo 16	Indicador 16	Unidad de Medida 16	Valor Estimado 16	Valor Real 16	Valor Reserva 16	Valor Total 16	Valor Real 16	Valor Reserva 16	Valor Total 16
Programa 17	Intervención 17	Objetivo 17	Descripción 17	Público Objetivo 17	Indicador 17	Unidad de Medida 17	Valor Estimado 17	Valor Real 17	Valor Reserva 17	Valor Total 17	Valor Real 17	Valor Reserva 17	Valor Total 17
Programa 18	Intervención 18	Objetivo 18	Descripción 18	Público Objetivo 18	Indicador 18	Unidad de Medida 18	Valor Estimado 18	Valor Real 18	Valor Reserva 18	Valor Total 18	Valor Real 18	Valor Reserva 18	Valor Total 18
Programa 19	Intervención 19	Objetivo 19	Descripción 19	Público Objetivo 19	Indicador 19	Unidad de Medida 19	Valor Estimado 19	Valor Real 19	Valor Reserva 19	Valor Total 19	Valor Real 19	Valor Reserva 19	Valor Total 19
Programa 20	Intervención 20	Objetivo 20	Descripción 20	Público Objetivo 20	Indicador 20	Unidad de Medida 20	Valor Estimado 20	Valor Real 20	Valor Reserva 20	Valor Total 20	Valor Real 20	Valor Reserva 20	Valor Total 20



Q. 13B

000073

000074

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000075



CUADROS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

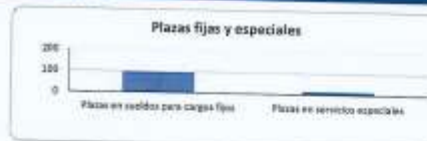
000076

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	7	4	1	3	3	0	12	0	0	8	4	0
Técnico	10	3	8	2	3	0	17	6	0	13	4	0
Administrativo	1	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0
De servicio	45	4	3	35	15	0	6	0	0	1	4	0
Total	63	11	13	30	21	0	37	6	0	28	12	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	95
Plazas en servicios especiales	17
Total de plazas	113



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	50
Plazas en procesos de apoyo	44
Total de plazas	113



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	30
Programa II: Servicios Comunitarios	63
Programa III: Inversiones	21
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	113



Observaciones

Funcionario responsable: Linda Faydel Andrea Chavarria Sosa

Fecha: Jueves 27 de agosto del 2020

FAYDEL
ANDREA
CHAVARRIA
SOSA (FIRMA)

Firma digitalizada
por FAYDEL ANDREA
CHAVARRIA SOSA
Fecha: 28/08/2020
Hora: 10:09:40 AM

Versión actualizada a julio de 2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000077

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES CUADRO N.º 3 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado	
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso)	Con los anexos aprobados
	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL
Salario Base	1.053.640,00
Anualidades	1.143.997,68
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	685.100,00
Carrera Profesional	595.169,00
Otros incentivos salariales	0,00
Total salario mayor pagado	3.478.906,68
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	347.890,67
Salario base del Alcalde:	3.765.840,00
Más:	4.062.339,99 (1)
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.120.769,52
Total salario mensual	8.948.949,51

b) Con base en la tabla establecida en el art. 28 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/esa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO
Más:	3.249.847,04
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	874.954,11
Total salario mensual	4.124.801,15

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/esa	
Monto de la pensión	PROPUESTO
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00
	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de marcarse solo la opción que se determine.

(2) Apertar: base legal y nombre de la profesión.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de montos salariales en el subpartido 0.03.03.

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.08.05.

FAYOL
ANDREA
CHAVARRIA
SOSA (PROMO)

Responsable
por el presente
documento
firmado
por el
Municipio

Elaborado por: Linda, Fayol Andrea Chavarría Sosa

Fecha: Martes 26 de agosto del 2020

Observación: Según normativa legal de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9605, en su artículo 42 el salario del Alcalde no supera los 20 salarios base, por lo cual el artículo 42 no afectaría el salario del señor Alcalde por ende el de la Vicealcalde/esa. De conformidad al transitorio XXIV el congelamiento de los salarios superiores a \$4.000.000,00, finaliza en diciembre del 2020, considerándose para el 2021 lo correspondiente a aumentos salariales.

Versión actualizada a julio de 2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000078

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	SERVICIO DE LA DEUDA			TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)				
Banco Nacional de Costa Rica	30580365	15 000 000,00	10 000 000,00		25 000 000,00	Cancelación de Obligaciones y postros	198 503 457,14
Banco Nacional de Costa Rica	30916522	89 040 000,00	88 251 785,46		177 291 785,46	Credito de Marquaria	669 538 475,78
TOTALES		104 040 000,00	98 251 785,46		202 291 785,46		868 041 942,92
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021		104 040 000,00	98 251 785,46		202 291 785,46		
DIFERENCIA		0,00	0,00		0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Cuadro N.º 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					5.181.902.467,48
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					4.501.934.541,88
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					-13%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)					0,00%
NUMERO DE REGIDORES	DIETA ACTUAL	VALOR	DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	ANUAL
7	39.827,26	39.827,26	39.827,26	76	20.072.939,04
7	19.913,63	19.913,63	19.913,63	76	10.036.469,52
7	19.913,63	19.913,63	19.913,63	76	10.036.469,52
6	9.956,82	9.956,82	9.956,82	76	4.301.344,08
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					44.447.222,16

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Licda. Faydel Andrea Chavarria Sosa FAYDEL ANDREA Chavarria Sosa (FIRMA)
Fecha: Miércoles 02 de setiembre del 2020 CHAVARRIA SOSA (FIRMA)
SOSA (FIRMA) Fecha: 2020.09.02 14:08:00 -0500

Observación: Según criterio de PGR C-211-2019, no están afectos a las limitantes del Transitorio XXXIV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.

En conocimiento de las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1566-E11-2020 Regidores y N°1919-E11-2020 Síndicos, el Concejo Municipal del Periodo 2020-2024, se conforma con 7 regidores propietarios, 7 regidores suplentes, 7 síndicos propietarios y 6 síndicos suplentes.

Versión actualizada a julio de 2020

000075



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000080

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Cuadro N.° 7
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Aporte Obligatorio al Banco Popular	Regimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
1.535.092.058,17	5,25%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
	80.592.333,05	141.996.015,38	7.675.460,29	23.026.380,87	46.052.761,75	299.342.951,34
	80.592.333,05 (3)	141.996.015,38 (1)	7.675.460,29 (2)	23.026.380,87 (5)	46.052.761,75 (4)	299.342.951,34

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
1.535.092.058,18	127.924.338,18
TOTAL	127.924.338,18 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
51.382.833,00 (8)

(8) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Licda. Faydel Andrea Chavarria Sosa
 Fecha: Jueves 27 de agosto del 2020

FAYDEL ANDREA CHAVARRIA
 SOSA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 FAYDEL ANDREA CHAVARRIA
 Fecha: 2020.08.27 09:12:46
 4890

Versión actualizada a julio de 2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000081

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Cuadro N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Convención Colectiva, Artículo 34	3%, sobre el salario base	Incremento económico sobre el salario base al cumplirse cada año de antigüedad en la institución. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Transitorio XXXVI
Quinquenio		3.5%, sobre el salario base	Incremento económico sobre el salario base al cumplirse cinco años de antigüedad en la institución.
Aumento Anual	Convención Colectiva, Artículo 31	\$2500, a la base	Aumento al inicio de año, por costo de la vida. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Transitorio XXXVI
Salario Escolar	Convención Colectiva, Artículo 32	9.35%, del devengado anual	Ley Salario Escolar, La Gaceta n. 120 del 24 JUN-2003 PROYECTOS N° 15171
Decimotercer mes	Reforma Ley sobre Pago Aguinaldo N°s 2412 del 23 de octubre de 1959, N° 1835 del 11 de diciembre de 1954 y N° 1881 del 9 de noviembre de 1955, N° 3929.	Base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios	Sueldo adicional a que tienen derecho los servidores del gobierno, el año para el cómputo de las sumas recibidas y tiempo servido.
Prohibición	Reglamento sobre Carrera Profesional Prohibición para el Ejercicio Liberal de los Profesionales de los Funcionarios de la Municipalidad de Siquirres del 13 de febrero de 2019 (Gaceta alcance N° 33), Ley N° 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N° 5867 Administración Tributaria y Ley	55%, sobre la base. Licenciados; 30% Nuevos Funcionarios.	Se aplica según la ley. Incremento económico sobre el salario base, para los puestos que indican la ley. Se calcula para aquellos puestos que establezca según la ley. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
		30% sobre la base. Bachiller Universitario; 15% Nuevos Funcionarios.	
		25 % sobre la base. Diplomado Universitario	
Dedicación Exclusiva	Reglamento de Régimen de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Siquirres del 13 de febrero de 2019 (Gaceta alcance N° 33)	55% sobre la base. Licenciados; 25% Nuevos Funcionarios.	Es un contrato que realiza el trabajador con la institución con fundamento en el reglamento 91319 al régimen de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Siquirres. Se calcula para el personal con el que la Municipalidad establece el contrato para no ejercer la profesión fuera del ente municipal. Aplicación de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
		35% sobre la base. Bachiller Universitario; 10% Nuevos Funcionarios.	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000082

Carrera Profesional	Reglamento sobre Carrera Profesional Prohibición para el Ejercicio Liberal de los Profesionales de los Funcionarios de la Municipalidad de Siquirres del 13 de febrero de 2019 (Gaceta Alcanzo N° 33)	4200, por punto en I semestre 2020, 4300 por punto en el II semestre 2020	Incremento económico a los funcionarios según lo establecido en el reglamento sobre carrera profesional prohibición para el ejercicio liberal de las profesiones de los funcionarios de la Municipalidad de Siquirres, que poseen como mínimo el título universitario de Bachiller. Se calcula para el personal que están en plazas como profesional y que cumplen con los requisitos establecidos.
Recargo Laboral	Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, específicamente en su artículo 22 bis.	Diferencia salarios de un puesto al otro que funge como recargo	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Siquirres del 03 de octubre de 2019 (Gaceta Alcanzo N°178)	18%, sobre el salario base	Incremento económico para los funcionarios que trabajan como Policía Municipal, sobre el riesgo que contrae la naturaleza de este puesto.
Bono Vacacional	Convención Colectiva Artículo 40	\$ 10.000 sobre el salario mensual.	Se paga este incentivo siempre y cuando no haya sido suspendido disciplinariamente por más de 3 días o se haya incapacitado por más de 5 días en el año, salvo por incapacidades por accidentes graves, por internamiento o licencias de maternidad. Aplicación de la ley N° 8635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Transitorio XXXVI

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Faydel Andrea Chavarría Sosa

Fecha: Jueves 20 de agosto del 2020

Firmado digitalmente por:
FAYDEL ANDREA
CHAVARRIA
SOSA (IRMA)
Fecha: 2020.08.20
18:11:01 -0500

Versión actualizada a julio de 2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



000083

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Miércoles 22 de Julio de 2020

000084

DAF-057-2020



Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

Licenciado
Mangel McLean Villalobos
Alcalde Municipal

Estimado Señor,

Por medio de la presente, le adjunto la propuesta del presupuesto de ingresos para el período 2021, para confeccionar dicha propuesta se utilizaron varios instrumentos estadísticos para establecer metas razonables, entre ellos se puede mencionar datos del sistema de información sobre presupuestos y planes (SIPP), de la Contraloría General de la República, datos del Índice de Actividad Económica Mensual (IMAE), que prepara el Banco Central de Costa Rica, información histórica del sistema (SIGRAMU) y pronósticos financieros con base a los reportes de dicho sistema.

- A los Impuestos de bienes inmuebles se toma como referencia la base imponible cargada en el sistema SIGRAMU al 20 de julio del 2020, se deduce el monto exoneración, descuento por pronto pago, depuraciones, prescripciones e incobrables, debido a la situación económica producto del Covid-19 y a la pérdida de poder adquisitivo de la población en general se establece una estimación de morosidad de pago de un 24%. Es importante señalar que se estima un aumento de base imponible total de un 5% que corresponde a las declaraciones pendientes para los meses siguientes hasta el cierre del 2020, esto puesto que el impuesto de Bienes Inmuebles se pone al cobro a partir del 01 de Enero de cada período.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7729	₡ 629,000,000.00	₡ 629,000,000.00

- Al impuesto de construcciones se mantiene el monto establecido como meta en el año 2020, basados en que según los informes brindados a la administración son sumas que se pueden lograr, en relación al crecimiento urbano del cantón.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
IMP. CONSTRUCCIONES	₡ 55,000,000.00	₡ 55,000,000.00

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000085

- Al impuesto de espectáculos públicos se toma en consideración la implementación de nuevas técnicas administrativas de control y fiscalización de establecimientos como le son la policia municipal, fiscalización del departamento de Rentas, y el sistema de monitoreo mediante cámaras de video vigilancia.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
IMP. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	₡ 5,000,000.00	₡ 5,000,000.00

- Al impuesto por patente se toma la base imponible cargada en el sistema SIGRAMU, al 20 de julio del 2020, se resta la estimación por morosidad y se calcula el ingreso real estimado para el año 2021, así mismo se incorpora la estimación de pago que debe realizar el Instituto Nacional de Seguros, el Fideicomiso del PH Reventazón que tiene como fideicomitente al Scotia Bank, el Bac San José, la Mutual de Cartago (MUCAP), y el sector cooperativo, al tenor de lo indicado en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-241-2020, la modificación a la ley 7176 en su artículo 4, el cual genera una base permanente de ingreso mínimo por cada licencia municipal a pesar de las varianzas económicas que surjan en el mercado. Y por último la creación de la oficina de fiscalización tributaria, junto con las políticas de facturación electrónica establecida por el Ministerio de Hacienda, le permitirán a la Municipalidad identificar los evasores al pago de patente comercial a través de la trazabilidad económica.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
PATENTES MUNICIPALES	₡ 685,000,000.00	₡ 685,000,000.00

- Al recargo del 10% de ley de patentes se establece con el intercambio de información tributaria con la Dirección General de Tributación, se ha logrado rectificar y recalificar patentes, y sus montos declarados, aumentando el nivel de las multas para dicho efecto.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
RECARGO 10% LEY DE PATENTES	₡ 30,000,000.00	₡ 30,000,000.00

- En el caso del monto asignado para ingreso por timbres municipales, se toma como referencia los trámites totales gestionados en la Municipalidad que requieren dicho timbre en los primeros seis meses del año y el costo de timbre por cada trámite.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
TIMBRES MUNICIPALES	₡ 30,000,000.00	₡ 30,000,000.00

- Para el ingreso por timbres pro parques nacionales se calcula en base a la cantidad de trámites de patentes estimados para el 2021, pero no se proyecta un aumento con relación al período anterior.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
TIMBRES PRO-PARQUES NAC.	₡ 15,000,000.00	₡ 15,000,000.00

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000086

- Para el rubro de alquiler de mercado se mantiene igual que la estimación propuesta para el periodo 2020, ya que en la recaudación de los periodos anteriores no se logró llegar a dicha meta.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
ALQUILER DE MERCADO	€ 20,000,000.00	€ 20,000,000.00

- Al ingreso de cementerio se mantiene con relación al periodo 2020, ya que en la recaudación de los periodos anteriores no se logró llegar a dicha meta, para establecer el monto actual se consideran los datos incorporados en el sistema SIGRAMU restando la morosidad en el servicio.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
CEMENTERIO	€ 8,000,000.00	€ 8,000,000.00

- Para la proyección del servicio de recolección de basura se mantiene la misma estimación del periodo anterior, esto debido a que el efecto del Covid-19 disminuye el poder adquisitivo de la población. La metodología utilizada se realiza tomando en cuenta el ingreso anual del servicio por categoría, se multiplicó por la cantidad de unidades servidas según la categoría respectiva, y del total de ingreso proyectado se contempló el promedio del nivel de morosidad.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
RECOLECCION DE BASURA	€ 257,687,424.00	€ 257,687,424.00

Recolección de Basura					
Categoría	Monto Anual	Cantidad Registrada	Monto anual	Promedio Morosidad del Servicio (20%)	Recaudación estimada
Residencial 1	€ 18,240.00	9838	€ 179,445,120.00	€ 44,861,280.00	€ 134,583,840.00
Residencial 2	€ 37,756.80	369	€ 13,952,259.20	€ 2,785,451.84	€ 11,145,807.36
Residencial 3	€ 63,840.00	382	€ 24,386,880.00	€ 4,877,376.00	€ 19,509,504.00
Comercial 1	€ 45,600.00	926	€ 42,225,600.00	€ 8,445,120.00	€ 33,780,480.00
Comercial 2	€ 91,200.00	254	€ 23,164,800.00	€ 4,632,960.00	€ 18,531,840.00
Comercial 3	€ 182,400.00	109	€ 19,881,600.00	€ 3,976,320.00	€ 15,905,280.00
Institucional 1	€ 45,600.00	58	€ 2,644,800.00	€ 528,960.00	€ 2,115,840.00
Institucional 2	€ 182,400.00	57	€ 10,396,800.00	€ 2,079,360.00	€ 8,317,440.00
Preferencial	€ 18,240.00	95	€ 1,732,800.00	€ 346,560.00	€ 1,386,240.00
TOTAL INGRESO ANUAL DE LAS CATEGORIAS			€ 317,810,659.20	€ 63,562,131.84	€ 254,248,527.36

Es importante señalar que el excedente de cálculo de la tabla de metodología con el monto propuesto del 2021 corresponde a las variables establecidas en el reglamento de metodología de tasas de servicios municipales donde se cobra el servicio a patentes no domiciliadas en el cantón, a procesos constructivos, así como el cambio de categorías que pueden darse en cada grupo por aumento en el volumen de generación de residuos.

Así mismo se contempla el proceso de actualización del censo que genera inclusión de unidades servidas.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000087

- Para la proyección del servicio de disposición final de residuos se mantiene la misma estimación del período anterior, esto debido a que el efecto del Covid-19 disminuye el poder adquisitivo de la población. La metodología utilizada se realiza tomando en cuenta el ingreso anual del servicio por categoría, se multiplicó por la cantidad de unidades servidas según la categoría respectiva, y del total de ingreso proyectado se contempló el promedio del nivel de morosidad.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	€ 252,369,689.44	€ 252,369,689.44

Disposición Final de Residuos					
Categoría	Monto Anual	Cantidad Registrada	Monto anual	Promedio Morosidad del Servicio (20%)	Recaudación estimada
Residencial 1	€ 17,977.20	9838	€ 176,859,693.60	€ 35,371,938.72	€ 141,487,754.88
Residencial 2	€ 32,212.80	369	€ 11,886,523.20	€ 2,377,304.64	€ 9,509,218.56
Residencial 3	€ 62,920.20	382	€ 24,035,516.40	€ 4,807,103.28	€ 19,228,413.12
Comercial 1	€ 44,943.00	926	€ 41,617,218.00	€ 8,323,443.60	€ 33,293,774.40
Comercial 2	€ 89,886.00	254	€ 22,831,044.00	€ 4,566,208.80	€ 18,264,835.20
Comercial 3	€ 179,722.00	109	€ 19,589,698.00	€ 3,917,939.60	€ 15,671,758.40
Institucional 1	€ 44,943.00	58	€ 2,606,694.00	€ 521,338.80	€ 2,085,355.20
Institucional 2	€ 179,722.00	57	€ 10,247,004.00	€ 2,049,400.80	€ 8,197,603.20
Preferencial	€ 17,977.20	95	€ 1,707,834.00	€ 341,566.80	€ 1,366,267.20
TOTAL INGRESO ANUAL DE LAS CATEGORÍAS			€ 311,381,225.20	€ 62,276,245.04	€ 249,104,980.16

Es importante señalar que el excedente de cálculo de la tabla de metodología con el monto propuesto del 2021 corresponde a las variables establecidas en el reglamento de metodología de tasas de servicios municipales donde se cobra el servicio a patentes no domiciliadas en el cantón, a procesos constructivos, así como el cambio de categorías que pueden darse en cada grupo por aumento en el volumen de generación de residuos.

Así mismo se contempla el proceso de actualización del censo que genera inclusión de unidades servidas.

- Para la proyección del servicio de aseo de vías se mantiene el mismo monto en relación al año anterior, con base al cambio de metodología de metros lineales a valor de propiedad según se establece en la ley de residuos sólidos. Se contempla en la respectiva estimación de ingreso una metodología tomando en cuenta la base imponible del distrito donde presta el servicio, se divide entre un millón y el resultado se multiplica por el factor de la tasa por valor de propiedad y del total de ingreso proyectado se contempló el promedio del nivel de morosidad y el efecto por pérdida de poder adquisitivo de la población.

Además se toma en consideración que el distrito primero donde se brinda el servicio de Aseo de Vías presento para este año una disminución en el territorio político con la creación del distrito N°7 Distrito Reventazón.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
SERVICIO DE ASEO DE VIAS	€ 100,000,000.00	€ 100,000,000.00

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000088

Aseo de vías				
Base imponible distrito P	Tasa por millón de valor de propiedad	Monto anual	Promedio Morosidad del Servicio (30%)	Recaudación estimada
€ 206,696,897,871.68	€ 745.74	€ 154,142,144.62	€ 46,242,643.39	€ 107,899,501.23

- En cuanto a la proyección de venta de otros servicios mantiene el monto estimado, contemplando los usuarios de servicios complementarios del municipio, tales como certificaciones municipales y del registro, servicios de fotocopiado, y otros, así mismo en cuanto las multas e intereses se mantiene el mismo monto.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
VENTA DE OTROS SERVICIOS	€ 35,000,000.00	€ 35,000,000.00

- Sobre las multas se estima que el ingreso por infracción a la ley de construcciones se mantenga, considerando el crecimiento urbano del cantón, se mantienen las multas correspondientes a multa por infracción en declaración de valor de propiedad de bienes inmuebles, multa por infracción de deberes municipales, debido a que el movimiento en dichos rubros es sostenido, es decir no presenta variaciones de crecimiento o disminución.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
MULTA POR INFRAC. LEY CONSTRUC.	€ 8,500,000.00	€ 8,500,000.00

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
MULTA POR INFRAC. LEY BIENES INMUEBLES	€ 20,000,000.00	€ 20,000,000.00

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
MULTA POR INFRAC. DEBERES MUNICIPALES	€ 5,000,000.00	€ 5,000,000.00

- En el caso de los intereses por atraso en el pago de impuesto de bienes inmuebles y los intereses por atraso en el pago de bienes y servicios municipales se estima que el comportamiento se mantiene, debido a la entrada en vigencia del impuesto al valor agregado, mismo que afecta negativamente el poder adquisitivo de los contribuyentes.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
INTERESES POR ATRASO IMP. B. I.	€ 22,000,000.00	€ 22,000,000.00

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
INTERESES POR BIENES Y SERVICIOS	€ 25,000,000.00	€ 25,000,000.00

- Para el rubro de patente de licores se toma la base imponible cargada en el sistema SIGRAMU, al 20 de julio del 2020, se resta la estimación por morosidad de un 45% el cual refleja la disminución del ingreso para el cálculo de pago de impuesto de licores por los periodos de cierre ocasionados por las Ordenes Sanitarias del Ministerio de Salud en el marco de las acciones para combatir el Covid-19 y se calcula el ingreso real estimado para el año 2021.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000039

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
PATENTES DE LICORES	€ 75,000,000.00	€ 75,000,000.00

PATENTE DE LICORES	CARGO EN EL SISTEMA	MOROSIDAD 45%	TOTAL A COBRAR
	€ 129,885,654.10	€ 51,954,261.64	€ 77,931,392.46

- En el caso del monto asignado para traspaso de bienes inmuebles, estima una meta de €20.000.000,00 considerando el movimiento registral en el cantón en estos periodos y mayormente con la incorporación de la ampliación de la ruta 32 y la declaratoria de varias zonas francas en la zona.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
IMP. TRASPASO B. INMUEBLES	€ 20,000,000.00	€ 20,000,000.00

- Los ingresos por concepto de ventas (€6.250.000,00) y multas (€20.000.000,00) del sistema de Estacionómetros equivalen a €26.250.000,00 para el periodo de formulación presupuestaria, esto tomando en cuenta que los espacios son 148 espacios, la misma cantidad con la que inicio el proyecto, el promedio de ingreso mensual de los periodos que ha funcionado el proyecto es de aproximadamente €2.187.840,00. Se estima que una generación de superávit en la operación del servicio por lo que dicho exceso podría ser utilizado al tenor de las disposiciones de la ley 9848, para la cobertura de servicios que tengan problemas de operación por afectación de la recaudación.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
INGRESO POR ESTACIONOMETRO	€ 6,250,000.00	€ 6,250,000.00

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
MULTA DE TRANSITO	€ 20,000,000.00	€ 20,000,000.00

En resumen, el presupuesto de ingresos vía recaudación no recibe incremento debido a la coyuntura económica que ha ocasionado el Covid-19.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Propuesta 2020	Propuesta 2021
TOTAL	€2,323,807,113.44	€2,323,807,113.44

Es importante señalar que, para alcanzar la meta presupuestaria, y no tener déficit que nos obligue a un plan de contingencia será necesario realizar las siguientes acciones:

- A) Recaudar los nuevos recursos provenientes de la nueva ley de patentes.
- B) Aumentar los operativos de control y regulación de venta de licores, para aumentar los ingresos por multas de licores.
- C) Incluir antes del 01 de enero 2021 todas las declaraciones de bienes inmuebles recibidas en el periodo 2020.
- D) Brindar apoyo a las políticas de cobranza que proponga la Coordinación de Hacienda Municipal, especialmente a la disminución del porcentaje de morosidad.
- E) Reforzar el programa de Censos.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

F) Aumentar los operativos de control y regulación en las patentes comerciales.

000090

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,

KENDRAL ALBERTO
ALLEN MAITLAND
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KENDRAL ALBERTO ALLEN
MAITLAND (FIRMA)
Fecha: 2020.07.23 15:52:39
+06'00'

Lic. Kendral Allen Maitland, MBA
Director Administrativo Financiero
Municipalidad de Siquirres.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000001

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA26321759
Patrono al Día

Al ser las 9:54 AM del 25/08/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3014042126

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR).

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042126	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

000092

94



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000093

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECCIONAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OBIETAS Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY Nº 5225 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO Nº 5 DE LA LEY Nº 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2021

Monto total a distribuir: \$7,207,100.000

Provincia	Cantón	Extensión Total Cantón (Km²)	Población por habitante (2018)	Índice Desarrollo Social (2018)	Ingreso del IDJ (2018)	Ponderación 81% multiplicado por Ingreso 25%	Ponderación 19% distribución según (2018)	Porcentaje de asignación según (2018)	Estimación de la Asignación presupuestal 2021	Monto de Máximos a transferir a la Municipalidad	Monto Final de la Estimación de Asignación presupuestal 2021
1	CAPITAN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	1.26%	2,170,714,555.41	0.00	1,170,714,555.41
2	PARAJITO	205.23	0.0000	55.83	43.18	0.0041	0.0018	0.00%	932,118,718.01	0.00	932,118,718.01
3	LA REJÓN	187.08	0.0000	77.07	22.84	0.0012	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
4	EL CENEL	364.31	0.0000	54.47	45.53	0.0044	0.0018	0.00%	926,081,580.01	0.00	926,081,581.01
5	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	1.25%	1,994,185,872.00	0.00	1,994,185,873.00
6	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
7	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
8	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
9	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
10	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
11	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
12	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
13	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
14	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
15	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
16	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
17	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
18	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
19	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
20	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
21	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
22	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
23	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
24	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
25	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
26	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
27	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
28	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
29	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
30	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
31	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
32	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
33	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
34	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
35	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
36	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
37	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
38	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
39	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
40	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
41	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
42	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
43	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
44	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
45	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
46	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
47	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
48	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
49	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
50	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
51	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
52	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
53	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
54	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
55	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
56	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
57	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
58	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
59	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
60	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
61	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
62	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
63	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
64	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
65	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
66	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
67	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
68	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
69	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
70	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
71	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
72	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
73	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
74	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
75	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
76	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
77	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
78	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
79	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
80	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
81	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
82	LA REJÓN	355.21	0.0000	74.20	26.00	5.6526	0.0018	0.00%	642,864,746.01	0.00	642,864,746.01
83	LA REJÓN	355.21	0.								

000094



mopit
from Technology to Innovation

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



000095

San José 13 de julio 2020
DAF-0046-07-2020

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

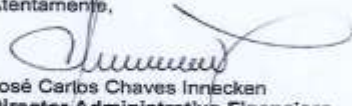
Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2021, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de **¢ 8.112.741,55**

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2021		
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	2,5/1000
Ordinario 2020	5 181 902 467,00	0,25%
Menos: Ley 8114	1 936 805 846,00	
	3 245 096 621,00	
Cuota afiliación 2021	¢ 8 112 741,55	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario del año 2020 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

Para tratar cualquier duda o inquietud favor comunicarse al teléfono 2290-3806 o al correo jchaves@ungl.or.cr

Atentamente,


José Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero
UNGL
Cc: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Descentralización democrática
y fortalecimiento a los gobiernos locales

000096

DAH-0293-2021
16 de julio de 2020

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2021:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2021
Impuesto sobre Licores Nacionales	7,528,508.54
Impuesto sobre Licores Extranjeros	6,548,645.85
Impuesto al Ruedo	1,816,355.05
TOTAL ESTIMADO 2021	15,893,509.44

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **ícono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicara las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico proias@ifam.go.cr y teléfono 2507-1080 correo electrónico asazalar@ifam.go.cr

Atentamente.

**ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ADRIAN ANTONIO SALAZAR
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.16 18:02:25
-06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal
Expediente Presupuesto Ordinario 2020
Unidad Financiera



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000097

Registro					PP-203-020	
1.1.1.1.203.000-044-00						
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125-18	303.244.727
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	79.888.895
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042095	212.648.678
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114-25	2.168.941
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9165, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061130	72.632.962
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28	79.245.244
60104	001	1310	3120	851	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	9.413.439
603	PRESTACIONES					20.500.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	8.500.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.000.000
605	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.000.000
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS).	2.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.212.416.842
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.212.416.842
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					1.212.416.842



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000098



Teléfono (506) 2758-27-34
Correo: yesna@imas.go.cr
Limón, Costa Rica

CONSTANCIA

El Área Regional Huetar Caribe del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) hace constar que para el año 2021 la población atender en el Cecudi de la Municipalidad de Siquirres es de 66 personas menores de edad en donde el costo de Atención de edad es de ₡131.000 mensuales.

Por lo consiguiente el monto a girar mensual será no mayor a ₡8.646.000 y anual ₡103.752.000

Dado en la ciudad de Limón a los trece
Días del mes de Agosto del año 2020.

Atentamente,

YALILE
ESNA
WILLIAMS
(FIRMA)
Licda. Yalile Esna Williams
Jefe
Área Regional Huetar Caribe

Firmado
digitalmente por
YALILE ESNA
WILLIAMS (FIRMA)
Fecha: 2020.08.18
13:30:56 -06'00'

Lrj
CC: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



000099

24 de junio de 2020
C-241-2020

Licenciado
Mangell Mc Lean
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

Estimado señor:

Con la aprobación del señor Procurador General de la República, me refiero a su oficio DA-282-2019 mediante el cual consulta a la Procuraduría General, si el artículo 15 de la Ley N°7176 "Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Siquirres", establece una exoneración o exención del pago del impuesto de patente municipal al Instituto Nacional de Seguros "INS", o más bien constituye una tarifa diferenciada el factor de cálculo del impuesto de patente para dicha entidad.

Se acompaña el correspondiente criterio de la Asesoría Legal de la entidad municipal, mediante el cual se concluye que el inciso a) del artículo 15 de la Ley N°7176, no establece ninguna exoneración para las instituciones aseguradoras, sino que lo que plantea es un cobro diferenciado para las entidades bancarias no estatales.

A efecto de evacuar la presente consulta, resulta menester referenciar varios artículos de la Ley de Impuestos del Cantón de Siquirres. Veamos:

ARTICULO 1.- Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas en el cantón de Siquirres, estarán obligadas a pagar a la Municipalidad un impuesto de patentes que las faculte para ejercer esas actividades, de conformidad con los artículos 3, 4 y 15 de esta ley.

De este artículo 1° de la Ley surge la obligación tributaria que tienen los contribuyentes del Cantón de Siquirres de pagar impuesto de patentes por el ejercicio de actividades lucrativas que realicen dentro de la circunscripción territorial, y para la determinación del impuesto a pagar resultan claves los artículos 3, 4, y 15 de la Ley.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



000100

Licenciado
Mangell Mc Lean
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

24 de junio del 2020
C-241-2020

2

El artículo 3 establece los parámetros para la determinación de la base imponible del tributo, entre ellos la renta líquida gravable, las ventas o los ingresos brutos anuales que perciban las personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades lucrativas. Dice al respecto el artículo:

ARTICULO 3.- Salvo los casos en que esta ley determine un procedimiento diferente para fijar el monto del impuesto de patentes, se establecen como factores determinantes de la imposición, la renta líquida gravable y las ventas o los ingresos brutos anuales que perciban las personas físicas o jurídicas afectas al impuesto, durante el período fiscal anterior al año en que se dé la imposición. Por ventas se entiende el volumen de éstas, deducido el impuesto sobre las ventas. En el caso de establecimientos financieros y de compra y venta de bienes raíces, se considera ventas o ingresos brutos lo percibido por concepto de comisiones e intereses.

El artículo 4° reafirma los parámetros de determinación de la base imponible, y establece la tarifa para el cálculo del impuesto. Se trata de una tarifa mixta, a saber, de uno por mil sobre las ventas o ingresos brutos, más un ocho por mil sobre la renta líquida gravable. Dice al respecto el artículo 4°:

ARTICULO 4.- La renta líquida gravable y las ventas o los ingresos brutos anuales determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponda pagar a cada contribuyente. Para ello, se aplicará el uno por mil sobre las ventas o los ingresos brutos, más un ocho por mil sobre la renta líquida gravable. Esta suma, dividida entre cuatro, determinará el impuesto trimestral por pagar. En los casos en que los declarantes no obtengan renta líquida gravable, aunque sean declarantes del impuesto sobre la renta, o cuando, por no serlo, no puedan calcular esa renta, se aplicará el factor correspondiente a las ventas o ingresos brutos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



000101

Licenciado
Mengell Mc Lean
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

24 de junio del 2020
C-241-2020

3

El artículo 14 de la Ley, de conformidad con la Clasificación Internacional de Actividades económicas, clasifica las actividades lucrativas que se gravan en el Cantón de Siquirres. Dice en lo que interesa:

ARTICULO 14.- Por las actividades lucrativas que seguidamente se señalan, comprendidas en la clasificación internacional de actividades económicas, los patentados pagarán conforme con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de esta ley, con excepción de las señaladas en su artículo 15.

(...)

c) Comercio.

Comprende la compra y la venta de toda clase de bienes, mercaderías, propiedades, títulos valores, moneda y otros.

Además, los actos de valoración de bienes económicos según la oferta y la demanda, esto es, casas de representación, comisionistas, agencias, corredores de bolsa, instituciones bancarias y de seguros, instituciones de crédito y, en general, todo lo que involucre transacciones de mercado de cualquier tipo.

(...)

La consulta que plantea el señor Alcalde es sobre un punto muy concreto, motivo por el cual nos avocaremos al análisis del artículo 15 de la Ley en concordancia con los artículos relacionados.

Dispone en lo que interesa el artículo 15:

ARTÍCULO 15.- Por las actividades que se citan a continuación, los patentados pagarán el impuesto de patentes conforme con el criterio que se indica para cada una de ellas. Cuando en un mismo establecimiento se realicen conjuntamente diferentes actividades de las señaladas en este



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



000102

Licenciado
Mangeli Mc Lean
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

24 de junio del 2020
C-241-2020

4

artículo, el monto de la imposición se determinará de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de esta ley.

a) Bancos y establecimientos financieros.

Se exceptúan los bancos estatales (casas de banca, de cambio, financieras y similares e instituciones aseguradoras).

Pagarán, cada trimestre, sobre los ingresos por intereses brutos o comisiones, o por ambos, percibidos en el año anterior:

¢ 4,00 por cada ¢ 1.000,00

Mínimo: ¢1.000,00 trimestrales

(...)"

Si bien el artículo 15 presenta una redacción confusa, resulta evidente que la intención que su tuvo al momento de redactar la norma, fue establecer una tarifa diferenciada y no una exención. Quizá la confusión surge por la confusión de los términos excepción con exención, entendido el segundo como el instituto tributario mediante el cual se libera a los contribuyentes del cumplimiento de los efectos económicos de la obligación jurídica tributaria, en tanto, el concepto de excepción está relacionado con la exclusión de algunos contribuyentes de una situación específica, tal es el caso de los bancos estatales y los establecimientos financieros, dentro de los que se incluyen las casas de banca, de cambio, financieras y similares e instituciones aseguradoras.

Es decir, que la intención del inciso a) del artículo 15 no es exonerar a las instituciones aseguradoras (caso del INS) del pago del impuesto de patente municipal, es regular una tarifa diferenciada para los bancos y establecimientos financieros, los cuales no pagarían un colón por cada mil sobre las ventas o los ingresos brutos, sino cuatro colones por cada mil, como atinadamente lo recomienda el Asesor Legal de la municipalidad, lo que implica, que los bancos estatales y dentro de estos se comprende también a las casas de banco, de cambio, financieras y similares e instituciones aseguradoras no se les aplicará la tarifa diferenciada dispuesta. Es decir, que el inciso a) del artículo 15 de la Ley N°7176 no establece una exoneración a favor de los bancos estatales, incluyendo también las casas de banca, de cambio, financieras y similares e instituciones aseguradoras.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



000103

Licenciado
Mangell Mc Leish
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

24 de junio del 2020
C-241-2020

5

CONCLUSION:

Con fundamento en el marco jurídico relacionado, esta Procuraduría General es del criterio, que el inciso a) del artículo 15 de la Ley establece una tarifa diferenciada de la cual se excluye a los bancos estatales, casas de banca, de cambio, financieras y similares e instituciones aseguradoras.

Con toda consideración suscribe atentamente;

JUAN LUIS
MONTAÑA
SEGURA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUAN LUIS
MONTAÑA SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.24
10:16:15 -06'00'

Lic. Juan Luis Montaña S.
PROCURADOR TRIBUTARIO

JLMS/bbs
Código N°3270-2019



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMON



000104

A QUIEN INTERESE

Por este medio, el suscrito Kevin Jesús Videa Fallas, portador de la Cédula de identidad N° 7-0197-0972, en calidad de Ejecutivo de Apoyo del Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal Limón. Hago constar que la Municipalidad de Siquirres Cédula jurídica 3-014-042126 es cliente del Banco Nacional de Costa Rica, y a la fecha mantiene con nuestra institución las siguientes operaciones de crédito:

Número de Operación	Saldo Actual	Cantidad de Cuotas 2021	Monto Total Cuotas 2021	Capital	Intereses
01-14-30793480	€9.173.943,75	-	€0,00	€0,00	€0,00
17-14-30986365	€196.503.467,14	4	€17.954.044,44	€5.959.454,03	€11.994.590,41
17-14-30916522	€669.538.475,78	4	€121.703.576,04	€78.179.153,98	€43.524.422,06

Cabe recalcar que estos cálculos son aproximados ya que se hacen con la tasa de interés vigente al día de hoy de cada préstamo. Se extiende la presente a solicitud del interesado. En la ciudad de Limón, a los 30 días del mes de Julio del 2020.

Atentamente,



KEVIN JESUS
VIDEA FALLAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KEVIN JESUS
VIDEA FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2020.07.30
11:36:46 -06'00'

Kevin Videa Fallas
Ejecutivo de Apoyo
Banco Nacional de Costa Rica



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020



Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

000105

Señor
Lic. Kendral Allen Maitland MBA
Director Administrativo Financiero
Presente

Estimado señor

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En anuencia al presupuesto ordinario 2021 se presentan justificaciones concernientes a este departamento:

1. Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Título III:

1.1 Anualidades.

Convención Colectiva Vigente en su artículo 34 establece el monto de aumento por año *"La municipalidad reconocerá los años laborales de la siguiente forma: Por cada año de servicio reconocerá un 3% anual sobre el salario base, denominándose ANUALIDAD, sin tope hacia el futuro"*

Normativa vigente según Ley 9635, TRANSITORIO XXXVI, *"A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jefes de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento."*

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000106

En el caso en que se decida renegociar la convención, esta deberá adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esta ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo."

1.2 Pago de Alcalde y Vice-Alcaldesa:

Artículo 42- "Límite a las remuneraciones totales en la función pública. La remuneración total de aquellos servidores cuya designación sea por elección popular, así como los jefes, los titulares subordinados y cualquier otro funcionario del ámbito institucional de aplicación, contemplado en el artículo 26 de la presente ley, no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo indicado en el artículo 41 sobre la remuneración del presidente. Se excluyen de esta norma los funcionarios de las instituciones y los órganos que operen en competencia, así como los que estén en servicio diplomático en el exterior."

Transitorio XXXV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635. "... Asimismo, los salarios de los funcionarios públicos, cuyas remuneraciones totales mensuales sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (¢4.000.000,00), no serán susceptibles de incrementos salariales durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley..."

Según la base legal anterior para la Municipalidad de Siquirres el salario del Alcalde no supera los 20 salarios base, por lo cual el artículo 42 no afectaría el salario del señor Alcalde. De conformidad al transitorio XXXV el congelamiento de los salarios superiores a ¢4.000.000.00, finaliza en diciembre del 2020, considerándose para el 2021 lo correspondiente a aumentos salariales.

1.3 Cumplimiento Dedicación Exclusiva, Prohibición, Carrera Profesional:

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

En concordancia al Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, propiamente al artículo 4 y siguientes de dedicación exclusiva, artículo 9 y siguientes de prohibición y carrera profesional artículo 15.

000107

1.4 Nuevos Parámetros de Renta

Se reforma el inciso c) y se adicionan los incisos d) y e), corriéndose la numeración al efecto, y se adiciona un párrafo final, todo al artículo 33 de la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988. Los textos son los siguientes:

Artículo 33. Escala de tarifas [...]

a) Las rentas de hasta ₡840.000,00 (ochocientos cuarenta mil colones) mensuales no estarán sujetas al impuesto.

b) Sobre el exceso de ₡840.000,00 (ochocientos cuarenta mil colones) mensuales y hasta ₡1.233.000,00 (un millón doscientos treinta y tres mil colones) mensuales, se pagará el diez por ciento (10%).

c) Sobre el exceso de ₡1.199.000,00 (un millón ciento noventa y nueve mil colones) mensuales y hasta ₡2.103.000,00 (dos millones ciento tres mil colones) mensuales, se pagará el quince por ciento (15%).

d) Sobre el exceso de ₡2.103.000,00 (dos millones ciento tres mil colones) mensuales, y hasta ₡4.205.000,00 (cuatro millones doscientos cinco mil colones) mensuales, se pagará el veinte por ciento (20%).

e) Sobre el exceso de ₡4.205.000,00 (cuatro millones doscientos cinco mil colones) mensuales, se pagará el veinticinco por ciento (25%).

[...]

El mínimo exento y los montos de los tramos indicados en el presente artículo serán actualizados anualmente por el Poder Ejecutivo, con fundamento en la variación experimentada por el índice de precios al consumidor que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

0000100

2 Porcentajes de la CCSS

La Caja Costarricense del Seguro Social informo del aumento en el porcentaje del rubro de invalidez, vejez y muerte, los cuales se darán en forma escalonada a través del tiempo, iniciando el primer incremento en enero 2020, para el periodo 2021 los porcentajes se mantienen:

Periodo	Contribución	Distribución
Contribución actual	10,16%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 3,84% Estado: 1,24%
Del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020	10,66%	Patronos: 5,25% Trabajadores: 4,20% Estado: 1,21%
Del 1º de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021	11,16%	Patronos: 5,62% Trabajadores: 4,17% Estado: 1,37%
Del 1º de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022	11,66%	Patronos: 5,83% Trabajadores: 4,33% Estado: 1,50%
A partir del 1º de enero del 2023	12,16%	Patronos: 5,70% Trabajadores: 4,33% Estado: 1,51%

Para un mejor detalle de lo mencionado anteriormente

CCSS		
Rubros	I Y II SEMESTRE 2020	I Y II SEMESTRE 2021
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	9,25%	9,25%
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%)	0,50%	0,50%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. IVM (5,08%)	5,25%	5,25%
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5%)	1,50%	1,50%
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	3,00%	3,00%
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (7%) (2%)	2,00%	2,00%
CCSS	21,50%	21,50%

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

En la estimación del presupuesto ordinario 2021, se contemplan todas las estimaciones necesarias para cumplir con las obligaciones obrero patronales.

000100

3 Aumentos Semestrales

3.1 Para los aumentos semestrales correspondientes al I y II semestre del periodo 2021, al no existir un decreto de parte del Gobierno de la República que estime este punto, se toma como referencia el comunicado de prensa emitido por el Banco Central de Costa Rica.

"Programa Macroeconómico Banco Central de Costa Rica 2020-2021

[...]

"Para el bienio que ahora inicia, el Banco Central proyecta una continua y gradual recuperación económica, con una tasa de crecimiento del PIB real de 2,5% en el 2020 y 3,0% en el 2021."

[...]

Las proyecciones del Banco Central, basadas en su modelo macroeconómico, indican que en el bienio 2020-2021 la inflación general y la subyacente se mantendrían dentro del rango meta, aunque por debajo de su valor medio (3,0%).

[...]

Por lo cual se proyectan aumentos para el I y II semestre de 1.5% para cada uno. Además en estudio del Banco Central de Costa Rica realizado en la Coyuntura Macroeconómica Ante la Pandemia y Revisión de Proyecciones 2020-2021, mencionan:

[...]

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000110

"Para el conjunto de los principales socios comerciales de Costa Rica, y con base en las proyecciones del FMI, se prevé una caída de 5,5% en el 2020, que contrasta con el crecimiento de 2,1% contemplado en las proyecciones del Programa Macroeconómico 2020-2021 del Banco Central, de enero pasado."

[...]

3.2 Incluyéndose el respaldo de la normativa legal que regula esta materia en la Municipalidad de Siquirres.

Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Siquirres en su artículo 71 establece,

"Artículo 71.-En adelante la Municipalidad seguirá aplicando las sumas y porcentajes de aumento de salarios a todos sus empleados en las mismas condiciones y cantidades como mínimo, que rijan para los empleados públicos del poder central. Las partes (Sindicato-Municipalidad), para la ejecución de los aumentos de salario firmarán un convenio de trabajo, concretando dicho aumento. En los casos donde no haya conciliación en el aumento, el municipio vía acuerdo municipal, procederá a decretar el aumento según el incremento decretado por el estado para los funcionarios públicos, y en las sumas determinadas vía convención colectiva, cuando estas determinen un monto de incremento anual en forma automática."

Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 131 indica:

"Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

[...]

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial."

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000111

4 Beneficios por Convención Colectiva

La Convención Colectiva establece dentro de sus artículos beneficios los cuales se mencionan a continuación:

4.1 Aumento a la base de ¢2500 en el mes de enero 2020.

"ARTÍCULO 31: La Municipalidad además de los derechos del poder ejecutivo aumentara a todos sus trabajadores ₡2.500.00 Colones a la base en el mes de enero como incremento del alto costo de la ida de la región."

Respaldo legal Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, TRANSITORIO XXXVI, "A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jerarcas de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento. En el caso en que se decida renegociar la convención, esta deberá adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esta ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo."

5 Justificación Becas Terceros

Medida aplicada a la normativa legal Ley N° 7794 Código Municipal a saber:

"Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

... A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior."

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000112

6 Justificación Pago Dietas

En conocimiento de las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1566-E11-2020 Regidores y N°1919-E11-2020 Síndicos, el Concejo Municipal del Periodo 2020-2024, se conforma de la siguiente forma:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	RESOLUCION TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	DISTRITO
YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON	701320354	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Siquirres
RANDAL BLACK REID	701100250	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Germania
KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ	363520344	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Pacurito
ELIAS ALBERTO JARA VEGA	702020652	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Florida
IRUSANA CRUZ VILLEGAS	110240394	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Reventazón
ESMERALDA ALLEN MORA	706640991	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Siquirres
JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA	701610700	REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	N°1566-E11-2020	Siquirres
FREDDY BADILLA BARRANTES	106710348	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Cairo
MARCELO DIAZ DELGADO	106570810	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	La Alegria
PABLO ANDRES CASTILLO TERCERO	304020434	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Germania
MARGA GONZALEZ JIMENEZ	302940512	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Siquirres
JOWNNY ALEJANDRO LOAIZA LOPEZ	112940255	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	La Alegria
CESAR DOMINGO MANZANARES VARGAS	300740715	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Cairo
ZORAIDA DEL CARMEN CIDEÑO ROJAS	307706302	REGIDORES(AS) SUPLENTE	N°1566-E11-2020	Siquirres
JORGE LUIS ALVAREZ ROSALES	302280407	SINDICOS(AS) PROPIETARIO SIQUIRRES	N°1919-E11-2020	Siquirres
DINIA PATRICIA HERNANDEZ ABARCA	701590549	SINDICOS(AS) SUPLENTE SIQUIRRES	N°1919-E11-2020	Siquirres
MARJORIE MIRANDA JIMENEZ	303160477	SINDICOS(AS) PROPIETARIO PACUARITO	N°1919-E11-2020	Pacurito
MAYNOR CASTRO SALDAÑO	602350105	SINDICOS(AS) SUPLENTE PACUARITO	N°1919-E11-2020	Pacurito
WILLIE BIANCHINI GUTIERREZ	501230706	SINDICOS(AS) PROPIETARIO FLORIDA	N°1919-E11-2020	Florida
LIDIEITH VEGA DARCIA	701260547	SINDICOS(AS) SUPLENTE FLORIDA	N°1919-E11-2020	Florida
STANLEY SALAS SALAZAR	700610955	SINDICOS(AS) PROPIETARIO GERMANIA	N°1919-E11-2020	Germania
JENNY JOHNSON BLACK	111720288	SINDICOS(AS) SUPLENTE GERMANIA	N°1919-E11-2020	Germania
YONIER ESTEBAN GORDON PORRAS	701620606	SINDICOS(AS) PROPIETARIO EL CAIRO	N°1919-E11-2020	Cairo
YERLIN MELISSA BAAR MONTERO	116650143	SINDICOS(AS) SUPLENTE EL CAIRO	N°1919-E11-2020	Cairo
ROSAMARIA SANCHEZ CORDERO	302190407	SINDICOS(AS) PROPIETARIO LA ALEGRIA	N°1919-E11-2020	La Alegria
LUIS FERNANDO BERMUDEZ MORA	107500506	SINDICOS(AS) SUPLENTE LA ALEGRIA	N°1919-E11-2020	La Alegria
ALEXANDER PEREZ MURILLO	108340790	SINDICOS(AS) PROPIETARIO REVENTAZÓN	N°1919-E11-2020	Reventazón

Referente al aumento de dietas en apego a jurisprudencia de la Procuraduría General de la República C-211-2019 concluye que la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" no derogó las disposiciones del artículo 30 del Código Municipal sobre el pago conjunto de dietas y viáticos, por lo tanto, se encuentra vigente la habilitación legal para el reconocimiento de ambos rubros, sometidos a los límites del mismo artículo 30 del Código Municipal, bajo la reforma introducida por la ley 9635.

Artículo 30 del Código Municipal "...Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

(20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado..*

000113

Aunado, el monto de dietas se mantiene para el periodo 2021:

CARGO	COSTO
REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)	€39.827,26
REGIDORES(AS) SUPLENTE	€19.913,63
SÍNDICOS(AS) PROPIETARIO	€19.913,63
SÍNDICOS(AS) SUPLENTE	€9.956,82

Las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1566-E11-2020 Regidores y N°1919-E11-2020 Síndicos, se ven visibles como Anexo N°01 y Anexo N°02 correspondientemente.

Sin otro particular se suscribe,

Firmado digitalmente
por FAYDEL ANDREA
CHAVARRIA SOSA
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.28
11:06:06 -06'00'

Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa
Coordinadora Talento Humano a.i.

Cc: Archivo

FACHS

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

ANEXO N° 01

000114

N.º 1566-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas y diez minutos del tres de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en La Gaceta n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

1.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	LIMÓN	POCOCI	SIQUIRRES
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	335
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	314
ACCIÓN CIUDADANA	-	1 760	205
ALIANZA DEMOCRÁTICA CRISTIANA	4 220	1 732	-
AUTÉNTICO LIMONENSE	5 057	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	-	-	902
AVANTE POCOCI	-	723	-
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	750	1 331
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	1 463	-
GOBIERNO COSTARRICENSE	57	155	40
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	2 386	182	805
LIBERACIÓN NACIONAL	3 035	4 719	6 223

Página 1 de 8

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

LIBERAL PROGRESISTA	-	665	-
NUEVA GENERACION	1 946	1 052	-
NUEVA REPUBLICA	915	2 540	788
RECUPERANDO VALORES	134	4 722	278
RENOVACION COSTARRICENSE	-	1 714	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 005	745	185
RESTAURACION NACIONAL	3 705	1 790	214
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	897	3 793	732
UNIDOS PODEMOS	255	405	145
YO SOY EL CAMBIO	-	440	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	22 989	29 622	12 948

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	TALAMANCA	MATINA	GUACIMO
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	641	-
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	-
ACCION CIUDADANA	49	-	135
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	-	-	-
AUTENTICO LIMONENSE	350	343	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	-	-	-
AVANTE POCOCI	-	-	-
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	784	-	-
FRENTE AMPLIO	282	-	128
INTEGRACION NACIONAL	-	-	163
IZQUIERDA COSTARRICENSE	20	21	78
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	88	160	2 482
LIBERACION NACIONAL	2 052	2 897	2 657
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-
NUEVA GENERACION	1 422	158	-
NUEVA REPUBLICA	400	425	257
RECUPERANDO VALORES	-	-	305
RENOVACION COSTARRICENSE	-	-	301
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	704	801	142
RESTAURACION NACIONAL	572	1 153	647
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 735	2 177	1 596
UNIDOS PODEMOS	-	549	1 520
YO SOY EL CAMBIO	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	11 525	10 235	10 819

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LIMÓN

REGIDURÍAS A ELEGIR 7
COCIENTE 3 415,671
SUSCOCIENTE 1 707,786

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	23 009	3	-	4	7
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	4 520	1	1 194 429	-	1
AUTENTICO LIMONENSE	5 827	1	1 941 429	1	2
IZQUIERDA COSTARRICENSE	57	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	2 886	-	3 385 000	1	1
LIBERACION NACIONAL	3 035	-	3 035 000	1	1
NUEVA GENERACION	1 946	-	1 946 000	1	1
NUEVA REPUBLICA	915	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	134	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 005	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	3 705	1	288 428	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	897	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	255	-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000116

CANTÓN POCOCÍ

REGIDURÍAS A ELEGIR

9

COCIENTE 3 291,333
SUBCOCIENTE 1 945,887

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	29 822	3	-	8	9
ACCION CIUDADANA	1 790	-	1 780,000	1	1
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	1 732	-	1 732,000	1	1
AVANTE POCOCÍ	723	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	720	-	-	-	-
INTEGRACION NACIONAL	1 683	-	1 683,000	1	1
IZQUIERDA COSTARRICENSE	155	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	182	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	4 716	1	1 424,887	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	665	-	-	-	-
NUEVA DEMOCRACIA	1 082	-	-	-	-
NUEVA REPUBLICA	2 540	-	2 540,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	4 722	1	1 430,887	-	1
RENOVACION COSTARRICENSE	1 714	-	1 714,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	740	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	1 790	-	1 790,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 793	1	501,887	-	1
UNIDOS PODEMOS	460	-	-	-	-
YO SOY EL CAMBIO	440	-	-	-	-

CANTÓN SIQUIRRES

REGIDURÍAS A ELEGIR

7

COCIENTE 1 549,887
SUBCOCIENTE 934,929

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	12 949	3	-	4	7
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	338	-	-	-	-
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	374	-	-	-	-
ACCION CIUDADANA	305	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRREÑO	502	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	1 331	-	1 331,000	2	2
IZQUIERDA COSTARRICENSE	49	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	805	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	6 253	3	703,429	2	5
NUEVA REPUBLICA	786	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	570	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	182	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	274	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	732	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	142	-	-	-	-

CANTÓN TALAMANCA

REGIDURÍAS A ELEGIR

5

COCIENTE 2 304,800
SUBCOCIENTE 1 182,300

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	11 523	2	-	3	5
ACCION CIUDADANA	40	-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000114

AUTENTICO LIMONENSE	330	-	-	-	-
DESARROLLO TALAMANGUEÑO	794	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	293	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	75	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	88	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	2 002	-	2 002 000	1	1
NUOVA GENERACION	1 425	-	1 425 000	1	1
NUOVA REPUBLICA	405	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	704	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	572	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 735	2	120 500	1	3

CANTÓN MATINA

REGIDURÍAS A ELEGIR 5
COCIENTE 2 047,800
SUBCOCIENTE 1 023,900

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	10 239	5	-	3	5
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	649	-	-	-	-
AUTENTICO LIMONENSE	343	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	211	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	160	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	2 891	1	846,200	1	2
NUOVA GENERACION	108	-	-	-	-
NUOVA REPUBLICA	425	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	505	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	1 163	-	1 163,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 171	1	1 128,200	1	2
UNIDOS PODEMOS	649	-	-	-	-

CANTÓN GUÁSIMO

REGIDURÍAS A ELEGIR 7
COCIENTE 1 517,000
SUBCOCIENTE 758,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	10 619	7	-	4	7
ACCION CIUDADANA	186	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	128	-	-	-	-
INTEGRACION NACIONAL	162	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	70	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	2 482	1	985,000	1	2
LIBERACION NACIONAL	2 057	1	1 140,000	1	2
NUOVA REPUBLICA	597	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	366	-	-	-	-
RENOVACION COSTARRICENSE	301	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	142	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	547	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 096	-	1 096,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	1 692	1	163,000	1	2

II.- Los artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral establecen que las regidurías se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000113

políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

LIMÓN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)

700690903	LARRY WEIN CALVIN	PAL
701210479	BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA	PAL
701320726	ANNER GARCIA OBREGON	ADC
701260647	LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS	PRN
701030818	JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA	PLN
701820578	JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ	PJSC
701110212	SUCY YESENIA WING CHING	PNG

REGIDORES(AS) SUPLENTE(S)

700730173	MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO	PAL
700570647	ELADIO ARCE COTO	PAL
701180753	YORLENY MENA MONTERO	ADC
702040407	JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO	PRN
700510636	FERNANDO BLAK HEDGES	PLN
	C.C. FERNANDO BLAKE HEDGES	
700990385	YAHUZU ACUÑA MARTINEZ	PJSC
	C.C. YHOZU ACUÑA MARTINEZ	
701470133	SEDIEL MORALES RUIZ	PNG

POCOCI

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)

601620134	JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ	PAREVA
503070418	JONNATHAN GARCIA CHEVEZ	PLN
700560748	REINALDO BENAVIDES VARGAS	PJSC
502020504	LUIS ANGEL MENDEZ ARAYA	PNR
701790177	DENNIA YASLYN MORALES GRAJAL	PRN
701460481	JOSE ANTONIO BUSTOS MARTINEZ	PAC
701020913	RANDALL TORRES BARRIENTOS	ADC
	C.C. RANDALL RIVERA BARRIENTOS	

303310527	OVIDIO VIVES CASTRO	PRC
104310220	ALFREDO CALDERON ALFARO	PIN

REGIDORES(AS) SUPLENTE(S)

700730780	BERNARDO ANTONIO VEACH DAVIS	PAREVA
700890881	OSADEL CAMPOS BOLAÑOS	PLN
	C.C. OSAEL CAMPOS BOLAÑOS	
800670668	JAIRO ANTONIO OJEDA ABURTO	PJSC

Página 5 de 8

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000119

111430414	FLOR IVETH PERAZA CAMPOS	PNR
106780443	ROSBIL DANIER ARGUELLO BADILLA	PRN
106470950	RITA MARCELLY UMAÑA VALVERDE	PAC
701100431	MARILU BALLESTERO CRUZ	ADC
702190647	YOSELINE ROCIO ABARCA TORRES	PRC
202900284	HILDA ZAMORA ARIAS	PIN

SIQUIRRES

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)		
701320054	YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON	PLN
701100250	RANDAL BLACK REID	PLN
303320344	KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ	PLN
702020652	ELIAS ALBERTO JARA VEGA	PLN
110240394	SUSANA CRUZ VILLEGAS	PLN
700640991	ESMERALDA ALLEN MORA	FA
701610700	JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

106710345	FREDDY BADILLA BARRANTES	PLN
106570810	MARICEL DIAZ DELGADO	PLN
304920454	PABLO ANDRES CASTILLO TERCERO	PLN
502940512	MARIA GONZALEZ JIMENEZ	PLN
112940255	JOHNNY ALEJANDRO LOAIZA LOPEZ	PLN
800740715	CESAR DOMINGO MANZANARES VARGAS	FA
303700302	ZORAIDA DEL CARMEN CEDEÑO ROJAS	FA

TALAMANCA

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)		
701340415	YAHAIRA MORA BLANCO	PUSC
107050542	FREDDY ENRIQUE SOTO ALVAREZ	PUSC
701860532	ENID VILLANUEVA VARGAS	PUSC
701490629	ADENIL GUILLERMO PERALTA CRUZ	PLN
801120872	JORGE HUMBERTO MOLINA POLANCO	PNG

REGIDORES(AS) SUPLENTE

701200162	ARCELIO GARCIA MORALES	PUSC
503340293	GINETTE MARIA JARQUIN CASANOVA	PUSC
701240068	JULIO RIVAS SELLES	PUSC
700850259	PATRICIA EUGENIA CHAMORRO SALDAÑA	PLN
701690711	ILEANA GABRIELA MATARRITA CORDOBA	PNG

MATINA

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)		
700390692	ALFREDO WHEATHEY BURTON	PUSC
	C.C. ALFREDO WHEATLY BURTON	
602050181	MELBA BARRANTES BERMUDEZ	PUSC
114160317	BRYAN DANILO NAVARRO HERNANDEZ	PLN
110210818	VERÓNICA MAYELA UGALDE TORRES	PLN
503440509	EVER CORTES CHAVES	PRN

REGIDORES(AS) SUPLENTE

700790816	MERCEDES VILLAFUERTE CASTAÑEDA	PUSC
700650445	ARNOLDO LOAIZA QUESADA	PUSC

Página 6 de 8

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000120

701610705	YENDRY GABRIELA GODOY MARTINEZ	PLN
203560328	MARCO TULIO ULATE HERRERA	PLN
701670332	ANDREA GABRIELA CHACON BONILLA	PRN

GUÁCIMO

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)

502970134	NELSON LOBO RODRIGUEZ	PLN
110270192	ALEJANDRA LOPEZ LEE	PLN
701070985	MAGDA OROCU JIMENEZ	PJSC
701350624	WILLIAM FAJARDO FAJARDO	PJSC
701370273	JOSE LEONCIO OROZCO PERAZA	UP
700870100	ROSIBEL MARCHENA SERRANO	UP
106910523	LEONARDO CARRILLO SANCHEZ	PUSC

REGIDORES(AS) SUPLENTE(S)

106480167	ANA MARIA ESQUIVEL MESEN	PLN
111870871	JUAN DIEGO ORTEGA ORTIZ	PLN
701750213	LEANCE RAMIREZ MORA	PJSC
108500274	JEANNETTE GONZALEZ LI	PJSC
700990748	SEIDI MORALES BOLAÑOS	UP
	C.C. SEIDY MORALES BOLAÑOS	
900760368	JOSE ANDRES JIRON JIRON	UP
502020423	WILBER CARRILLO NAVARRO	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarria
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Página 7 de 8

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

000121

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

NPHIMAGE/AMPM/MBCHJERC/FNQMVS

Página 8 de 8

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

ANEXO N° 02

000122

N.° 1919-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas diez minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en La Gaceta n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

1.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SIQUIRRES	PACUARITO	FLORIDA	GERMANIA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	108	96	18	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	123	28	11	55
ACCIÓN CIUDADANA	112	31	-	11
AUTÉNTICO SIQUIRIENSE	838	148	-	-
FRENTE AMPLIO	830	145	12	23
IZQUIERDA COSTARRICENSE	12	5	-	1
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	95	8	21
LIBERACIÓN NACIONAL	3 147	643	479	438
NUÉVA REPÚBLICA	261	144	78	49
RECUPERANDO VALORES	249	52	9	23
REPÚBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	23	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	127	84	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	267	-	-	45



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000123

UNIDOS PODEMOS	31	14	7	24
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 386	1 450	825	731

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	EL CAIRO	ALEGRÍA	REVENTAZÓN
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	117	44	-
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	88	21	59
ACCION CIUDADANA	-	43	-
AUTENTICO SIQUIRREÑO	37	150	51
FRENTE AMPLIO	72	-	141
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	86	23	89
LIBERACION NACIONAL	235	225	270
NUEVA REPUBLICA	59	97	50
RECUPERANDO VALORES	88	35	148
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	51	-	21
RESTAURACION NACIONAL	28	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	128	142
UNIDOS PODEMOS	69	35	7
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 190	1 587	968

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SIQUIRRES	PACUARITO	FLORIDA	GERMANIA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	153	38	11	55
AUTENTICO SIQUIRREÑO	836	145	24	-
FRENTE AMPLIO	330	-	-	1
IZQUIERDA COSTARRICENSE	18	5	-	23
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	88	-	-
LIBERACION NACIONAL	3 147	548	429	438
NUEVA REPUBLICA	251	144	78	48
RECUPERANDO VALORES	249	52	9	33
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	127	54	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	287	-	-	45
UNIDOS PODEMOS	31	14	7	24
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 163	1 288	556	658

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	EL CAIRO	ALEGRÍA	REVENTAZÓN
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	51
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	88	21	59
AUTENTICO SIQUIRREÑO	37	150	51
FRENTE AMPLIO	72	-	141
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	86	23	89
LIBERACION NACIONAL	235	225	270
NUEVA REPUBLICA	59	97	50
RECUPERANDO VALORES	88	35	148
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	51	-	21
RESTAURACION NACIONAL	28	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	128	142
UNIDOS PODEMOS	69	35	7
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 022	1 428	958

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000124

DISTRITO SIQUIRRES

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 1 549,750
SUBCOCIENTE 770,375
PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 105
ACCIÓN CIUDADANA 115

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	8 153	2	-	2	4
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	153	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	238	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	830	-	830,000	1	1
IZQUIERDA COSTARRICENSE	18	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	481	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	3 147	2	65,500	1	3
NUOVA REPUBLICA	251	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	249	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	73	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	120	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	257	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	31	-	-	-	-

EL PARTIDO SANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACION NACIONAL

DISTRITO PACUARITO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 302,000
SUBCOCIENTE 151,000
PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 66
ACCIÓN CIUDADANA 31
FRENTE AMPLIO 145

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 208	2	-	2	4
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	38	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	145	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	5	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	28	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	648	2	44,000	2	4
NUOVA REPUBLICA	144	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	52	-	-	-	-
RESTAURACION NACIONAL	54	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	14	-	-	-	-

EL PARTIDO SANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACION NACIONAL

DISTRITO FLORIDA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 139,000
SUBCOCIENTE 69,500
PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 18
FRENTE AMPLIO 12
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE 8
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 53



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	555	3	-	1	4
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	11	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	24	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	429	3	12.300	-	3
NUOVA REPUBLICA	29	-	76.300	1	1
RECUPERANDO VALORES	8	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	7	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACION NACIONAL

DISTRITO GERMANIA

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	194.500
SUBCOCIENTE	\$2.250
PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
ACCION CIUDADANA	11
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	62

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	655	3	-	2	4
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	22	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	23	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	1	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	438	3	100.000	2	4
NUOVA REPUBLICA	49	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	23	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	45	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	24	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACION NACIONAL

DISTRITO EL CAIRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	355.500
SUBCOCIENTE	127.750
PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	117
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	51

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1.022	2	-	2	4
ACCION CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	55	-	-	-	-
AUTENTICO SIQUIRRENO	37	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	72	-	-	-	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	3	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	66	-	-	-	-
LIBERACION NACIONAL	525	2	14.500	2	4
NUOVA REPUBLICA	59	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	55	-	-	-	-
REINSTALACION NACIONAL	26	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	60	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACION NACIONAL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000126

DISTRITO ALEGRÍA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 305,000
SUBCOCIENTE 177,000
PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 44
ACCIÓN CIUDADANA 43

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1,433	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	21	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	150	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	93	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	232	2	219,000	2	4
NUÉVA REPÚBLICA	97	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	33	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	126	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	39	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO REVENTAZÓN

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 237,500
SUBCOCIENTE 118,750
PARTIDO A SUSTRAR VOTOS
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE 60

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	960	1	-	3	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	51	-	-	-	-
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	58	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	51	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	141	-	141,000	1	-
LIBERACIÓN NACIONAL	270	1	32,500	-	1
NUÉVA REPÚBLICA	60	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	148	-	148,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	21	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	142	-	142,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	7	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalias de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

000127

IV.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalias propietarias en Pacuarito, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

V.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalias suplentes en Florida, corresponde considerar a las propietarias no electas que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

VI.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalias propietarias en Germania, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

VII.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalias propietarias en El Cairo, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

VIII.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Susana Cruz Villegas, quien fue propuesta como Regidora propietaria de Siquirres y Síndica propietaria de Reventazón, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos y circunscripciones, toda vez que se trata de puestos con funciones permanentes, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

IX.- Que en Reventazón, el partido Frente Amplio no inscribió candidaturas a concejalias suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalias de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SIQUIRRES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

502280407 JORGE LUIS ALVAREZ ROSALES

PLN

SUPLENTE

701590349 DINIA PATRICIA HERNANDEZ ABARCA

PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

701260945 IRIS YORLENY ROSALES RAMIREZ

PLN

700430035 JOSE MARIA REDONDO JIMENEZ

PLN

700870522 LILLIAM ALFARO RODRIGUEZ

PLN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020 000128

302600429	EDUARDO ROMERO LEITON	FA
SUPLENTE		
503630244	ADRIANA MONTANO BUSTOS	PLN
801000233	PEDRO JOAQUIN ORTIZ BARAHONA	PLN
900920433	GRACE CALVO SOJO	PLN
701060399	JORGE ARTURO CERNA MARIN	FA
	PACUARITO	
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIA		
303160477	MARJORIE MIRANDA JIMENEZ	PLN
SUPLENTE		
602350105	MAYNOR CASTRO SALDAÑO	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
701490018	JOHANNA RUGAMA CARRILLO	PLN
502270326	BENIGNO GOMEZ PEREZ	PLN
117390604	LEIDY DENISSE BRENES CERDAS	PLN
109970650	CRISTINA LILLIANA SALAS AGUILAR	PLN
SUPLENTE		
	NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA	PLN
	NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA	PLN
	NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA	PLN
	FLORIDA	
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIO		
501230706	WILLIE BIANCHINI GUTIERREZ	PLN
SUPLENTE		
701260547	LIDIETH VEGA GARCIA	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
701660837	YARITZA TATIANA SEQUEIRA ESPINOZA	PLN
701450165	DANIEL ANTONIO SOLIS GONZALEZ	PLN
108260642	ELVIA RETANA CORDERO	PLN
702650262	DANIELA ALEJANDRA CHAVARRIA CARBALLO	PNR
SUPLENTE		
701560468	CINDY YORLEY MARIN CARMONA	PLN
303370498	RONALD ARAYA QUIROS	PLN
110080670	LUIS EMILIO JIMENEZ QUIROS	PLN
702600144	DILLAN ANDREY BERMUDEZ MORA	PNR
	GERMANIA	
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIO		
700610955	STANLEY SALAS SALAZAR	PLN
SUPLENTE		
111720288	JAIMEE JOHNSON BLACK	PLN
CONCEJALES DE DISTRITO		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

PROPIETARIOS(AS)

702350145	JOSE ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ	PLN
207570805	NICOLE MELISSA GUZMAN UGALDE	PLN
107520334	WILLIAM SALAS SALAZAR	PLN
702410420	AARON ENRIQUE VEGA CASTRO	PLN

SUPLENTE

305090159	SHARLYN ARIANA UMAÑA CALDERON	PLN
303460475	JOSE ANTONIO MORA SALAS	PLN

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA

EL CAIRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

701620606	YEIMER ESTEBAN GORDON PORRAS	PLN

SUPLENTE

116650143	YERLIN MELISSA BAAR MONTERO	PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

109260934	JANE RODRIGUEZ PORRAS	PLN
108000221	MARLON ARAYA WILLIAMS	PLN
702680182	YEINI DANIELA CASTRO CHAVARRIA	PLN
701700458	KRISIA ESPERANZA LOPEZ SPENCER	PLN

SUPLENTE

700410507	LUIS PANIAGUA ARCE	PLN
114760131	YESSICA SUGEY CHAVES MARIN	PLN
107280380	MARIO GODINEZ GODINEZ	PLN

ALEGRÍA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

302190407	ROSA MARIA SANCHEZ CORDERO	PLN

SUPLENTE

107500306	LUIS FERNANDO BERMUDEZ MORA	PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

700610509	ANTONIO MASIS VEGA	PLN
111660144	HAZEL CAMACHO ESQUIVEL	PLN
702590964	GUSTAVO ANDRES VARGAS DURAN	PLN
701510301	MARIBELL UGALDE BORBON	PLN

SUPLENTE

304010968	YORLENY VANNESA BONILLA FERNANDEZ	PLN
701950474	CHRISTIAN TORRES HERNANDEZ	PLN
702360152	LIZA ALEJANDRA GONZALEZ JIMENEZ	PLN
111870201	RAFAEL LISIMACO BERMUDEZ BADILLA	PLN

REVENTAZÓN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

Página 8 de 10

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

108340790 ALEXANDER PEREZ MURILLO
SUPLENTE

PLN

PLN

000130

**CONCEJALES DE DISTRITO
PROPIETARIOS(AS)**

115850298 JENNIFER DE LOS ANGELES ORTEGA PORRAS
703120923 MELANNI FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ
702620364 LEONELA YAHANY RODRIGUEZ VILLARREAL
109100303 LUIS DIEGO TREJOS TABORDA

PLN

PAREVA

PUSC

FA

SUPLENTE

702070437 RAQUEL VANESSA CASCANTE CAMPOS
603210308 MARIA ISABEL VILLALOBOS CAMBRONERO
701870600 JENNY FAJARDO CARMONA
701830354 ADRIANA ARIAS ULLOA

PLN

PAREVA

PUSC

FA

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Hugo Ernesto Picado León
Magistrado

Página 9 de 10

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Acta N°011
07-09-2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 25 de agosto del 2020
DTH-491-2020

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

000131

NPFRMAGEGDFIAMPMBCHJERCIPNGIMVS

Página 10 de 10

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 21 de julio del 2020
DA-574-2020



Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6286/ Ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr

000132

Señora
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva UNGL
Presente

Estimada señora:

Por medio de la presente, la Municipalidad de Siquirres solicita la colaboración en el proceso de optimización de estructura organizacional del municipio, ya que se ha detectado la necesidad de fortalecer el municipio en las áreas estratégicas y sustanciales del mismo; dicho proceso se pretende sea incluido con sus respectivas estimaciones financieras en la formulación del presupuesto ordinario 2021.

Agradezco de antemano la ayuda, y asistencia técnica que se brinde.

Cordialmente

MANGELL MC
LEAN VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANGELL MC LEAN
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2020.07.22
15:34:43 -05'00'

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde.
Municipalidad de Siquirres

Cc: Archivo / DAF / Mario Corrales UNGL

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

“Visión municipal para una agenda nacional”

000133

25 de agosto del 2020
Oficio 096-DTTMC-PM-2020

Licenciado
Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipalidad de Siquirres

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, en atención a su oficio DA-574-2020, mediante el cual solicita acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el proceso de optimización de la estructura organizacional de la municipalidad de Siquirres hago de su conocimiento lo siguiente:

- a. La propuesta atiende los lineamientos metodológicos propios de un estudio de esta naturaleza, tanto en lo técnico como en lo jurídico.
- b. Por otro lado, los movimientos de plazas efectuados atienden la modalidad de Transformación de plazas, esto por ser proyecciones de movimientos que se realizarán a futuro. En este caso corresponden al resultado del estudio y recomendaciones dadas en el estudio técnico denominado **“Informe de análisis Integral Plataforma de Servicios Municipalidad de Siquirres”**.

Después de lo anterior se aprueba lo siguiente:

1. Actualización de la Estructura Organizacional
2. Actualización del Manual Descriptivo de Puestos
3. Estudio Técnico de Talento Humano
4. Estudio de Sostenibilidad Financiera

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

“Visión municipal para una agenda nacional”

000134

Atentamente,

Lic. Mario Corrales Rodríguez
Director Técnica de Tecnologías Innovación y Mejora Continúa

Archivo/Dirección Ejecutiva.

UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



000135

UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES



**Informe de análisis integral
Plataforma de servicios
Municipalidad de Siquirres**

Realizado por:
Ing. Jeffry Beltrán Montoya
2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

2

Tabla de Contenidos

000136

INTRODUCCIÓN.....	4
1 OBJETIVOS	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2 GENERALIDADES.....	6
2.1 ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO	6
2.1.1 METODOLOGÍA	8
2.2 ESTUDIO DE TIEMPOS.....	11
2.2.1 REQUERIMIENTOS	11
2.2.2 MÉTODO	11
2.2.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE TIEMPOS	12
2.3 ESTUDIO DE COLAS (TEORÍA DE COLAS).....	13
2.3.1 CARACTERÍSTICAS	13
2.3.2 FUENTE.....	13
2.3.3 PROCESO DE LLEGADAS	13
2.3.4 MECANISMOS DE SERVICIO.....	14
2.3.5 DISCIPLINA DE LA COLA	14
3 RESULTADOS.....	16
3.1 ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO	16
3.1.1 COORDINADORA DE COBROS	16
3.1.2 ASISTENTE DE COBROS.....	17
3.1.3 AUXILIAR DE COBROS Y PATENTES	17
3.1.4 AUXILIAR DE COBROS	17

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

3

3.1.5	ENCARGADA DE PLATAFORMA	18
3.1.6	CAJERA 1	18
3.1.7	CAJERA 2	18
3.1.8	INFORMACIÓN	19
3.1.9	PLATAFORMISTA 1	19
3.1.10	PLATAFORMISTA 2	19
3.1.11	PLATAFORMISTA 3	19
3.2	ESTUDIO DE TIEMPOS	20
3.3	ESTUDIO DE COLAS	22
3.4	MODELADO DEL SISTEMA	23
4	CONCLUSIONES	24
5	RECOMENDACIONES	26

000137

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de
Siquirres

4

INTRODUCCIÓN

000138

La Unión Nacional de Gobiernos locales en la dirección técnica de tecnologías, innovación y mejora continua (DTTIMC) cuenta con herramientas que contribuyen a la gestión correcta de los recursos municipales, dentro de estas herramientas tenemos el estudio de cargas de trabajo, estudio de tiempos y estudio de colas; dichas herramientas permiten realizar análisis con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia en los procesos que se desarrollan en las municipalidades. En el caso específico de la Municipalidad de Siquirres el enfoque del análisis gira en torno a los servicios brindados por la plataforma de servicios a la ciudadanía

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

5

1 OBJETIVOS

000139

1.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar los estudios de cargas de trabajo para determinar de manera técnica el volumen de trabajo que se deriva del desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos de la dependencia

Realizar un estudio de tiempos para determinar los tiempos de proceso en la plataforma de servicios.

Realizar un estudio de colas con el fin de determinar el funcionamiento de la dependencia de servicios

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los lineamientos metodológicos para determinar las cargas actuales de trabajo de cada puesto.
- Obtener información de primera mano de las labores de los funcionarios.
- Presentar los resultados obtenidos de la entrevista y valoraciones.

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de
Siquirres

6

2 GENERALIDADES

2.1 ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO

000140

El estudio de cargas de trabajo corresponde a la aplicación de técnicas para la medición de trabajos administrativos que determina la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas que se originan de las funciones asignadas a cada dependencia o puesto.

El objetivo general de las cargas laborales es determinar de manera técnica el volumen de trabajo que se deriva del desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos propios de cada una de las dependencias o unidades que conforman la estructura organizacional de la municipalidad.

Para el desarrollo de una efectiva medición de cargas de trabajo son necesarios dos insumos:

- Los formatos de procesos y procedimientos que determina el quehacer y operación integral de la dependencia.
- El manual de funciones y competencias laborales que se constituye en el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos de cada dependencia.

La condición más importante a tener en cuenta en un estudio de cargas de trabajo es que no se miden cargos, se mide el desarrollo de actividades o tareas asociadas a los procedimientos y procesos de las diversas unidades o dependencias en función del tiempo estándar de desarrollo de cada actividad (registrada en el manual de procedimientos) y la frecuencia (en un periodo de tiempo determinado: días, horas, minutos) con que se desarrolla cada actividad del procedimiento de forma permanente.

Los productos obtenidos del estudio de cargas de trabajo para la etapa de diagnóstico y que forma parte fundamental en el proyecto se enumeran a continuación:

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

7

- Diagnóstico de la situación actual de la institución a nivel laboral.
- Definición de la estructura y de cada área de la organización.
- Definición de los procesos/procedimientos de la organización.
- Determinación de la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas.
- Pertinencia y redefinición de los perfiles del cargo.
- Determinación plan de formación de acuerdo con las brechas del personal encontradas.

000141

La medición de cargas de trabajo en la municipalidad, implica la colaboración de todo el personal que integra las dependencias objeto de estudio y su participación en las fases de planeación, aplicación de metodología y consolidación y análisis de resultados.

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

8

2.1.1 METODOLOGÍA

2.1.1.1 MÉTODO DE LOS ESTÁNDARES SUBJETIVOS

000142

El estudio de cargas laborales tiene un propósito fundamental, el cual es establecer estándares de tiempo para efectuar una tarea, sin embargo existen otros propósitos inmersos en el estudio tales como, estudio de la fatiga humana, carga física, carga mental, insatisfacción laboral, y para determinar la planta de personal, todas estos propósitos sustentan la hipótesis de que el trabajo puede ser medido a través de métodos e instrumentos objetivos que le permita a las Municipalidades la gestión de su recurso humano.

Pasos a seguir para el estudio de cargas laborales

- Selección de cargos a estudiar
- Determinación del método
- Recolección de información
- Verificación y análisis de datos
- Confrontación de información
- Socialización
- Informe Final

Consiste en determinar el tiempo de una tarea con base en estimaciones de tiempos realizados por personas que tienen un buen conocimiento de ellas. En este estudio se consultó el tiempo a cada entrevistado ya que por la experiencia en el desarrollo de las actividades periódicas que realiza ya cuenta con una estimación del tiempo requerido en sus labores.

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de
Siquirres

9

000143

Se solicita a las personas experimentadas en la realización de las tareas, que den un tiempo mínimo, un tiempo promedio y un tiempo máximo para realizar la tarea dentro de un caso normal, no teniendo en cuenta los tiempos de las situaciones extremas que se den ocasionalmente.

Más que una técnica, es un procedimiento, y puede ser útil para medir trabajos de tipo administrativo y de carácter intelectual donde es difícil la aplicación de otras técnicas.

☐ El tiempo resultante para realizar la tarea se calcula con la siguiente fórmula:

$$T = (T_m + 4 T_p + T_M) / 6$$

Dónde:

T = Tiempo resultante.

T_m = Tiempo mínimo asignado a la tarea.

T_p = Tiempo promedio asignado a la tarea.

☐ T_M = Tiempo máximo asignado a la tarea.

En esta fórmula se le da más ponderación al tiempo promedio (4 veces) para que el tiempo resultante tienda hacia éste, y se divide toda la suma por 6, porque es el promedio de seis tiempos.

Este método tiene la ventaja de su facilidad, rapidez y bajo costo, y como inconveniente un grado de precisión relativo pero aceptable.

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

10

000144

El estudio se realizará por medio de entrevistas comprendidas entre los 30 a 90 minutos, donde los entrevistados indicarán las labores realizadas periódicamente dando los tiempos mínimos, promedio y/o máximos utilizados en la realización de la tarea. Se solicitará que los tiempos suministrados no cuenten con los tiempos de espera o interrupciones normales que se presentan en la cotidianidad del trabajo ya que si bien roban tiempo no forman parte de la labor realizada en el momento sino que estas labores forman parte de otras tareas y se contabilizarán por separado.

El entrevistador registrará las labores, frecuencia y tiempos invertidos en cada tarea indicada por el colaborador entrevistado. Posteriormente, se realizará un análisis por el método cuantitativo descrito anteriormente para obtener el nivel de ocupación o carga de trabajo del puesto.

La presentación de los resultados se realizará por área departamental para un mejor entendimiento y resumen de lo encontrado o concluido.

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

11 000145

2.2 ESTUDIO DE TIEMPOS

Actividad que implica la técnica de establecer un estándar de tiempo permisible para realizar una tarea determinada, con base en la medición del contenido del trabajo del método prescrito, con la debida consideración de la fatiga y las demoras personales y los retrasos inevitables

2.2.1 REQUERIMIENTOS

Antes de emprender el estudio hay que considerar, básicamente, lo siguiente:

- Para obtener un estándar es necesario que el operario domine a la perfección la técnica de la labor que se va a estudiar.
- El método a estudiar debe haberse estandarizado
- El empleado debe saber que está siendo evaluado, así como su supervisor y los representantes del sindicato
- El analista debe estar capacitado y debe contar con todas las herramientas necesarias para realizar la evaluación
- El equipamiento del analista debe comprender al menos un cronómetro, una planilla o formato preimpreso y una calculadora. Elementos complementarios que permiten un mejor análisis son la filmadora, la grabadora y en lo posible un cronómetro electrónico y una computadora personal.
- La actitud del trabajador y del analista debe ser tranquila y el segundo no deberá ejercer presiones sobre el primero.

2.2.2 MÉTODO

En el método de regresos a cero el cronómetro se lee a la terminación de cada elemento, y luego se regresa a cero de inmediato. Al iniciarse el siguiente elemento el cronómetro parte de cero. El tiempo transcurrido se lee directamente en el cronómetro al finalizar este elemento y se regresa a cero otra vez, y así sucesivamente durante todo el estudio.

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de
Siquirres

12 000146

2.2.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE TIEMPOS

- Minimizar el tiempo requerido para la ejecución de trabajos.
- Conservar los recursos y minimizar los costos.
- Efectuar la producción sin perder de vista la disponibilidad de energéticos o de la energía.
- Proporcionar un producto que es cada vez más confiable y de alta calidad.

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

13 000147

2.3 ESTUDIO DE COLAS (TEORÍA DE COLAS)

Se entiende por Teoría de Colas el estudio de las líneas de espera que se producen cuando llegan clientes demandando un servicio, esperando si no se les puede atender inmediatamente y partiendo cuando ya han sido servidos.

El creador de la Teoría de Colas fue el matemático danés A. K. Erlang por el año 1909. Ha tenido un fuerte auge por su utilidad en el modelado del comportamiento estocástico de gran número de fenómenos, tanto naturales como creados por el hombre. Se puede aplicar en problemas relacionados con redes de teléfonos, plataformas de servicios, aeropuertos, puertos, centros de cálculo, supermercados, venta mediante máquinas, hospitales, gasolineras, etc.

2.3.1 CARACTERÍSTICAS

A lo largo del tiempo se producen llegadas de clientes a la cola de un sistema desde una determinada fuente demandando un servicio. Los servidores del sistema seleccionan miembros de la cola según una regla predefinida denominada disciplina de la cola. Cuando un cliente seleccionado termina de recibir su servicio (tras un tiempo de servicio) abandona el sistema, pudiendo o no unirse de nuevo a la fuente de llegadas.

2.3.2 FUENTE

Recibe el nombre de fuente el dispositivo del que emanan las unidades que piden un servicio. Si el número de unidades potenciales es finito, se dice que la fuente es finita; en caso contrario se dice que es infinita.

2.3.3 PROCESO DE LLEGADAS

Aunque a veces se sabe exactamente cuándo se van a producir las llegadas al sistema, en general el tiempo que transcurre entre dos llegadas consecutivas se modela mediante una variable aleatoria. En particular, cuando la fuente es infinita se supone que las unidades que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

14

000148

van llegando al sistema dan lugar a un proceso estocástico llamado de conteo; si todos los tiempos entre llegadas son variables aleatorias independientes idénticamente distribuidas, se dice que es un proceso de renovación. Usualmente, el proceso que se utiliza es un proceso de Poisson.

Cuando la fuente es finita se suele asumir que la probabilidad de que se produzca una llegada en un intervalo de tiempo es proporcional al tamaño de la fuente en ese instante. En general, nos restringiremos al estudio de sistemas de colas con fuentes infinitas.

2.3.4 MECANISMOS DE SERVICIO

Se llama capacidad del servicio al número de clientes que pueden ser servidos simultáneamente. Si la capacidad es uno, se dice que hay un solo servidor (o que el sistema es monocal) y si hay más de un servidor, multicanal. El tiempo que el servidor necesita para atender la demanda de un cliente (tiempo de servicio) puede ser constante o aleatorio; en este último caso supondremos, por lo general, que los tiempos de servicio son vv.aa.ii.ii.dd. Además, supondremos que son independientes de los tiempos entre llegadas. A veces el servidor sólo está disponible durante una parte del tiempo de funcionamiento del sistema.

2.3.5 DISCIPLINA DE LA COLA

En sistemas monocal, el servidor suele seleccionar al cliente de acuerdo con uno de los siguientes criterios (prioridades):

- El que llegó antes (disciplina FIFO),
- El que llegó el último (LIFO),
- El que menos tiempo de servicio requiere,
- El que más requiere...

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

15

000149

Incluso puede interrumpirse un servicio para empezar otro que corresponda a un cliente recién llegado con mayor prioridad (fenómeno de anticipación); de no ser así, la prioridad se llama de cabeza de línea.

En sistemas multicanal puede haber asignación a un servidor (elección de cola) y cambios de servidor forzosos o aleatorios (cambio de cola).

Otros fenómenos frecuentes son el rechazo (si la cola tiene una capacidad máxima, el cliente no es admitido en ella), el abandono (por ejemplo, si se excede un tiempo de espera), etc.

2020

UNGL - DTTIMC

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

16

000150

[illegible]

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

20 000154

3.2 ESTUDIO DE TIEMPOS

Para realizar el análisis de tiempos se ejecutó un muestreo de 10 trámites por plataformista, está claro que cada trámite y cliente es diferente pero con este método se busca obtener un tiempo estadístico promedio que permita tomar decisiones y realizar un modelado del sistema.

Los trámites realizados fueron los siguientes:

Trámite	Cantidad de trámites	Promedio
Exoneración	10	33,3%
Pago de impuestos	6	20,0%
Declaración	4	13,3%
Consulta de inspección	4	13,3%
Retiro de plano	2	6,7%
Resolución visado	1	3,3%
Uso de Suelo	1	3,3%
Entrega patente	1	3,3%
Inscripción	1	3,3%

La duración de cada uno de los trámites por plataformista se dio de la siguiente manera:

Atención	Plataformista 1 (NDS) min.	Plataformista 2 (DCM) min.	Plataformista 3 (JGE) min.
1	36,0	7,0	18,0
2	9,0	5,0	19,0
3	16,0	18,0	15,0
4	23,0	8,0	12,0
5	16,0	12,0	13,0
6	20,0	2,0	10,0
7	15,0	12,0	9,0
8	20,0	9,0	12,0
9	15,0	7,0	7,0
10	25,0	9,0	6,0
Promedio	19,5	8,9	12,1

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis Integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

21

000155

Analizando los datos obtenidos el promedio por trámite es de 13,5 minutos.

La duración de cada uno de los trámites por cajera se dio de la siguiente manera:

Atención	Caja 1	Caja 2
1	7,0	7,0
2	5,0	5,0
3	7,0	5,0
4	4,0	6,0
5	8,0	8,0
6	4,0	6,0
7	7,0	6,0
8	7,0	8,0
9	6,0	6,0
10	6,0	5,0
	6,1	6,2

El promedio de atención fue de 6 minutos

2020

UNGL - DTTIMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

22 000156

3.3 ESTUDIO DE COLAS

Para iniciar el estudio de colas utilizaremos el tiempo promedio de 13.5 minutos obtenido en el estudio de tiempos, a su vez se determina que los tres servidores estuvieron funcionando al momento de realizar el estudio, aunque la plataformista 1 se retiró a media mañana el puesto fue cubierto por la encargada de plataforma.

Tomando en cuenta el tiempo promedio y que el día en que se realizó el análisis había 16 personas esperando para ingresar a la plataforma de servicios obtenemos los siguientes datos:

Cliente	Espera	Tiempo proceso	Tiempo total
1	0	13,5	13,5
2	0	13,5	13,5
3	0	13,5	13,5
4	13,5	13,5	27
5	13,5	13,5	27
6	13,5	13,5	27
7	27	13,5	40,5
8	27	13,5	40,5
9	27	13,5	40,5
10	40,5	13,5	54
11	40,5	13,5	54
12	40,5	13,5	54
13	54	13,5	67,5
14	54	13,5	67,5
15	54	13,5	67,5
16	67,5	13,5	81

Así las cosas se puede determinar que en promedio la última de esas 16 personas estuvo 81 minutos realizando un trámite de 13.5 minutos. Esto sin agregar que la mayoría de las personas tenían que realizar trámites en cajas con tiempos de proceso de 6 minutos y con esperas similares a la plataforma.



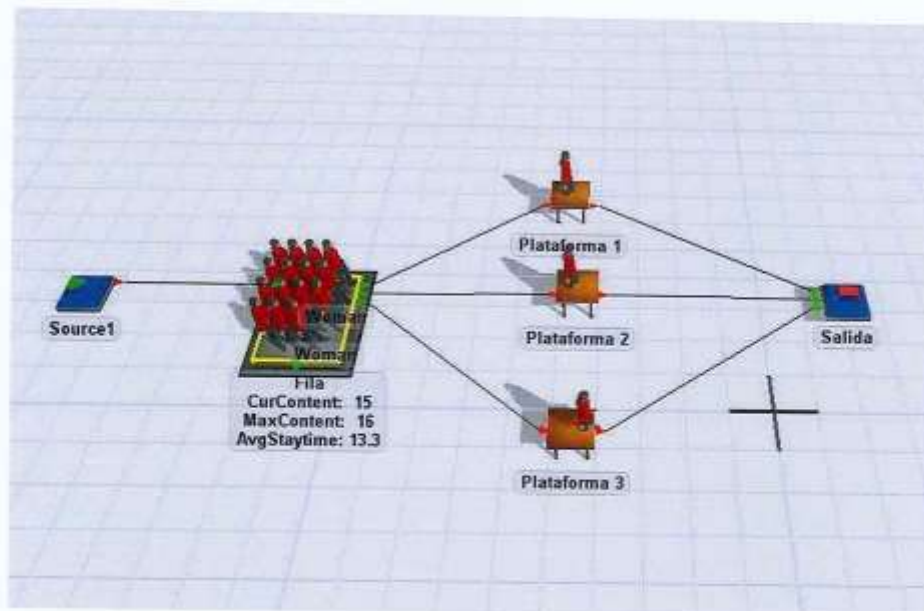
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

000157
23

3.4 MODELADO DEL SISTEMA

Se realizó un modelado del sistema en el que queda claro que de la forma en que se trabaja actualmente no puede soportar un flujo de contribuyentes relativamente mediano, en las observaciones realizadas se dieron picos de llegadas de personas que hacían muy compleja la atención, causando altos tiempos de espera y molestias en las personas.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

24 000153

4 CONCLUSIONES

Desde el inicio de la mañana el orden de la fila no fue el esperado, había 16 personas esperando para ser atendidas en la plataforma de servicios, en cuenta una adulta mayor en silla de ruedas. Al momento del ingreso este se realizó en desorden y dejando a la citada adulta mayor de última irrespetando la ley 7600.

Al ser consultada la encargada de plataforma externó que los compañeros encargados del ingreso se encontraban de vacaciones y por eso el desorden, pero si es un punto a analizar por parte de la alcaldía.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

000150

25

El sistema informático de tickets es muy básico, y no aporta reportes estadísticos de fácil acceso para apoyar la toma de decisiones, por otra parte si bien es cierto se atiende el adulto mayor y personas con capacidades diferentes de forma diferenciada, dicho sistema no hace la distinción.



Las colaboradoras en general (excepto el de la plataformista 1) cuentan con una carga de trabajo completa y podría decirse que hasta excesiva por ejemplo con la plataformista 2, lo que genera estrés laboral.

La mayoría de contribuyentes deben realizar el trámite en la plataforma y posteriormente dirigirse a la caja donde es normal tener que realizar otra fila de varios minutos.

El departamento de cobro en promedio utiliza un 54% de su tiempo en atención al público, lo cual es mucho tiempo para un sub-proceso con un enfoque más dirigido a la atracción de recursos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

26

000160

5 RECOMENDACIONES

Es muy importante indicar que el código municipal en su artículo 117 indica que: "Todos los ingresos municipales entrarán directamente a la tesorería municipal respectiva, por medio de cajas instaladas para el efecto". Por lo tanto es función directa de la tesorería el control de las cajas. Dicho esto se puede observar que en la Municipalidad de Siquirres no se puede determinar desde el punto de vista organizativo la trazabilidad de esa responsabilidad, así se puede apreciar en el organigrama del proceso administrativo financiero siguiente

PROCESO ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Dicho esto, el análisis que se realice de aquí en adelante atiende a la estructura actual de la municipalidad sin embargo se recomienda analizar lo antes expuesto.

Dada la naturaleza de los hallazgos encontrados se recomienda una reorganización del departamento de plataforma.

Según el organigrama institucional la plataforma de servicios depende del sub-proceso de servicios ciudadanos que a su vez depende del proceso tributario.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

27 000161



Se propone que el área de plataforma también pueda realizar cobros, así como otros trámites del mismo departamento de cobros, de esta forma la plataforma de servicio estaría directamente bajo la dependencia del sub-proceso de cobros.

Con este cambio se utilizaría solamente una caja rápida en la institución convirtiendo a las demás plataformas en ventanillas únicas de trámites y cobros.

Desde el punto de vista de diseño de planta se propone la siguiente distribución:

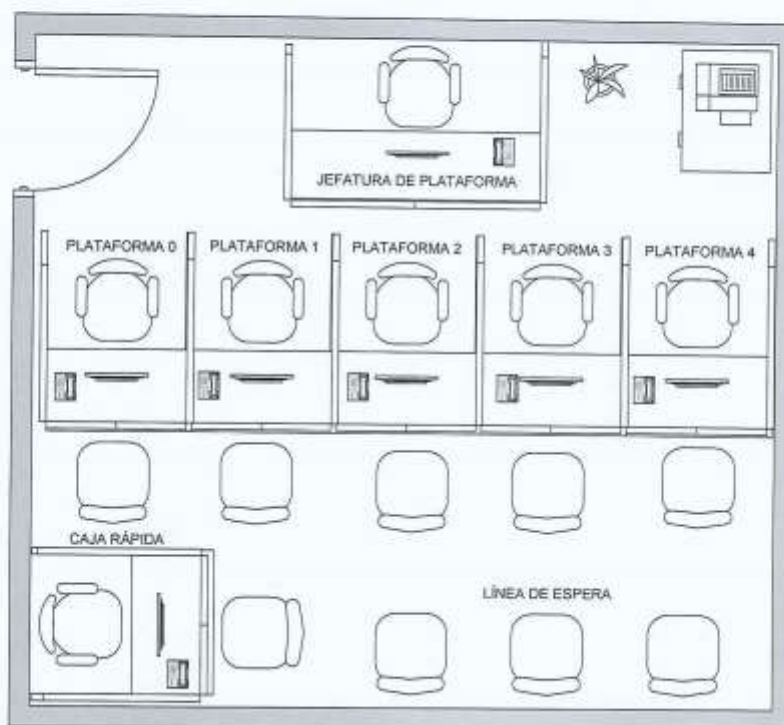


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

28

000102



En la cual existen 4 ventanillas únicas, una caja rápida y una ventanilla comodín para ser utilizada por la jefatura en caso de ser necesario (En futuros manuales de procedimientos debe quedar establecido en que momento debe la jefatura actuar como plataformista).

El caso de la plataformista 1 debe ser evaluado con detenimiento ya que la persona en el puesto pasa un tercio del tiempo realizando otras labores lo que genera una carga muy alta en las otras compañeras principalmente en horas pico de contribuyentes y por supuesto mayor espera de los mismos, por eso sería muy importante valorar la posibilidad de moverla a un puesto que no tenga atención de público.

2020

UNGL - DTTMC



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informe de análisis integral Plataforma de servicios Municipalidad de Siquirres

000163
29

La plataforma debe ser fortalecida como ya se ha dicho con personal pero también con capacitación que permita desarrollar labores que hoy en día son realizadas por el personal de cobros, esto permitirá mejorar la recaudación de fondos.

Aunque la plataforma para trámites en línea es funcional, la cantidad de estos es mínima comparada con los que se realizan en persona, por lo tanto se recomienda publicitar más este proceso, una forma podría ser mediante brochures que contengan el proceso y que puedan ser entregados y explicados por las plataformistas para ir creando la cultura en los clientes y ser mejor aprovechada a futuro.

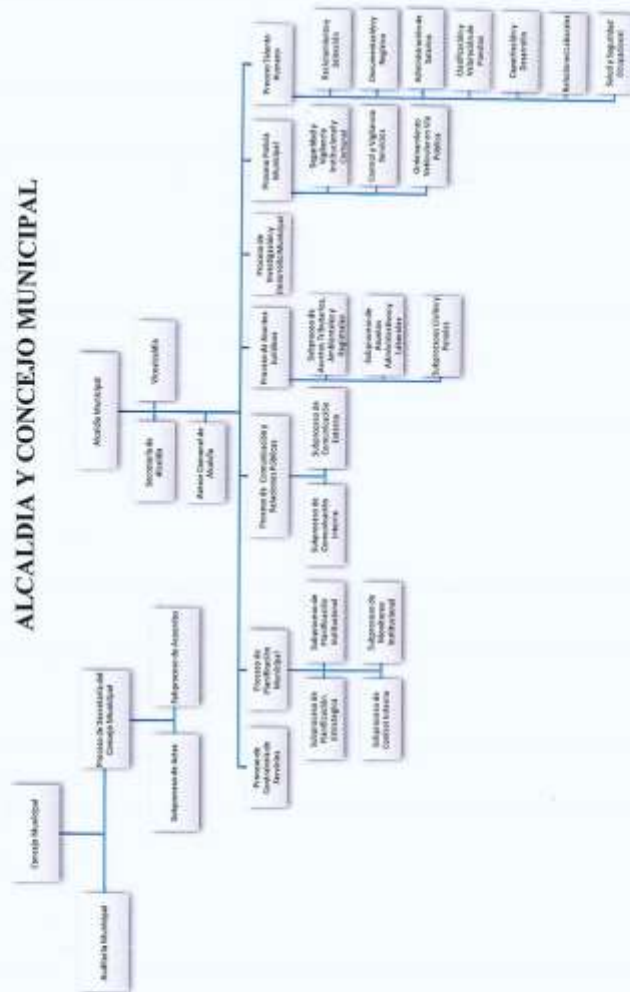
- Se recomienda estandarizar los procesos y productos generados por el departamento con el objetivo de mejorar los servicios, esto mediante manuales de procedimientos enfocados a la administración por procesos.

000185

Page 217



NIVELES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
ALCALDIA Y CONCEJO MUNICIPAL



000166

Page 317



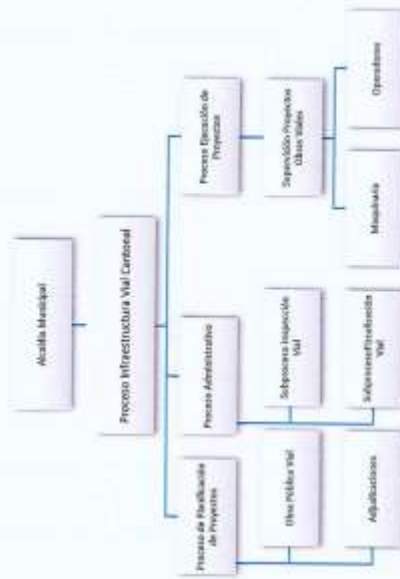


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-8286/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

PROCESO INFRAESTRUCTURA VIAL CANTONAL



000167

Página 417

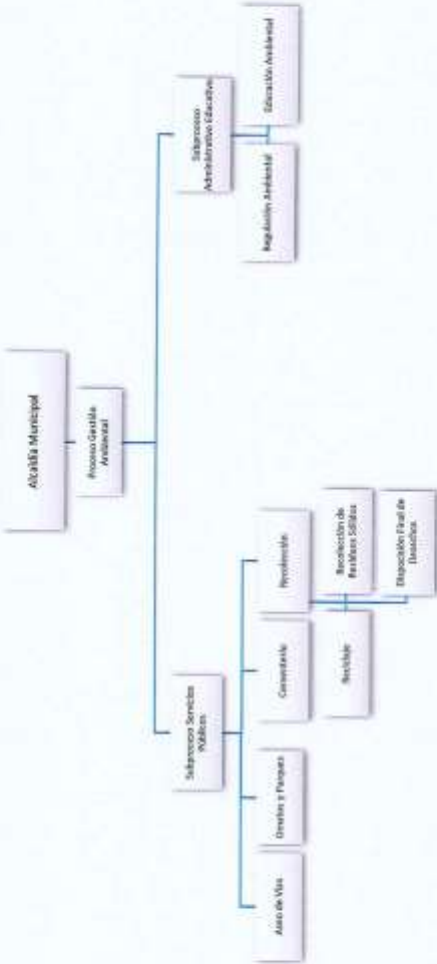


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr



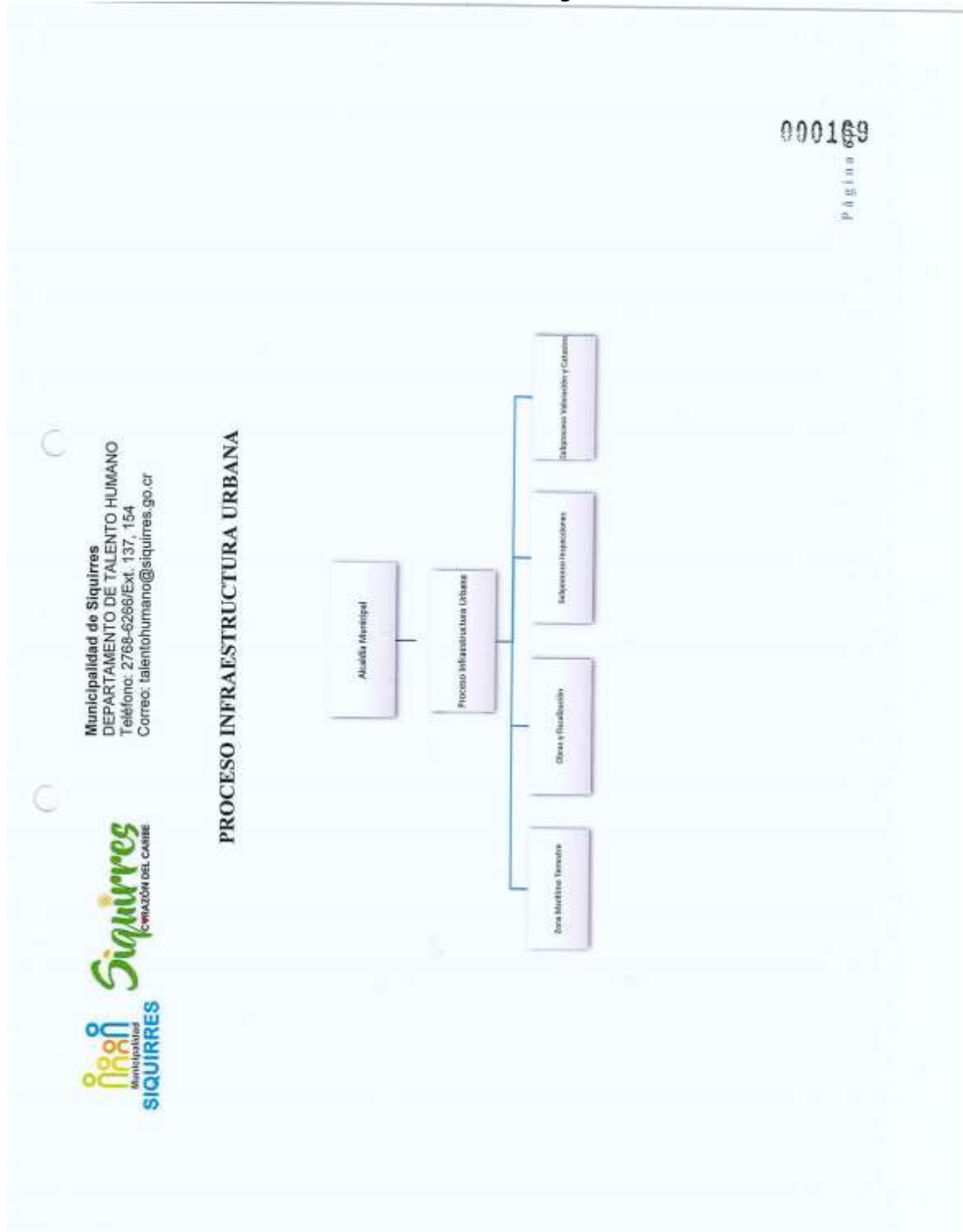
PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL



000168



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



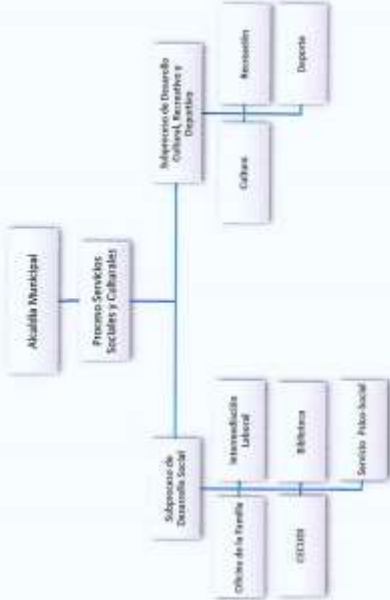


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

PROCESO SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

000171

ACTUALIZACIÓN MANUAL DE CLASE DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ASISTENTE ADMINISTRATIVO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL TM 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Colaborar por delegación de su superior, en la coordinación y supervisión de las labores técnicas que realiza.
2. Colaborar en la realización de estudios de oficina y campo, prepara los informes correspondientes, en los cuales incluye los comentarios y recomendaciones pertinentes.
3. Colaborar por designación de la Jefatura en programas específicos, gestionando los recursos económicos necesarios para su desarrollo.
4. Velar por la debida aplicación de leyes, decretos, acuerdos, disposiciones y reglamentos que rigen las actividades encomendadas.
5. Participar en la redacción de proyectos, informes técnicos generales, normas, procedimientos y otros instrumentos y documentos afines a su área de actividad.
6. Atiende y resuelve consultas y quejas que le formulan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades que le son encomendadas.
7. Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad y otras instituciones públicas y privadas, de acuerdo a las demandas del trabajo.
8. Asistir a reuniones con superiores y compañeros, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar y resolver los problemas que se presentan en el desarrollo de su labor.
9. Llevar controles variados de las actividades asignadas y ejecutadas.
10. Colaborar en el análisis, organización e implementación de nuevos métodos de trabajo o en el mejoramiento de los existentes.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

11. Asistir en la revisión y corrección de informes técnicos y de labores, del personal de su unidad o dependencia por encargo de su Jefe.
12. Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
13. Realizar otras funciones a fines.

000172

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y clientes-ciudadanos y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado la custodia y el adecuado empleo de formularios oficiales, materiales de oficina y por equipos de comunicación, informáticos y de oficina en general.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en la ejecución de las funciones podrían afectar a los clientes, usuarios y compañeros, así como la imagen municipal; los cometidos en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

COMPETENCIAS TÉCNICAS

000173

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Dominio de Excel, Word y Power Point.
- Técnicas básicas de organización de oficinas.
- Técnicas de redacción.
- Conocimiento de los servicios y procedimientos municipales.
- Conocimientos de leyes y reglamentos.

FORMACIÓN

Bachiller de Secundaria. Técnico Medio en una disciplina afín al cargo, capacitación técnica relacionada con el cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No se aplica.

PROMOTOR DE SERVICIOS CIUDADANOS TM 1

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Realizar labores variadas y de alguna dificultad relativas a los procesos que se llevan a cabo en Servicios Ciudadanos (Plataforma de Servicios).
2. Registrar información mediante la operación de sistema computadorizado.
3. Llevar y mantener controles variados acerca de las actividades que realiza.
4. Obtener, ordenar y analizar diferentes tipos de información de acuerdo a su campo de trabajo.
5. Confeccionar certificaciones municipales ya sea en forma manual o de acuerdo al sistema computadorizado.
6. Revisar y registrar datos y generar reportes diversos, generados por las funciones propias de su cargo.
7. Recibir dinero por concepto de impuestos, timbres municipales, servicios urbanos, patentes, derechos varios y otras de similar naturaleza, y confeccionar los recibos correspondientes.
8. Llevar el control de las operaciones de recaudación; confeccionar el detalle del dinero recibido y presentar el informe respectivo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

9. Hacer el cierre de la caja y entregar el dinero recaudado.
10. Sellar los comprobantes de pago y llevar los controles variados sobre el movimiento de la caja.
11. Mantener controles sobre: pagos, recaudaciones, documentos recibidos y enviados, facturas, gastos y otros similares.
12. Revisión y confección de las certificaciones de impuestos y valores declarados. Certificaciones de impuestos y del valor agregado de las propiedades.
13. Efectuar cálculos aritméticos diversos, tales como: porcentajes, promedios, deducciones, sumatoria, intereses y otros.
14. Custodiar el fondo fijo de caja asignada y el de timbres municipales y fiscales.
15. Recibir documentos de diferentes departamentos y anotarlos en el libro de control.
16. Confeccionar recibos de pago para la cancelación de permisos de construcción y la cancelación de certificaciones del registro nacional.
17. Llenar la identificación de los permisos provisionales de construcción posterior a su cancelación.
18. Confeccionar boletas para la cancelación de la Póliza de Riesgos de Trabajo, Instituto Nacional de Seguros.
19. Hacer estudios sobre los permisos de construcción, patentes a solicitud de la Jefatura Inmediata.
20. Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo, tales como: transcribir datos, archivar documentos, mecanografiar cartas, memorandos, informes, cuadros y otros de similar naturaleza.
21. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
22. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
23. Coordinar las actividades que realiza con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, según corresponda.
24. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
25. Realizar otras funciones a fines.

000174

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Le corresponde manejar dinero en efectivo, cheques, y otros valores.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

000175

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

Errores en el manejo de dinero y valores podrían generar perjuicio económico. Cualquier error cometido podría afectar el trabajo de otras personas o unidades y deteriorar el servicio e imagen de la Municipalidad, por lo cual la labor demanda cuidado y precisión.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Sentido de la urgencia.
- Colaboración.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Word y Excel intermedio.
- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano.
- Leyes, reglamentos y normas municipales.
- Manejo de cajas.

FORMACIÓN

Bachiller de Secundaria. Técnico Medio en una disciplina afin al cargo, capacitación técnica relacionada con el cargo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

000176

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

CHOFER MENSAJERO OM 1C

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Coordinar con su superior inmediato la recepción y entrega de documentos tanto a nivel interno como externo.
2. Coordinar con el Departamento respectivo, la distribución de los avisos de cobro.
3. Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, compañeros y público en general, relacionada con la actividad que lleva a cabo.
4. Visitar a los contribuyentes para efectos de notificaciones y otros con relación al cobro.
5. Atender al público, resuelve sus consultas o lo contacte con la oficina o funcionario correspondiente.
6. Confeccionar y presentar informes sobre las labores que realiza.
7. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
8. Localizar y entregar todo tipo de documentación que se encuentre en su custodia.
9. Distribuir correspondencia, circulares, boletines, informes, facturas, cheques, publicaciones, dinero en efectivo y otros documentos y valores, en las diferentes instituciones públicas y empresas privadas; hace retiros y depósitos de dinero en las instituciones del Sistema Bancario Nacional; realiza mandados, encargos y otras comisiones similares; lleva y trae mensajes orales y escritos.
10. Operar y conducir equipo móvil liviano, tales como: automóviles y equipos de tracción doble y sencilla con características similares, destinados para el transporte.
11. Transportar al personal interno o externo, de acuerdo a la programación de actividades, así como equipo, mercadería, materiales diversos y colabora en la carga y descarga de las mercaderías y material.
12. Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia y reportar desperfectos en el vehículo que requieren de mayor cuidado.
13. Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del equipo a su cargo.
14. Revisar periódicamente la carga de la batería; el depósito de combustible; los límites de agua y lubricantes; las fechas de engrase y hacer anotaciones sobre el uso, recorrido y operaciones del vehículo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000177

15. Hacer reportes por medios oficializados de las anomalías que se presenten en la ejecución de sus tareas, así como desperfectos en el vehículo asignado.
16. Preparar, limpiar, lavar y dar mantenimiento al equipo que opera para la adecuada ejecución de labores.
17. Presentar informes verbales y escritos sobre las actividades ejecutadas y mantener a la jefatura a cargo de los asuntos relacionados con su trabajo.
18. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
19. Ejecutar otras tareas propias del cargo.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde supervisar el trabajo de otros.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunas ocasiones le corresponde recibir, trasladar y entregar dinero y otros valores y documentos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los instrumentos, útiles y materiales que usa en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO

Labora bajo condiciones normales y propias de la actividad que desempeña. La actividad que desarrolla origina esfuerzo físico. Debe observar en forma estricta las normas de seguridad e higiene vigente. Debe recibir los cursos y el adiestramiento necesarios para el desempeño adecuado del cargo. Le corresponde trasladarse a diferentes lugares del cantón.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, daños en maquinaria, equipos, vehículos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, y perjuicio a la imagen municipal.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

000178

- ✓ Sentido de la urgencia.
- ✓ Sociabilidad, Disciplina.
- ✓ Atención al detalle.
- ✓ Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- ✓ Conocimiento de la geografía del cantón.

FORMACIÓN

Tercer año estudios de secundaria aprobado o preparación equivalente solo en casos de inopia comprobada.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades afines.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de Conducir tipo B.

ASISTENTE DESARROLLO Y CONTROL URBANO TM 2A

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores de gran variedad y dificultad de análisis, verificación, codificación y revisión de los datos relacionados con la Unidad de Desarrollo y Control Urbano.
2. Coordinar las actividades que realiza con otros funcionarios y fuera de la Institución.
3. Redactar y revisar informes técnicos, memorándum, cartas, mensajes y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
4. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
5. Preparar informes sobre las actividades realizadas, irregulares observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés.
6. Colaborar con la comprobación de que se apliquen las normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
7. Velar porque las políticas emitidas por el nivel superior se cumplan cabalmente.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

8. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general.
9. Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar problemas, proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
10. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
11. Revisar proyectos y anteproyectos para permisos de construcción y velar que éstos reúnan los requisitos exigidos.
12. Mantener actualizados los registros de control de permisos de construcción aprobados, los denegados y aquellos que están en proceso de trámite.
13. Acompañar, cuando la situación la amerite, a los inspectores al dar líneas de construcción para cordón de caños, aceras o para interpretación de planos en el campo.
14. Colaborar en la supervisión de obras en proceso de construcción.
15. Formular recomendaciones sobre las gestiones realizadas para permisos de construcción.
16. Otras responsabilidades afines.

000179

COMPLEJIDAD

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, topografía, materiales variados y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000180

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos.
- Programación del trabajo.
- Excel intermedio.
- Amplios conocimientos en contabilidad y normas contables
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir tipo B.

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN PM 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

000181

1. Asignar, Coordinar, Supervisar y Controlar la gestión de prensa y comunicación municipal interna y externa de la Municipalidad.
2. Investigar y elaborar diagnósticos sobre la situación de prensa y comunicación de la Municipalidad, incluyendo interlocutores y destinatarios de la información producida por la Corporación Municipal.
3. Apoyar, mediante procesos, recursos y medios de comunicación interna y externa, el cumplimiento de todos objetivos y funciones municipales.
4. Organizar, planificar, coordinar y atender los actos de tipo oficial, cultural y social, en lo referente a su ámbito de acción.
5. Organizar todos los detalles para el recibimiento y atención de las personalidades que visiten el Municipio, en lo referente a su ámbito de acción.
6. Desarrolla planes para el uso de medios (masivos y no masivos)
7. Promover la imagen, tanto interna como externa de la Municipalidad.
8. Divulgar los mensajes planificados en forma de información periodística a través de medios de comunicación.
9. Monitorear la información sobre los temas propios de la Municipalidad, de personas y otras instituciones u organizaciones y procesa la información relevante de la gestión municipal.
10. Promover la creación de centros de información a nivel cantonal.
11. Colaborar para que las labores se lleven a cabo de manera regular y eficiente, por la disciplina de personal y por el estricto cumplimiento de todos los aspectos que conciernen a la unidad.
12. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
13. Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
14. Redactar, cartas, informes, notas, memorandos y otros documentos similares relacionados con la actividad que lleva a cabo
15. Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
16. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
17. Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
18. Revisar y corregir documentos variados, producto de la labor que realiza y velar por su correcto trámite.
19. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos propios de una especialidad profesional a nivel de bachillerato universitario. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o para tomar decisiones diversas.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.

000182

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder supervisar personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Iniciativa y creatividad.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso organizacional.
- Transparencia.
- Servicio al usuario.
- Orientación al logro.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.

000183

FORMACIÓN

Bachillerato universitario en una carrera afín con el puesto.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores similares afines al puesto.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo.

AUXILIAR CONTABILIDAD AM 2

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores variadas y de alguna dificultad de análisis, registro y de control de datos contables.
2. Mayorizar y hacer balances periódicos para la preparación de estados variados.
3. Elaborar avisos de débito y crédito, órdenes de pago y otros documentos que se utilizan para justificar los asientos contables.
4. Codificar, verificar y clasificar documentos contables mediante sistemas establecidos.
5. Confeccionar informes sobre el estado de las obligaciones y el movimiento ocurrido en una tesorería.
6. Realizar el proceso de confección de planillas. Así como confeccionar y reportar los pagos realizados a las entidades correspondientes. Registrar los ingresos y egresos.
7. Llevar las actividades de registro y actualización de un juego de libros de contabilidad.
8. Anotar los movimientos presupuestarios, los reintegros de caja chica, las órdenes de compra, los cheques emitidos.
9. Confeccionar y revisar informes, cuadros contables; ejecutar arqueos y verificar saldos bancarios.
10. Llevar el control y registro de cheques y su correspondiente conciliación bancaria.
11. Confeccionar comprobantes diarios de egresos y llenar formularios de cheques.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

12. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
13. Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
14. Contabilizar operaciones mediante el manejo del equipo en uso.
15. Confeccionar y revisar informes, cálculos y cuadros contables.
16. Atender y resolver consultas que presentan superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
17. Realizar otras tareas propias del cargo.

000184

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No le corresponde

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Sentido de la urgencia.
- Colaboración.

000185

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Técnicas de contabilidad.
- Word y Excel intermedio.
- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano.
- Leyes, reglamentos y normas municipales.

FORMACIÓN

Técnico Medio de un Colegio Técnico, Vocacional o Escuela comercial y Bachiller de secundaria.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia previa en actividades a fines.

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

ASISTENTE CONTABILIDAD TM 2A

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución y coordinación de servicios técnicos especializados en la gestión sustantiva municipal, que requieren formación técnica y capacitación especializada para aplicar e interpretar los procedimientos y reglamentos municipales. Le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores variadas y de alguna dificultad de análisis, registro y de control de datos contables.
2. Mayorizar y hacer balances periódicos para la preparación de estados variados.
3. Elaborar avisos de débito y crédito, órdenes de pago y otros documentos que se utilizan para justificar los asientos contables.
4. Codificar, verificar y clasificar documentos contables mediante sistemas establecidos.
5. Confeccionar informes sobre el estado de las obligaciones y el movimiento ocurrido en una tesorería.
6. Realizar el proceso de confección de planillas. Así como confeccionar y reportar los pagos realizados a las entidades correspondientes. Registrar los ingresos y egresos.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000186

7. Llevar las actividades de registro y actualización de un juego de libros de contabilidad.
8. Anotar los movimientos presupuestarios, los reintegros de caja chica, las órdenes de compra, los cheques emitidos.
9. Confeccionar y revisar informes, cuadros contables; ejecutar arquezos y verificar saldos bancarios.
10. Llevar el control y registro de cheques y su correspondiente conciliación bancaria.
11. Confeccionar comprobantes diarios de egresos y llenar formularios de cheques.
12. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
13. Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
14. Contabilizar operaciones mediante el manejo del equipo en uso.
15. Confeccionar y revisar informes, cálculos y cuadros contables.
16. Atender y resolver consultas que presentan superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
17. Ejecutar labores de gran variedad y dificultad de análisis, verificación, codificación, revisión y registro de datos y operaciones contables.
18. Revisar y fiscalizar libros, balances, comprobantes y otros documentos.
19. Realizar inventarios, conciliaciones, estados de origen y aplicación de fondos, comprobar la correcta aplicación de disposiciones que rigen las actividades contables.
20. Verificar los ingresos y egresos en los asientos de diario de la Tesorera Municipal.
21. Mayorizar en el libro de Diario General y en el Mayor de Ingresos y Egresos.
22. Colaborar en la liquidación anual del Presupuesto Ordinario; participar en la confección de las modificaciones extraordinarias; llevar el control por proyectos y la adecuada distribución del gasto.
23. Colaborar en la preparación del presupuesto ordinario y los extraordinarios.
24. Velar por el fiel cumplimiento y aplicación de la Ley de Administración Financiera.
25. Realizar revisiones periódicas para la evaluación de las operaciones contables, financieras y administrativas.
26. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
27. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
28. Codificar, verificar y clasificar documentos contables mediante los sistemas establecidos.
29. Preparar el informe de ingresos y egresos trimestral para la Contraloría General de la República.
30. Hacer reportes sobre las actividades realizadas y sobre las irregularidades que se observa en el desarrollo del trabajo.
31. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades a su cargo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

32. Realizar labores de oficina que surgen como consecuencia de las labores que lleva a cabo.
33. Evaluar consultas sobre sistemas contables y otros asuntos relacionados con el trabajo.
34. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
35. Realizar otras funciones a fines.

000187

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos técnicos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a cargo. Aplica e interpreta procedimientos y reglamentos. Debe realizar análisis técnicos utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y, en algunas ocasiones, para resolver requiere la asistencia de profesionales o superiores. El trabajo es supervisado mediante supervisión directa, reportes o informes y cumplimiento de objetivos.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Podría corresponderle coordinar y supervisar personal operativo, administrativo o técnico

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, materiales variados y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

000188

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos.
- Programación de trabajo.
- Excel intermedio.
- Amplios conocimientos en contabilidad y normas contables
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales..

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No Tiene.

COORDINADOR DE COBROS TM 2A¹

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Dirigir, coordinar, controlar y supervisar las actividades del Departamento Cobros y Servicios Ciudadanos.
2. Evalúa el desempeño del personal a cargo.
3. Realiza las acciones para el cobro de los tributos municipales.
4. Diseñar, planificar, organizar y ejecutar investigaciones, estudios descriptivos, análisis y diagnósticos, proyectos y otros trabajos profesionales de su área de

¹ Categoría según acuerdo N° 1909 del Concejo Municipal de la Sesión Extraordinaria N° 40 celebrada el 13 de setiembre 2017, ratificado en Sesión Extraordinaria N° 41 del 20 de setiembre del 2017 acuerdo N° 1942.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Squírrres, viernes 28 de agosto del 2020

- conocimiento, con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia posible en las actividades sustantivas, de apoyo técnico y administrativo de la Institución.
5. Elaborar informes de avance y generales de trabajos de investigación, estudios y otros.
 6. Brindar asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos.
 7. Participar o colaborar en la ejecución de los proyectos de mayor complejidad a cargo de profesionales de igual o mayor nivel y de los jefes de las dependencias responsables respectivas.
 8. Velar porque los programas, proyectos o actividades que se le encargan, se desarrollen de acuerdo a especificaciones y/o planes y políticas fijadas por la institución para el área profesional de su competencia.
 9. Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y funcionarios de otras Instituciones y público en general.
 10. Brindar asesoría en la materia de su especialidad tanto a sus superiores como a funcionarios de otras instituciones que así lo demanden.
 11. Ejecutar o participar en la elaboración y desarrollo de programas y actividades propias de su campo de actividad.
 12. Programar y participar en las actividades de capacitación y adiestramiento del personal.
 13. Redactar, corregir y firmar documentos variados que se originan en el desarrollo de las actividades que realiza y vela por su ágil y correcto trámite.
 14. Asistir a reuniones con superiores, compañeros y funcionarios técnicos y profesionales de otras instituciones, con el objeto de coordinar actividades.
 15. Perfeccionar métodos y procedimientos de trabajo.
 16. Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
 17. Evaluar programas y actualiza conocimientos.
 18. Mantener controles sobre los trabajos que se le encomiendan y vela porque los mismos se ejecuten conforme a programas, fechas y plazos establecidos.
 19. Ejecutar o participar en la evaluación del avance y resultados de investigaciones, estudios y actividades realizadas.
 20. Sugerir y poner en práctica cambios en los métodos, procedimientos, programas y otros factores de carácter técnico y profesional, con el propósito de mejorarlo.
 21. Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente.
 22. Preparar y presentar informes de labores realizadas y expone en ellos los problemas encontrados, soluciones dadas, tipo y cantidad de actividades realizadas y otros aspectos de interés para la evaluación de su trabajo.
 23. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen sus actividades.
 24. Efectuar giras inspecciones y coordinación de las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden.

000189

Construyamos un mejor Squírrres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

25. Mantener al día un banco de información y coordinación de las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden.
26. Mantener al día un banco de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otros funcionarios de la Institución.
27. Realiza la recaudación en forma oportuna de los ingresos tributarios, no tributarios, fondos, y otros recursos a que tenga derecho la municipalidad, concernientes en su departamento.
28. Revisa o elabora los respectivos reportes por la recaudación de los ingresos y adjunta los comprobantes de ingreso de caja, y los remite diariamente al Departamento correspondiente para su respectivo registro, control y archivo.
29. Llevar el control de las operaciones de recaudación; confeccionar el detalle del dinero recibido y presentar el informe respectivo.
30. Verificar o hacer el cierre de la caja y entregar el dinero recaudado.
31. Validar los comprobantes de pago y llevar los controles variados sobre el movimiento de la caja.
32. Mantener controles sobre: pagos, recaudaciones, documentos recibidos y enviados, facturas, gastos y otros similares.
33. Custodiar el fondo fijo de caja asignada y el de timbres municipales y fiscales; concernientes al departamento.
34. Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.
35. Realizar otras funciones a fines.

000190

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

000191

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Análisis.
- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones interpersonales.
- Evaluación de colaboradores.
- Trabajo en equipo.
- Adaptabilidad.
- Flexibilidad.
- Servicio al usuario.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No requiere.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

ASISTENTE SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL TM 2B

000192

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores técnicas de alguna dificultad o asiste a personal de mayor nivel en la ejecución de investigaciones, proyectos, análisis, programas, actividades administrativas y otras labores relacionadas con el campo de actividad.
2. Ejecutar labores de asistencia relacionadas con la Secretaría Municipal.
3. Ejecutar labores propias de asistencia administrativa y acompañamiento en un segundo idioma, al público en general y a aquellas personas residentes de la zona o no, que requieran comunicarse en un segundo idioma.
4. Colaborar en la ejecución de tareas secretariales y de apoyo administrativo al Concejo Municipal y la Administración.
5. Colaborar en la confección de la agenda de sesiones, asistir a sesiones de trabajo, tomar nota de los temas tratados.
6. Colaborar en la confección de actas, tramitar los acuerdos tomados en cada sesión del Concejo Municipal.
7. Llevar el control de las actas que se envían a la Contraloría General de la República.
8. Localizar acuerdos o actas de años anteriores o del mismo año.
9. Verificar y controlar los documentos recibidos por la Secretaría Municipal.
10. Coordinar la entrega de las copias de las actas de cada sesión a los miembros del Concejo Municipal.
11. Colaborar con el Presidente Municipal, en la revisión de la correspondencia para el Concejo Municipal y la confección del orden del día.
12. Archivar las actas con la documentación y los acuerdos pertinentes conforme al número de sesión y artículo.
13. Notificar a los contribuyentes para que estos retiren acuerdos de interés o certificaciones.
14. Colaborar en la preparación de programas de trabajo.
15. Llevar controles de las funciones asignadas por área de trabajo, velar porque las mismas se cumplan según lo planeado.
16. Preparar y presentar informes sobre trabajos realizados, hacer recomendaciones sobre métodos de trabajo.
17. Orientar o instruir a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
18. Atender y resolver consultas que presentan sus superiores, compañeros y público en general.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000193

19. Recibir diversos documentos que le son remitidos en su especialidad, los revisa y tramita según corresponda.
20. Asistir a su jefatura superior en la atención de asuntos administrativos de su dependencia.
21. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
22. Reporte de dietas, y la confección de viáticos para los miembros del Concejo Municipal
23. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, topografía, materiales variados y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen

000194

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos
- Programación del trabajo
- Excel intermedio.
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.
- Segundo idioma inglés.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y tercer año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Tres años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No tiene.

FAYDEL ANDREA CHAVARRIA
SOSA (FIRMA)
firmado digitalmente por
FAYDEL ANDREA
CHAVARRIA SOSA (FIRMA)
Fecha: 2020.08.28
114534-54707

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020



Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/Ext. 137, 154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr

000195

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

1. JUSTIFICACIÓN:

Se realiza el presente estudio con fundamento en las potestades que le son inherentes al señor Alcalde Municipal, así como lo que establece el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan Estratégico y de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021, Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 y Código Municipal, en el artículo 17, en los incisos i, j y k.

Es mediante el sistema de planificación institucional que se forjan las herramientas para la planificación a mediano y largo plazo en la Municipalidad de Siquirres, promoviéndose con ello un compromiso entre los diferentes actores que intervienen para el fortalecimiento institucional y su accionar desde diversos ámbitos de acción; y para establecer las políticas y prioridades para el desarrollo del cantón y simultáneamente como institución.

El Plan de Desarrollo Humano Local constituye otro elemento prioritario en la gestión municipal, ya que dentro de la conformación del mismo, se toman en consideración diversas variables tales como las dimensiones que se relacionan en la dinámica institucional y se analizan tanto la proyección de desarrollo como los retrocesos y limitantes que afectan al cantón; ello propone redefinir los diferentes índices de desarrollo humano a las que se somete, así como lo referente al indicador de pobreza humana, actividad económica, los ámbitos de acción tales como educación, turismo, transporte y actividad gubernamental, siendo que se constituye un ente de gobierno local, con autonomía e independencia en sus acciones siempre y cuando sean éstas al margen de la ley; conformado en su organización política y administrativa por siete distritos: Siquirres (cabecera del cantón); Pacuarito, Florida, Germania, Cairo, Alegría y Reventazón (creado como último distrito en el periodo 2019).

El Código Municipal en su artículo 17 establece las atribuciones que le confieren al Alcalde Municipal, y para los efectos del presente estudio son relevantes contemplar los siguientes incisos:

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

i). Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

000196

j). Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

k). Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrán sobre el personal de confianza a su cargo.

La Municipalidad de Siquirres ha formulado los objetivos estratégicos de acuerdo a ejes estratégicos, que a su vez abarcan varios temas dentro de los cuales se encuentran; debidamente alineados los ejes estratégicos institucionales y el Programa de Gobierno de la Alcaldía Municipal, a saber:

- Desarrollo Institucional
- Modernización administrativa
- Mejoramiento de la Hacienda Pública
- Servicios Institucionales Comunitarios
- Mejoramiento y ampliación de servicios
- Actualización de Tasas
- Protección Ambiental
- Desarrollo Cultural y Deportivo
- Infraestructura Cantonal
- Mejoramiento Urbano
- Infraestructura Vial
- Instalaciones de uso Cantonal
- Salud
- Seguridad
- Educación
- Instalaciones de uso comunal

La Alcaldía Municipal ha determinado la necesidad de normalizar y potencializar los recursos a su cargo, y tomando en consideración que se han actualizado las tasas de los servicios de recolección de basura, aseo de vías, disposición final de residuos, así como la base imponible de bienes inmuebles y la respectiva aplicación de multas por no presentación de declaración de bienes inmuebles, estas gestiones han aumentado los ingresos del presupuesto municipal así como también la Ley de Simplificación de Trámites y Eficiencia Tributaria N°. 8114 representa un aumento del ingreso del gobierno local, esto con la emisión de la Ley N°. 9329 es la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades: Atención Plena de la Red Vial Cantonal. Es importante señalar que se ha luchado firmemente con el rezago a nivel administrativo, de inversión comunal y de infraestructura vial que ha tenido el Cantón por más de cinco años; resulta imperativo proceder a ejecutar

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

la totalidad de los recursos en procura de satisfacer las necesidades del cantón y el interés público cantonal e institucional.

A raíz de la historia de la municipal, se ha desarrollado muchos aspectos que desde la Administración 2016-2020 se han fortalecido, sin embargo con la actualidad y ante la creación de normativas y leyes que afectan el régimen municipal, nos vemos con la necesidad de seguir en una fuerte lucha para la actualización estructural y de talento humano requerida para cubrir a cabalidad la naturaleza de la Municipalidad de Siquirres.

000197

Según consideraciones mencionadas por la Alcaldía, para esta Administración es de interés fortalecer la estructura organizacional en los siguientes puntos:

1. Proceso de fortalecimiento en el área de Desarrollo y Control Urbano: la naturaleza del Departamento de Desarrollo y Control Urbano trae consigo la proyección que tiene la Administración ante el Cantón de Siquirres, donde los proyectos de infraestructura urbana deben ser reforzados y la existencia de la mejora en los tramites derivados en esta área siguen siendo de mejora continua. Así que para la obtención de los objetivos no es factible tener un asistente que se dedique a un proceso cerrado como lo es el asistente de Catastro, ya que, la necesidad real en la Administración recae en una mayor dirección, planeación, evaluación, ejecución y control en el Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Evidenciando que la asistencia en el Departamento en mención es de importancia para reforzar a la jefatura a cargo y así tener un mayor control organizacional para el cumplimiento de metas y objetivos del departamento y de la Administración. Aunado con el cumplimiento de los presupuestos participativos con los proyectos que van de la mano con la mejora de los siete distritos que conforman el Cantón de Siquirres.

2. Proceso fortalecimiento transporte y mensajería: Según lo establecido en el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan Estratégico y de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021, Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 se refuerza la obtención de mayor atracción de ingresos para la municipalidad, donde la entrega de mensajería externa y notificaciones asociadas a los contribuyentes o público en general juegan un papel de importancia, sin embargo dicho perfil de mensajería iría de la mano con las necesidades institucionales de las giras destinadas al cumplimiento del rol de trabajo de los funcionarios municipales así como del Concejo Municipal o prestamos de vehículos institucionales a las asociaciones y grupos organizacionales de los distritos de nuestro cantón.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

3. Proceso Fortalecimiento del área de comunicación y divulgación: dentro de los procesos evaluativos de las municipalidades se encuentra entre ellos la transparencia institucional, así como la comunicación hacia la ciudadanía. Siendo por ello necesario fortalecer y dar contenido presupuestario a la plaza de coordinador de comunicación, para la debida divulgación de los proyectos a ejecutarse y los ya ejecutados; así como la comunicación de las noticias y nuevos procesos que se mejoran en la plataforma de servicios para beneficio de los residentes del Cantón. Promulgando a su vez servicios sociales y culturales y de comunicación de intermediación laboral con el área social.

000198

Con el objetivo en cumplimiento del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024.

4. Proceso fortalecimiento investigación y desarrollo municipal: Por medio de proyectos de investigación la Administración desea cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos en Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024, en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030. Por lo cual es necesario tener el personal idóneo que cubra a cabalidad con los objetivos planteados con los planes anteriormente descritos, por el trabajo arduo del desarrollo de la comunidad.

5. Proceso de análisis integral de la Plataforma de Servicios: Según informe realizado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya de la UNGL, en su estudio realizado en la Municipalidad de Siquirres llamado "Informe de Análisis Integral Plataforma de Servicios Municipalidad de Siquirres", dentro de sus recomendaciones se encuentra:

- 5.1 Se recomienda una reorganización del departamento de plataforma.
- 5.2 El área de plataforma también pueda realizar cobros, así como otros trámites del mismo departamento de cobros, de esta forma la plataforma de servicio estaría directamente bajo la dependencia del sub-proceso de cobros.
- 5.3 Con este cambio se utilizaría solamente una caja rápida en la institución convirtiendo a las demás plataformas en ventanillas únicas de trámites y cobros.

En el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2020-2024 se definen los ejes institucionales que orientan los lineamientos a desarrollar durante el año para cada uno de los programas para poder cumplir con las competencias propias del Gobierno Local es necesario tener el personal acorde y su estructura organizacional conformada; por ende es necesario la transformación de seis plazas en el Programa I, la creación de una nueva plaza y la transformación de una plaza en el Programa II.

El Artículo 124 del Código Municipal permite a la Administración adecuar los perfiles según las necesidades que tenga la administración para el cumplimiento de los

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

objetivos para el bienestar del Cantón de Siquirres, siendo que al estar actualizada la estructura organizacional se deben ir adecuando los perfiles de trabajo según las funciones y educación que se requiere en cada uno,

000199

"Artículo 124.- Establece la Carrera administrativa municipal, como medio de desarrollo y promoción humanos. Se entenderá como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal. Este sistema propiciar la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones, de acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir niveles de autoridad."

La carrera administrativa persigue la superación académica de los trabajadores municipales y su progreso económico. Con ella se consolida la estructura administrativa municipal al asegurar que puede contar con el personal capacitado que requiere para el cumplimiento de sus funciones y fines públicos.

Por lo cual en base a la necesidad de cumplir lo establecido en el Plan de Gobierno Local 2020-2024 y a la consolidación de los proyectos en pro del Cantón de Siquirres, se mantendrá actualizado el manual descriptivo de puestos así como su estructura municipal.

"Artículo 129.- Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal."

Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales."

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil."

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes."

El Manual descriptivo de puestos y la Escala de Salarios, no deben considerarse como reglamentos autónomos ni de trabajo, sino que éstos más bien cumplen la función de instrumentos de trabajo y por tanto no deben ser publicados en el Diario Oficial, bastando entonces la simple notificación a los trabajadores; siendo que en este mismo estudio se hará referencia a los cambios que surjan tanto en el Manual descriptivos depuesto así como los cambios que se den estructuralmente.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

2. PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS

000200

- Código Municipal
- Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024
- Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030
- Plan estratégico de Desarrollo Municipal de Siquirres 2016-2021
- Presupuesto de la Municipalidad
- Liquidación presupuestaria
- Variaciones presupuestarias históricas.
- Solicitudes expresas del Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

I. PERFILES A TRANSFORMAR

Los perfiles a transformar según programa corresponde únicamente a seis y las mismas se contemplan dentro del Programa I Administración y en el Programa II Sub-Programa de Desarrollo y Control Urbano. Mencionándose los siguientes a continuación por categoría:

PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN	
Plaza Actual	Plazas a transformar
Asistente Administrativo Auditoría Interna TM 1	Asistente Administrativo Investigación y Desarrollo Municipal TM 1
Promotor de Servicios Municipales TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos TM 1 (4 plazas)
Mensajero OM 1C	Chofer Mensajero OM 1C

PROGRAMA II ADMINISTRACIÓN	
Plaza Actual	Plazas a transformar
Asistente Catastro TM 2A	Asistente Desarrollo y Control Urbano TM 2A

A continuación se detalla cada caso:

TÉCNICO MUNICIPAL 1

TM 1

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

Con la transformación de este perfil se pretende brindar el apoyo técnico necesario en labores propias de un asistente administrativo el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad, siendo de suma importancia que se cuente personal para labores técnicas administrativas. Es de importancia mencionar que mediante oficio N°002-19 el Auditor Interno el señor Lic. Edgar Carvajal González traslado la plaza de auditoría para uso de la Administración.

000201

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Técnico Municipal 1 (TM 1)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	TM 1

ASISTENTE ADMINISTRATIVO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL TM 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Colaborar por delegación de su superior, en la coordinación y supervisión de las labores técnicas que realiza.
2. Colaborar en la realización de estudios de oficina y campo, prepara los informes correspondientes, en los cuales incluye los comentarios y recomendaciones pertinentes.
3. Colaborar por designación de la Jefatura en programas específicos, gestionando los recursos económicos necesarios para su desarrollo.
4. Velar por la debida aplicación de leyes, decretos, acuerdos, disposiciones y reglamentos que rigen las actividades encomendadas.
5. Participar en la redacción de proyectos, informes técnicos generales, normas, procedimientos y otros instrumentos y documentos afines a su área de actividad.
6. Atiende y resuelve consultas y quejas que le formulan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades que le son encomendadas.
7. Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad y otras instituciones públicas y privadas, de acuerdo a las demandas del trabajo.
8. Asistir a reuniones con superiores y compañeros, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar y resolver los problemas que se presentan en el desarrollo de su labor.
9. Llevar controles variados de las actividades asignadas y ejecutadas.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

10. Colaborar en el análisis, organización e implementación de nuevos métodos de trabajo o en el mejoramiento de los existentes.
11. Asistir en la revisión y corrección de informes técnicos y de labores, del personal de su unidad o dependencia por encargo de su Jefe.
12. Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
13. Realizar otras funciones a fines.

000202

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo una rutina establecida, así como instrucciones u órdenes precisas y procedimientos básicos. El trabajo es evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados, así como por el trato que ofrece a compañeros, jefes y clientes-ciudadanos y la disposición a colaborar cuando se le requiere.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado la custodia y el adecuado empleo de formularios oficiales, materiales de oficina y por equipos de comunicación, informáticos y de oficina en general.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en la ejecución de las funciones podrían afectar a los clientes, usuarios y compañeros, así como la imagen municipal; los cometidos en los procesos de trabajo pueden causar demoras innecesarias, molestias a los usuarios y un alto costo de operación en los servicios prestados.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.

000203

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Dominio de Excel, Word y Power Point.
- Técnicas básicas de organización de oficinas.
- Técnicas de redacción.
- Conocimiento de los servicios y procedimientos municipales.
- Conocimientos de leyes y reglamentos.

FORMACIÓN

Bachiller de Secundaria. Técnico Medio en una disciplina afin al cargo, capacitación técnica relacionada con el cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No se aplica.

Los costos a generar esta transformación son:

PUESTO ACTUAL	CATEGORÍA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	TM I	Asistente Administrativo Auditoría Interna	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88

PUESTO PROPLESTO	CATEGORÍA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	TM I	Asistente Administrativo Investigación y Desarrollo Municipal	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88

DIFERENCIA SALARIAL

BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
€0,00	€0,00	€0,00

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00

000204

TÉCNICO MUNICIPAL 1

TM 1

Con la transformación de este perfil se pretende brindar el apoyo técnico necesario en la Plataforma de Servicios, brindando a los contribuyentes una atención completa, sin tener que dirigirse a otro departamento para gestionar tramites. Considerándose el estudio técnico realizado por la UNGL, donde se determina que el área de plataforma de servicios también pueda realizar cobros. En este caso los cambios se generan con las funciones propias del cargo, agregando funciones de cajas y corresponde a 4 plazas.

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Técnico Municipal 1 (TM 1)	PROMOTOR DE SERVICIOS CIUDADANOS	TM 1

PROMOTOR DE SERVICIOS CIUDADANOS TM 1

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Realizar labores variadas y de alguna dificultad relativas a los procesos que se llevan a cabo en Servicios Ciudadanos (Plataforma de Servicios).
2. Registrar información mediante la operación de sistema computadorizado.
3. Llevar y mantener controles variados acerca de las actividades que realiza.
4. Obtener, ordenar y analizar diferentes tipos de información de acuerdo a su campo de trabajo.
5. Confeccionar certificaciones municipales ya sea en forma manual o de acuerdo al sistema computadorizado.
6. Revisar y registrar datos y generar reportes diversos, generados por las funciones propias de su cargo.
7. Recibir dinero por concepto de impuestos, timbres municipales, servicios urbanos, patentes, derechos varios y otras de similar naturaleza, y confeccionar los recibos correspondientes.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Squírrres, viernes 28 de agosto del 2020

8. Llevar el control de las operaciones de recaudación; confeccionar el detalle del dinero recibido y presentar el informe respectivo.
9. Hacer el cierre de la caja y entregar el dinero recaudado.
10. Sellar los comprobantes de pago y llevar los controles variados sobre el movimiento de la caja.
11. Mantener controles sobre: pagos, recaudaciones, documentos recibidos y enviados, facturas, gastos y otros similares.
12. Revisión y confección de las certificaciones de impuestos y valores declarados. Certificaciones de impuestos y del valor agregado de las propiedades.
13. Efectuar cálculos aritméticos diversos, tales como: porcentajes, promedios, deducciones, sumatoria, intereses y otros.
14. Custodiar el fondo fijo de caja asignada y el de timbres municipales y fiscales.
15. Recibir documentos de diferentes departamentos y anotarlos en el libro de control.
16. Confeccionar recibos de pago para la cancelación de permisos de construcción y la cancelación de certificaciones del registro nacional.
17. Llenar la identificación de los permisos provisionales de construcción posterior a su cancelación.
18. Confeccionar boletas para la cancelación de la Póliza de Riesgos de Trabajo, Instituto Nacional de Seguros.
19. Hacer estudios sobre los permisos de construcción, patentes a solicitud de la Jefatura Inmediata.
20. Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo, tales como: transcribir datos, archivar documentos, mecanografiar cartas, memorandos, informes, cuadros y otros de similar naturaleza.
21. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
22. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
23. Coordinar las actividades que realiza con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, según corresponda.
24. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
25. Realizar otras funciones a fines.

000205

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Construyamos un mejor Squírrres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Le corresponde manejar dinero en efectivo, cheques, y otros valores.

000206

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

Errores en el manejo de dinero y valores podrían generar perjuicio económico. Cualquier error cometido podría afectar el trabajo de otras personas o unidades y deteriorar el servicio e imagen de la Municipalidad, por lo cual la labor demanda cuidado y precisión.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Sentido de la urgencia.
- Colaboración.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Word y Excel intermedio.
- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano.
- Leyes, reglamentos y normas municipales.
- Manejo de cajas.

FORMACIÓN

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

Bachiller de Secundaria. Técnico Medio en una disciplina afin al cargo, capacitación técnica relacionada con el cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

000207

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

Los costos a generar esta transformación son:

	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
PUESTO ACTUAL	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88

	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
PUESTO PROPOSTO	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€489.499,26	€5.873.991,12	€176.219,73

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.603.305,88

	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
REFERENCIA SALARIAL	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€0,00	€0,00	€0,00
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€0,00	€0,00	€0,00
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€0,00	€0,00	€0,00
	TM 1	Promotor de Servicios Ciudadanos	€0,00	€0,00	€0,00

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

OPERATIVO MUNICIPAL 1

OM 1

000208

Con la transformación de este perfil se pretende brindar el apoyo operativo necesario en labores propias de un Chofer Mensajero el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad, siendo de suma importancia que se cuente personal para labores operativas que minimice la carga de trabajo que recae en funcionarios que no contemplan estas funciones dentro de la naturaleza de su clase y que conlleva el 100% del tiempo en funciones propias de un cargo nuevo.

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Operativo Municipal 1 (OM 1C)	CHOFER MENSAJERO	OM 1C

CHOFER MENSAJERO OM 1C

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Coordinar con su superior inmediato la recepción y entrega de documentos tanto a nivel interno como externo.
2. Coordinar con el Departamento respectivo, la distribución de los avisos de cobro.
3. Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, compañeros y público en general, relacionada con la actividad que lleva a cabo.
4. Visitar a los contribuyentes para efectos de notificaciones y otros con relación al cobro.
5. Atender al público, resuelve sus consultas o lo contacte con la oficina o funcionario correspondiente.
6. Confeccionar y presentar informes sobre las labores que realiza.
7. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
8. Localizar y entregar todo tipo de documentación que se encuentre en su custodia.
9. Distribuir correspondencia, circulares, boletines, informes, facturas, cheques, publicaciones, dinero en efectivo y otros documentos y valores, en las diferentes instituciones públicas y empresas privadas; hace retiros y depósitos de dinero en las instituciones del Sistema Bancario Nacional; realiza mandados, encargos y otras comisiones similares; lleva y trae mensajes orales y escritos.
10. Operar y conducir equipo móvil liviano, tales como: automóviles y equipos de tracción doble y sencilla con características similares, destinados para el transporte.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

11. Transportar al personal interno o externo, de acuerdo a la programación de actividades, así como equipo, mercadería, materiales diversos y colabora en la carga y descarga de las mercaderías y material.
12. Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia y reportar desperfectos en el vehículo que requieren de mayor cuidado.
13. Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del equipo a su cargo.
14. Revisar periódicamente la carga de la batería; el depósito de combustible; los límites de agua y lubricantes; las fechas de engrase y hacer anotaciones sobre el uso, recorrido y operaciones del vehículo.
15. Hacer reportes por medios oficializados de las anomalías que se presenten en la ejecución de sus tareas, así como desperfectos en el vehículo asignado.
16. Preparar, limpiar, lavar y dar mantenimiento al equipo que opera para la adecuada ejecución de labores.
17. Presentar informes verbales y escritos sobre las actividades ejecutadas y mantener a la jefatura a cargo de los asuntos relacionados con su trabajo.
18. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
19. Ejecutar otras tareas propias del cargo.

000209

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde supervisar el trabajo de otros.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunas ocasiones le corresponde recibir, trasladar y entregar dinero y otros valores y documentos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los instrumentos, útiles y materiales que usa en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO

Labora bajo condiciones normales y propias de la actividad que desempeña. La actividad que desarrolla origina esfuerzo físico. Debe observar en forma estricta las normas de seguridad e higiene vigente. Debe recibir los cursos y el adiestramiento necesarios para

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

el desempeño adecuado del cargo. Le corresponde trasladarse a diferentes lugares del cantón.

000210

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, daños en maquinaria, equipos, vehículos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, y perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- ✓ Sentido de la urgencia.
- ✓ Sociabilidad. Disciplina.
- ✓ Atención al detalle.
- ✓ Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- ✓ Conocimiento de la geografía del cantón.

FORMACIÓN

Tercer año estudios de secundaria aprobado o preparación equivalente solo en casos de inopia comprobada.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades afines.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de Conducir tipo B.

Los costos a generar esta transformación son:

PUERTO ACTUAL	CATEGORIA	PUERTO		BASE MENSUAL	BASE ANUAL
	OM 1C	Mensajero		Q459.999,89	Q5.519.518,68
ANUALIDAD ANUAL	QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
Q165.585,56	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q1.506.552,62
PUERTO PROPUUESTO	CATEGORIA	PUERTO		BASE MENSUAL	BASE ANUAL
	OM 1C	Chofer Mensajero		Q459.999,89	Q5.519.518,68
ANUALIDAD ANUAL	QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
Q165.585,56	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q1.506.552,62

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

DIFFERENCIA SALARIAL	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	€0,00	€0,00	€0,00

000211

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00

TÉCNICO MUNICIPAL 2

TM 2A

Con la transformación de este perfil se pretende brindar el apoyo técnico necesario en labores propias, el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad, siendo de suma importancia que se cuente personal para labores técnicas que minimice la carga de trabajo que recae en funcionarios que no contemplan estas funciones dentro de la naturaleza de su clase y que conlleva el 100% del tiempo en funciones propias de un cargo nuevo.

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Técnico Municipal 2 (TM 2A)	ASISTENTE DESARROLLO Y CONTROL URBANO	Y TM 2A

ASISTENTE DESARROLLO Y CONTROL URBANO TM 2A

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores de gran variedad y dificultad de análisis, verificación, codificación y revisión de los datos relacionados con la Unidad de Desarrollo y Control Urbano.
2. Coordinar las actividades que realiza con otros funcionarios y fuera de la Institución.
3. Redactar y revisar informes técnicos, memorándum, cartas, mensajes y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
4. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
5. Preparar informes sobre las actividades realizadas, irregulares observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

6. Colaborar con la comprobación de que se apliquen las normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
7. Velar porque las políticas emitidas por el nivel superior se cumplan cabalmente.
8. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general.
9. Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar problemas, proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
10. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
11. Revisar proyectos y anteproyectos para permisos de construcción y velar que éstos reúnan los requisitos exigidos.
12. Mantener actualizados los registros de control de permisos de construcción aprobados, los denegados y aquellos que están en proceso de trámite.
13. Acompañar, cuando la situación la amerite, a los inspectores al dar líneas de construcción para cordón de caños, aceras o para interpretación de planos en el campo.
14. Colaborar en la supervisión de obras en proceso de construcción.
15. Formular recomendaciones sobre las gestiones realizadas para permisos de construcción.
16. Otras responsabilidades afines.

000212

COMPLEJIDAD

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, topografía, materiales variados y otros que se le asignen.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

000213

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos.
- Programación del trabajo.
- Excel intermedio.
- Amplios conocimientos en contabilidad y normas contables
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir tipo B.

Los costos generados a esta transformación son:

POSTO ACTUAL	CATEGORIA	POSTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	TM 2A	Asistente Casero	\$518.099,10	\$6.216.709,20	\$213.002,88

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

900214

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.746.273,61

PUESTO PROPUESTO	CATEGORIA	PUESTO	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
	TM 2A	Asistente Desarrollo y Control Urbano	€518.099,10	€6.216.709,20	€373.002,55

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.746.273,61

DIFFERENCIA SALARIAL

BASE MENSUAL	BASE ANUAL	ANUALIDAD ANUAL
€0,00	€0,00	€0,00

QUINQUENIO ANUAL	PROHIBICIÓN ANUAL	DEDICACIÓN ANUAL	CARRERA PROF. ANUAL	CARGAS SOCIALES ANUALES
€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00

II. PLAZAS A CREAR

La plaza a crear según programa corresponde a una plaza y la misma se contempla dentro del Programa II Sub-programa Desarrollo y Control Urbano.

PROGRAMA II DESARROLLO Y CONTROL URBANO	Clase Ocupacional
Coordinador Comunicación	Profesional Municipal 1

A continuación se detalla el caso:

PROFESIONAL MUNICIPAL 1

PM 1

Con la creación de esta plaza se pretende brindar el apoyo profesional en el Departamento de Comunicación Institucional el cual ayudará con el cumplimiento de los objetivos y metas del área, impulsando a su vez la carrera administrativa la cual persigue la superación académica de los trabajadores municipales y su progreso económico. Con ella se consolida la estructura administrativa municipal al asegurarse que puede contar con el personal capacitado que requiere para el cumplimiento de sus funciones y fines públicos. Además los procesos ejecutados en este departamento requiere sea evaluado mediante criterios emitidos por profesionales y asesorar a

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

000215

GRUPO	PUESTO	SIGLA
Profesional Municipal 1 (PM1)	COORDINADOR COMUNICACIÓN	PM 1

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN PM 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Asignar, Coordinar, Supervisar y Controlar la gestión de prensa y comunicación municipal interna y externa de la Municipalidad.
2. Investigar y elaborar diagnósticos sobre la situación de prensa y comunicación de la Municipalidad, incluyendo interlocutores y destinatarios de la información producida por la Corporación Municipal.
3. Apoyar, mediante procesos, recursos y medios de comunicación interna y externa, el cumplimiento de todos objetivos y funciones municipales.
4. Organizar, planificar, coordinar y atender los actos de tipo oficial, cultural y social, en lo referente a su ámbito de acción.
5. Organizar todos los detalles para el recibimiento y atención de las personalidades que visiten el Municipio, en lo referente a su ámbito de acción.
6. Desarrolla planes para el uso de medios (masivos y no masivos)
7. Promover la imagen, tanto interna como externa de la Municipalidad.
8. Divulgar los mensajes planificados en forma de información periodística a través de medios de comunicación.
9. Monitorear la información sobre los temas propios de la Municipalidad, de personas y otras instituciones u organizaciones y procesa la información relevante de la gestión municipal.
10. Promover la creación de centros de información a nivel cantonal.
11. Colaborar para que las labores se lleven a cabo de manera regular y eficiente, por la disciplina de personal y por el estricto cumplimiento de todos los aspectos que conciernen a la unidad.
12. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
13. Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores,, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
14. Redactar, cartas, informes, notas, memorandos y otros documentos similares relacionados con la actividad que lleva a cabo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

15. Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
16. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
17. Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
18. Revisar y corregir documentos variados, producto de la labor que realiza y velar por su correcto trámite.
19. Realizar otras funciones a fines.

000216

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos propios de una especialidad profesional a nivel de bachillerato universitario. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o para tomar decisiones diversas.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder supervisar personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio,

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000217

provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Iniciativa y creatividad.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso organizacional.
- Transparencia.
- Servicio al usuario.
- Orientación al logro.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.

FORMACIÓN

Bachillerato universitario en una carrera afín con el puesto.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores similares afines al puesto.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo.

4. FUNDAMENTACIÓN REQUERIMIENTO OCUPACIONAL INSTITUCIONAL

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. En Costa Rica el régimen municipal es una modalidad de la descentralización territorial, según se desprende del párrafo primero del artículo 168 constitucional. Se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que señalan, en lo que interesa, que la "administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día Alcalde Municipal); es un "sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia presupuestaria)".

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000218

La Municipalidad está regulada por el Código Municipal Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.94 de 18 de mayo de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc., que regula el régimen Municipal Costarricense. La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

La Municipalidad de Siquirres, ejerce sus competencias de Gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales, en la Jurisdicción Territorial del Cantón de Siquirres, Provincia de Limón, cuya cabecera es la Ciudad de Siquirres, en donde tiene su sede el Gobierno Municipal. La correspondencia entre Cantón y Municipalidad nace del artículo 169 de la Constitución Política; constitucionalmente se establece que cuando mediante ley se cree un cantón, automáticamente nace su Municipalidad. Adicionalmente en la Municipalidad de Siquirres se rige, por la normativa nacional existente, para atender la multiplicidad de asuntos, iniciativas y problemática pertinente a los intereses del cantón.

Así mismo para el cumplimiento de la prestación de los servicios a los y las ciudadanas del cantón, la Municipalidad ha emitido una variedad de reglamentos que orientan y establecen las reglas claras para la prestación de los servicios municipales. La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que la confiere la Constitución Política, en su artículo 170 y la amplia emisión que al presente ha emitido la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. La normativa aplicable por el régimen municipal en la cual está inserta esta municipalidad, regula el funcionamiento interno institucional, las relaciones con otros órganos del estado en punto a la prestación de los servicios y la atención de los intereses colectivos, pero también funciona como garante de los intereses y de las necesidades de los munícipes que al final de cuenta debe ser el fundamento central del municipio...

Código Municipal: Cita el Artículo 112.-

"...Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere sub-partida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la sub-partida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una sub-partida de egresos que correspondan a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación..."

Problemas socioeconómicos del Cantón de Siquirres

- Pobreza, hay tugurios.
- Alto costo de la vida.
- Falta de titulación de las tierras.
- Ampliación de la ruta 32 e interconexiones viales
- Escaso financiamiento de los bancos y falta de inversión en el cantón.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000219

- Falta de visión para que la gente quiera invertir en el cantón.
- No hay incentivos para inversión.
- Inseguridad y falta de vigilancia, drogadicción, alcoholismo, delincuencia, prostitución.
- Falta de fuentes de trabajo.
- Falta de centros de recreación.
- Decadencia de valores.
- Falta de líderes comunales.
- Falta de compromiso con la comunidad.
- Mucha población flotante, Individualismo y falta de consenso.
- Malas carreteras.
- Falta de vivienda.
- Desintegración familiar.
- Desintegración de los diferentes grupos sociales.
- Violencia doméstica.

La Municipalidad de Siquirres cuenta con la siguiente misión y visión.

"Contribuir al desarrollo del bien vivir de los habitantes del cantón de Siquirres, dando énfasis a la población con mayor vulnerabilidad social, mediante una gestión municipal moderna, eficiente, transparente, humanista y comprometida con el medio ambiente."

Y,

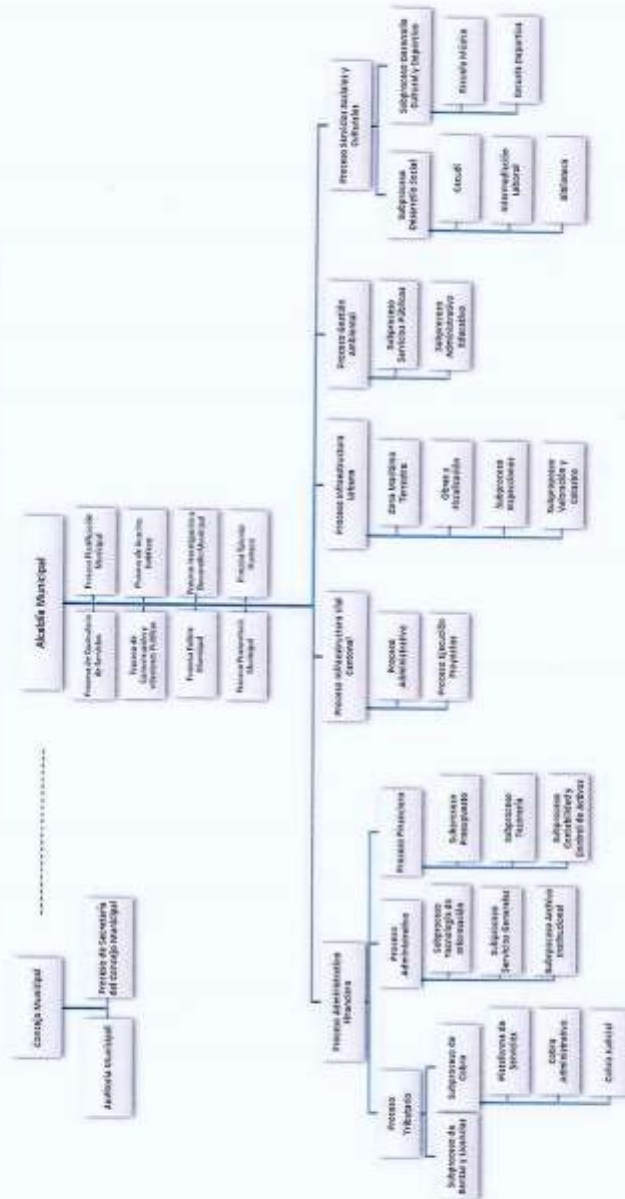
"Posicionar a Siquirres como un cantón modelo, moderno, con mejores oportunidades de estudio y empleo, con mayor participación ciudadana y liderado por un gobierno local eficiente, con criterio científico y humano."

La Municipalidad propone para el 2021 la siguiente actualización de la estructura organizacional:

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

000220

ESTRUCTURA GENERAL ADMINISTRATIVA DE PROCESOS





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

MANUAL DE CLASE DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

El presente estudio técnico está vinculado con el Manual de Clase de Puestos, la Institución ha pretendido complementar y fortalecer los procesos de la Municipalidad de Siquirres, el cual fue sustentado en la búsqueda de mejores formas de administrar sus recursos y en respuesta de la demanda de los clientes, actuales y potenciales.

000221

Esto conlleva a modificar sus estructuras tecnológicas, organizativas, culturales y de comportamientos, que faciliten la existencia de una organización inteligente, ágil y oportuna en la toma de decisiones, basada en la poli funcionalidad de los puestos y en la forma de hacer las cosas, mediante la implementación del trabajo en equipo y por procesos, con el objetivo de modernizarse y trabajar con una nueva filosofía de **SERVICIO AL CLIENTE**.

La definición del Manual de Clases de Puestos vigente está basada en cuatro elementos propulsores del cambio, a saber:

- Estructura Plana
- Organización por Procesos
- Poli-funcionalidad de los puestos
- Trabajo en Equipo

Estos elementos se han constituido en las variables pertinentes que, mediante la metodología de análisis ocupacional, permitieran el diseño de una estructura de puestos capaz de responder a las expectativas contempladas en la visión y misión organizacional.

El Manual está compuesto por los siguientes grupos ocupacionales: operativo, administrativo, técnico, profesional.

Las variaciones a considerarse en el Manual de Puestos para el 2021 son:

AUXILIAR CONTABILIDAD AM 2

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores variadas y de alguna dificultad de análisis, registro y de control de datos contables.
2. Mayorizar y hacer balances periódicos para la preparación de estados variados.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000223

3. Elaborar avisos de débito y crédito, órdenes de pago y otros documentos que se utilizan para justificar los asientos contables.
4. Codificar, verificar y clasificar documentos contables mediante sistemas establecidos.
5. Confeccionar informes sobre el estado de las obligaciones y el movimiento ocurrido en una tesorería.
6. Realizar el proceso de confección de planillas. Así como confeccionar y reportar los pagos realizados a las entidades correspondientes. Registrar los ingresos y egresos.
7. Llevar las actividades de registro y actualización de un juego de libros de contabilidad.
8. Anotar los movimientos presupuestarios, los reintegros de caja chica, las órdenes de compra, los cheques emitidos.
9. Confeccionar y revisar informes, cuadros contables; ejecutar arqueos y verificar saldos bancarios.
10. Llevar el control y registro de cheques y su correspondiente conciliación bancaria.
11. Confeccionar comprobantes diarios de egresos y llenar formularios de cheques.
12. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
13. Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
14. Contabilizar operaciones mediante el manejo del equipo en uso.
15. Confeccionar y revisar informes, cálculos y cuadros contables.
16. Atender y resolver consultas que presentan superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
17. Realizar otras tareas propias del cargo.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No le corresponde

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000224

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Sentido de la urgencia.
- Colaboración.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Técnicas de contabilidad.
- Word y Excel intermedio.
- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano.
- Leyes, reglamentos y normas municipales.

FORMACIÓN

Técnico Medio de un Colegio Técnico, Vocacional o Escuela comercial y Bachiller de secundaria.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia previa en actividades a fines.

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

ASISTENTE CONTABILIDAD TM 2A

000225

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución y coordinación de servicios técnicos especializados en la gestión sustantiva municipal, que requieren formación técnica y capacitación especializada para aplicar e interpretar los procedimientos y reglamentos municipales. Le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores variadas y de alguna dificultad de análisis, registro y de control de datos contables.
2. Mayorizar y hacer balances periódicos para la preparación de estados variados.
3. Elaborar avisos de débito y crédito, órdenes de pago y otros documentos que se utilizan para justificar los asientos contables.
4. Codificar, verificar y clasificar documentos contables mediante sistemas establecidos.
5. Confeccionar informes sobre el estado de las obligaciones y el movimiento ocurrido en una tesorería.
6. Realizar el proceso de confección de planillas. Así como confeccionar y reportar los pagos realizados a las entidades correspondientes. Registrar los ingresos y egresos.
7. Llevar las actividades de registro y actualización de un juego de libros de contabilidad.
8. Anotar los movimientos presupuestarios, los reintegros de caja chica, las órdenes de compra, los cheques emitidos.
9. Confeccionar y revisar informes, cuadros contables; ejecutar arqueos y verificar saldos bancarios.
10. Llevar el control y registro de cheques y su correspondiente conciliación bancaria.
11. Confeccionar comprobantes diarios de egresos y llenar formularios de cheques.
12. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
13. Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
14. Contabilizar operaciones mediante el manejo del equipo en uso.
15. Confeccionar y revisar informes, cálculos y cuadros contables.
16. Atender y resolver consultas que presentan superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
17. Ejecutar labores de gran variedad y dificultad de análisis, verificación, codificación, revisión y registro de datos y operaciones contables.
18. Revisar y fiscalizar libros, balances, comprobantes y otros documentos.
19. Realizar inventarios, conciliaciones, estados de origen y aplicación de fondos, comprobar la correcta aplicación de disposiciones que rigen las actividades contables.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

20. Verificar los ingresos y egresos en los asientos de diario de la Tesorera Municipal. 000226
21. Mayorizar en el libro de Diario General y en el Mayor de Ingresos y Egresos.
22. Colaborar en la liquidación anual del Presupuesto Ordinario; participar en la confección de las modificaciones extraordinarias; llevar el control por proyectos y la adecuada distribución del gasto.
23. Colaborar en la preparación del presupuesto ordinario y los extraordinarios.
24. Velar por el fiel cumplimiento y aplicación de la Ley de Administración Financiera.
25. Realizar revisiones periódicas para la evaluación de las operaciones contables, financieras y administrativas.
26. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
27. Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
28. Codificar, verificar y clasificar documentos contables mediante los sistemas establecidos.
29. Preparar el informe de ingresos y egresos trimestral para la Contraloría General de la República.
30. Hacer reportes sobre las actividades realizadas y sobre las irregularidades que se observa en el desarrollo del trabajo.
31. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, relacionadas con las actividades a su cargo.
32. Realizar labores de oficina que surgen como consecuencia de las labores que lleva a cabo.
33. Evaluar consultas sobre sistemas contables y otros asuntos relacionados con el trabajo.
34. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
35. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos técnicos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a cargo. Aplica e interpreta procedimientos y reglamentos. Debe realizar análisis técnicos utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y, en algunas ocasiones, para resolver requiere la asistencia de profesionales o superiores. El trabajo es supervisado mediante supervisión directa, reportes o informes y cumplimiento de objetivos.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Podría corresponderle coordinar y supervisar personal operativo, administrativo o técnico

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

000227

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, materiales variados y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos.
- Programación de trabajo.
- Excel intermedio.
- Amplios conocimientos en contabilidad y normas contables
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales..

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

REQUISITOS LEGALES

No Tiene.

000228

COORDINADOR DE COBROS TM 2A¹

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Dirigir, coordinar, controlar y supervisar las actividades del Departamento Cobros y Servicios Ciudadanos.
2. Evalúa el desempeño del personal a cargo.
3. Realiza las acciones para el cobro de los tributos municipales.
4. Diseñar, planificar, organizar y ejecutar investigaciones, estudios descriptivos, análisis y diagnósticos, proyectos y otros trabajos profesionales de su área de conocimiento, con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia posible en las actividades sustantivas, de apoyo técnico y administrativo de la Institución.
5. Elaborar informes de avance y generales de trabajos de investigación, estudios y otros.
6. Brindar asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos.
7. Participar o colaborar en la ejecución de los proyectos de mayor complejidad a cargo de profesionales de igual o mayor nivel y de los jefes de las dependencias responsables respectivas.
8. Velar porque los programas, proyectos o actividades que se le encargan, se desarrollen de acuerdo a especificaciones y/o planes y políticas fijadas por la institución para el área profesional de su competencia.
9. Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y funcionarios de otras Instituciones y público en general.
10. Brindar asesoría en la materia de su especialidad tanto a sus superiores como a funcionarios de otras instituciones que así lo demanden.
11. Ejecutar o participar en la elaboración y desarrollo de programas y actividades propias de su campo de actividad.
12. Programar y participar en las actividades de capacitación y adiestramiento del personal.
13. Redactar, corregir y firmar documentos variados que se originan en el desarrollo de las actividades que realiza y vela por su ágil y correcto trámite.

¹ Categoría según acuerdo N° 1909 del Concejo Municipal de la Sesión Extraordinaria N° 40 celebrada el 13 de setiembre 2017, ratificado en Sesión Extraordinaria N° 41 del 20 de setiembre del 2017 acuerdo N° 1942.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000229

14. Asistir a reuniones con superiores, compañeros y funcionarios técnicos y profesionales de otras instituciones, con el objeto de coordinar actividades.
15. Perfeccionar métodos y procedimientos de trabajo.
16. Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
17. Evaluar programas y actualizar conocimientos.
18. Mantener controles sobre los trabajos que se le encomiendan y vela porque los mismos se ejecuten conforme a programas, fechas y plazos establecidos.
19. Ejecutar o participar en la evaluación del avance y resultados de investigaciones, estudios y actividades realizadas.
20. Sugerir y poner en práctica cambios en los métodos, procedimientos, programas y otros factores de carácter técnico y profesional, con el propósito de mejorarlo.
21. Coordinar sus actividades con otros funcionarios y oficinas de la Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente.
22. Preparar y presentar informes de labores realizadas y expone en ellos los problemas encontrados, soluciones dadas, tipo y cantidad de actividades realizadas y otros aspectos de interés para la evaluación de su trabajo.
23. Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen sus actividades.
24. Efectuar giras inspecciones y coordinación de las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden.
25. Mantener al día un banco de información y coordinación de las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden.
26. Mantener al día un banco de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otros funcionarios de la Institución.
27. Realiza la recaudación en forma oportuna de los ingresos tributarios, no tributarios, fondos, y otros recursos a que tenga derecho la municipalidad, concernientes en su departamento.
28. Revisa o elabora los respectivos reportes por la recaudación de los ingresos y adjunta los comprobantes de ingreso de caja, y los remite diariamente al Departamento correspondiente para su respectivo registro, control y archivo.
29. Llevar el control de las operaciones de recaudación; confeccionar el detalle del dinero recibido y presentar el informe respectivo.
30. Verificar o hacer el cierre de la caja y entregar el dinero recaudado.
31. Validar los comprobantes de pago y llevar los controles variados sobre el movimiento de la caja.
32. Mantener controles sobre: pagos, recaudaciones, documentos recibidos y enviados, facturas, gastos y otros similares.
33. Custodiar el fondo fijo de caja asignada y el de timbres municipales y fiscales; concernientes al departamento.
34. Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.
35. Realizar otras funciones a fines.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000230

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Análisis.
- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones interpersonales.
- Evaluación de colaboradores.
- Trabajo en equipo.
- Adaptabilidad.
- Flexibilidad.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

- Servicio al usuario.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

000231

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y Diplomado Universitario o segundo año universitario en una disciplina afín al cargo.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores afines.

REQUISITOS LEGALES

No requiere.

ASISTENTE SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL TM 2B

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

1. Ejecutar labores técnicas de alguna dificultad o asiste a personal de mayor nivel en la ejecución de investigaciones, proyectos, análisis, programas, actividades administrativas y otras labores relacionadas con el campo de actividad.
2. Ejecutar labores de asistencia relacionadas con la Secretaría Municipal.
3. Ejecutar labores propias de asistencia administrativa y acompañamiento en un segundo idioma, al público en general y a aquellas personas residentes de la zona o no, que requieran comunicarse en un segundo idioma.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000232

4. Colaborar en la ejecución de tareas secretariales y de apoyo administrativo al Concejo Municipal y la Administración.
5. Colaborar en la confección de la agenda de sesiones, asistir a sesiones de trabajo, tomar nota de los temas tratados.
6. Colaborar en la confección de actas, tramitar los acuerdos tomados en cada sesión del Concejo Municipal.
7. Llevar el control de las actas que se envían a la Contraloría General de la República.
8. Localizar acuerdos o actas de años anteriores o del mismo año.
9. Verificar y controlar los documentos recibidos por la Secretaría Municipal.
10. Coordinar la entrega de las copias de las actas de cada sesión a los miembros del Concejo Municipal.
11. Colaborar con el Presidente Municipal, en la revisión de la correspondencia para el Concejo Municipal y la confección del orden del día.
12. Archivar las actas con la documentación y los acuerdos pertinentes conforme al número de sesión y artículo.
13. Notificar a los contribuyentes para que estos retiren acuerdos de interés o certificaciones.
14. Colaborar en la preparación de programas de trabajo.
15. Llevar controles de las funciones asignadas por área de trabajo, velar porque las mismas se cumplan según lo planeado.
16. Preparar y presentar informes sobre trabajos realizados, hacer recomendaciones sobre métodos de trabajo.
17. Orientar o instruir a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
18. Atender y resolver consultas que presentan sus superiores, compañeros y público en general.
19. Recibir diversos documentos que le son remitidos en su especialidad, los revisa y tramita según corresponda.
20. Asistir a su Jefatura superior en la atención de asuntos administrativos de su dependencia.
21. Sustituir a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
22. Reporte de dietas, y la confección de viáticos para los miembros del Concejo Municipal
23. Realizar otras funciones a fines.

COMPLEJIDAD

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

000233

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, topografía, materiales variados y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo es ejecutado en condiciones normales de oficina y en algunas ocasiones puede requerir trabajar jornadas de trabajo prolongadas.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física. Eventualmente la ejecución de la actividad podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.

decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Organización.
- Sentido de la urgencia.
- Supervisión de personal.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Elaboración de informes técnicos
- Programación del trabajo
- Excel intermedio.
- Normativa, procedimientos y sistemas municipales.
- Segundo idioma inglés.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria y tercer año universitario en una disciplina afín al cargo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

EXPERIENCIA

Tres años de experiencia en labores afines.

000234

REQUISITOS LEGALES

No tiene.

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

De conformidad con los lineamientos que ha definido el señor Alcalde Municipal, en el que hace notar la necesidad de velar por la estabilidad y el bienestar de los y las contribuyentes del cantón; y en apego a las atribuciones como a sus obligaciones que le confiere el Artículo 17 del Código Municipal, del cual se desglosan los siguientes aspectos:

Establece el artículo 17, la condición esencial de la Alcaldía Municipal, la cual es rectora, y en razón de ellos administra la gestión municipal, es en donde la normativa, le faculta, según cita el inciso de referencia:

"... a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general..."

h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.

i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación...

k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrán sobre el personal de confianza a su cargo

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales..."

El Artículo 133.- del Código Municipal establece *"...Con las salvedades establecidas por esta ley, personal de las municipalidades será nombrado y removido por el alcalde municipal, previo informe técnico respecto a la idoneidad de los aspiran al cargo..."*

El Artículo 155.- del Código Municipal cita:

"... Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otra ley:

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000235

a) No podrán ser despedidos de sus puestos a menos que incurran en las causales de despido que prescribe el Código de Trabajo y conforme al procedimiento señalado en el artículo 151 de este código.

b) La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija.

Ningún trabajador despedido por esta causa podrá regresar a la municipalidad, si no hubiere transcurrido un período mínimo de un año, a partir de su separación..."

El sector público por otro lado tiene connotaciones muy diferentes en cuanto a estabilidad laboral se refiere. En primer lugar, debemos mencionar que el sector público constituye un sector importante, pues la figura de patrono la asume el Estado, a través de las instituciones y órganos que lo conforman. En este caso el patrono aunque es el mismo Estado, bajo el concepto de Estado Único se representa mediante todo el escalafón jerárquico, y en donde un trabajador está sometido a un patrón pero este a su vez lo está con respecto a su superior inmediato etc.

En cuanto al funcionario público podemos definirlo como aquel que presta sus servicios a la Administración Pública y así esta puede cumplir con sus fines.

En el artículo 2 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil indica que "se considerarán servidores públicos protegidos por el Estatuto de Servicio Civil, los trabajadores del Poder Ejecutivo incluidos en el Régimen de Servicio Civil, al tenor de lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de dicho Estatuto".

Para llegar a ser funcionario público se hace un nombramiento por idoneidad comprobada para lo cual se realiza un procedimiento de selección sometiendo a los interesados a una serie de pruebas, exámenes o concursos.

La Sala Segunda indica que son elegidos a base de idoneidad comprobada según la Res: 2004-00607

"Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos" (artículo 192 de la Constitución Política);

El Código Municipal en su artículo 4, establece, "... - La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

La norma desarrolla el precepto contenido en el artículo 170 de nuestra Constitución Política (Reformado por Ley 8106 del 03 de julio del 2001), según la cual:

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

000236

"Las Corporaciones Municipales son autónomas..." La expresión "autonomía" siempre ha generado dificultades en su interpretación por lo que la doctrina le ha asignado una serie de significados de los más diversos órdenes. Etimológicamente, autonomía significa "gobierno propio, facultad de legislar por sí mismo (del griego autos: por sí mismo, y nomos: ley)(Fernández Vázquez (Emilio), Diccionario de Derecho Público, Administrativo, Constitucional y Fiscal, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea de Alfredo y Ruendo de Palama S.R.L., S.N.E, 1981, página 63)

Como consecuencia de lo anterior, se ha determinado distinguir entre autonomía administrativa, política y organizativa. La Sala Constitucional, por medio del Voto número 5445-99, estableció al efecto lo siguiente:

"Desde el punto de vista político, las municipalidades son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio (cantón), con personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus munícipes (habitantes del cantón); operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad. Puede decirse, en síntesis que las municipalidades o gobiernos locales son entidades territoriales de naturaleza corporativa y publica no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento, lo que quiere decir, por ejemplo, que la autonomía municipal involucra aspectos tributarios, que para su validez requieren de la autorización legislativa, la contratación de empréstitos y la elaboración y disposición de sus propios ingresos y gastos, con potestades genéricas..."

Por tal razón, se han dado conceptos jurídico-doctrinarios sobre la autonomía municipal como los que a continuación se exponen, que en términos concretos traducen esa autonomía en la libre elección de las propias autoridades; la libre gestión en las materias de competencia municipal; y la creación, recaudación e inversión de los ingresos:

Autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su ARTÍCULO 169.

Autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio).

Autonomía tributaria: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el ARTÍCULO 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda.

000237

Autonomía Administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente.

Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170, hoy reformado) y el Código Municipal (artículo 7 del Código anterior, y el que se comenta) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales. Esta autonomía viene dada en directa relación con el carácter electoral y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se eligen cada cuatro años, y significa la capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente, y más específicamente, frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante.

Es la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo Municipal, capacidad que a su vez es política.

El Código Municipal en su artículo 102 cita, "....- Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración". Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.

Los gastos generales o egresos corrientes pueden ser de dos tipos, gastos generales administrativos y gastos generales financieros. Los primeros se refieren a los gastos propios de la institución, los que no son capitalizables, por ejemplo, los salarios de los funcionarios, cuotas a organismos nacionales, etc. El artículo se refiere a los gastos administrativos. Los ingresos ordinarios son los que no implican endeudamiento ni disminución de activos, ej.: impuestos, tasas, contribuciones y transferencias corrientes. Es la definición de «ingresos corrientes» que traía el proyecto del Código.

El artículo 112, del Código Municipal cita

"...- Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación..."

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

Sanciona el principio de legalidad presupuestaria, en la disposición de fondos.

000238

Lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995.cita:

"... ARTÍCULO 8.- Disponibilidad presupuestaria

Para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. En casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada, a juicio de la Administración y previa autorización de la Contraloría General de la República, podrán iniciarse los procedimientos de contratación administrativa, para lo cual se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones, la Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario. Así reformado este párrafo por el artículo 1°, inciso c), de la ley N°. 7612 del 22 de julio de 1996.."

6. CONCLUSIONES

Del análisis realizado a la estructura ocupacional vigente se determinan los siguientes aspectos de relevancia a concluir:

1. En su condición de administrador de la Municipalidad de Siquirres, el Lic. Mc Lean Villalobos y conforme a las potestades que le confiere la normativa municipal, y en razón de la situación financiera, se plantea lo que establece el artículo 112, del Código Municipal; en lo que concierne a que las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere sub-partida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la sub-partida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una sub-partida de egresos que correspondan a otra; por lo que se ha tomado la medida de transformar, crear y suprimir las plazas que se indican líneas atrás.
2. La necesidad Institucional que plantea la Alcaldía refiere al fortalecimiento de las capacidades y habilidades institucionales y a mejorar la prestación de los servicios públicos cantonales.
3. Mediante oficio N°002-19 el Auditor Interno el señor Lic. Edgar Carvajal González traslado la plaza de auditoría de Técnico Municipal 1"Asistente Administrativo de Auditoría Interna" para uso de la Administración.
4. Es necesario asignar los recursos necesarios para la creación y transformación de las plazas que se analizaron en el presente estudio.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, viernes 28 de agosto del 2020

5. Mediante Informe de Análisis Integral Plataforma de Servicios Municipalidad de Siquirres, realizado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya de la UNGL, la Administración procede con los cambios previstos en el mismo. 000239
6. En atención al oficio DA-574-2020, la Alcaldía solicita acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el proceso de optimización de la estructura organizacional del municipio, mediante oficio emitido por la UNGL, se concluyó que la propuesta cumple con la legalidad, es viable, razonada y satisface las necesidades actuales de la Municipalidad de Siquirres, mayormente en estos tiempos de retos administrativos y financieros; los documentos analizados fueron a saber
- 6.1. Actualización de la Estructura Organizacional
 - 6.2. Actualización del Manual Descriptivo de Puestos
 - 6.3. Estudio Técnico de Talento Humano
 - 6.4. Estudio de Sostenibilidad Financiera

Sin más que agregar,

FAYDEL ANDREA CHAVARRIA SOSA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FAYDEL ANDREA
CHAVARRIA SOSA (FIRMA)
Fecha: 2020.08.28
08:36:00 -06'00'

Licda. Faydel Andrea Chavarría Sosa
Coordinadora Talento Humano a.i.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

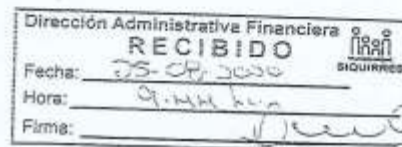
Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD **000240**
Teléfono: 2768-6266 Ext.142
Correo: yorlenywrigh@siquirres.go.cr

Licenciado
Kendral Allen Maitland, M.B.A.
Director Administrativo Financiero
Municipalidad de Siquirres



Estimado señor:

Se adjunta a la presente la actualización del Estudio Financiero de la Municipalidad, incluye Información contable abarcando los periodos 2015 – 2019 construida de forma manual, a su vez recordar que la misma sigue siendo depurada y actualizada.

Así mismo se anexa el comportamiento del ingreso presupuestario sobre los ingresos sanos que posee la institución, va del año 2016 al mes de julio 2020 pudiendo observarse a partir del mes de abril el inicio de los efectos derivados de la Pandemia COVID 19 que hacia el futuro es incierto.

Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,



Licda. Yorely Wright Reynolds
Contadora Municipal

Cc. Archivo
Cc. Consecutivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

1



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000241

Análisis Financiero de la Municipalidad de Siquirres

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

2



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

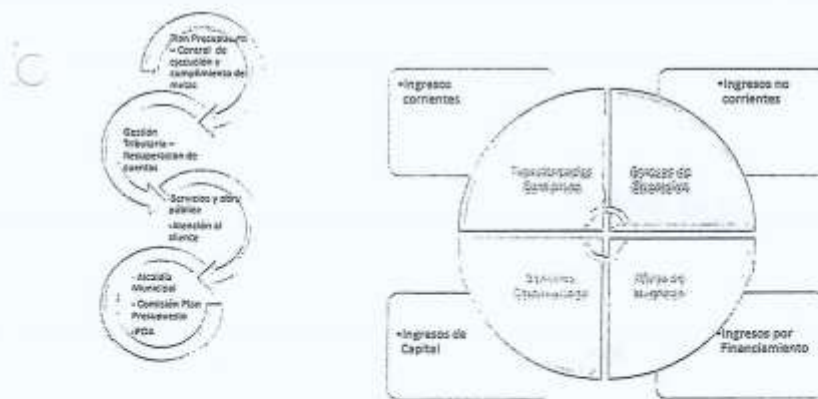
Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

INFORME FINANCIERO

000242

Es de importancia resaltar que la actividad financiera de la Municipalidad está estrechamente vinculada con la planificación y el presupuesto como expresión financiera del plan, a saber, en el periodo de un año, que cubre del 01 de enero al 31 de diciembre, lo cual se presenta en el siguiente esquema:



Para efectos de facilitar la presentación y comprensión del presente informe, los datos de análisis se reflejan en miles de colones.

La actividad financiera es una actividad que se realiza en las Instituciones públicas para lograr la obtención de ingresos y ejecución de gastos con los que afrontar las necesidades de la colectividad social, necesidades que pasa fundamentalmente por los pilares que contribuyen al progreso social a saber: educación pública, sanidad pública, obra pública, entre otras.

Como parte del orden se aplica el Derecho Financiero, que es el conjunto de normativa jurídica que sustenta a las instituciones públicas, para ordenar los ingresos y los gastos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000243

Como conocemos los ingresos percibidos por el municipio está comprendido por: los tributos (Impuestos, tasas y contribuciones especiales), los ingresos procedentes de los bienes patrimoniales, las transferencias corrientes determinados por ley, asimismo ingresos de capital.

Por otro lado el gasto público comprende básicamente el programa de gastos que se aprueban por ley de año en año.

Se tiene que a partir de la planificación y el presupuesto, se ejecuta la actividad financiera institucional, para el Ejercicio Económico que se establezca, bajo las directrices instauradas a nivel interno y el cumplimiento de la normativa que cubre el accionar de la gestión municipal, conforme lineamientos y directrices que se emitan por parte del Alcalde Municipal y acuerdos del Concejo Municipal.

Seguidamente se detalla cuadro de información sobre la realidad presupuestaria de la Municipalidad, en el periodo de cuatro años del 2016 a 2019, y referencia sobre datos de interés a julio 2020, expresándose el Presupuesto Ordinario, Presupuesto Definitivo, los ingresos y egresos reales y los montos de superávit de cada periodo.

Análisis financiero, sobre el Estado de Situación Financiero de forma vertical

El análisis vertical es la herramienta financiera que permite verificar si la institución está distribuyendo acertadamente sus activos y si está haciendo uso de la deuda de forma debida teniendo muy en cuenta las necesidades financieras y operativas.

La información financiera que se procederá a revisar considera que la institución ha estado inmersa en un proceso que permitirá tener información financiera basada en el principio del devengo. Este proceso de pasar de un marco de referencia de información financiera (base efectivo) a otro marco basado en el Devengo, donde se reconoce el ingreso cuando se gana y el gasto cuando se consume, hace que la información financiera no sea comparativa.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Estado de Situación Financiera (en miles de dólares)
Análisis Vertical

000244

	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
Activo										
Activo Corriente										
Caja y Banco Correo	1,230,881.86	9.31%	1,595,411.33	11.47%	1,395,145.41	10.27%	1,598,836.93	11.47%	1,927,430.22	11.54%
Cuentas por Cobrar	767,158.43	5.74%	838,579.72	6.02%	668,853.53	5.12%	1,666,754.49	12.27%	2,179,713.66	16.04%
Menos: Provisión Cobranza Dudosas	-84,387.42	-0.63%	-57,183.11	-0.42%	-112,105.00	-0.86%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Material y suministros para consumo y prestación de servicios							430,221.33		430,221.33	
Bienes a transferir sin contraprestación - Donaciones					132,245.34	0.97%	362,860.78	2.67%	362,550.73	2.67%
Gastos Pagados por Anticipado	27,071.28	0.20%	30,218.38	0.22%	30,218.38	0.23%	30,218.38	0.22%	30,218.38	0.22%
Inversiones Corto Plazo	428,827.77	3.20%	287,182.80	2.09%	495,615.51	3.57%	460,751.84	3.43%	601,139.81	3.69%
Total Activo Corriente	2,347,552.90	18%	3,498,343.80	18%	2,625,905.08	18%	4,543,906.22	20%	5,071,281.48	34%
Activos no Financieros										
Bienes Duraderos										
Mezquinera, Equipo y Mobiliario	347,178.02	2.60%	413,395.08	3.06%	1,057,380.66	7.41%	1,124,882.58	8.28%	1,124,882.58	8.28%
Menos: Depreciación Acumulada	-504,853.56	-3.40%	-818,706.49	-5.92%	-353,411.62	-2.49%		0.00%		0.00%
Bienes Preexistentes										
Terreno	182,019.30	1.36%	182,019.30	1.34%	182,019.30	1.34%	182,019.30	1.34%	182,019.30	1.34%
Edificios	177,886.92	1.33%	177,886.92	1.31%	184,666.92	1.43%	182,605.00	1.34%	182,605.00	1.34%
Menos: Depreciación Acumulada	-30,703.28	-0.08%	-11,817.10	-0.09%	-13,891.92	-0.10%		0.00%		0.00%
Bienes Duraderos Divergos										
Bienes de Uso Público	10,832,348.97	79.42%	10,660,145.11	76.67%	11,420,058.54	84.03%	12,839,244.63	94.49%	13,707,415.07	100.68%
Bienes históricos y culturales	9,787.77	0.07%	9,787.77	0.07%	9,787.77	0.07%	14,267.77	0.11%	14,267.77	0.11%
Bienes Intangibles					2,735.36	0.02%	16,827.45	0.12%	16,827.45	0.12%
Total Bienes Duraderos	10,991,663.04	81.18%	11,349,609.59	82.08%	12,221,194.91	89.62%	14,370,476.61	105.98%	15,239,047.05	111.89%
Total Activo No Corriente	10,991,663.04	82.28%	11,349,609.59	82.08%	12,221,194.91	89.62%	14,370,476.61	105.98%	15,239,047.05	111.89%
TOTAL ACTIVO	12,209,215.90	100.00%	15,847,953.39	100.00%	14,847,100.00	100.00%	18,914,382.83	100.00%	20,310,328.53	100.00%
Pasivo y Patrimonio										
Pasivo Corriente										
Deudas comerciales	686,502.19	5.62%	1,390,104.15	10.23%	1,390,104.15	10.23%	106,928.05	1.23%	10,525.26	0.05%
Deudas sociales y fiscales	28,188.01	0.23%	27,770.04	0.20%	41,896.51	0.28%	31,182.36	0.33%	36,308.77	0.43%
Transferencias a pagar					49,185.17	0.33%	78,899.05	0.33%	72,469.47	0.34%
Deudas por anticipos a corto plazo							9,428.59		56,157.89	
Otras deudas a corto plazo							9,667.38		9,667.38	
Endeudamiento a Largo Plazo - Porción Corriente (monto a pagar en el periodo)	16,808.48	0.14%	34,280.76	0.21%		0.00%	72,139.82	0.38%	82,456.95	0.41%
Depósitos en garantía					16,975.48	0.11%	27,588.53	0.20%	27,588.53	0.20%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo					57,153.11	0.42%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos a devolverse a corto plazo							107,024.89	0.79%	0.00	0.00%
Total Pasivo Corriente	792,047.68	6.49%	1,492,165.95	10.54%	1,554,722.42	10.50%	325,709.81	2.72%	200,148.26	1.00%
Pasivo No Corriente										
Deudas a largo plazo			10,307.47	0.14%	22,678.58	0.29%	22,483.78	0.17%	11,204.82	0.08%
Préstamos a pagar	181,087.82	1.48%	208,471.11	1.32%	56,787.25	0.38%	3,038,450.31	16.07%	860,000.80	4.24%
Provisiones					386,093.67	2.61%	91,769.58	0.48%	106,871.58	0.52%
Ingresos Cobrados por Anticipado	57,845.13	0.47%	88,488.96	0.56%	88,488.96	0.60%		0.00%		0.00%
Total Pasivo No Corriente	188,933.99	1.54%	227,348.54	1.44%	464,222.43	3.15%	3,145,645.99	16.62%	1,048,083.20	5.14%
TOTAL PASIVO	980,981.67	8.03%	1,719,514.49	10.78%	2,018,944.85	13.65%	3,471,355.80	18.39%	2,048,231.46	10.08%
Patrimonio										
Hacienda Pública	1,145,380.01	9.38%	1,145,380.01	7.25%	1,145,380.01	7.73%	1,145,380.01	6.06%	1,145,380.01	5.64%
Resultados Acumulados	11,185,313.26	90.62%	10,203,909.09	64.75%	11,620,061.89	78.54%	13,461,688.79	70.63%	16,080,322.42	78.36%
Resultados del Periodo	257,954.86	2.11%	343,139.40	2.17%	20,126.88	0.14%	618,543.63	3.27%	1,093,462.46	5.38%
Ingresos menos gastos del ejercicio					-4,356.57	-0.03%				
Total Patrimonio	12,433,687.23	101.97%	11,692,428.50	74.03%	12,800,212.16	86.33%	17,345,612.43	91.61%	18,944,084.89	93.52%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13,333,303.60	100.00%	15,540,382.89	100.00%	14,847,312.00	100.00%	18,914,382.83	100.00%	20,310,328.53	100.00%

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000245

Como se puede observar en los años 2015 - 2019 la institución mejoró su posición financiera en virtud del proceso de depuración contable llevado a cabo durante el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los activos corrientes durante el 2019, representan el 34.00% de los activos totales y el efectivo y sus equivalentes representan el 42.97% de los activos totales.

La relación de activos corrientes y activos no corrientes indica que el 34.00% corresponde a los activos corrientes manteniendo un 111.95% como activos no corrientes.

Lo anterior muestra la solidez de la institución ya que mantiene la mayoría derechos registrados como activos no corrientes (activos fijos).

1. Indicadores de Liquidez

Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivo sus activos corrientes. Se trata de determinar qué pasaría si a la empresa se le exigiera el pago inmediato de todas sus obligaciones en el lapso menor a un año. De esta forma, los índices de liquidez aplicados en un momento determinado evalúan a la empresa desde el punto de vista del pago inmediato de sus acreencias corrientes en caso excepcional.

1.1 Liquidez Corriente

Este índice relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza. Cuanto más alto sea el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de efectuar sus pagos de corto plazo.

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

La liquidez corriente muestra la capacidad de las empresas para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo, estando influenciada por la composición del activo circulante y las deudas a corto plazo, por lo que su análisis periódico permite prevenir situaciones de liquidez y posteriores problemas de insolvencia en las empresas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000246

	2015		2015		2017		2018		2019	
Activos Corrientes	2.367.652,86	3,23	2.439.241,80	1,70	2.626.969,09	1,69	4.541.504,22	8,89	5.071.281,48	15,84
Pasivos Corrientes	732.047,68		1.432.165,35		1.554.722,42		522.709,81		320.163,26	

Como se puede observar en el cuadro anterior, la razón circulante ha aumentado sustancialmente, en virtud de la depuración contable.

Para el 2019, la entidad tenía 15.84 colones por cada colón de deuda.

Generalmente se maneja el criterio de que una relación adecuada entre los activos y pasivos corrientes es de 1 a 1, considerándose, especialmente desde el punto de vista del acreedor, que el índice es mejor cuando alcanza valores más altos. No obstante, esta última percepción debe tomar en cuenta que un índice demasiado elevado puede ocultar un manejo inadecuado de activos corrientes, pudiendo tener las empresas excesos de liquidez poco productivos.

Indicadores de Solvencia

Los indicadores de endeudamiento o solvencia tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la institución. Se trata de establecer también el riesgo que corren tales acreedores y la institución y la conveniencia o inconveniencia del endeudamiento.

Desde el punto de vista de los administradores de la institución, el manejo del endeudamiento es todo un arte y su optimización depende, entre otras variables, de la situación financiera de la institución en particular, de los márgenes de rentabilidad de la misma y del nivel de las tasas de interés vigentes en el mercado, teniendo siempre presente que trabajar con dinero prestado es bueno siempre y cuando se logre una rentabilidad neta superior a los intereses que se debe pagar por ese dinero.

Por su parte los acreedores, para otorgar nuevo financiamiento, generalmente prefieren que la empresa tenga un endeudamiento "bajo", una buena situación de liquidez y una alta generación de utilidades, factores que disminuyen el riesgo de crédito.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000247

2.1 Endeudamiento del Activo

Este índice permite determinar el nivel de autonomía financiera. Cuando el índice es elevado indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funciona con una estructura financiera más arriesgada. Por el contrario, un índice bajo representa un elevado grado de independencia de la institución frente a sus acreedores.

$$\text{Endeudamiento del activo} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

	2015		2016		2017		2018		2019	
Pasivos Totales	920.728,57	6,89	1.649.413,89	12,14	2.038.951,84	13,73	1.666.358,40	8,81	1.368.243,64	6,74
Activos Totales	13.359.295,90		13.687.901,39		14.848.164,00		18.911.980,83		20.309.328,53	

Como se puede observar en este índice, el grado de dependencia de la institución con respecto a sus acreedores es bajo.

2.2. Endeudamiento del Activo Fijo

El coeficiente resultante de esta relación indica la cantidad de unidades monetarias que se tiene de patrimonio por cada unidad invertida en activos fijos. Si el cálculo de este indicador arroja un cociente igual o mayor a 1, significa que la totalidad del activo fijo se pudo haber financiado con el patrimonio de la empresa, sin necesidad de préstamos de terceros.

$$\text{Endeudamiento del activo fijo} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo fijo neto}}$$

	2015		2016		2017		2018		2019	
Patrimonio	12.438.567,23	1,13	11.938.487,50	1,07	12.809.212,16	1,05	17.245.622,43	1,20	18.941.084,89	1,24
Activos Fijos Netos	10.991.643,04		11.149.659,59		12.221.194,91		14.370.476,61		15.238.047,05	

Para elaborar este índice se utiliza el valor del activo fijo neto tangible (no se toma en cuenta el intangible), debido a que esta cuenta indica la inversión en maquinaria y equipos que usan las empresas para producir.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

2.3 Apalancamiento

000248

Se interpreta como el número de unidades monetarias de activos que se han conseguido por cada unidad monetaria de patrimonio. Es decir, determina el grado de apoyo de los recursos internos de la institución sobre recursos de terceros.

$$\text{Apalancamiento} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Patrimonio}}$$

	2015		2016		2017		2018		2019	
Activo Total	13.359.295,90	1,07	13.587.901,38	1,14	14.848.184,00	1,16	18.911.980,83	1,10	20.309.328,53	1,07
Patrimonio	12.438.587,23		11.938.487,50		12.809.212,16		17.245.622,43		18.941.084,89	

Dicho apoyo es procedente si la rentabilidad del capital invertido es superior al costo de los capitales prestados; en ese caso, la rentabilidad del capital propio queda mejorada por este mecanismo llamado "efecto de palanca". En términos generales, en una empresa con un fuerte apalancamiento, una pequeña reducción del valor del activo podría absorber casi totalmente el patrimonio; por el contrario, un pequeño aumento podría significar una gran revalorización de ese patrimonio.

3. Indicadores de Gestión

Estos indicadores tienen por objetivo medir la eficiencia con la cual las instituciones utilizan sus recursos. De esta forma, miden el nivel de rotación de los componentes del activo; el grado de recuperación de los créditos y del pago de las obligaciones; la eficiencia con la cual una institución utiliza sus activos según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos y el peso de diversos gastos de la firma en relación con los ingresos generados por ventas.

Indica la cantidad de unidades monetarias vendidas por cada unidad monetaria invertida en activos inmovilizados. Señala también una eventual insuficiencia en ventas; por ello, las ventas deben estar en proporción de lo invertido en la planta y en el equipo. De lo contrario, las utilidades se reducirán pues se verían afectadas por la depreciación de un equipo excedente o demasiado caro; los intereses de préstamos contraídos y los gastos de mantenimiento.

En varios indicadores, se pretende imprimirle un sentido dinámico al análisis de aplicación de recursos, mediante la comparación entre cuentas de balance (estáticas) y cuentas de resultado (dinámicas).



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

Lo anterior surge de un principio elemental en el campo de las finanzas de acuerdo al cual, todos los activos de una empresa deben contribuir al máximo en el logro de los objetivos financieros de la misma, de tal suerte que no conviene mantener activos improductivos o innecesarios. Lo mismo ocurre en el caso de los gastos, que cuando registran valores demasiado altos respecto a los ingresos demuestran mala gestión en el área financiera. 000249

3.1 Rotación del Activo Fijo

indica la cantidad de unidades monetarias vendidas por cada unidad monetaria invertida en activos inmovilizados. Señala también una eventual insuficiencia en ventas; por ello, las ventas deben estar en proporción de lo invertido en la planta y en el equipo. De lo contrario, las utilidades se reducirán pues se verían afectadas por la depreciación de un equipo excedente o demasiado caro; los intereses de préstamos contraídos y los gastos de mantenimiento.

$$\text{Rotación del activo fijo} = \frac{\text{Ingresos}}{\text{Activo fijo}}$$

	2015		2016		2017		2018		2019	
Ingresos Totales	2.376.030,45	0,22	2.685.924,84	0,24	3.537.940,69	0,29	5.222.507,89	0,36	4.988.375,37	0,33
Activos Fijos Netos	10.991.643,04		11.149.659,59		12.221.194,91		14.370.476,81		15.238.047,05	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Estado de Rendimiento Financiero
(en miles de colones)

000250

	2015		2016		2017		2018		2019	
Ingresos Corrientes										
Ingresos Tributarios	1.058.930,78	43,73%	1.088.150,69	38,65%	1.457.844,43	54,38%	1.389.040,91	31,72%	1.514.926,90	36,39%
Ingresos No Tributarios	301.909,47	12,71%	331.975,64	11,36%	342.185,97	12,74%	745.154,42	17,74%	880.465,87	21,12%
Transferencias Corrientes y Capital	1.035.150,30	43,57%	1.715.796,31	48,99%	1.787.870,90	64,70%	3.088.313,10	114,58%	2.584.400,50	66,22%
Total Ingresos Corrientes	2.395.090,45	100,00%	2.683.924,84	100,00%	3.587.940,69	100,00%	5.222.507,89	194,66%	4.988.375,17	185,72%
Gastos Corrientes										
Remuneraciones	1.084.015,88	44,79%	1.148.551,13	42,76%	1.307.818,46	48,69%	1.304.836,21	36,03%	1.734.813,46	64,59%
Servicios	308.882,75	16,79%	485.319,16	17,82%	624.825,66	23,27%	504.344,61	33,66%	743.133,81	27,67%
Materiales y Suministros	233.778,44	9,84%	163.775,83	6,10%	283.068,34	10,54%	317.728,17	12,20%	464.199,48	17,28%
Consumo de Bienes distintos de Inventarios					595.075,38	22,18%	616.757,84	22,99%	0,00	0,00%
Deterioro de Inversiones y cuentas a cobrar							879.008,40	32,78%	0,00	0,00%
Intereses y Comisiones	23.852,35	1,00%	73.290,76	0,89%	11.657,13	0,44%	30.372,32	1,13%	88.642,82	3,30%
Otros gastos financieros							34,75	0,00%	0,00	0,00%
Cargos por Provisiones y Reservas Técnicas					380.688,78	12,31%	10.660,00	0,40%	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes y Capital	446.930,02	16,78%	827.301,49	12,38%	401.165,40	14,94%	327.296,48	12,18%	282.127,39	8,76%
Otros Gastos					6.145,89	0,001543558	3.544,45	0,001170714	0,00	0,00%
Total Gastos Corrientes	2.166.899,44	91,20%	2.137.238,97	79,20%	3.558.793,09	100,59%	4.693.964,26	171,43%	3.292.912,91	122,60%
Superávit (Déficit) Corriente	228.191,01	9,80%	546.685,87	20,80%	-31.792,40	-0,81%	618.543,63	23,99%	1.695.462,46	68,12%
Otros Ingresos y Gastos										
Otros Ingresos	61.575,28	3,59%	73.260,27	2,69%	13.435,84	0,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total Otros Ingresos	61.575,28	3,59%	73.260,27	2,69%	13.435,84	0,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros Gastos										
Pérdida en Venta, Cambio o Retiro de Activos Fijos										0,00%
Gastos de Depreciación, Amortamiento	48.493,01	2,04%	11.330,99	0,40%		0,00%		0,00%		0,00%
Pérdidas por Reclasificaciones de Activos Fijos			21.273,24	0,79%		0,00%		0,00%		0,00%
Pérdidas por Cuentas Incobrables	84.397,42	3,55%	57.153,11	2,13%		0,00%		0,00%		0,00%
Total Otros Gastos	132.881,33	5,59%	89.755,34	3,34%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Superávit (Déficit) de Otros Ingresos y Gastos	-71.306,05	-0,00%	-17.495,07	-0,65%	13.435,84	0,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Superávit (Déficit) Neto del Periodo	156.884,96	6,60%	529.190,80	20,15%	-18.356,56	-0,51%	618.543,63	23,98%	1.695.462,46	68,12%



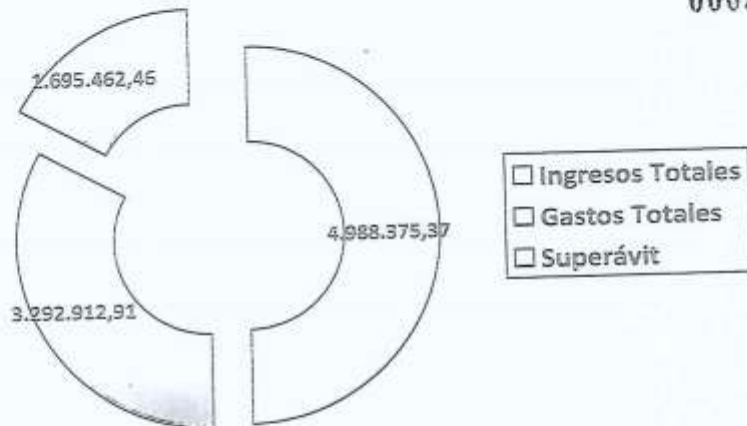
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

Composición del Resultado del Periodo 2019

000251



Para el año 2019, los gastos representaban el 66% de los ingresos totales, en comparación con el 2018, cuyos gastos representaban el 88% de los ingresos totales.

Composición del Resultado del Periodo 2018



Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

Análisis financiero, sobre el Estado de Situación Financiero de forma horizontal

000252

El análisis horizontal permite medir el comportamiento de las cuentas de un año a otro.

Por medio de este análisis se puede comprender el comportamiento de la situación financiera institucional de un año a otro: ¿Cuánto hemos crecido en los activos, pasivos, patrimonio? ¿Cómo hemos administrado nuestra deudas..., su composición entre el corto y largo plazo?, entre otras cosas.

Para la información financiera que se procederá a revisar se debe considerar que la institución ha estado inmersa en un proceso que permitirá tener información financiera basada en el principio del devengo. Este proceso de pasar de un marco de referencia de información financiera (base efectivo) a otro marco basado en el Devengo, donde se reconoce el Ingreso cuando se gana y el gasto cuando se consume, hace que la información financiera no sea comparativa.

Este proceso tuvo un impacto significativo durante los años 2015 y 2016, donde se aplicó el nuevo marco financiero, quedando algunas cuentas con transitorios a cumplir.

000253

254



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000254

Comportamiento Ingresos Sanos Presupuestados Municipalidad Siquirres Periodo 2016 – Julio 2020

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

15



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

INGRESOS

000255

Se adjuntan cuadros de ejecución de los principales ingresos sanos presupuestados, percibidos por la institución en la prestación de sus servicios, con el fin de observar el comportamiento de los contribuyentes a través de los periodos 2016 – Julio 2020 (comparado con Julio 2019).

- Impuesto de Bienes inmuebles
- Traspaso de Bienes Inmuebles
- Construcciones
- Espectáculos Públicos
- Patente
- Recargo 10% Ley de Patentes
- Timbres Municipales
- Timbres Pro – Parques Nacionales
- Alquiler – Mercado
- Cementerio
- Recolección de Basura
- Aseo de Vías
- Depósito y Tratamiento de Basura
- Venta de Otros Servicios
- Parquímetros
- Intereses Títulos – Cuentas Corrientes
- Multas de Tránsito
- Multa Infracción Ley de Construcciones
- Multa Infracción Deberes Municipales
- Intereses Moratorios
- Patente Licores



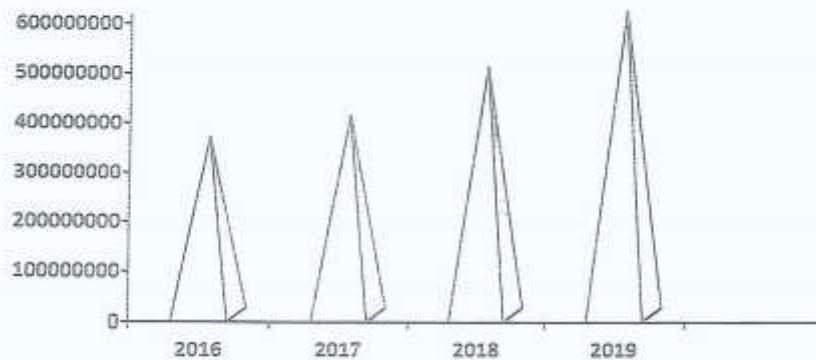
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000256

	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	Variación 2018/2017	%	2019	Variación 2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019	%
Enero	79.810.293,94	83.060.483,87	6.590.341,05	8,31%	91.597.342,26	12.538.890,89	14,41%	106.169.671,30	16.598.528,94	15,12%	144.522.940,99	38.389.269,79	35,64%
Febrero	29.847.838,68	42.856.740,63	11.108.901,95	37,22%	38.340.530,28	-2.613.210,37	-6,38%	48.942.116,08	10.608.587,82	26,12%	91.297.581,74	7.339.465,66	5,88%
Marzo	26.579.515,78	37.856.313,01	7.477.797,25	25,38%	31.835.218,79	-5.120.093,22	-15,84%	49.779.290,59	17.947.070,80	35,92%	38.359.834,55	-9.186.534,54	-18,46%
Abril	31.903.197,14	18.565.412,87	-13.337.784,27	-41,81%	55.059.948,00	36.474.536,18	186,48%	47.734.037,12	-12.325.891,88	-22,32%	37.934.305,84	-4.799.731,48	-11,73%
Mayo	19.386.276,11	24.642.845,15	5.246.567,04	27,05%	30.196.083,73	5.553.238,58	22,53%	58.610.269,01	28.414.185,28	94,10%	70.484.173,33	-38.126.089,08	-65,05%
Junio	31.379.852,57	38.181.248,03	6.801.395,46	21,67%	42.188.154,83	4.006.866,90	10,48%	61.776.576,10	19.588.421,57	46,43%	64.059.645,29	2.283.069,99	3,72%
Julio	17.586.814,08	21.907.216,06	4.015.401,98	22,82%	34.188.102,45	12.595.885,80	58,31%	46.379.168,26	12.181.066,80	35,52%	31.706.297,83	-14.670.871,43	-31,62%
Agosto	13.875.041,72	21.082.915,80	8.207.874,08	59,15%	29.666.628,35	8.583.712,76	40,71%	18.334.000,52	-11.332.618,04	-58,30%			
Septiembre	29.981.193,44	34.090.039,36	-5.091.154,03	-16,78%	31.308.563,84	6.358.924,28	25,48%	51.294.587,32	19.986.023,58	63,83%			
Octubre	17.673.630,55	32.187.839,60	14.534.219,05	82,18%	31.323.081,61	-974.747,07	-2,77%	26.429.183,63	-5.108.870,00	-18,50%			
Noviembre	18.536.256,43	16.826.626,48	-1.709.629,95	-10,84%	48.337.899,01	31.811.566,53	192,48%	25.735.289,49	-22.602.429,61	-46,76%			
Diciembre	45.880.912,72	46.025.782,14	824.869,85	1,38%	36.723.234,51	-9.380.537,63	-25,18%	65.843.806,89	29.120.572,38	79,30%			
Totales	357.848.572,31	401.838.451,09		11,00%	509.848.963,38		19,80%	633.466.171,02		20,00%	408.996.770,15		-2,00%



Este rubro creció del 2016 al 2017 en un 11%, del 2017 al 2018 en un 19.80%, entre junio 2018 al 2019 en un 20%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuye en un -2%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



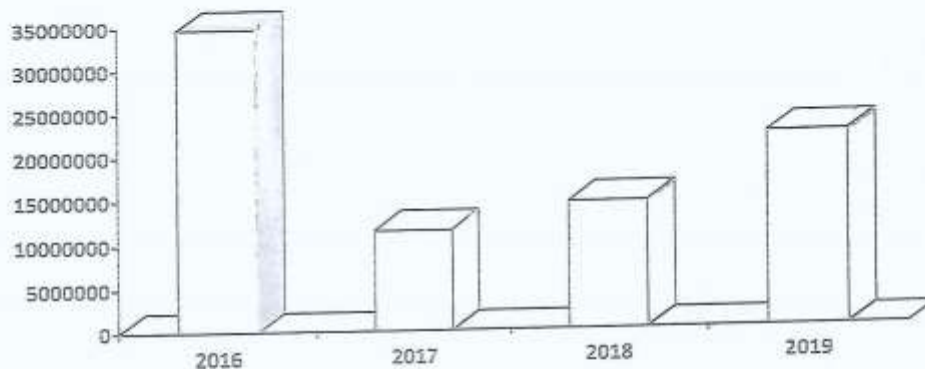
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000257

Traspaso de Bienes Inmuebles													
	Variación				Variación				Variación				
	2016	2017	2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	2020/2019	%
Enero	477.746,32	1.137.603,71	754.857,39	173,84%	831.586,22	-324.067,49	-28,17%	818.927,99	-12.658,23	-1,52%	1.154.374,19	335.446,20	40,98%
Febrero	1.263.751,32	703.887,66	-547.763,66	-43,76%	1.180.534,41	478.546,75	40,58%	1.408.010,14	227.475,73	19,27%	1.052.757,86	-355.252,28	-25,28%
Marzo	884.218,94	779.628,32	-115.409,62	-13,05%	1.397.573,21	618.045,89	79,27%	1.288.583,24	-108.990,07	-7,78%	924.273,78	-364.309,46	-28,29%
Abril	587.408,12	780.471,28	193.063,16	32,87%	1.541.885,98	761.414,70	97,77%	3.338.803,09	1.796.918,11	116,54%	493.197,31	-2.845.605,78	-85,23%
Mayo	1.600.459,85	1.256.023,57	-344.436,28	-21,52%	1.877.710,07	721.686,50	57,46%	1.863.340,77	-14.369,30	-0,77%	1.402.677,19	-460.663,58	-24,73%
Junio	1.417.675,01	637.225,28	-778.449,73	-54,98%	1.109.370,89	-471.845,50	-42,53%	5.285.992,39	4.176.621,50	374,67%	839.029,12	-4.446.963,27	-84,31%
Julio	871.339,82	400.434,25	-470.905,57	-54,05%	0,00	-400.434,25	-100,00%	3.200.993,16	3.200.993,16	100,00%	0,00	-3.200.993,16	-100,00%
Agosto	20.441.485,69	980.927,52	-19.460.558,17	-95,25%	0,00	-1.000.892,34	-100,00%	1.359.537,80	1.359.537,80	100,00%	0,00	-1.359.537,80	-100,00%
Septiembre	819.748,89	1.053.692,38	233.943,49	28,54%	0,00	-1.053.692,38	-100,00%	1.655.990,40	1.655.990,40	100,00%	0,00	-1.655.990,40	-100,00%
Octubre	1.532.005,17	1.489.066,00	-42.939,17	-2,80%	6.119.688,40	4.630.622,40	75,66%	746.528,52	-5.373.159,88	-87,81%	0,00	-746.528,52	-100,00%
Noviembre	3.132.305,27	930.536,05	-2.201.769,22	-70,29%	1.253.639,59	-1.878.665,72	-149,86%	2.583.874,58	1.329.234,99	105,99%	0,00	-2.583.874,58	-100,00%
Diciembre	1.166.103,06	1.746.774,34	580.671,28	49,80%	1.244.424,76	-82.349,58	-6,62%	813.063,87	-431.360,89	-52,93%	0,00	-813.063,87	-100,00%
Totales	94.887.925,21	11.488.652,04	-83.399.273,17	-87,89%	14.476.918,11	-79.922.355,06	-552,18%	22.026.251,05	-57.896.104,06	-262,81%	6.599.989,97	-16.426.261,08	-74,40%



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -262%, del 2017 al 2018 aumento en un 21%, del 2018 al 2019 aumento en un 35%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuye en un -144%.



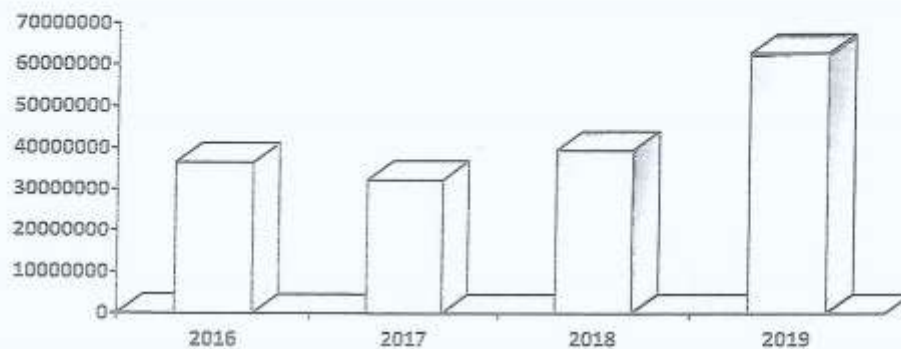
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000258

Construcciones												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	9.047.181,35	3.744.756,10	-5.302.425,25	-58,61%	1.906.167,80	-1.898.588,30	-99,12%	1.110.883,48	1.204.730,69	81,20%	7.482.810,30	-617.869,19
Febrero	1.374.899,15	2.340.801,77	965.902,64	70,25%	1.504.800,89	-835.998,88	-55,72%	1.434.509,05	890.156,20	61,81%	2.862.095,00	427.135,91
Marzo	1.102.490,48	1.991.926,84	889.436,36	80,66%	896.370,36	-1.095.556,48	-122,22%	1.625.806,13	733.537,77	45,18%	3.388.795,74	758.927,61
Abril	1.628.884,83	2.786.811,21	1.157.926,38	70,97%	2.116.228,69	-570.401,52	-26,97%	2.787.712,75	551.483,06	19,88%	3.174.792,33	467.044,57
Mayo	3.839.115,80	2.056.535,33	-1.782.580,47	-47,09%	4.342.256,34	2.285.717,11	111,14%	1.110.285,89	-3.231.966,45	-74,43%	4.512.182,80	3.401.842,61
Junio	1.859.671,48	3.805.122,64	1.945.451,16	104,08%	7.431.142,06	3.625.019,41	48,71%	2.755.801,80	-4.675.340,25	-62,77%	1.929.180,73	-1.006.621,06
Julio	890.659,75	1.428.472,34	537.812,59	60,28%	3.188.280,00	1.759.787,66	123,89%	2.876.946,06	-311.333,94	-10,82%	4.156.169,45	1.279.223,39
Agosto	2.022.189,97	2.428.853,85	406.663,88	20,11%	1.538.777,62	-889.476,23	-58,00%	2.677.875,00	1.139.097,38	43,98%		
Septiembre	3.982.559,90	6.200.999,71	2.218.439,81	55,70%	1.705.845,37	-4.495.154,34	-72,48%	1.428.103,47	-277.741,90	-19,46%		
Octubre	2.708.950,16	1.712.105,46	-996.844,70	-36,79%	8.039.554,75	6.327.399,19	77,47%	38.165.882,65	30.076.177,80	77,77%		
Noviembre	5.803.828,12	1.781.540,88	-4.022.287,24	-69,32%	1.058.554,88	-722.585,90	-68,36%	2.533.284,15	1.474.729,27	58,21%		
Diciembre	2.072.825,20	2.118.585,21	45.760,01	2,21%	3.611.199,56	3.492.614,35	96,74%	1.337.469,14	-4.273.710,42	-319,66%		
Totales	34.692.489,24	32.394.110,24			39.489.056,41			62.806.985,62			21.316.181,07	
			-13,00%			18,00%			33,00%			22,00%



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -13%, del 2017 al 2018 aumento en un 18%, del 2018 al 2019 aumento en un 38%, comparativo junio 2019 – 2020 aumento en un 22%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



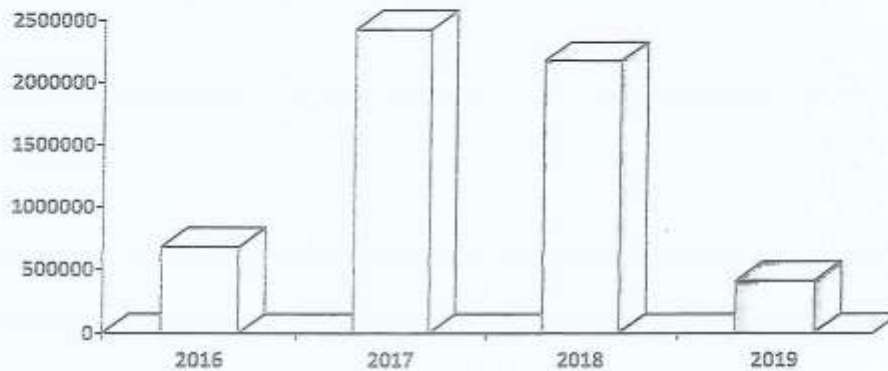
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000259

Espectáculos Públicos												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	0.00	195,983.34	195,983.34	#DIV/0!	188,453.04	-8,130.30	-4.34%	0.00	-188,453.04	-100.00%	20,000.00	20,000.00
Febrero	0.00	390,376.48	390,376.48	#DIV/0!	163,680.00	-96,896.48	-37.19%	17,000.00	-136,680.00	-83.50%	0.00	-17,000.00
Marzo	0.00	154,081.83	154,081.83	#DIV/0!	100,747.34	-45,334.49	-29.42%	20,000.00	-88,747.34	-87.61%	0.00	-20,000.00
Abril	32,500.00	174,689.36	51,955.36	283.07%	173,007.34	48,507.86	28.06%	0.00	-173,007.34	-100.00%	0.00	0.00
Mayo	25,800.00	165,001.07	137,201.07	531.79%	209,075.00	46,077.55	28.27%	65,000.00	-144,075.00	-68.91%	0.00	-65,000.00
Junio	7,500.00	277,484.53	269,984.53	3599.73%	199,123.34	-79,361.19	-28.60%	0.00	-199,123.34	-100.00%	4,350.00	4,350.00
Julio	111,750.00	434,777.61	323,027.61	288.11%	346,295.66	-78,517.84	-22.57%	92,000.00	-254,295.66	-73.43%	0.00	-92,000.00
Agosto	360,000.00	146,338.07	-113,661.93	-31.57%	430,180.69	284,042.62	194.37%	150,700.00	-279,480.69	-64.87%	0.00	-150,700.00
Septiembre	132,500.00	194,485.12	21,995.12	16.60%	97,661.34	-96,823.78	-98.19%	0.00	-97,661.34	-100.00%	0.00	0.00
Octubre	35,000.00	236,530.36	200,530.36	573.84%	189,738.67	-46,791.69	-24.64%	0.00	-189,738.67	-100.00%	0.00	0.00
Noviembre	7,500.00	95,887.34	92,187.34	1229.16%	189,087.23	89,399.89	47.28%	12,610.00	-176,477.23	-92.80%	0.00	-12,610.00
Diciembre	72,420.00	193,171.38	120,751.38	166.74%	83,027.34	-110,144.04	-132.64%	37,759.74	-45,267.60	-53.91%	0.00	-37,759.74
Totales	684,970.00	2,480,026.50	1,795,056.50	262.08%	2,176,045.01	-318,981.49	-14.66%	415,109.74	-1,760,935.27	-80.93%	24,350.00	24,350.00



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 72%, del 2017 al 2018 disminuyó en un -12%, del 2018 al 2019 disminuyó en un -425%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -738%.



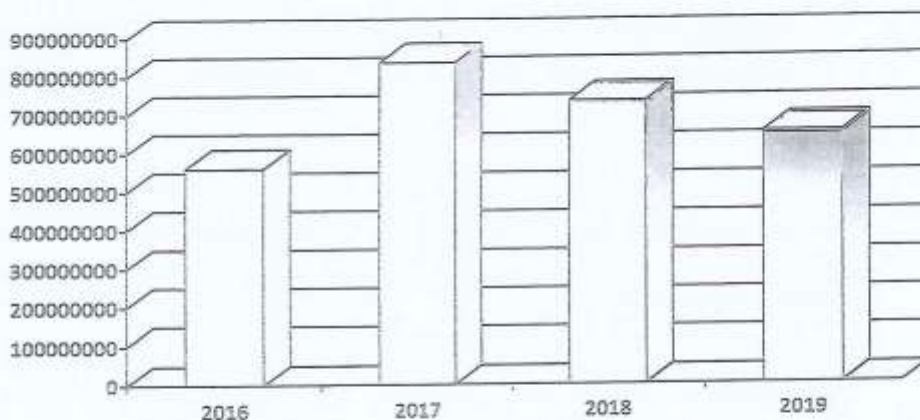
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000260

Patente												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	75.882.988,65	74.453.990,11	-1.228.946,54	-1,62%	100.504.450,92	25.590.922,81	25,89%	127.803.021,58	27.298.528,66	21,39%	101.138.678,95	-26.674.342,71
Febrero	24.522.063,15	30.549.801,59	6.027.738,45	24,58%	47.626.983,95	17.085.784,36	35,83%	18.888.946,99	-7.746.217,36	-40,52%	17.558.078,50	-1.330.868,49
Marzo	28.038.438,00	35.189.254,47	7.150.816,47	25,50%	54.088.079,13	18.898.824,66	34,20%	84.002.253,92	29.913.174,79	35,59%	82.450.907,10	-1.551.346,82
Abril	40.093.061,28	35.488.280,15	-4.604.781,13	-11,48%	119.771.729,46	84.283.448,31	70,45%	60.098.709,90	-59.673.029,56	-49,82%	40.210.865,95	-19.887.843,95
Mayo	36.200.876,81	16.619.101,08	-19.581.775,73	-53,82%	27.012.271,24	10.817.101,16	39,89%	31.115.480,12	4.103.213,88	13,19%	15.718.613,00	-15.396.867,12
Junio	82.403.783,08	87.166.067,67	4.762.284,59	5,78%	78.888.880,06	-4.274.907,61	-5,42%	66.000.871,80	-12.888.008,26	-19,32%	71.857.135,30	5.856.263,50
Julio	19.802.908,09	37.361.730,66	17.558.822,57	88,67%	99.082.588,12	41.720.857,46	42,18%	51.530.813,41	-47.551.774,71	-47,59%	48.483.178,93	-3.047.634,48
Agosto	20.572.526,77	14.196.994,90	-6.375.531,87	-31,21%	80.198.818,00	45.597.501,10	56,98%	11.548.540,34	-68.649.267,66	-85,62%		
Septiembre	79.843.062,67	77.200.912,60	-2.642.150,07	-3,31%	79.134.890,06	1.930.977,46	2,45%	84.249.185,90	5.114.295,84	6,49%		
Octubre	26.407.468,71	248.527.513,52	222.120.044,81	774,87%	25.517.199,09	-202.010.314,43	-79,15%	34.807.195,65	8.289.996,66	23,69%		
Noviembre	26.526.151,85	10.733.250,56	-15.792.901,29	-59,54%	20.061.680,48	9.338.428,92	46,55%	11.525.849,55	-8.536.830,93	-42,52%		
Diciembre	88.489.966,99	124.628.793,87	36.138.826,88	40,85%	22.595.686,28	-102.033.047,59	-45,14%	30.445.481,89	7.849.795,61	25,75%		
Totales	561.611.085,96	836.110.551,38			735.038.305,72			669.050.379,02			370.807.458,71	
			31,00%			-14,00%			-13,00%			-25,00%



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 33%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -14%, del 2018 al 2019 disminuyo en un -13%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyo en un -25%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



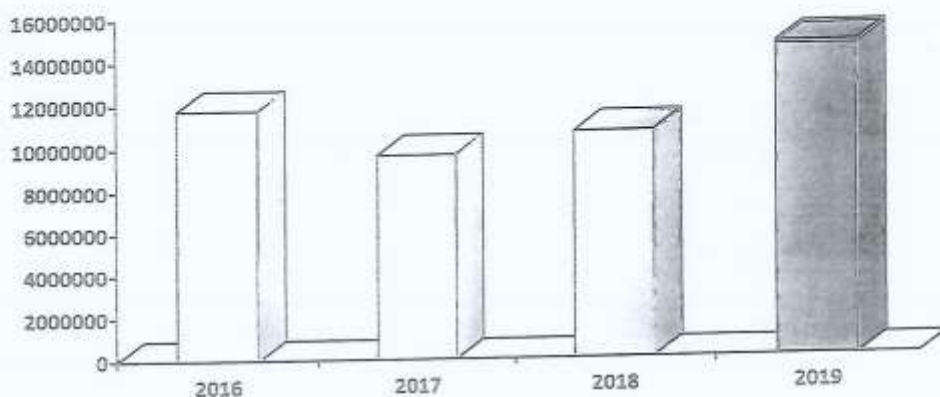
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000261

Recargo 10% Ley de Patentes											
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020
Enero	3.894.882,46	3.817.846,93	-77.035,53	-1,93%	326.505,15	-3.995.849,80	-98,03%	2.923.007,79	2.594.504,95	79,89%	466.725,92
Febrero	489.837,65	1.136.579,50	646.741,85	132,03%	296.178,70	-839.400,80	-73,85%	2.167.077,87	3.866.899,08	178,41%	1.239.716,30
Marzo	838.825,77	1.080.045,83	241.219,06	28,76%	276.306,78	-806.739,05	-74,59%	2.441.305,77	3.162.038,99	129,47%	3.395.949,16
Abril	1.831.229,13	581.994,36	-1.249.234,77	-68,22%	357.870,70	-244.083,66	-68,22%	1.518.443,28	1.702.572,58	112,13%	466,86%
Mayo	1.026.300,31	671.261,57	-355.038,74	-34,60%	857.790,59	285.529,01	42,47%	1.523.759,53	585.967,55	38,46%	1.426.038,11
Junio	845.395,97	2.128.879,48	1.478.483,51	227,06%	1.916.407,47	-207.472,01	-10,79%	1.999.834,08	816.573,41	40,83%	1.033.537,11
Julio	908.836,07	246.867,34	-661.968,73	-72,85%	769.305,11	522.437,77	67,91%	939.850,68	-132.454,53	-14,10%	2.744.527,47
Agosto	168.894,13	212.318,36	43.424,23	25,71%	5.101.477,89	4.889.159,53	95,83%	88.515,97	-5.012.961,92	-96,29%	
Septiembre	270.863,41	933.892,04	663.028,63	244,78%	189.369,67	-744.522,37	-79,33%	251.807,01	52.437,34	20,80%	
Octubre	403.811,90	357.640,28	-46.171,62	-11,43%	1.76.385,04	26.744,76	15,16%	870.206,71	493.821,67	56,75%	
Noviembre	207.553,76	50.374,51	-157.179,25	-75,75%	44.523,62	-16.851,09	-37,83%	213.867,89	169.344,27	79,20%	
Diciembre	2.858.952,40	144.576,34	-2.714.376,06	-94,95%	199.568,81	34.482,47	17,28%	408.542,99	209.474,17	51,27%	
Totales	11.790.289,00	5.036.945,24	-6.753.343,76	-57,36%	10.618.188,48	10,00%		14.613.119,80	28,00%		12.542.883,48
											-4,00%



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -22%, del 2017 al 2018 aumento en un 10%, del 2018 al 2019 aumento en un 28%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -4%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



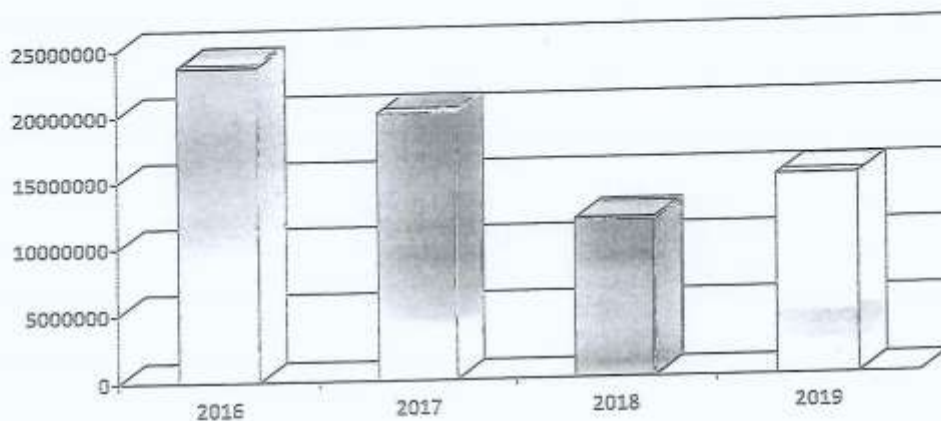
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000262

Timbres Municipales												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	1.249.732,09	1.224.451,11	-15.280,92	-1,22%	624.753,34	-589.897,77	-48,14%	790.520,16	115.766,82	18,24%	922.494,77	171.974,61
Febrero	23.970,00	879.481,67	855.511,67	3569,02%	761.426,93	-118.054,74	-14,58%	1.120.183,10	358.756,17	48,07%	728.309,10	-391.873,94
Marzo	4.169.666,01	1.088.929,75	-3.080.736,26	-49,90%	599.500,36	-1.519.389,39	-71,74%	1.122.016,13	562.485,75	68,76%	614.777,44	-517.238,69
Abril	2.518.680,56	7.274.282,94	4.755.602,38	189,59%	1.506.967,28	-1.767.315,66	-79,38%	841.997,66	-665.069,62	-44,13%	306.719,68	-535.277,98
Mayo	4.043.000,67	1.116.153,30	-2.926.847,37	-69,92%	1.329.982,70	-118.929,60	-8,99%	1.109.264,35	-70.818,37	-5,51%	1.104.793,07	-54.471,28
Junio	1.928.573,41	999.967,84	-928.605,57	-34,74%	1.201.005,70	-108.037,86	-9,39%	1.001.573,46	-1.900.067,78	-157,99%	562.919,55	-2.540.053,93
Julio	57.085,00	1.346.393,84	1.289.308,84	1927,54%	925,00	-1.345.468,84	-99,99%	1.575.839,49	1.575.839,49	150067,66%	418.281,60	-1.157.557,89
Agosto	2.248.382,13	541.678,71	-1.706.703,42	-75,89%	57.990,00	-483.718,72	-88,33%	1.051.922,04	993.932,04	1716,07%		
Septiembre	2.787.686,30	604.118,55	-1.183.567,75	-42,79%	147.000,00	-507.118,55	-77,53%	837.122,69	490.122,69	333,42%		
Octubre	1.128.296,56	1.493.443,08	365.146,40	32,36%	3.232.859,97	1.739.416,91	133,80%	807.325,63	-3.415.534,34	-74,93%		
Noviembre	1.188.486,56	1.050.687,51	-1.138.129,45	-51,26%	1.765.047,88	717.360,15	68,51%	1.192.184,42	-575.863,46	-31,57%		
Diciembre	3.069.628,89	1.487.013,43	-1.572.615,46	-51,26%	633.206,10	-453.804,33	-57,42%	1.449.248,20	816.042,10	128,91%		
Totales	15.767.349,81	10.056.110,21	-5.711.239,60	-36,23%	11.824.978,09	-3.942.371,72	-33,34%	14.920.025,87	3.095.047,78	20,92%	4.780.315,27	-1.014.710,60



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -19%, del 2017 al 2018 disminuyó en un -70%, del 2018 al 2019 aumento en un 21%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -106%.



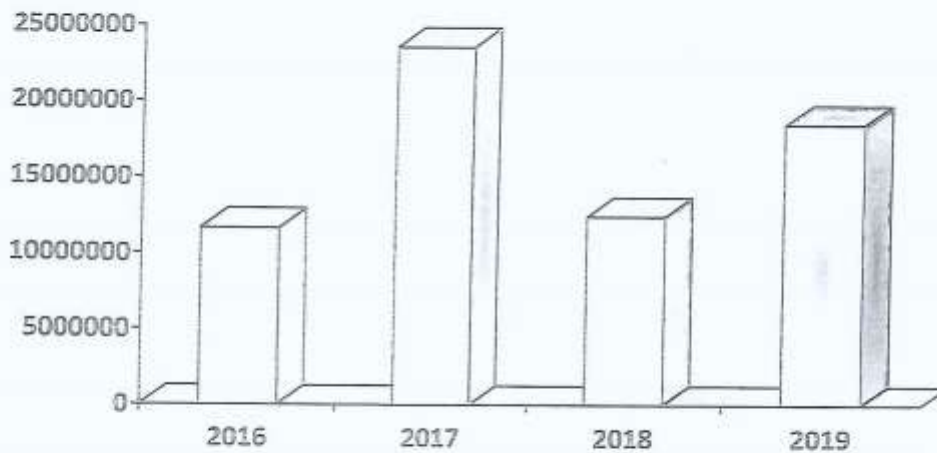
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000263

Timbres Pro - Parques Nacionales												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	1.637.648,50	2.747.080,87	1.088.432,37	66,72%	3.039.629,30	892.548,43	32,48%	7.700.184,19	4.660.554,89	111,57%	4.482.854,10	-3.217.330,09
Febrero	339.360,33	1.097.442,79	758.082,46	223,38%	1.300.612,31	203.169,52	18,51%	1.843.985,38	543.373,07	29,47%	817.679,89	-926.305,49
Marzo	581.614,55	2.356.258,78	1.774.644,23	305,12%	1.129.726,44	-1.226.532,34	-93,09%	1.216.315,32	86.588,88	7,06%	1.609.032,07	442.716,75
Abril	1.098.749,11	714.406,38	-374.342,73	-34,07%	800.999,04	-93.407,34	-11,67%	850.916,38	49.917,34	5,83%	430.046,90	-420.869,48
Mayo	806.187,79	930.935,83	124.748,04	15,48%	521.280,46	-409.655,37	-78,28%	615.770,87	94.490,41	15,34%	302.455,82	-313.315,05
Junio	1.838.343,77	1.436.234,48	-402.109,29	-21,89%	504.630,99	-1.331.603,49	-93,44%	797.865,34	293.234,35	36,51%	505.351,78	-292.513,56
Julio	422.618,38	349.087,35	-73.531,03	-17,42%	1.705.209,37	1.356.121,02	79,50%	165.536,90	-1.540.672,47	-90,33%	305.141,54	143.604,64
Agosto	327.824,69	341.053,80	13.229,11	4,03%	880.110,35	539.056,55	155,11%	125.144,29	-759.966,12	-60,68%		
Septiembre	1.608.718,97	178.120,87	-1.430.598,10	-88,93%	114.935,78	-66.185,14	-57,67%	114.308,90	-626,82	-0,55%		
Octubre	518.082,53	6.087.368,15	5.569.285,62	1075,33%	232.089,30	-5.855.278,85	-96,18%	330.692,22	89.602,92	26,66%		
Noviembre	425.420,19	227.856,66	-197.563,53	-46,44%	305.218,88	79.362,22	25,99%	178.888,90	-126.330,79	-70,64%		
Diciembre	2.128.689,33	7.794.013,77	5.665.324,44	266,24%	1.616.714,25	-6.177.299,54	-78,97%	4.879.545,31	3.262.831,06	66,87%		
Totales	11.699.151,75	28.999.919,36			12.492.369,11			18.566.632,04			8.402.566,61	
			51,00%			-43,00%			38,00%			-54,00%



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 51%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -89%, del 2018 al 2019 aumento en un 33%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyo en un -54%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



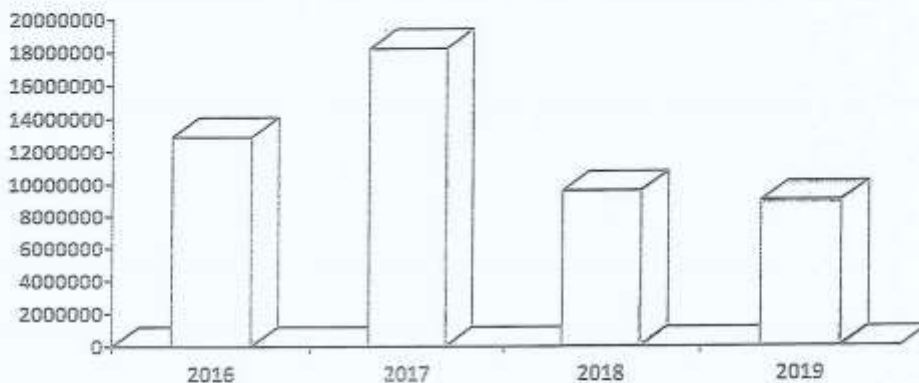
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000264

Alquiler - Mercado												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	1.709.674,29	1.879.640,37	169.966,08	9,93%	750.293,30	-1.129.346,98	-59,98%	1.003.572,94	279.279,15	36,42%	890.221,05	-113.351,48
Febrero	601.939,78	727.505,25	125.565,51	20,86%	986.890,13	259.384,84	35,65%	914.361,63	-72.528,50	-7,92%	671.410,87	-242.950,76
Marzo	1.105.935,25	1.007.553,75	-108.381,50	-9,75%	747.051,59	-259.482,16	-34,72%	818.099,81	70.978,22	8,59%	762.948,77	-55.091,04
Abril	869.488,70	1.541.467,31	671.978,61	77,38%	981.275,32	-560.191,99	-56,94%	994.808,55	13.533,23	1,38%	491.768,34	-503.040,21
Mayo	1.877.904,53	2.572.670,46	694.765,93	37,02%	663.397,51	-1.909.273,15	-74,21%	790.184,59	126.787,08	15,92%	565.002,94	-225.181,45
Junio	1.414.840,85	1.386.848,99	-117.991,86	-8,34%	621.909,04	-674.939,95	-52,04%	608.479,13	-13.429,91	-2,19%	1.067.701,35	459.222,11
Julio	1.174.212,78	4.118.260,32	2.944.047,54	250,73%	639.803,07	-3.278.457,25	-79,61%	851.615,45	111.812,38	14,14%	1.225.850,14	374.234,69
Agosto	945.090,85	1.775.874,62	830.783,77	87,89%	888.361,13	-1.087.513,49	-61,24%	669.001,44	-219.359,69	-32,57%		
Septiembre	980.033,79	520.879,14	-459.154,65	-46,85%	630.221,54	109.842,40	17,41%	537.094,03	-83.127,51	-14,78%		
Octubre	999.278,99	986.703,40	-12.575,59	-1,26%	1.127.482,91	240.791,51	24,40%	764.350,77	-463.142,14	-41,23%		
Noviembre	815.345,78	941.643,79	126.298,01	15,49%	748.041,24	-193.602,55	-25,79%	546.811,10	-201.230,04	-26,90%		
Diciembre	746.048,18	953.023,53	206.975,35	27,73%	739.778,65	-13.244,88	-1,84%	687.508,51	-52.270,14	-7,59%		
Totales	12.993.795,27	18.220.872,97			9.614.525,32			9.096.247,53			5.674.855,47	
			29,00%			-35,00%			-7,00%			-6,00%



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 29%, del 2017 al 2018 disminuyo en un -90%, del 2018 al 2019 disminuyo en un 7%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyo en un -6%.

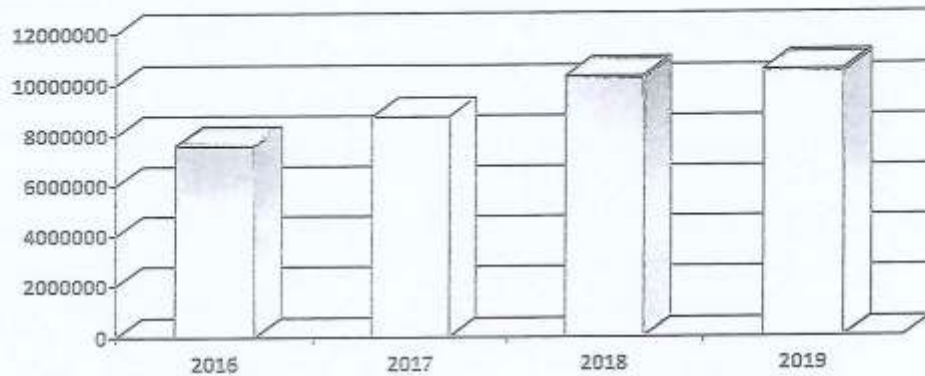


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020
DCMS-49-2020

000265

Cementerio												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	2.298.383,51	2.319.178,27	20.794,76	0,92%	2.541.070,55	221.891,28	8,57%	2.891.143,38	350.063,83	13,78%	2.638.081,61	-253.061,77
Febrero	613.595,61	777.316,68	163.721,07	26,69%	1.032.724,20	274.399,62	33,20%	1.432.707,00	372.882,80	35,37%	761.169,24	-662.541,76
Marzo	507.922,95	521.455,45	13.532,49	2,68%	541.733,05	20.277,60	3,89%	887.898,54	346.165,49	63,60%	772.740,60	-115.157,94
Abril	320.399,96	495.174,15	174.774,19	54,55%	728.095,19	232.921,04	47,04%	936.713,28	208.618,09	26,29%	532.403,93	-404.309,35
Mayo	374.214,95	503.576,40	129.361,45	34,59%	562.160,39	58.583,99	11,61%	761.035,83	198.875,44	31,83%	400.890,12	-360.205,71
Junio	621.485,14	482.082,43	-139.402,71	-22,44%	382.688,12	-99.344,31	-20,61%	573.933,74	191.245,62	49,97%	491.485,79	-142.447,95
Julio	345.751,86	288.915,06	-56.836,80	-13,70%	723.931,48	434.026,42	141,38%	465.151,69	-258.779,79	-55,73%	341.931,55	-123.220,14
Agosto	318.171,60	278.288,92	-39.882,68	-12,57%	851.810,81	573.541,89	206,35%	299.278,61	-552.532,20	-64,87%		
Septiembre	254.046,37	360.346,77	106.300,40	41,85%	240.680,32	-19.666,45	-7,55%	225.804,28	-14.876,04	-6,18%		
Octubre	356.940,49	418.498,18	61.557,69	17,25%	540.128,42	121.629,24	29,06%	399.575,30	-140.553,12	-36,02%		
Noviembre	288.761,45	486.136,93	197.375,48	68,40%	902.934,30	406.797,37	45,09%	422.339,62	-480.595,68	-53,23%		
Diciembre	1.824.573,14	1.872.129,07	47.555,93	2,61%	1.342.803,84	-481.769,25	-35,51%	1.693.846,78	351.042,94	20,79%		
Totales	7.607.226,01	8.723.958,19	1.116.732,18	14,68%	10.309.426,22	1.582.200,03	15,33%	10.560.426,03	251.000,01	2,37%	5.878.638,87	-4.681.787,16



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 13%, del 2017 al 2018 aumento en un 16%, del 2018 al 2019 aumento en un 3%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyo en un -28%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

26



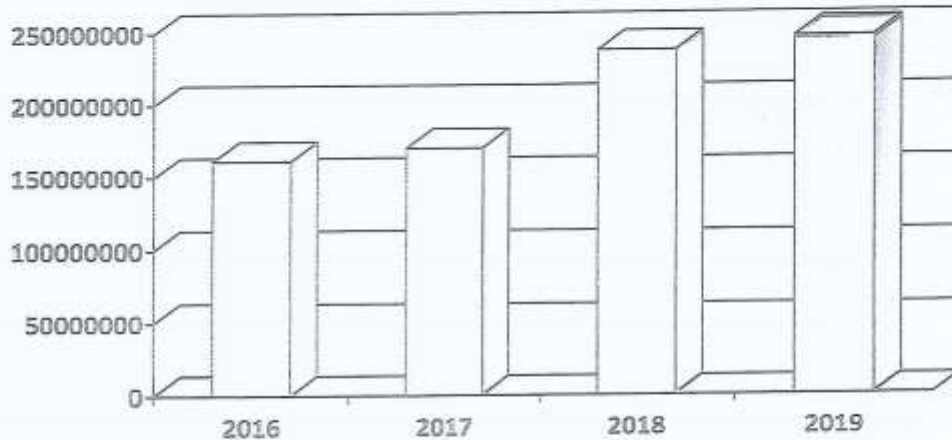
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000266

Recolección de Basura										
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%
Enero	35.990.125,04	38.967.942,22	-1.427.142,82	-4,02%	44.172.777,30	10.204.794,88	26,04%	38.869.341,52	-6.303.435,96	-14,01%
Febrero	17.173.543,43	14.365.587,41	2.797.048,66	16,01%	24.738.808,68	10.373.219,27	72,21%	25.143.775,88	403.160,00	1,63%
Marzo	10.694.037,82	14.122.661,53	3.428.623,71	32,08%	13.104.171,84	-2.018.479,69	-14,29%	16.607.373,87	4.503.202,03	37,30%
Abril	22.162.324,05	8.467.430,05	-3.694.924,00	-30,38%	24.112.875,10	16.645.445,05	184,77%	13.440.083,39	-11.672.791,71	-48,43%
Mayo	11.333.565,11	7.694.303,26	-3.639.261,85	-32,08%	13.042.620,14	5.348.316,88	60,52%	17.496.250,44	4.453.630,30	34,14%
Junio	11.846.627,94	18.818.507,25	4.971.879,31	41,97%	14.084.248,20	-2.734.259,05	-15,28%	17.566.799,10	3.482.550,90	24,73%
Julio	9.364.883,04	11.191.168,22	1.826.285,18	19,50%	16.392.947,75	5.201.779,53	46,48%	14.793.346,84	-1.599.600,91	-9,76%
Agosto	6.228.807,62	8.040.095,00	1.811.278,38	29,08%	16.795.249,11	10.755.153,11	133,77%	25.875.137,35	7.579.878,09	36,20%
Septiembre	10.483.266,10	8.071.089,89	-2.361.176,17	-22,63%	11.330.961,27	3.259.871,34	40,98%	13.118.327,80	1.787.366,53	15,77%
Octubre	9.680.087,31	11.745.028,41	2.064.941,10	21,66%	15.091.236,16	3.346.207,75	18,43%	16.815.456,97	725.218,81	4,81%
Noviembre	9.979.493,71	8.599.870,30	-1.389.623,41	-13,83%	22.351.996,82	13.752.126,52	160,09%	19.663.186,18	-2.688.810,64	-12,03%
Diciembre	21.995.000,29	25.786.130,32	3.891.130,03	17,56%	21.225.166,31	-4.560.963,81	-17,29%	28.809.638,05	7.583.471,52	35,05%
Totales	161.218.778,36	169.868.834,91		5,93%	237.546.858,78		29,00%	246.291.702,02		4,66%
									156.497.707,53	5,00%



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 5%, del 2017 al 2018 aumento en un 29%, del 2018 al 2019 aumento en un 4%, comparativo Junio 2019 – 2020 aumento en un 5%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

27



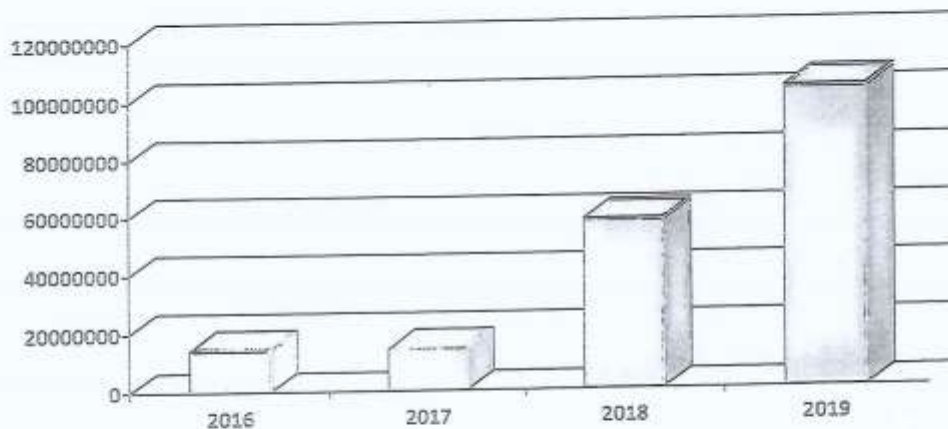
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000267

Aseo de Vías y Sitios Públicos													
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019	%
Enero	3.607.918,92	3.025.026,55	-582.892,37	-16,13%	8.950.999,02	5.924.673,47	165,79%	13.533.552,87	4.982.853,80	55,67%	22.582.026,13	8.648.671,31	83,07%
Febrero	772.748,92	1.379.167,37	597.418,45	77,33%	1.196.702,77	1.826.535,40	153,31%	9.114.795,45	5.918.577,68	185,13%	5.679.551,49	-3.435.226,97	-18,72%
Marzo	1.028.336,13	1.276.534,31	248.198,18	24,13%	1.893.617,16	1.617.082,55	126,88%	7.815.980,57	4.423.348,31	152,87%	10.070.121,84	2.253.162,77	17,83%
Abril	902.987,13	621.473,24	-279.913,88	-31,02%	3.661.127,52	3.088.654,68	483,18%	7.510.009,92	3.848.881,99	105,13%	4.984.647,65	-3.525.372,27	-41,88%
Mayo	896.812,37	703.573,51	-193.238,86	-21,55%	3.119.365,55	3.415.688,04	343,38%	7.866.275,44	4.847.017,89	153,59%	5.851.595,16	-2.014.680,28	-26,59%
Junio	1.565.170,37	1.427.163,42	-138.006,95	-8,82%	4.751.771,39	3.304.057,91	232,93%	10.241.888,92	5.480.467,59	113,56%	8.473.033,73	-1.768.855,13	-17,27%
Julio	348.667,30	861.407,63	512.740,33	1,47%	4.618.122,92	3.716.715,28	434,11%	3.676.617,00	4.065.494,08	87,88%	5.905.366,56	-3.971.750,44	-38,85%
Agosto	418.342,79	447.118,75	28.775,96	6,88%	5.912.158,20	5.065.079,48	127,29%	1.194.536,84	3.282.338,64	35,52%			
Septiembre	885.492,54	671.900,59	-213.591,95	-24,13%	4.568.344,93	3.895.344,42	580,33%	7.647.811,61	3.079.466,68	67,43%			
Octubre	523.479,14	1.167.211,69	643.732,55	20,00%	5.258.074,72	4.095.783,09	352,36%	5.679.837,78	621.563,06	11,82%			
Noviembre	821.008,31	529.082,18	-291.926,13	-35,68%	3.906.366,58	5.977.304,30	3010,38%	3.160.308,57	-2.746.058,01	-46,49%			
Diciembre	1.594.956,20	2.174.970,28	580.014,08	12,42%	3.698.661,70	3.533.691,44	167,01%	13.559.877,41	7.261.715,71	127,42%			
Totales	14.882.618,25	14.272.310,68	-610.307,57	-4,09%	58.534.396,91		76,00%	103.901.871,88		44,00%	83.328.834,61		-3,00%



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -1%, del 2017 al 2018 aumentó en un 76%, del 2018 al 2019 aumentó en un 44%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -3%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



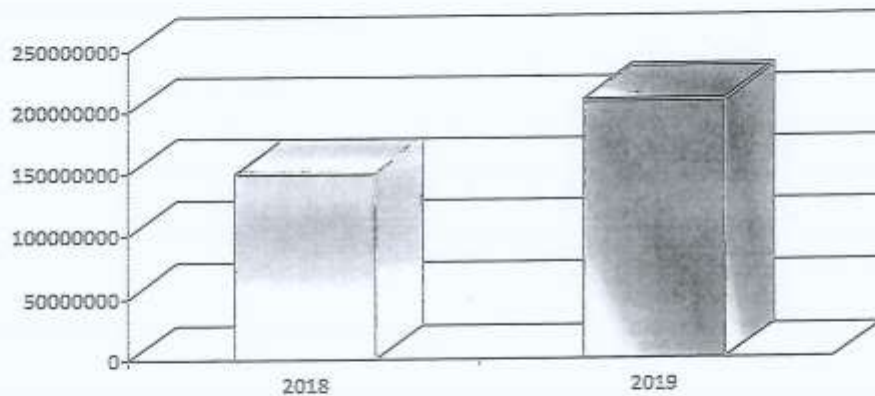
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000268

Depósito y Tratamiento de Basura							
	2018	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019	%
Enero	20.100.417,55	36.368.922,36	16.268.504,81	80,94%	55.356.278,87	18.987.356,51	52,21%
Febrero	14.966.605,16	19.277.907,04	4.311.301,88	28,81%	14.157.405,26	-5.120.501,78	-26,56%
Marzo	6.773.315,92	15.123.245,15	8.349.929,23	123,28%	16.954.316,70	1.831.071,55	12,11%
Abril	17.239.503,60	10.599.425,61	-6.640.077,99	-38,52%	11.368.743,18	769.317,57	7,26%
Mayo	5.879.284,25	14.709.431,88	8.830.147,63	150,19%	11.564.933,70	-3.144.498,18	-21,38%
Junio	10.473.069,29	14.844.187,29	4.371.118,00	41,74%	16.719.773,61	1.875.586,32	12,64%
Julio	11.110.269,54	13.113.106,61	2.002.837,07	18,03%	12.522.370,95	-590.735,66	-4,50%
Agosto	12.832.639,11	16.524.654,00	3.692.014,89	28,77%			
Septiembre	8.003.697,92	11.073.711,20	3.070.013,28	38,36%			
Octubre	11.008.587,57	13.684.377,04	2.675.789,47	24,31%			
Noviembre	13.410.869,45	18.022.612,40	4.611.742,95	34,39%			
Diciembre	18.072.617,27	26.310.357,60	8.237.740,33	45,58%			
Totales	149.870.876,63	209.651.936,18			138.643.824,27		
			29,00%			38,00%	



Este rubro del 2018 al 2019 aumento en un 29%, comparativo junio 2019 – 2020 aumento en un 38%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

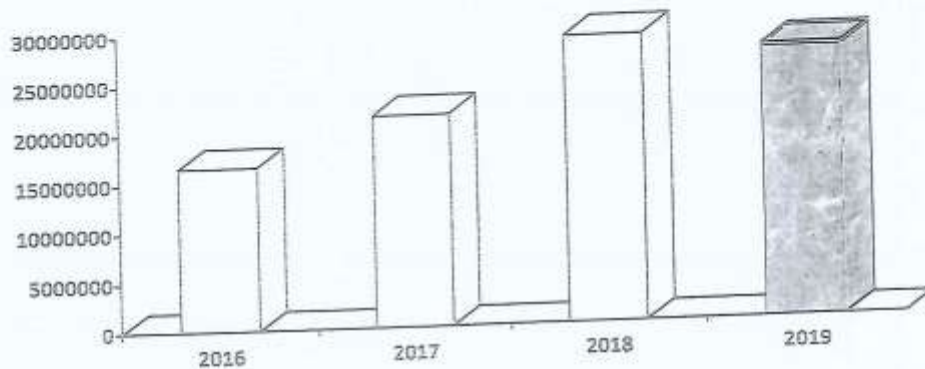


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020
DCMS-49-2020

000269

Venta de Otros Servicios												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	1.543.300,00	4.092.455,00	548.355,00	15,27%	6.404.840,00	2.313.385,00	36,54%	5.268.040,00	-1.341.800,00	-17,89%	6.722.550,00	1.459.510,00
Febrero	1.138.800,00	2.003.800,00	864.500,00	75,91%	3.745.200,00	1.745.900,00	47,19%	3.345.080,00	-398.120,00	-11,42%	3.031.890,00	-313.190,00
Marzo	1.210.200,00	1.788.345,00	577.845,00	47,76%	3.058.882,00	1.270.712,00	41,58%	3.662.350,00	593.568,00	16,19%	1.899.800,00	-1.762.550,00
Abril	1.132.400,00	1.176.790,00	44.390,00	3,92%	3.001.410,00	1.824.660,00	60,78%	1.552.840,00	-1.448.470,00	-48,26%	948.400,00	-604.440,00
Mayo	1.068.480,00	1.744.005,00	675.525,00	64,77%	3.414.343,00	670.338,00	19,64%	3.353.760,00	-60.583,00	-1,81%	1.721.620,00	-1.632.140,00
Junio	1.285.180,00	1.199.082,00	-86.098,00	-6,70%	1.860.080,00	660.998,00	55,52%	1.839.132,00	-20.948,00	-1,14%	1.587.030,00	-252.102,00
Julio	1.086.045,00	1.466.535,00	380.490,00	35,02%	2.236.380,00	769.845,00	34,42%	1.845.920,00	-390.460,00	-21,38%	1.422.640,00	-423.280,00
Agosto	951.000,00	1.313.820,00	362.820,00	38,15%	1.151.350,00	837.530,00	72,75%	1.770.160,00	618.610,00	53,15%		
Septiembre	2.681.440,00	1.171.417,00	-1.510.023,00	-56,31%	719.500,00	-402.117,00	-55,89%	1.471.060,00	751.560,00	104,51%		
Octubre	1.337.359,94	1.618.010,00	280.650,06	20,99%	782.940,00	645.580,00	83,73%	1.945.541,50	1.162.601,50	149,08%		
Noviembre	1.130.540,00	1.537.320,00	406.780,00	35,98%	1.052.880,00	-184.460,00	-17,52%	1.687.040,00	634.160,00	60,45%		
Diciembre	1.088.320,00	2.301.665,00	1.213.345,00	111,48%	1.105.800,00	-1.195.865,00	-108,12%	1.968.860,00	863.060,00	43,80%		
Totales	16.943.064,94	21.458.334,00			28.947.265,00			37.325.471,58			17.388.890,00	
			23,00%			26,00%			-6,00%			-8,00%



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 23%, del 2017 al 2018 aumento en un 26%, del 2018 al 2019 disminuyo en un -6%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyo en un -8%.



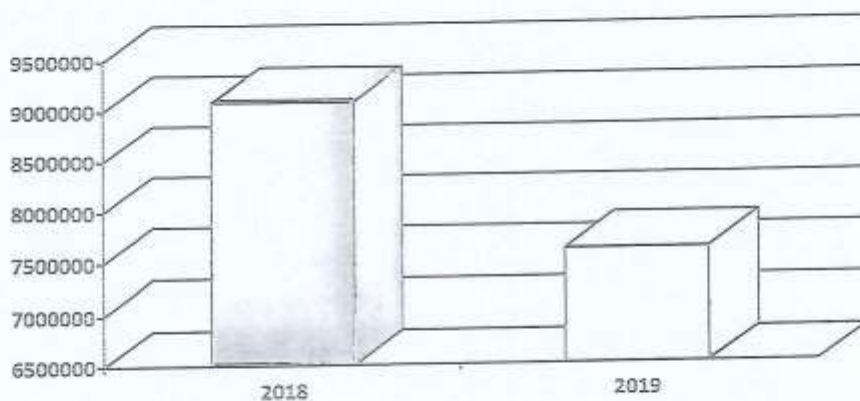
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000270

Parquímetros							
	2018	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019	%
Enero	963.970,00	798.185,00	-165.785,00	-17,20%	296.100,00	-502.085,00	-62,90%
Febrero	707.900,00	721.700,00	13.800,00	1,95%	143.100,00	-578.600,00	-80,17%
Marzo	552.870,00	905.600,00	352.730,00	63,80%	2.250,00	-903.350,00	-99,75%
Abril	817.845,00	612.850,00	-204.995,00	-25,07%	0,00	-612.850,00	-100,00%
Mayo	850.600,00	784.685,00	-65.915,00	-7,75%	0,00	-784.685,00	-100,00%
Junio	470.200,00	783.650,00	313.450,00	66,66%	0,00	-783.650,00	-100,00%
Julio	789.350,00	710.900,00	-78.450,00	-9,94%	45.600,00	-665.300,00	-93,59%
Agosto	1.004.900,00	418.650,00	-586.250,00	-58,34%			
Septiembre	670.900,00	528.600,00	-142.300,00	-21,21%			
Octubre	757.470,00	600.850,00	-156.620,00	-20,68%			
Noviembre	915.050,00	329.550,00	-585.500,00	-63,99%			
Diciembre	585.050,00	420.900,00	-164.150,00	-28,06%			
Totales	9.086.105,00	7.616.120,00			487.050,00		
			-20,00%			-992,00%	



Este rubro del 2018 al 2019 disminuyó en un -20%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -992%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

31

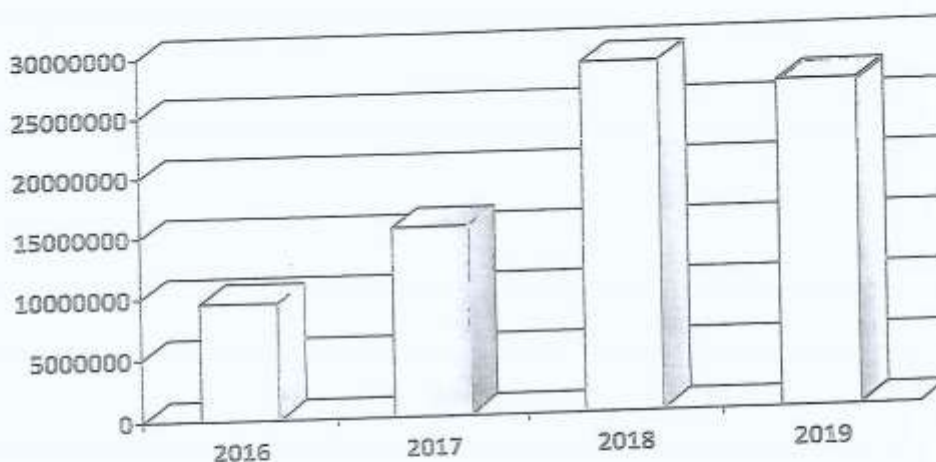


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020
DCMS-49-2020

000271

	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019	%
Enero	949.552,39	500.110,69	-49.841,70	-5,23%	987.288,97	-32.851,72	-3,65%	1.859.500,00	992.243,02	114,41%	1.804.824,88	-54.675,12	-2,94%
Febrero	903.744,73	828.514,93	-75.229,80	-8,33%	1.402.883,57	574.368,64	40,92%	2.883.150,25	1.280.466,68	91,29%	126.743,83	-7.556.406,42	-95,28%
Marzo	856.197,58	936.826,38	70.628,80	8,24%	1.016.353,41	489.526,93	52,82%	2.789.085,56	1.946.722,15	95,08%	1.408.126,18	-1.380.959,38	-49,54%
Abril	750.937,37	992.788,55	241.851,18	32,20%	1.528.137,84	1.356.857,71	88,82%	1.072.714,50	743.677,16	69,32%	46.217,14	-3.026.497,36	-98,40%
Mayo	798.186,22	1.168.821,81	370.635,59	46,43%	1.322.027,73	1.353.106,12	102,35%	287.026,67	-2.235.001,06	-68,62%	1.735.871,81	1.448.845,14	83,53%
Junio	793.186,79	1.284.265,33	491.078,54	61,91%	2.649.949,51	1.365.683,78	51,57%	2.475.129,80	31.478,29	1,29%	790.964,28	-1.704.165,52	-68,87%
Julio	770.789,94	1.439.088,94	668.302,00	86,83%	3.894.118,26	2.455.029,32	63,05%	1.269.043,87	-1.665.074,39	-42,73%	705.511,35	-1.593.532,52	-99,32%
Agosto	984.064,47	1.387.511,08	403.446,61	41,00%	7.464.685,17	1.077.173,14	14,43%	1.675.958,54	-588.680,58	-35,13%			
Septiembre	658.875,39	1.210.026,09	551.150,70	83,65%	1.931.338,28	721.312,20	37,38%	1.02.043,17	-1.829.295,11	-94,72%			
Octubre	667.458,81	1.844.284,93	1.176.826,12	176,31%	2.043.806,75	188.521,83	9,25%	6.282.107,48	4.238.300,73	67,48%			
Noviembre	883.944,70	1.814.907,09	930.962,39	105,33%	1.937.125,74	122.218,65	6,34%	1.575.436,71	-361.688,93	-22,96%			
Diciembre	779.021,74	1.651.811,14	872.789,40	111,90%	5.504.871,54	3.853.050,40	69,99%	1.612.840,71	-3.892.030,83	-68,90%			
Total	9.327.354,68	13.507.138,48	4.179.783,80	44,82%	78.945.842,33	67,30%	26.685.580,43	-52,28%	6.048.059,26	-77,74%			



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 37%, del 2017 al 2018 aumento en un 47%, del 2018 al 2019 disminuyó en un -8%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -156%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



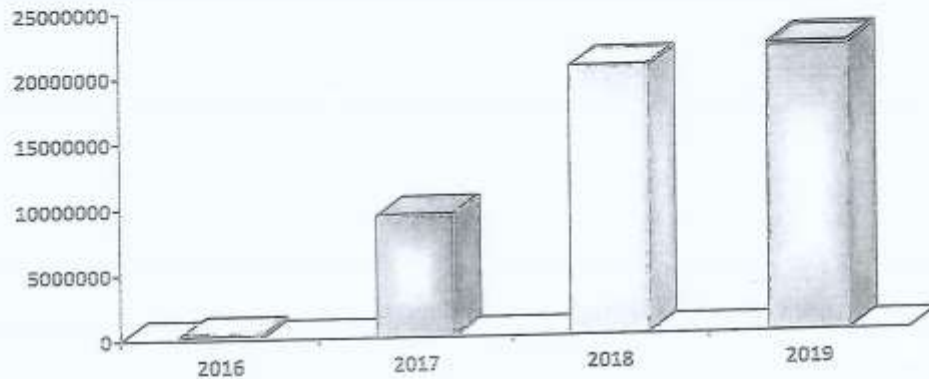
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000272

Multas de Tránsito											
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020
Enero	36.000,00	6.000,00	-27.000,00	-75,00%	7.737.480,00	7.728.480,00	99,77%	8.482.000,00	1.684.520,00	21,80%	8.672.000,00
Febrero	18.000,00	17.000,00	-6.000,00	-33,33%	881.920,00	849.510,00	96,32%	477.000,00	-184.510,00	-27,89%	280.000,00
Marzo	18.000,00	14.000,00	-6.000,00	-33,33%	792.490,00	766.490,00	96,72%	369.000,00	-281.490,00	-48,52%	183.000,00
Abril	57.000,00	3.473,00	-53.526,00	-93,91%	750.000,00	746.526,00	99,53%	394.000,00	-346.000,00	-48,92%	81.000,00
Mayo	35.000,00	273.000,00	238.000,00	680,00%	675.000,00	402.000,00	59,55%	393.000,00	-272.000,00	-69,11%	165.000,00
Junio	41.651,00	314.000,00	272.348,00	654,12%	950.000,00	236.000,00	24,84%	246.000,00	-414.000,00	-42,74%	117.000,00
Julio	24.000,00	706.000,00	682.000,00	2841,67%	231.000,00	33.000,00	14,28%	287.000,00	56.000,00	23,98%	144.000,00
Agosto	18.000,00	284.000,00	266.000,00	1477,78%	232.000,00	48.000,00	20,69%	384.000,00	152.000,00	39,74%	84.000,00
Septiembre	9.000,00	117.000,00	108.000,00	1200,00%	177.000,00	60.000,00	33,89%	203.000,00	126.000,00	61,58%	78.000,00
Octubre	24.000,00	192.000,00	168.000,00	700,00%	279.000,00	87.000,00	31,18%	339.000,00	60.000,00	17,70%	21.000,00
Noviembre	18.000,00	1.328.000,00	1.310.000,00	7333,33%	368.040,00	-952.960,00	-258,94%	1.387.000,00	931.440,00	233,01%	233.01%
Diciembre	18.000,00	6.842.000,00	6.824.000,00	38222,22%	7.737.270,00	1.184.270,00	15,30%	8.013.000,00	251.730,00	3,11%	
Totales	317.651,00	8.304.793,00		97,88%	28.434.793,52		93,88%	21.933.000,00		7,90%	10.647.000,00
											-3,92%



Este rubro aumento del 2016 al 2017 en un 97%, del 2017 al 2018 aumento en un 55%, del 2018 al 2019 aumento en un 7%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyo en un -9%.



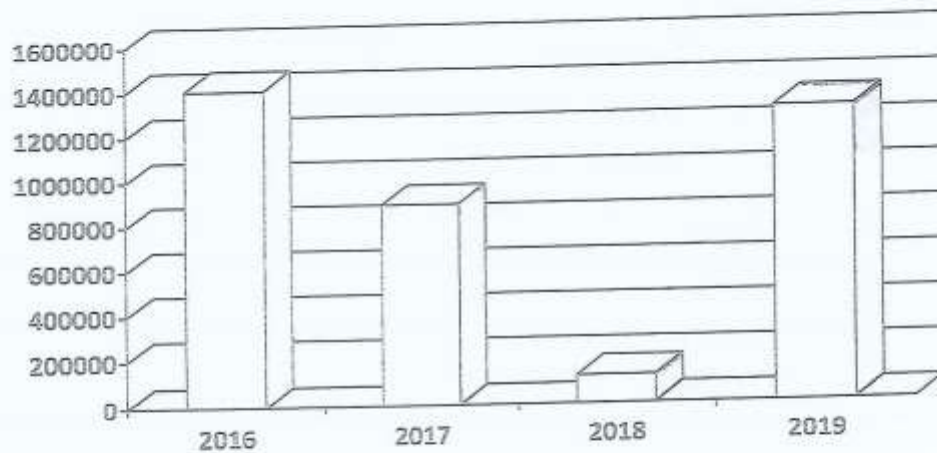
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000273

	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2019/2017	%	2018	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019	%
Enero	715.302,97	100.375,00	-412.927,97	-57,65%	15.524,76	-66.850,23	-84,94%	727.500,00	711.975,22	-456,06%	0,00	-727.500,00	-100,00%
Febrero	7.879,58	0,00	-7.879,58	-100,00%	31.942,50	31.942,50	100,00%	0,00	-31.942,50	-100,00%	0,00	0,00	#DIV/0!
Miércoles	48.106,36	143.430,00	100.323,64	208,74%	1.663,51	-137.236,49	-93,89%	0,00	-1.663,51	-100,00%	0,00	0,00	#DIV/0!
Abril	2.500,00	285.186,25	263.086,25	10523,45%	0,00	-285.086,25	-100,00%	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	#DIV/0!
Mayo	778.447,57	191.850,35	-427.597,22	-54,92%	0,00	-150.850,35	-100,00%	85.227,50	85.227,50	100,00%	0,00	-85.227,50	-100,00%
Junio	89.737,50	105.000,00	15.262,50	16,90%	11.406,25	-93.593,75	-82,13%	187.000,00	185.593,75	-99,25%	57.708,00	15.944,49	27,63%
Julio	6.020,81	6.553,71	532,90	8,85%	0,00	-6.553,71	-100,00%	41.765,51	41.765,51	100,00%	0,00	0,00	#DIV/0!
Agosto	77.886,45	75.042,50	-2.843,95	-3,64%	0,00	-75.042,50	-100,00%	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	#DIV/0!
Septiembre	116.500,00	75.591,88	-40.908,12	-35,11%	0,00	-75.591,88	-100,00%	3.971,50	3.971,50	100,00%	0,00	0,00	#DIV/0!
Octubre	56.070,00	3.247,81	-52.822,19	-94,37%	0,00	-3.247,81	-100,00%	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	#DIV/0!
Noviembre	16.504,89	10.129,80	-6.375,09	-38,62%	0,00	-10.129,80	-100,00%	295.050,00	295.050,00	100,00%	0,00	-295.050,00	-100,00%
Diciembre	1.668,07	0,00	-1.668,07	-100,00%	32.500,00	32.500,00	100,00%	0,00	-32.500,00	-100,00%	0,00	0,00	#DIV/0!
Totales	1.405.749,75	856.838,83	-548.910,92	-39,05%	116.689,06	-1.289.150,74	-1102,02%	1.299.554,51	0,00%	0,00%	137.530,80	-753,06%	-753,06%



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -59%, del 2017 al 2018 disminuyó en un -661%, del 2018 al 2019 aumento en un 91%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -753%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



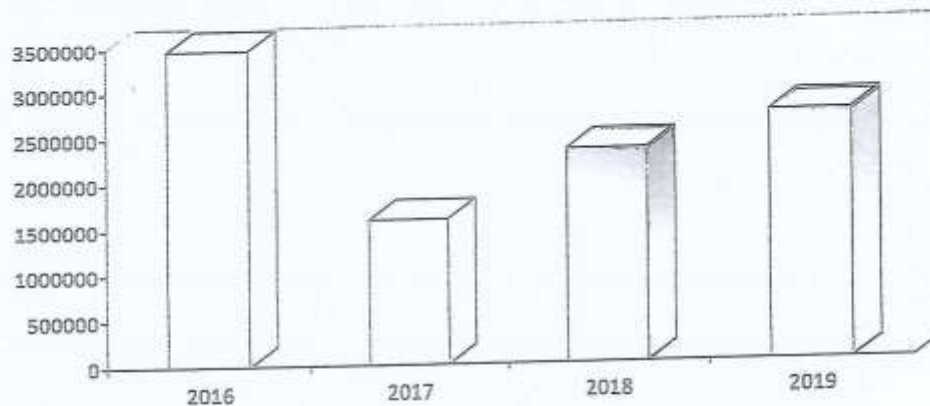
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000274

	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019	%
Enero	1.800.105,89	56.478,48	-1.743.627,41	-96,91%	84.656,40	28.229,92	42,45%	888.108,20	843.409,80	95,08%	1.214.616,07	276.557,87	31,48%
Febrero	25.606,79	36.609,25	10.999,47	42,98%	317.297,11	280.805,85	78,61%	2.182.840,40	1.865.731,29	85,48%	66.908,31	-2.116.031,89	-96,93%
Marzo	224.895,06	384.511,31	159.616,25	70,98%	397.065,95	-187.446,36	-47,18%	893.934,55	496.868,60	55,59%	92.153,66	-843.770,89	-94,39%
Abril	103.281,91	254.086,72	150.804,80	146,01%	357.125,82	43.039,10	12,04%	3.293.050,15	1.995.930,28	60,61%	40.273,07	-1.252.780,08	-38,24%
Mayo	301.288,54	327.364,61	26.076,07	8,66%	129.400,99	-197.963,62	-60,47%	6.335.045,64	6.205.625,06	97,94%	19.476,87	-6.275.568,77	-99,06%
Junio	373.060,11	6.478,07	-366.582,04	-98,26%	116.036,37	-109.556,05	-94,42%	2.562.317,15	2.446.491,08	95,48%	59.305,86	-2.503.111,29	-97,69%
Julio	123.138,06	61.723,19	-61.414,87	-50,00%	71.157,37	-29.416,38	-41,34%	4.481.443,49	4.410.290,88	98,41%	434.140,97	-4.047.302,48	-90,54%
Agosto	15.450,48	75.349,00	59.898,52	388,15%	36.678,15	-38.670,85	-105,44%	3.240.200,08	3.203.522,89	98,87%			
Septiembre	138.346,55	15.000,89	-123.345,66	-88,98%	47.123,31	32.102,52	68,13%	7.637.799,93	7.570.676,77	99,12%			
Octubre	88.983,32	36.858,48	-52.124,84	-58,58%	533.466,40	486.607,97	91,23%	-27.893.003,86	-28.416.470,83	-5428,52%			
Noviembre	60.307,59	82.532,11	22.224,52	36,85%	33.432,90	-49.104,21	-59,50%	24.177,70	-9.255,23	-27,67%			
Diciembre	146.172,16	66.874,73	-79.297,43	-54,24%	378.573,72	306.007,99	80,83%	40.151,62	-338.421,10	-842,85%			
Totales	3.476.582,48	1.552.781,68	-1.923.800,80	-55,34%	2.336.676,21	22,00%	2.716.361,02	14,00%			1.924.905,01	-928,00%	



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -119%, del 2017 al 2018 aumento en un 32%, del 2018 al 2019 aumento en un 14%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -928%.



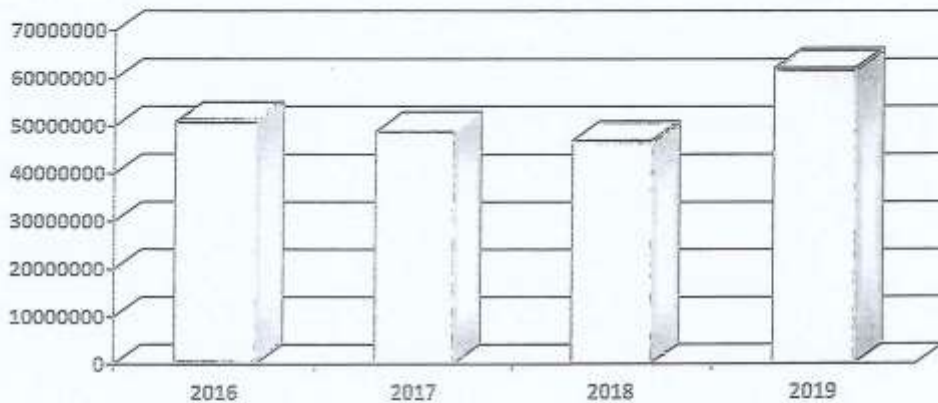
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000275

Intereses Moratorios												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	6.430.762,58	5.886.668,51	-551.094,07	-8,59%	5.557.557,18	-330.731,33	-5,92%	4.686.791,57	-871.145,61	-18,57%	5.766.704,26	1.079.912,71
Febrero	3.068.531,21	2.840.962,81	-227.568,40	-7,42%	4.803.157,85	1.962.195,04	64,14%	3.562.791,00	-1.240.366,85	-25,82%	3.208.461,75	-354.329,25
Marzo	2.680.338,74	3.395.331,11	715.092,37	26,69%	2.797.755,80	-107.585,31	-3,85%	3.177.808,77	380.052,97	13,59%	3.501.197,04	323.388,27
Abril	4.275.458,47	2.721.339,87	-1.554.118,60	-36,35%	2.448.893,08	-272.446,79	-10,01%	3.115.597,01	666.703,93	27,22%	2.948.777,86	-166.819,15
Mayo	4.811.196,88	3.696.469,83	-1.114.727,05	-23,18%	3.877.000,06	-779.469,77	-20,10%	5.148.508,86	3.271.508,80	113,71%	3.262.930,88	-2.885.577,98
Junio	4.585.457,77	5.201.402,36	615.944,59	13,43%	2.087.231,70	-3.114.170,66	-59,67%	3.348.794,74	3.261.493,04	155,08%	3.350.289,03	1.061,99
Julio	4.283.164,94	4.602.187,70	319.022,76	7,45%	14.039.796,08	9.557.808,31	199,80%	9.308.352,91	-4.671.403,12	-33,27%	3.830.479,85	-5.537.913,06
Agosto	2.527.431,92	3.317.533,51	790.101,59	31,26%	2.721.287,13	-1.096.246,38	-39,04%	7.740.176,09	5.518.878,96	248,43%		
Septiembre	3.337.318,18	3.246.066,45	-91.251,73	-2,74%	2.037.800,99	-1.227.395,46	-59,53%	3.248.477,53	1.210.616,54	59,41%		
Octubre	4.541.384,77	4.556.425,84	15.041,07	0,33%	1.583.674,32	-2.970.751,52	-65,20%	5.635.653,18	4.249.978,86	258,02%		
Noviembre	4.759.876,17	3.304.450,65	-1.455.425,52	-30,57%	4.355.226,50	1.051.776,25	24,15%	3.608.170,08	-753.056,81	-17,19%		
Diciembre	6.735.342,71	6.095.981,30	-639.361,41	-9,49%	2.333.147,16	-3.762.833,92	-61,79%	6.441.575,95	4.208.428,57	176,09%		
Totales	50.991.174,44	48.934.809,95		-5,02%	47.016.038,50		-4,00%	62.277.784,67		25,00%	29.489.840,83	



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -5%, del 2017 al 2018 disminuyó en un -4%, del 2018 al 2019 aumento en un 25%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -21%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

36



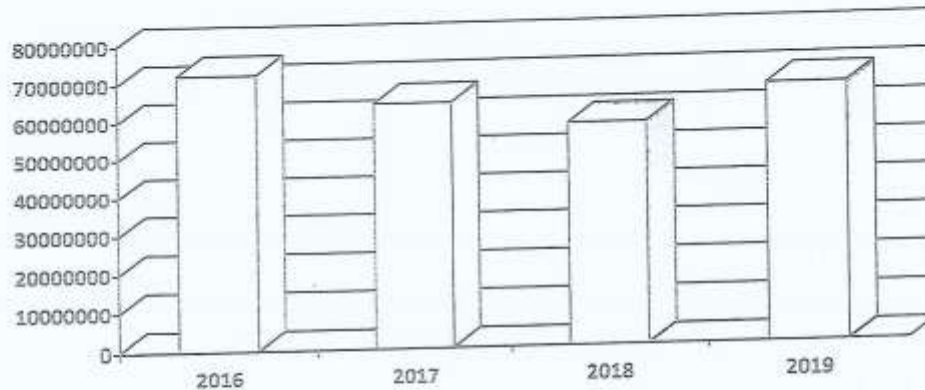
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000276

Patente Licores												
	2016	2017	Variación 2017/2016	%	2018	2018/2017	%	2019	2019/2018	%	2020	Variación 2020/2019
Enero	13.279.384,74	10.006.780,00	-3.176.654,74	-23,95%	11.006.642,50	-20.812,50	-0,21%	16.942.662,35	5.936.019,75	53,51%	10.073.961,56	-6.868.700,69
Febrero	1.801.360,00	3.948.017,33	2.047.617,33	107,69%	1.442.922,48	-2.506.086,95	-63,46%	6.313.875,00	4.870.956,52	77,15%	6.001.790,42	-311.128,58
Marzo	3.593.421,38	5.122.710,00	1.589.288,62	44,39%	5.786.811,00	176.101,00	3,44%	5.880.155,00	99.344,00	1,74%	4.584.958,00	-1.304.647,00
Abril	7.901.136,50	5.754.556,00	-2.146.600,50	-27,17%	7.217.787,83	-1.463.122,85	-20,40%	5.993.080,00	-1.224.887,83	-16,97%	1.060.325,00	-4.932.855,00
Mayo	4.816.135,30	3.865.959,00	-950.143,30	-19,75%	2.770.604,00	-404.611,00	-14,60%	1.781.312,53	-1.008.92,47	-36,24%	4.110.308,55	1.428.897,32
Junio	8.062.776,40	6.187.100,00	-1.875.676,40	-23,26%	7.102.790,90	-985.890,90	-13,88%	5.996.890,84	-1.105.900,06	-15,53%	5.043.499,00	-953.491,84
Julio	3.887.262,83	4.555.894,00	678.631,17	17,46%	7.217.908,54	2.662.014,54	58,00%	3.453.074,25	-3.764.834,29	-52,18%	3.774.402,00	321.327,75
Agosto	1.757.500,00	3.848.342,00	2.090.842,00	119,00%	3.933.328,00	415.816,00	10,57%	3.681.568,11	-251.759,89	-6,34%		
Septiembre	6.034.290,06	4.484.846,00	-1.549.444,06	-25,68%	4.718.533,00	-243.687,00	-5,17%	1.993.990,00	-2.824.603,00	-59,90%		
Octubre	7.989.890,00	6.557.075,00	-1.432.815,00	-17,93%	4.085.431,00	-4.471.644,00	-109,45%	6.781.695,00	2.696.264,00	65,53%		
Noviembre	3.990.215,83	4.110.971,00	120.755,17	3,03%	2.032.459,00	-2.078.512,00	-102,25%	1.463.939,90	-568.519,10	-38,84%		
Diciembre	6.145.998,33	5.196.021,00	-949.977,33	-15,46%	1.693.592,00	-3.472.406,00	-205,00%	6.189.019,44	4.505.627,44	279,61%		
Totales	72.273.356,56	64.299.093,33	-7.974.263,23	-11,03%	56.126.806,25	-16.146.547,31	-25,18%	67.329.622,22	11.202.815,97	16,63%	84.748.514,53	17.418.892,31



Este rubro disminuyó del 2016 al 2017 en un -11%, del 2017 al 2018 disminuyó en un -11%, del 2018 al 2019 aumento en un 14%, comparativo junio 2019 – 2020 disminuyó en un -37%.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000277

Entre el 2018 – 2019 el presupuesto municipal disminuyo en un 9% - 408,155,039.09. El ingreso más representativo que incide directamente en el crecimiento del presupuesto municipal siguen los fondos provenientes de la Ley 8114 enmarcada en la Ley 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal así como la Ley 7313 proveniente del Banano.

Cuadro N°1
Municipalidad de Siquirres
Análisis Variación Presupuestaria
Periodo comprendido 2015 al 2019

	2015	2016	Variación 2016/2015	2017	Variación 2017/2016	2018	Variación 2018/2017	2019	Variación 2019/2018
Presupuesto Ordinario	2.147.964.543,95	2.377.048.926,27	10,00%	3.452.871.232,32	32,00%	5.158.830.606,99	33,00%	4.750.675.567,90	-9,00%
Presupuesto Definitivo	3.547.266.093,65	4.003.932.739,92	12,00%	4.064.063.167,66	2,00%	6.319.050.067,00	36,00%	5.960.965.318,05	-6,00%
Ingresos Totales Reales	3.872.528.555,30	4.024.196.653,59	4,00%	4.214.847.141,88	5,00%	6.307.307.838,62	34,00%	5.670.245.307,17	-8,00%
Libres	1.026.682.017,58	1.114.058.419,85	8,00%	1.113.879.396,65	-0,00%	1.176.987.702,43	6,00%	1.079.859.794,91	-10,00%
Específicos	2.845.846.537,72	2.910.137.213,74	3,00%	3.100.967.745,18	7,00%	5.130.320.136,19	40,00%	4.796.385.572,26	-7,00%
Detalle Superávit	1.266.011.519,46	663.771.836,13	-51,00%	880.690.847,48	25,00%	910.560.803,45	4,00%	882.715.809,72	9,00%
Libre	281.148.680,20	46.972.351,24	-530,00%	167.728.156,55	72,00%	58.149.409,76	-189,00%	5.779.526,83	-907,00%
Específico	974.862.839,26	616.749.684,99	-38,00%	712.962.690,93	14,00%	852.411.393,69	17,00%	986.935.282,89	14,00%

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

38



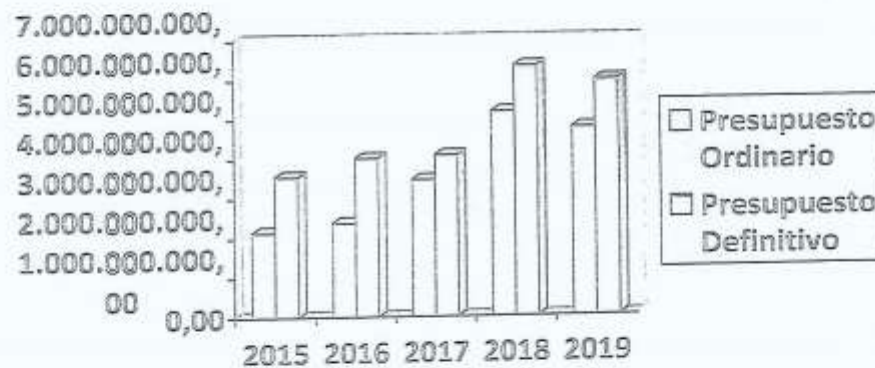
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

CRECIMIENTO PRESUPUESTARIO

000278



INGRESOS

Con respecto a los ingresos en consecuencia que son todas aquellas entradas de dinero que la Municipal proyecta para atender las necesidades del Ejercicio Económico, o bien los recursos financieros que recibe la administración que permitan cubrir los gastos o fines públicos para destinarlos al gasto público, el cual provienen por servicios prestados, así como transferencias de entes gubernamentales amparados a la normativa vigente, se presenta a continuación el detalle de los ingresos totales reales por periodo, diferenciando el ingreso por concepto de Libres y Específicos:

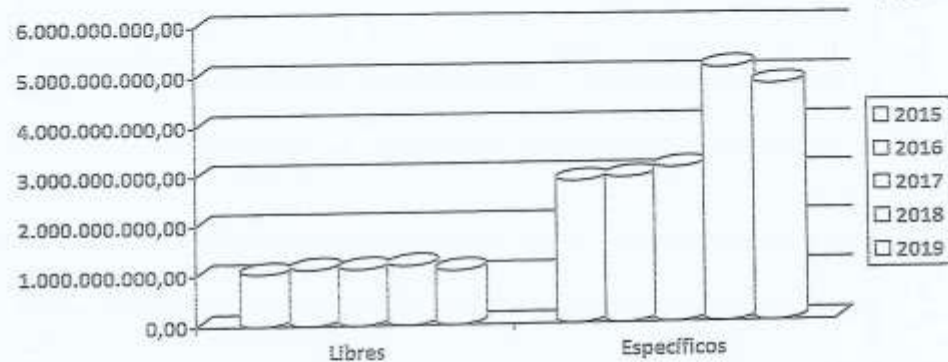


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000279



Como se puede determinar en la gráfica ha sido continuo el crecimiento de recursos específicos, son utilizados para el desarrollo de los diferentes proyectos, es imperativo lograr un mayor aumento de los recursos libres que permitan una mayor sostenibilidad salarial.

Indicador presupuestario sobre la ejecución de ingresos

Formula:

$$\frac{\text{Ingresos reales en estudio}}{\text{Ingresos presupuestados en estudio}} \times 100\%$$

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

40



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

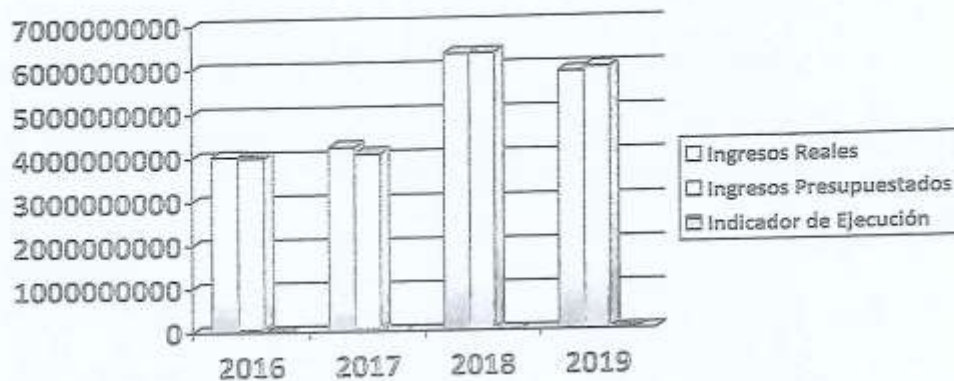
DCMS-49-2020

Cuadro N°2 Indicador de Ingresos Reales vrs Presupuestados
Periodo 2016 - 2019

	2016	2017	2018	2019
Ingresos Reales	4.024.195.633,59	4.214.847.141,83	6.307.307.838,62	5.870.245.307,17
Ingresos Presupuestados	4.003.932.739,92	4.064.063.167,66	6.319.050.067,00	5.960.965.318,05
Indicador de Ejecución	100,51%	103,71%	99,81%	98,48%

000230

Ingresos Reales Vrs Presupuestados



Dicho indicador refleja que existe más de un 98% promedio anual en la efectividad de recaudación de los ingresos reales y propios respecto de los presupuestados, así como el porcentaje de recursos propios, transferencias y recursos de vigencias anteriores que administra esta Municipalidad con respecto del total de ingresos reales de los periodos, permitiendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

41



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

Indicador presupuestario sobre la ejecución de ingresos propios

000281

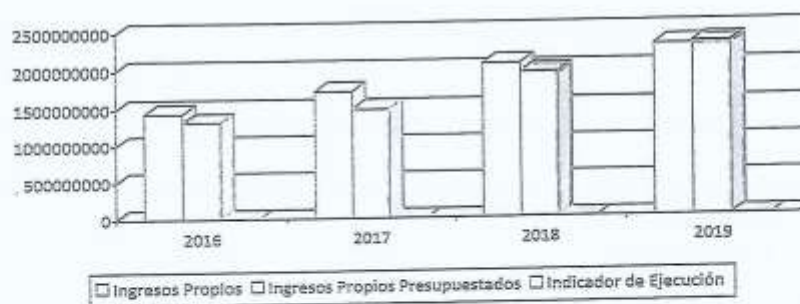
Este indicador constituye el ingreso corriente menos las transferencias corrientes más las ventas de activos. Los ingresos corrientes se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto, son de carácter obligatorio; Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, Ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

Formula:

$$\frac{\text{Ingresos Propios Reales}}{\text{Ingresos Propios Presupuestados}} \times 100\%$$

Cuadro N°3 Indicador de Ingresos Propios Recaudados vrs Ingresos Propios Presupuestados
Periodo 2016 - 2019

	2016	2017	2018	2019
Ingresos Propios	1.442.386.595,49	1.723.357.909,43	2.072.359.475,34	2.308.723.429,29
Ingresos Propios Presupuestados	1.322.152.213,19	1.488.099.629,20	1.949.330.169,29	2.332.752.952,32
Indicador de Ejecución	109,09%	115,81%	106,31%	98,97%



Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

000282

Esta corporación municipal presenta más de un 98% en promedio de que los recursos propios reales obtenidos en el cumplimiento de las metas de recaudación propuestas, demostrando la efectividad de los ingresos cuya recaudación depende directamente de la gestión realizada.

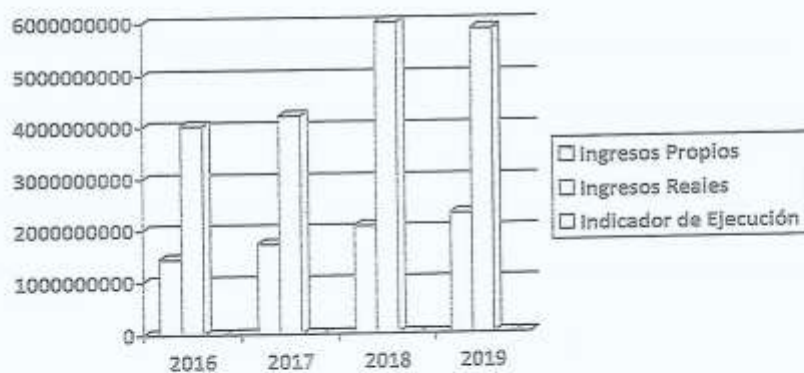
Indicador presupuestario sobre la autonomía Financiera

Formula

$$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Reales}} \times 100\%$$

Cuadro N°4 Indicador de Autonomía Financiera
Periodo 2016 - 2019

Indicador de Eficiencia	2016	2017	2018	2019
Ingresos Propios	1.442.386.595,49	1.723.357.909,43	2.072.359.475,34	2.308.723.429,29
Ingresos Reales	4.024.196.633,59	4.214.847.141,83	6.307.307.838,62	5.870.245.307,17
Indicador de Ejecución	35,84%	40,89%	32,86%	39,33%



Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

43



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

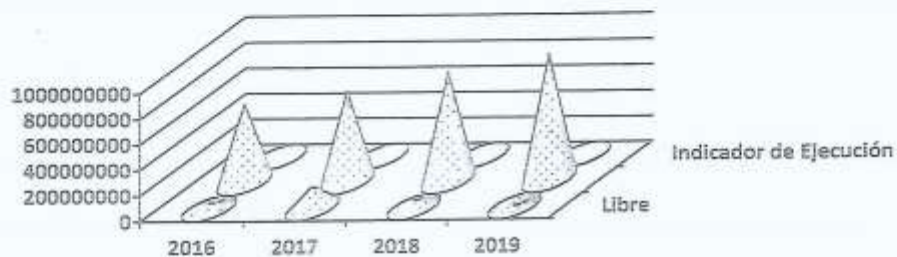
DCMS-49-2020

000283

Dicho indicador refleja que el 39.33% promedio anual son Ingresos provenientes de fuentes propias y de carácter permanente y que el 60.67% del total de los ingresos en los periodos en estudio provienen de Ingresos de capital, financiamientos o recursos de vigencias anteriores.

Detalle del Superávit Período 2016 - 2019

Indicador de Eficiencia	2016	2017	2018	2019
Libre	46.972.151,24	167.728.156,55	58.149.409,76	5.779.526,83
Específico	616.749.684,99	712.962.690,93	852.411.393,69	986.936.282,89
Indicador de Ejecución	7,62%	23,53%	6,82%	0,59%



☐ Libre
 ☐ Específico
 ☐ Indicador de Ejecución

Podemos observar que el superávit libre fluctúa entre aumentos y disminuciones, sin embargo el superávit específico va en aumento cada periodo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

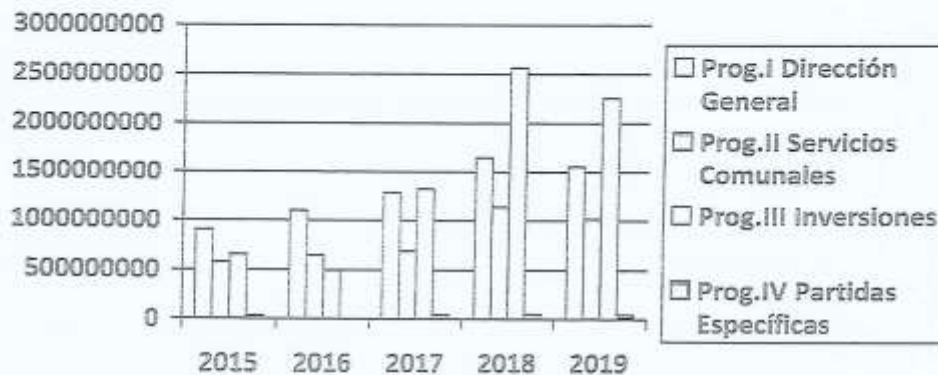
DCMS-49-2020

Cuadro N°5
Municipalidad de Siquirres
Detalle de Ejecución Presupuestaria
Período comprendido 2015 al 2019

000284

	2015	2016	Variación 2015/2016	2017	Variación 2017/2016	2018	Variación 2018/2017	2019	Variación 2019/2018
Presupuesto Ordinario	2.147.964.543,83	2.377.048.935,27	10,00%	3.452.872.232,32	32,00%	5.158.830.606,99	33,00%	4.790.675.567,90	-6,00%
Presupuesto Definitivo	3.547.266.093,63	4.003.992.799,52	12,00%	4.064.063.167,66	2,00%	6.319.090.067,00	36,00%	5.960.955.318,05	-6,00%
Egreso Totales	2.167.036.156,00	2.247.959.973,40	4,00%	3.334.156.294,35	33,00%	5.396.747.035,17	39,00%	4.877.529.497,45	-11,00%
Prog I Dirección General	902.280.783,40	1.101.953.545,24	25,00%	1.282.542.877,78	14,00%	1.645.239.590,69	22,00%	1.557.142.980,80	-6,00%
Prog II Servicios Comunales	578.668.790,55	648.613.187,57	11,00%	688.214.180,64	6,00%	1.140.425.692,07	40,00%	1.019.799.374,68	-12,00%
Prog III Inversiones	653.437.567,45	496.471.840,19	-12,00%	1.321.044.445,84	83,00%	2.561.875.144,35	49,00%	2.256.424.590,61	-14,00%
Prog IV Partidas Específicas	32.649.075,50	917.400,00	-3459,00%	42.254.790,09	90,00%	48.206.248,06	15,00%	44.162.751,36	-12,00%
Ejecución Presupuestaria	61,09%	56,14%		82,04%		85,40%		82,82%	

Ejecución Presupuestaria por Programa



Puede observarse que el programa con más ejecución total presupuestaria obedeció al programa I, en el cual se carga los gastos de la dirección y administración general, seguidos por los programas II, III y IV que en su generalidad es para la contraprestación de servicios por hacer referencia a recursos específicos así como la atención de proyectos de inversión en Infraestructura comunal, vial y proyectos varios en la comunidad obtienen un menor porcentaje de ejecución hasta los años 2017, para el 2018, 2019 se incrementa considerablemente la ejecución del programa III – Inversiones.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

Indicador Presupuestario sobre la ejecución de los Egresos

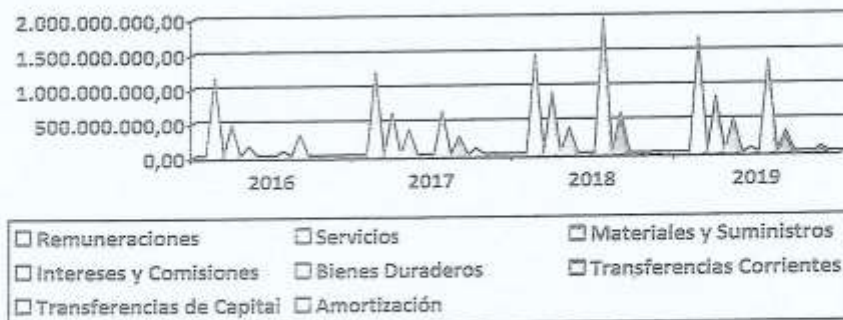
000285

Formula

$$\frac{\text{Egresos del Periodo}}{\text{Egresos Presupuestados del Periodo}} \times 100\%$$

Se determina que esta Municipal tiene un 76.36% en promedio anual en la ejecución de los egresos respecto a lo presupuestado destinado para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales propuestos para cada periodo.

Ejecución por Partida Presupuestaria



En el cuadro y gráfico anterior, se logra visualizar en el periodo del 2016 al 2019, ha ejecutado las partidas presupuestarias en proporciones similares, o sea, que el peso relativo de cada una de las partidas presupuestarias para la realización de la gestión anual es similar de un año a otro, a pesar de que los montos presupuestarios de cada periodo difieren uno de otro según se logra determinar en el Cuadro N°6, es claro que los montos totales presupuestarios ejecutados son diferentes, presentado una curva ascendente, en los presupuestos anuales, lo que indica que hay un crecimiento en tema de egresos por el principio de equilibrio presupuestario, de conformidad con la proyección de ingresos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

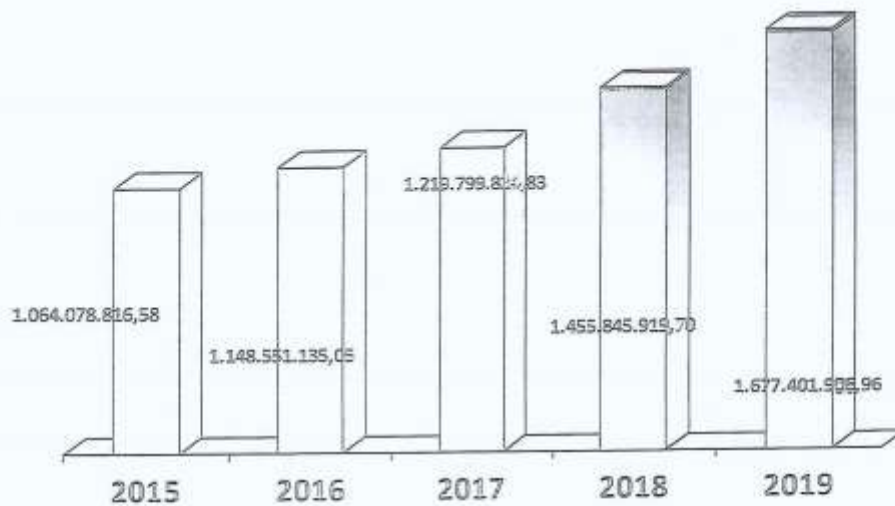
Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

DCMS-49-2020

Cuadro N°7
Variaciones en la Estructura Organizativa y Remuneraciones
Período del 2015 al 2019

000286

Período	2015	2016	Variación		2017	Variación		2018	Variación		2019	Variación	
			Absoluta	Relativa		Absoluta	Relativa		Absoluta	Relativa		Absoluta	Relativa
Partida Remuneraciones	1.064.078.816,58	1.148.531.135,05	84.452.318,47	7,94%	1.219.799.814,83	15.268.283,78	1,25%	1.455.845.919,70	236.046.094,87	19,39%	1.677.401.506,96	221.555.587,26	15,21%
Programa I: Dirección y Administración General	338.608.699,81	675.142.947,39	336.534.247,58	10,27%	714.324.761,55	44.180.754,16	6,59%	827.427.128,84	113.082.427,29	15,89%	826.597.859,89	-73.829.268,95	-9,42%
Programa II: Servicios Comunes	242.141.260,65	205.812.874,92	-36.328.385,73	-1,77%	276.518.189,09	30.695.314,17	11,09%	491.670.800,27	215.152.611,18	77,82%	529.890.706,15	38.219.895,88	7,77%
Programa III: Inversiones	225.487.856,12	211.586.312,63	-13.901.543,49	-6,17%	228.897.034,19	3.310.721,56	1,45%	227.266.461,50	-1.630.572,69	-0,71%	242.793.237,11	15.526.775,61	6,82%
Total Puestos	35	35			42			42			45		
Programa I: Dirección y Administración General	25	25			25			27			27		
Programa II: Servicios Comunes	24	24			21			24			21		
Programa III: Inversiones	41	34			21			25			21		
Total Puestos	301	227			87			86			218		



La partida remuneraciones ha crecido en promedio un 12,18%.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

47



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 25 de Agosto 2020

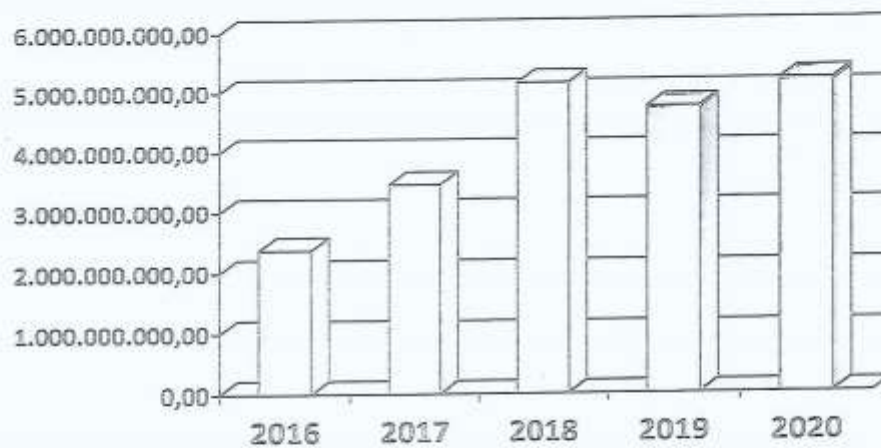
DCMS-49-2020

000287

Se adjunta la Proyección de Ingresos Presupuestados presentada para los años 2021 – 2025, para el periodo 2021 se aplica las disminuciones sufridas por la Pandemia COVID 19, en delante de proyecta un incremento del 5% las mismas ya que los Ingresos sanos del periodo 2016 al 2018 sufrieron su mayor incremento, para los periodos 2019 – 2020 la misma crece de forma mínima, se realizaron las modificaciones oportunas observando el comportamiento hacia el futuro.

NOMBRE	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS TOTALES	2.377.048.926,27	3.452.872.232,32	5.158.830.606,99	4.750.676.567,90	5.207.857.071,58

INGRESOS PRESUPUESTADOS



MUNICIPALIDAD DE SICHUQUIMES
Proyección de Ingresos 2021 - 2025
INGRESOS

000238

000289

290

000290

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendral108@hotmail.es / kallerv@siquirres.go.cr



000291

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA LA APROBACIÓN INTERNA POR PARTE DE LA ALCALDIA/ CONCEJO MUNICIPAL

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres y numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendral08@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr



PRESUPUESTO INICIAL ORDINARIO 2021

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	REQUISITOS GENERALES				
1	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Alcalde			X	Presupuesto Inicial 2021
2	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal			x	Presupuesto Inicial 2021
1	La variación corresponde a un presupuesto extraordinario presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal		NO		
4	Existen documentos anexos que justifiquen las variaciones de los recursos en cada programa.	SI			
5	Se adjunta documento impreso de los saldos actualizados en sistema de información que se pretenden debitar y acreditar			X	
6	El documento contiene el máximo final del detalle de la partida, hasta la subpartidas.	SI			
7	En el encabezado debe constar el nombre de la municipalidad, oficina que la tramita, indicación del tipo de modificación presupuestaria que se está presentando y el número. La numeración de estos documentos es consecutiva	SI			No aplica número de modificación pues corresponde a Ordinario 2021
	Se refleja con claridad el nombre de la cuenta que se debita y se acredita			X	
9	La variación cuando corresponde a modificación presupuestaria presenta el saldo, monto que rebaja, monto que aumenta y nuevo saldo de cada una de las cuentas.			X	
10	El documento presenta las firmas respectivas	SI			
11	El documento presupuestaria supera la cantidad de máxima de variaciones autorizada (12 Aprobación de Alcalde, 5 aprobación Concejo Municipal, 3 Presupuesto Extraordinario)			X	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
 Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendral108@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr



N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
12	Se adjunta la certificación ¹ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ² y sus reformas).	SI			
13	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 o acorde con lo establecido en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ³ , según corresponda.	SI			
14	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	SI			
15	Se adjunta el ajuste en el Plan Anual Operativo	SI			
16	Se verificó que los saldos de recursos incluidos por concepto de la Ley N.º 8114 estén acordes con los saldos en Tesorería Nacional.	SI			
	La clasificación de ingresos esté acorde con el Clasificador de ingresos y el Clasificador Institucional.	SI			
18	Existe equilibrio presupuestario entre el monto de Ingresos y egresos (el monto de los egresos debe ser igual al de los ingresos)	SI			
19	Se evidencia con claridad el Detalle de origen y aplicación de todos los recursos.	SI			

¹ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

² Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

³ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Dirección Administrativo Financiero
Teléfonos 2768-6266 Ext 113
Kendral108@hotmail.es / kallen@siquirres.go.cr



000294

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
20	La sección de egresos se presenta en el nivel de partida según lo establecido por la Contraloría General en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público	SI			
21	En caso de transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, sean en efectivo o en especie, se remite el cuadro de transferencias en el formato establecido por la CGR.			N/A	
22	La Municipalidad se encuentra al día en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria/evaluación ante la Contraloría General (mediante el SIPP)	SI			
23	La variación presupuestaria es utilizada para aumentar sueldos o crear nuevas plazas (excepto los ajustes salariales de ley)			X	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Elaborado por: Kendral Allen Maitland

Puesto: Dirección Administrativa Financiera

Fecha: 26 de agosto del 2020

Teléfono: 2768-6266 Extensión: 113

Kendral Allen

Firma





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Vamos a proceder a darle lectura al dictamen de Comisión de Hacienda, en vista que ya revisamos el Presupuesto Ordinario 2021, donde se dictamina el presupuesto ordinario 2021.

1.-Se conoce dictamen de Comisión de Hacienda, referente a atención a oficio número DA-696-2020, suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, donde remite ajuste al Plan-Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 202, por un monto de ₡4.501.934.541.88 (cuatro mil quinientos un millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y un colones con 88/100), que textualmente cita: -----

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA

07 de septiembre 2020

Señores

Concejo Municipal de Siquirres

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre el análisis y estudio de Plan-Presupuesto ordinario 2021 y su respectiva documentación complementaria (Actualización de estructura organizacional, visión plurianual, guías y anexos presupuestarios)

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, así como para que se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias que resulten pertinentes, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia al presupuesto ordinario 2021, su plan anual operativo y documentación anexa.

1. Antecedentes:

Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 100, 106 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las **NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE**.

Para el análisis respectivo, se ha tenido a la vista los oficios **DA-679-2020** de remisión inicial del plan-presupuesto ordinario 2021, y **el DA-696-2020** que hace referencia a la corrección,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

actualización y remisión del Plan-Presupuesto Ordinario 2021 con los cambios previos solicitados por la presente comisión, a efectos de cumplir con su debido traslado por la Secretaría del Concejo Municipal de conformidad con el Código Municipal.

En esta sesión de trabajo asiste el Lic. Kendral Allen Director Administrativo Financiero de la Municipalidad de Siquirres, el anterior en calidad de asesor convocado por el presidente de la Comisión.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación a la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamente en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

2. Considerando.

2.1 Observaciones Generales:

- a. El plan presupuesto ordinario 2021 asciende en su totalidad a ₡ **4.501.934.541,88** contiene la sección de Ingresos, egresos, justificaciones e información complementaria, asignándose recursos en los tres programas institucionales (administración, servicios comunales, inversiones), y cumple con el principio de equilibrio presupuestario.
- b. Que dentro del documento presupuestario se encuentra nota suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde se determina la viabilidad de la propuesta de actualización de estructura organizacional, estudio de sostenibilidad financiera, actualización de manual de puestos, e informe técnico del recurso humano de las variaciones de las plazas.
- c. Que dentro del documento presupuestario se observa también el Plan Anual Operativo del Municipio, el detalle de la visión presupuestaria plurianual del municipio, guías y anexos presupuestarios de la Contraloría General de la República.

2.2 Aprobaciones.

1. Con base a lo establecido en el artículo 129 del Código Municipal, y a la recomendación técnica emitida por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se aprueba la actualización de la estructura organizacional 2021, se aprueba el informe técnico de variación de plazas, se aprueba la actualización del Manual de Puestos y el estudio de sostenibilidad financiera elaborado por la Licda. Yorleny Wright Reynolds en calidad de Contadora Municipal;
2. Así mismo se aprueba el contexto y el contenido incorporado en la Visión Presupuestaria Plurianual del Municipio.

Ingresos:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCIÓN DE INGRESOS

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	715,000,000.00	15.88%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	685,000,000.00	15.22%
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 10% Ley de Patentes	30,000,000.00	0.67%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	45,000,000.00	1.00%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	45,000,000.00	1.00%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	30,000,000.00	0.67%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	15,000,000.00	0.33%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	903,559,113.44	20.07%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	783,059,113.44	17.39%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	776,809,113.44	17.26%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	20,000,000.00	0.44%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones mercado	20,000,000.00	0.44%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	721,809,113.44	16.03%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	8,000,000.00	0.18%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	610,057,113.44	13.55%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	257,687,424.00	5.72%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	100,000,000.00	2.22%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	252,369,689.44	5.61%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	103,752,000.00	2.30%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	103,752,000.00	0.00%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	35,000,000.00	0.78%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	35,000,000.00	0.78%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6,250,000.00	0.14%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	6,250,000.00	0.14%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	6,250,000.00	0.14%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20,000,000.00	0.44%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	20,000,000.00	0.44%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	20,000,000.00	0.44%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	20,000,000.00	0.44%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	53,500,000.00	1.19%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	53,500,000.00	1.19%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	20,000,000.00	0.44%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	33,500,000.00	0.74%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	8,500,000.00	0.19%
1.3.3.1.09.03.0.0.000	Multas por infracción deberes munícipes	5,000,000.00	0.11%
1.3.3.1.09.04.0.0.000	Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	20,000,000.00	0.44%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	47,000,000.00	1.04%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	22,000,000.00	0.49%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	25,000,000.00	0.56%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317,321,881.39	7.05%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	317,321,881.39	7.05%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7313	303,244,727.00	6.74%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales IFAM por licores nacionales y extranjeros	14,077,154.39	0.31%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1,812,053,547.05	40.25%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	75,000,000.00	1.67%
2.1.2.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	75,000,000.00	1.67%
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes	75,000,000.00	1.67%
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	75,000,000.00	1.67%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,737,053,547.05	38.58%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,737,053,547.05	38.58%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - 9329 (1.1.1.1.206.000)	1,735,237,192.00	38.54%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,816,355.05	0.04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83 (1.1.1.2.226.000)	1,816,355.05	0.04%
2.5.0.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00%

TOTAL INGRESOS NETO

4,501,934,541.88

A. Total, del egreso:

Según el proyecto de Plan-Presupuesto Ordinario 2021 presentado se aprueba el proyecta un egreso total de **¢4.501.934.541,88** por principio de equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos.

B. Distribución del Egreso

Se aprueba el total del egreso del programa 1 en **¢1.737.947.022,04**; el cual se compone de los subprogramas de Alcaldía, Concejo Municipal, Auditoría Interna, Administración General, y Registro de Deudas, fondos y transferencias.

El total del egreso del programa 2 en **¢1.143.220.046,91** el cual se compone de los subprogramas de Aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, cementerio,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

mercados, plazas y ferias, Actividades Educativas, culturales y deportivas, servicios sociales y complementarios, estacionamientos y terminales, depósito y tratamiento de basura, mantenimiento de edificios, protección del ambiente, atención de emergencias, Seguridad y vigilancia a la comunidad, servicio desarrollo urbano, dirección servicios y mantenimiento, e incumplimiento de deberes de bienes inmuebles.

El total del egreso del programa 3 en **¢1.620.767.472,93** el cual se compone de los subprogramas de Construcciones, adiciones y mejoras Edificios, Unidad Técnica de Gestión Vial, Construcciones, adiciones y mejoras en caminos y calles, y otras obras.

Por tanto. En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal.

1. Aprobar el presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2021 y sea declarado definitivamente aprobado.
2. Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Ordinario para el ejercicio Fiscal 2021 y sea declarado definitivamente aprobado.
3. Aprobar el estudio técnico de variación de plazas, la estructura organizacional, el manual de puestos, y el estudio de sostenibilidad financiera.
4. Aprobar la visión plurianual presupuestaria, guías y anexos de la Contraloría General de la República presentada por la Administración Municipal y sea declarado definitivamente aprobado.

En otro orden de ideas y siendo que por disposición normativa le compete a la Alcaldía Municipal refrendar y a la Secretaría del Concejo Municipal remitir la documentación pertinente al Departamento de Alcaldía, instruir a la señora Dinorah Cubillo para que proceda de conformidad, en los plazos establecidos en la ley remitir la documentación pertinente.

Dado en la ciudad de Siquirres, el día 07 de septiembre del 2020.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Presidente Black Reid: Compañeros someto a votación el dictamen de Comisión de Hacienda, y la aprobación de los puntos 1,2,3,4 de dicho dictamen.

ACUERDO N°524-07-09-2020

Sometido a votación por unanimidad y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres **Acuerda:** Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio fiscal 2021, una vez realizados y verificados los cambios solicitados en mediante el dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado en sesión Extraordinaria N°10 celebrada el jueves 03 de septiembre 2020, a las quince horas con treinta minutos, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo III, Acuerdo N°523. Asimismo, se acuerda Aprobar el plan Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Ordinario para el ejercicio Fiscal 2021, se aprueba el estudio técnico de variación de plazas, la estructura organizacional, el manual de puestos, y el estudio de sostenibilidad financiera, como también se aprueba la visión plurianual presupuestaria, guías y anexos de la Contraloría General de la República presentada por la Administración Municipal. En otro orden de ideas y siendo que por disposición normativa le compete a la Alcaldía Municipal refrendar y a la Secretaría del Concejo Municipal remitir la documentación pertinente al

Acta N°011
07-09-2020



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Departamento de Alcaldía, instruir a la señora Dinorah Cubillo para que proceda de conformidad, en los plazos establecidos en la ley remitir la documentación pertinente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Badilla Barrantes, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Siendo las dieciséis horas con diez minutos, el señor presidente Randal Black Reid da por concluida la sesión. -----

Sr. Randal Black Reid

Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal

-----UL-----